

INFORME FINAL
92.^a Sesión General
París, 25–29 de mayo de 2025

Índice

Introducción	6
Actividades preparatorias de la Sesión General	6
Domingo, 25 de mayo de 2025.....	7
Reuniones de las comisiones regionales	7
Sesión de apertura	7
Entrega de las distinciones honoríficas de la OMSA.....	10
Lunes, 26 de mayo de 2025.....	111
Tema técnico Foro de sanidad animal sobre vacunas y vacunación (92 GS Tech-01).....	111
Martes, 27 de mayo de 2025.....	12
<i>Primer pleno</i>.....	12
Adopción del programa provisional de la Sesión General (92 GS Adm-01)	12
Designación de la Subcomisión del temario de la 92.ª Sesión General	12
Designación de la Comisión de verificación de credenciales..... 12Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2024 a la luz del 7.º Plan Estratégico y actualización sobre el desarrollo del 8.º Plan Estratégico (92 GS Adm-02 y Adm-03)	123
Situación de la sanidad animal en el mundo (92 GS Tech-02).....	17
Actividades de los grupos de trabajo.....	18
Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (92 GS Tech-03).....	18
Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos (92 GS Tech-04).....	20
Actividades regionales destacadas.....	222
Miércoles, 28 May 2025	23
<i>Segundo pleno</i>.....	23
Actividades de las comisiones especializadas.....	23
Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (92 GS Tech-05).....	23
Comisión Científica para las Enfermedades Animales (92 GS Tech-06)	33
Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (92 GS Tech-07)	35

Jueves, 29 de mayo de 2025	50
<i>Tercer pleno</i>	50
Actividades de las comisiones especializadas (cont.)	50
Comisión de Normas Biológicas (92 GS Tech-08).....	50
Entrega de certificados.....	60
Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina.....	61
<i>Primera sesión administrativa</i>	61
Actividades de las comisiones regionales (92 GS Adm-04 y 92 GS Adm-05).....	61
Elecciones parciales	62
<i>Segunda sesión administrativa</i>	63
Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA (92 GS Adm-06)	63
Actividades del Consejo (92 GS Adm-07)	66
Informe financiero de 2024 (92 GS Fin-01).....	66
Informe de los censores de cuentas del Consejo (92 GS Fin-02).....	67
Informe del auditor externo (92 GS Fin-03).....	667
Ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2025 (92 GS Fin-04).....	68
Programa de trabajo presupuestado para 2026, estimaciones de ingresos y escala de contribuciones asociada (92 GS Fin-05).....	68
Memorandos de entendimiento (92 GS Adm-08 y 92 GS Adm-09)	70
Estudio inmobiliario sobre la sede de la OMSA	71
<i>Cuarto pleno.....</i>	72
Adopción de las resoluciones adoptadas durante los plenos	72
Fechas de la 93. ^a Sesión General	73
Sesión de clausura	73

Resoluciones adoptadas

N° 1	Aprobación del Informe de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2024	77
N° 2	Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2024	78
N° 3	Memorando de Entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Alianza Internacional para la Normalización Biológica (IABS)	79
N° 4	Memorando de Intenciones entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Agencia Espacial Europea (ESA)	80
N° 5	Programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA y ajustes iniciales para acompañar las revisiones de los Textos Fundamentales de la OMSA	81
N° 6	Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal	83
N° 7	Aprobación del Informe financiero 2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024)	84
N° 8	Aprobación del presupuesto ajustado para 2025	85
N° 9	Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para el 100º ejercicio financiero y programa de trabajo asociado (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026)	87
N° 10	Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio 2026	89
N° 11	Renovación del mandato del Auditor Externo	90
N° 12	Mandato otorgado a la Directora General para la adquisición de un bien inmueble ubicado en el número 14 rue de Prony	91
N° 13	Reconocimiento del estatus zoonosológico de los Miembros respecto a la fiebre aftosa	92
N° 14	Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros	97
N° 15	Reconocimiento del estatus zoonosológico de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina	98
N° 16	Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros	100
N° 17	Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de la encefalopatía espongiiforme bovina	101
N° 18	Reconocimiento del estatus zoonosológico de los Miembros respecto a la peste equina	103
N° 19	Reconocimiento del estatus zoonosológico de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes	105
N° 20	Reconocimiento del estatus zoonosológico de los Miembros respecto a la peste porcina clásica	107
N° 21	Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros	109
N° 22	Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina	110
N° 23	Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> de la OMSA	115
N° 24	Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos</i> de la OMSA	117
N° 25	Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Terrestres</i> de la OMSA	118
N° 26	Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i> de la OMSA	120
N° 27	Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres	124
N° 28	Designación de los Centros Colaboradores de la OMSA	126
N° 29	Vacunas veterinarias y vacunación: de la ciencia a la acción – reflexiones para el cambio	128

Informes de las reuniones de las Comisiones Regionales organizadas durante la 92.^a Sesión General

Informe de la reunión de la Comisión Regional para África	132
Informe de la reunión de la Comisión Regional para las Américas	142
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico	153
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Europa	164
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Oriente Medio	175

Introducción

1. La 92.^a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados ¹de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) se celebró del 25 al 29 de mayo de 2025 en la *Maison de la Chimie*, en París (Francia), bajo la presidencia de la Dra. Susana Pombo (Portugal), presidenta de la Asamblea.
2. 132 Miembros participaron en la Sesión General de manera presencial.
3. Asistieron también a la Sesión General observadores de cuatro países o territorios no miembros y representantes de 38 organizaciones internacionales y regionales con un acuerdo con la OMSA.
4. La Dra. Emmanuelle Soubeyran, directora general de la OMSA, participó en las sesiones con voz consultiva y asumió las funciones de secretaria general.
5. En los plenos participaron también los presidentes de las cuatro comisiones especializadas de la OMSA, los presidentes de los grupos de trabajo sobre la fauna silvestre y la resistencia a los antimicrobianos y representantes de algunos grupos *ad hoc*.
6. El Dr. Romano Marabelli, presidente honorario de la OMSA, y el Dr. Bernard Vallat, director general honorario de la OMSA, también estuvieron presentes.
7. 18 invitados de honor (ministros y miembros de gobiernos y altos representantes de instituciones multilaterales) participaron igualmente en la sesión de apertura (por medio de discursos, videos y en presencial).

Actividades preparatorias de la Sesión General

8. El Consejo fue consultado e informado periódicamente sobre la evolución de los preparativos de la Sesión General, en particular durante su reunión de marzo de 2025.
9. Con el fin de optimizar el tiempo dedicado a la Sesión General, la OMSA organizó seminarios web de información dirigidos a los Miembros en 2024 y 2025. Igualmente, se realizaron reuniones de las comisiones regionales en línea los días 8, 13, 14 y 15 de mayo 2025.

¹ En adelante ‘la Asamblea’

Domingo, 25 de mayo de 2025

Reuniones de las comisiones regionales

10. Las reuniones de las comisiones regionales se celebraron en la *Maison de la Chimie* de París el domingo 25 de mayo de 2025, a partir de las 10.00 CEST. Participaron los Miembros de cada comisión regional, así como representantes de organizaciones internacionales y regionales y personal de la OMSA de las oficinas regionales y de la sede. El orden del día de las reuniones incluyó temas de interés regional como la selección de temas técnicos para las próximas conferencias regionales, actualizaciones sobre actividades y proyectos regionales de importancia, coordinación de las posiciones comunes que se presentarán durante la Sesión General y actualizaciones de los integrantes del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre su última reunión, así como la metodología y los resultados de los talleres de los grupos centrales regionales para el desarrollo del 8.º Plan Estratégico. Las comisiones regionales para África y Europa también debatieron sobre los candidatos que se propondrán a la Asamblea para la elección parcial de los integrantes de sus respectivas mesas el jueves 29 de mayo de 2025. Las comisiones regionales para África y Asia y el Pacífico aprobaron propuestas de centros colaboradores en Kenia, Singapur y Tailandia, respectivamente.

Sesión de apertura

11. La Dra. Mariana Delgado, del Departamento de Ciencia de la OMSA, y el Dr. Daniel Donachie, del Departamento de Preparación y Resiliencia de la OMSA, actuaron como maestros de ceremonia de la ceremonia inaugural.
12. El maestro de ceremonia dio una calurosa bienvenida a todos los participantes y expresó su gratitud a las siguientes personas por su presencia y por representar a los Miembros de las cinco regiones: Sr. Edwin Dikoloti (ministro en funciones del Ministerio de Tierras y Agricultura, Botsuana), Sr. Sidi Tiémoko Touré (ministro del Ministerio de Recursos Animales y Pesqueros, Côte d'Ivoire), Sr. Sydney Simelane (secretario principal, Eswatini), Sra. Annie Genevard (Ministerio de Agricultura y Soberanía Alimentaria, Francia), Sr. David Songulashvili (ministro de Protección del Medio Ambiente y Agricultura, Georgia), Berdalin Amangalyi Bisenbayevych (viceministro de Agricultura, Kazajstán), Mutahi Kagwe (secretario de gabinete, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Ganadero, Kenia), Bakhyt Torobayev (viceprimer ministro - Ministro de Agricultura, Kirguistán), Linkham Douangsavanh (Ministro de Agricultura y Bosques, Laos), Sr. Husain Alqatrani (viceprimer ministro y ministro en funciones de Agricultura y Recursos Animales, Libia), Sr. El Moctar Gaguih Ebeyite (ministro de Ganadería, Mauritania), Sr. Ahmed El Bouari (ministro de Agricultura, Pesca Marítima, Desarrollo Rural, Aguas y Bosques, Marruecos), Sr. Marcelo González (viceministro de Ganadería, Paraguay), D. José Manuel Fernandes (Ministro de Agricultura y Pesca, Portugal), D. Jacek Czerniak, (secretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Polonia), D. Luis Planas Puchades (ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, España), D. Hassan Hussein Mohamed (ministro de Ganadería, Silvicultura y Pastizales, Somalia), D. Ali J. Mwadini (embajador de Tanzania en Francia), Davis Marapira (viceministro de Tierras, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Zimbabue) y Thanawat Tiensin (subdirector general, director de la División de Producción y Sanidad Animal y jefe de los servicios veterinarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO-).
13. El maestro de ceremonias también dio las gracias a las personas que habían enviado con antelación un mensaje de vídeo: Danilo Palacios (ministro de Agricultura y Ganadería de Ecuador), Roberto José Linares Tribaldo (ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá), Moses Vilakati (comisario de Agricultura, Desarrollo Rural, Economía Azul y Medio Ambiente Sostenible de la Unión Africana), Olivér Várhelyi (comisario de Sanidad y Bienestar Animal de la Unión Europea) e Inger Andersen (secretaria general adjunta de las Naciones Unidas y directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA).

14. Al finalizar el vídeo inaugural, el maestro de ceremonias invitó a la presidenta de la Asamblea, la Dra. Susana Pombo, a pronunciar su discurso inaugural.
15. La presidenta dio una cálida bienvenida a todos los participantes, incluidos los honorables ministros, los Delegados, los socios y los distinguidos invitados. Destacó la importancia de esta sesión, la primera como presidenta de la Asamblea, y expresó su gratitud por la confianza depositada en ella y su compromiso de defender la misión de la OMSA con dedicación y diplomacia.
16. En plena reflexión sobre el legado centenario de la OMSA, la Dra. Pombo destacó la función esencial de la Organización en la protección de la sanidad animal a escala mundial. Instó a todos los Delegados y socios a participar activamente en las deliberaciones de la semana, subrayando que esta Sesión General representaba una oportunidad clave para reafirmar la responsabilidad colectiva en materia de sanidad animal, la cual, indicó, estaba intrínsecamente vinculada a la salud pública y a los medios de subsistencia de los seres humanos.
17. Uno de los temas centrales del discurso de la Dra. Pombo giró en torno a la reciente publicación del primer *Informe sobre el estado de la sanidad animal en el mundo*. Elogió la directora general de la OMSA por esta importante iniciativa, que describió como un hito en la transparencia y la colaboración dentro de la comunidad dedicada a la sanidad animal. En base a los datos registrados en el Sistema Mundial de Información Zoonosológica (WAHIS), el informe expone un panorama general de la sanidad animal, destacando tanto las amenazas actuales -como la influenza aviar y la peste porcina africana- como los problemas sistémicos más generales que requieren una acción coordinada.
18. La Dra. Pombo reafirmó el papel fundamental de la notificación oportuna y transparente a través de la plataforma WAHIS, subrayando su importancia a efectos de favorecer la alerta temprana, la toma de decisiones basada en evidencias y la respuesta rápida frente a las amenazas emergentes. Instó a todos los Miembros a seguir utilizando WAHIS y sus cuadros de mando como herramientas esenciales para la vigilancia y el control de las enfermedades.
19. La presidenta reiteró que las enfermedades transfronterizas de los animales seguían siendo objeto de gran preocupación y que ningún país podía hacer frente a estos retos de manera individual. A la vez que destacó la necesidad de una cooperación mundial, señaló que la solidaridad y el intercambio de información mejoraban la capacidad de detectar y contener los brotes de enfermedades y de mitigar sus repercusiones socioeconómicas.
20. En cuanto a las normas internacionales, la Dra. Pombo destacó el marco normativo de la OMSA fundamentado en la ciencia como la piedra angular de un control eficaz de las enfermedades animales y de un comercio seguro. Llamó la atención sobre las restricciones comerciales afincadas en el miedo o injustificadas, reafirmando que todos los Miembros debían respetar el *Código Terrestre* y el *Código Acuático*, con el fin de mantener respuestas proporcionadas y basadas en la ciencia. En sus palabras, “la ciencia debe guiar la política”.
21. En cuanto a las cuestiones institucionales, la Dra. Pombo se refirió a la actual reforma de la gobernanza. Proporcionó información actualizada sobre el Comité de Revisión de la Gobernanza, establecido con arreglo a la Resolución No.12 de 2024, con la responsabilidad de revisar los Textos Fundamentales de la OMSA. Explicó que esta iniciativa plurianual tenía por objeto reforzar la gobernanza de la Organización aumentando la claridad, la inclusión y la transparencia, y garantizando que su marco jurídico se adapte a la evolución del contexto mundial.
22. La presidenta informó a los Delegados que las recomendaciones iniciales del Comité se presentarían en el marco de la Sesión General e invitó a los Miembros a participar ampliamente en el proceso. Señaló que el compromiso continuaría al finalizar la Sesión General, a través de consultas regionales facilitadas por el Comité.
23. La Dra. Pombo también abordó el desarrollo del 8.º Plan Estratégico de la OMSA, que servirá de guía a la Organización de 2026 a 2031. Subrayó que este plan estratégico y la revisión de la gobernanza estaban intrínsecamente relacionados: una gobernanza sólida sustenta una ejecución estratégica eficaz y viceversa. Ambas iniciativas pretenden que la OMSA sea más ágil, receptiva e inclusiva y que, por tanto, esté mejor preparada para afrontar los retos del siglo XXI.

24. A modo de cierre, la Dra. Pombo hizo un llamamiento a la unidad y la colaboración renovadas entre los Miembros. Instó a los Delegados a compartir experiencias y buenas prácticas durante la Sesión General y a comunicar ampliamente las conclusiones a otros sectores y al público. Concluyó con un mensaje de optimismo, expresando su confianza en la capacidad colectiva de la Organización para reforzar los sistemas zoonosológicos a escala mundial y reafirmando su compromiso de trabajar con todos los Miembros en garantizar el éxito de la 92.^a Sesión General.
25. El maestro de ceremonias invitó a la directora general de la OMSA, la Dra. Emmanuelle Soubeyran, a pronunciar su discurso de apertura.
26. La directora general comenzó dando la bienvenida a todos los participantes, incluidos los ministros, Delegados, miembros del Consejo, socios, expertos y personal de la OMSA. Expresó su especial agradecimiento a la Dra. Susana Pombo, presidenta de la Asamblea y Delegada de Portugal, así como a los miembros del Consejo y de las oficinas regionales.
27. La Dra. Soubeyran subrayó la importancia de la Sesión General como foro anual en el que se toman decisiones críticas, como la adopción de normas internacionales, el reconocimiento del estatus sanitario y la aprobación de resoluciones clave. Señaló que el encuentro seguía siendo esencial para dar forma a la acción colectiva y se mostró satisfecha con la oportunidad de entablar un diálogo significativo e intercambiar experiencias a lo largo de toda la semana.
28. Agradeció particularmente la presencia de numerosos ministros en la Sesión General de este año, lo que ya había señalado en el marco de la reunión ministerial. La directora general hizo hincapié en que el apoyo político y financiero era fundamental para empoderar a los Delegados nacionales de la OMSA y permitir que la Organización transformara la visión en acción y las estrategias en resultados tangibles. Reiteró que los progresos mundiales y nacionales en materia de sanidad y bienestar animal sólo eran posibles si estaban acompañados de un fuerte compromiso político.
29. La Dra. Soubeyran destacó dos logros mundiales recientes que habían sido posibles gracias a este compromiso: la adopción de la Declaración política sobre la resistencia a los antimicrobianos en la Asamblea General de las Naciones Unidas y la conclusión de las negociaciones sobre el nuevo Acuerdo sobre pandemias.
30. Apuntó que ambos logros reflejaban el creciente reconocimiento de la sanidad animal como componente central de la arquitectura sanitaria mundial y del enfoque "Una sola salud". Reconoció estos hitos como un progreso significativo y aprovechó la oportunidad para rendir homenaje a su predecesora, la Dra. Monique Eloit, por sentar las bases de estos avances.
31. La directora general planteó una cuestión de cara al futuro: cómo aprovechar este impulso y ampliar el impacto en el ámbito de la sanidad y el bienestar de los animales. Recordó que la mejora de la sanidad animal contribuye a reforzar la seguridad alimentaria, el crecimiento económico, el comercio seguro y justo, la salud pública, la conservación de la fauna silvestre y la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.
32. Subrayó que la sanidad animal debía entenderse no sólo como una cuestión técnica, sino como una prioridad política. En este contexto, se refirió al lanzamiento del *Informe sobre el estado de la sanidad en el mundo* como una herramienta clave para reforzar este mensaje.
33. La Dra. Soubeyran reafirmó el compromiso de la OMSA de abogar por una mayor inversión en los servicios veterinarios y subrayó la rentabilidad de la prevención frente a la respuesta a las crisis. Recordó a los participantes el principio rector de la OMSA: "*El precio de la inacción es mucho mayor que el precio de la prevención*". Señaló a la Asamblea que la prevención sería un tema central de la semana, incluso durante el foro sobre vacunas veterinarias y vacunación, titulado "De la ciencia a la acción - reflexiones para el cambio". Afirmó que el foro exploraría el uso estratégico de la vacunación y la necesidad de maximizar los beneficios al tiempo que se mitigan los riesgos.
34. La directora general reiteró el compromiso contraído al asumir el cargo: respaldar a las autoridades nacionales en el fortalecimiento de los servicios veterinarios y promover la cooperación regional entre los Miembros. Subrayó que la OMSA trabajaba junto con los Miembros, y no por separado, y que unos servicios veterinarios sólidos eran esenciales no sólo para la sanidad animal y la salud pública, sino también para favorecer un comercio basado en la ciencia y la seguridad alimentaria.

35. La directora general insistió en que este espíritu de colaboración guiaría el desarrollo del 8.º Plan Estratégico de la Organización. Indicó que los debates sobre las prioridades estratégicas, iniciados con los grupos centrales regionales, continuarían el martes, y que se habían programado nuevas consultas para 2025. Afirmó que se esperaba que el nuevo plan se aprobara en la próxima Sesión General y destacó que en él se calcularán los costos y que servirá tanto de hoja de ruta estratégica como de herramienta de movilización de recursos.
36. La Dra. Soubeyran reconoció el deseo expresado por muchos Miembros de alcanzar una mayor participación en la gobernanza de la Organización. Confirmó haberlos escuchado y que su voluntad se estaba integrando en la actual revisión de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA, cuya presentación estaba prevista el jueves.
37. En este contexto, identificó la visibilidad y la modernización como dos pilares esenciales para el futuro de la OMSA. Aumentar la visibilidad ayudará a extender el alcance de la sanidad animal, mientras que la innovación y la transformación digital mejorarán la agilidad y el impacto de la Organización. Señaló que estos temas se profundizarían durante la presentación de su informe 2024 el martes.
38. La Dra. Soubeyran concluyó reconociendo la variedad de retos a los que se enfrenta hoy en día la sanidad animal, como las amenazas a la seguridad alimentaria, la aparición y reaparición de enfermedades, la resistencia a los antimicrobianos y el riesgo de pandemias, todo en el marco de un panorama geopolítico y económico en plena evolución. Hizo hincapié en que estos retos sólo pueden abordarse mediante la acción colectiva, basada en la confianza mutua y compartida en la misión de la OMSA.
39. Para finalizar, agradeció a todos los participantes su compromiso y reafirmó su confianza en los logros que se alcanzarán durante la semana y a posteriori.
40. Tras el discurso de la directora general, el maestro de ceremonia invitó a los siguientes invitados de honor a dirigirse al auditorio: Sr. Edwin Dikoloti (Botsuana), Sra. Annie Genevard (Francia), Sr. David Songulashvili (Georgia), Sr. Bakhyt Torobayev (Kirguizistán), Sr. Linkham Douangsavanh (Laos), Sr. Ahmed El Bouari (Marruecos), Sr. José Manuel Fernandes (Portugal), Sr. Jacek Czerniak, (Polonia), y Sr. Thanawat Tiensin (FAO). También se mostraron mensajes grabados en vídeo.

Entrega de las distinciones honoríficas de la OMSA

41. El Dr. Donachie recordó a los participante que, según los Textos Fundamentales de la OMSA, era posible galardonar con una distinción honorífica a integrantes de la comunidad veterinaria que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad veterinaria y a la OMSA. A continuación, invitó al Dra. Susana Pombo a presentar a los laureados.
42. La Dra. Pombo anunció los nombres de las personas seleccionadas por el Consejo en 2025: la Dra. Monique Eloit recibió la medalla de oro, y la medalla del mérito se atribuyó a los Dres. Jamil Gomes de Souza (Brasil), Ayayi Justin Ayih–Akakpo (Togo) y Bakhromjon Norkobilov (Uzbekistán).
43. La Dra. Pombo felicitó a los galardonados y evocó los hechos más destacados de su carrera, así como los eminentes servicios brindados a la OMSA y al mundo veterinario. A continuación, les hizo entrega de sus medallas. Los galardonados expresaron su agradecimiento a la presidenta y a la Asamblea.
44. Finalizada la ceremonia, la Dra. Pombo declaró abierta la 92.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados.

Lunes, 26 de mayo de 2025

Tema técnico

Foro de sanidad animal sobre vacunas y vacunación ([92 GS Tech-01](#))

45. La Dra. Montserrat Arroyo, directora general adjunta de “Elaboración e Implementación de Normas” de la OMSA, presentó el Foro de sanidad animal sobre vacunas y vacunación. Señaló que el evento ofrecía una plataforma para el diálogo entre Delegados de la OMSA, expertos en la materia y partes interesadas sobre los obstáculos que, actualmente, impiden el desarrollo y el uso de vacunas en el marco de las estrategias de prevención y control de enfermedades. En el foro, se celebraron dos mesas redondas de alto nivel el domingo 25 de mayo y seis sesiones técnicas el lunes 26 y el martes 27 de mayo.
46. El tema técnico "Vacunas veterinarias y vacunación - de la ciencia a la acción: reflexiones para el cambio" (Doc. 92 GS Tech-01), presentado por el Dr. Baptiste Dungu y la Dra. Meritxell Donadeu, ofreció un panorama general de los retos y las oportunidades para mejorar el uso de las vacunas animales. Se examinaron las limitaciones técnicas, reglamentarias y políticas y se destacó la necesidad de soluciones integradas que apoyen sistemas sostenibles de sanidad animal.
47. La Dra. Arroyo clausuró este foro agradeciendo la participación de los ponentes del tema técnico y de todos los panelistas por sus contribuciones. Destacó el fuerte compromiso de los Miembros y socios de la OMSA y reiteró la importancia de pasar de la reflexión a la acción coordinada para hacer frente a los obstáculos identificados. Informó a la Asamblea de que en el [sitio web de la OMSA](#) se encontraba un informe resumido del foro, con los principales mensajes de cada sesión.
48. La Dra. Arroyo invitó a los Delegados de Australia, Bangladesh, Bahréin, Chile, Chipre, Congo (Rep. Dem. del), Dinamarca, Francia, Japón, Kenia, Paraguay, Reino Unido y Singapur, así como a los representantes del Consejo Internacional de Aves de Corral y de *Health for Animals*, a unirse a los relatores y a la secretaría del foro de sanidad animal en la elaboración de un proyecto de resolución para consideración y adopción por la Asamblea. El proyecto de Resolución nº 29 fue aprobado por la Asamblea el jueves 29 de mayo 2025 sin objeciones y una abstención (Colombia). La resolución figura con el nº 29 al final de este informe.

Martes, 27 de mayo de 2025

Primer pleno

Adopción del programa provisional de la Sesión General (92 GS Adm-01)

49. La presidenta preguntó a los Miembros si tenían alguna observación sobre el programa provisional.
50. Colombia, en nombre de la región de las Américas de la OMSA, se refirió a los debates que tuvieron lugar durante el Foro de sanidad animal sobre las vacunas y la vacunación, elogió los esfuerzos de la OMSA en analizar e intercambiar información sobre las estrategias de vacunación contra la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP). Indicando la amenaza creciente que implica la IAAP no sólo en la industria de las aves de corral en Suramérica, sino también para la seguridad alimentaria de más de 650 millones de personas, acogió el llamado que la OMSA hace a sus Miembros de evaluar el papel de la vacunación como herramienta de gestión. Observó que esta tarea podría respaldarse mediante la elaboración de directrices de la OMSA en el campo de las estrategias de vacunación contra la IAAP que faciliten el comercio seguro y ayuden a los Miembros a desarrollar opciones que permitan financiar respuestas completas.
51. La Asamblea adoptó el programa de la Sesión General.

Designación de la Subcomisión del temario de la 92.ª Sesión General

52. Siguiendo la propuesta de la presidenta de la OMSA, la Asamblea nombró la Subcomisión del temario de la 92.ª Sesión General, a saber, la Dra. Mary Van Andel (Delegada de Nueva Zelanda), miembro del Consejo, y la Dra. Fajer Al Salloom (Delegada de Bahrein), vicepresidenta del Consejo.

Designación de la Comisión de verificación de credenciales

53. Sabiendo que algunas resoluciones fueron propuestas para adopción antes de la Sesión General, el Consejo designó a los Dres. Masatsugo Okita (Delegado de Japón) y Wilmer José Juárez Juárez (Delegado de Nicaragua), miembros del Consejo, para preparar la lista de Delegados acreditados por sus gobiernos para participar en los debates y votar durante las elecciones, basándose en los países que estaban al día con sus contribuciones.
54. De conformidad con las decisiones del Consejo, la Comisión de verificación de credenciales comunicó a la presidenta la lista de los Delegados que, por estar pendientes del pago de sus contribuciones estatutarias a la OMSA, no podían participar en las elecciones ni percibir las dietas correspondientes por su asistencia a la Sesión General que se estaba celebrando.

**Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2024
a la luz del 7.º Plan Estratégico y actualización sobre el desarrollo del 8.º Plan Estratégico
([92 GS Adm-02](#) y [Adm-03](#))**

55. La directora general, la Dra. Emmanuelle Soubeyran, inició su presentación indicando que estaría dividida en dos partes. La primera parte integra un informe de actividades para 2024, con los aspectos más destacados presentados a través del enfoque del 7.º Plan Estratégico (7PE), y la segunda parte es una introducción al trabajo en curso sobre el desarrollo del 8.º Plan Estratégico (8PE), incluida una presentación de las orientaciones estratégicas propuestas, desarrolladas como resultado de la labor realizada en los meses anteriores. A continuación, dio las gracias al Consejo, a las comisiones regionales, a los expertos de las comisiones especializadas, los grupos de trabajo y los grupos *ad hoc*, los centros de referencia, los socios financieros y, por último, al personal de la OMSA de las oficinas de la sede y las regiones.
56. En su introducción al informe de actividades de 2024, la directora general comenzó explicando que el año 2024 había sido de transición y, a su vez, de continuidad. Destacó que la celebración del centenario de la OMSA había marcado un hito importante que había conllevado un aumento considerable de la visibilidad de la Organización. En cuanto a la transición, subrayó los cambios en el liderazgo, con la elección de la Dra. Susana Pombo como presidenta y la suya, como directora general. Confirmó su agradecimiento a los Miembros por la confianza depositada. El año 2024 también estuvo marcado por la puesta en marcha de la revisión de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA y la preparación del 8PE para su adopción en mayo de 2026. Subrayó que ambos temas interactuando a lo largo de su implementación.
57. A continuación, expuso el nuevo organigrama (que entrará en vigencia en los próximos meses), revisado para alinearse con las prioridades introducidas durante su campaña de 2024. Aprovechó la ocasión para presentar a la Sra. Marie Alizon, nueva directora administrativa, y al Dr. Baba Soumaré, nuevo director general adjunto de la Coordinación de marcos mundiales y fortalecimiento de capacidades. Especificó que el organigrama reflejaba su compromiso de garantizar la integración total de todas las regiones de la OMSA.
58. En cuanto a la continuidad, la directora general declaró que la OMSA seguía plenamente comprometida con el cumplimiento de su mandato fundamental, fortaleciendo la transparencia de la situación zoonosológica mundial, trabajando en el estatus oficial de las enfermedades, las normas, la difusión de conocimientos científicos y las actividades de fortalecimiento de capacidades.
59. La directora general pasó a presentar los logros del año 2024 a través del enfoque de los objetivos estratégicos del 7PE: conocimientos científicos, gobernanza de datos, respuesta a las necesidades de los Miembros, colaboración con los socios, y eficiencia y agilidad.
60. En cuanto a los conocimientos científicos, la directora general indicó que, en 2024, se había hecho hincapié en estructurar, movilizar y ampliar el sistema de acceso a los últimos avances científicos, con el fin de maximizar la credibilidad y el impacto de la labor de la OMSA, algo que resulta de particular importancia en un contexto de infodemia. Evocó la formalización del sistema científico de la OMSA y su vinculación con la revisión de los Textos Fundamentales, la publicación de documentos clave (impacto mundial de las enfermedades animales, directrices para el protocolo de diagnóstico de la peste porcina africana y orientaciones sobre el comercio de animales silvestres elaboradas junto con la CITES) y la finalización con éxito del proyecto EBO-SURSY, que sienta las bases para ZOO-SURSY, una versión más amplia del proyecto. La directora general agradeció a la UE la financiación de ambos proyectos. Además, indicó que existían muchas otras iniciativas que no podían presentarse todas en este día, pero que la OMSA seguiría esforzándose por comunicarlas. Hizo referencia a los trabajos en curso sobre las vacunas y recordó el foro celebrado en la mañana.
61. En cuanto a la gobernanza de datos, reflexionó sobre la voluntad de la Organización de catalizar la inteligencia de datos y dar un paso más para que los datos se puedan tratar con mayor facilidad, basándose en su compromiso histórico con la transparencia. Se refirió a las importantes bases para la gestión integrada de datos, con el lanzamiento de proyectos diseñados con el fin de garantizar que los diferentes sistemas de datos se comuniquen entre sí, en la OMSA y en otros ámbitos, siendo uno de ellos los datos maestros sobre enfermedades, esenciales para cumplir las ambiciones en materia de interoperabilidad. También se refirió a la mejora del acceso a los datos de la OMSA a través del Sistema

de Información PVS (PVS SI), la herramienta de navegación de normas, las actualizaciones de WAHIS y la mejora del acceso de los socios a los datos de la OMSA. Mencionó que 16 indicadores PVS estaban incluidos en el marco de las conclusiones del Fondo de lucha contra las pandemias. La directora general reconoció que aún quedaba mucho por hacer en materia de gobernanza de datos.

62. En relación con el tema de la respuesta a las necesidades de los Miembros, destacó que, en 2024, la Organización se había esforzado por escuchar atentamente a los Miembros y acompañarlos para que pudieran anticipar y abordar mejor los retos, utilizando las herramientas, la formación y las oportunidades de asociación adecuadas. Esto incluye el apoyo prestado a las asociaciones público-privadas, el refuerzo de capacidades sobre la resistencia a los antimicrobianos y el fortalecimiento del aprendizaje del concepto "Una sola salud", en colaboración con la FAO y la OMS. En cuanto a las emergencias, se refirió al desarrollo del sistema de gestión de incidentes de la OMSA y a las directrices elaboradas junto con INTERPOL para combatir la información errónea o la desinformación.
63. En relación con la colaboración con los socios, dio ejemplos que ilustran la creciente influencia de la OMSA en la escena mundial y su continua dedicación a la creación de asociaciones estratégicas sólidas que respalden a los Miembros y garanticen que la sanidad animal siga siendo un pilar de la seguridad sanitaria mundial. Destacó su participación en los principales foros internacionales (AGNU², G20 y COP29³). Gracias a los esfuerzos de promoción, se consiguieron logros importantes, como la prominencia de la sanidad animal en el Acuerdo sobre Pandemias y la Declaración Política de la ONU sobre la RAM. Agradeció a los países por informar sobre el uso de antimicrobianos, afirmando que cuantos más países transmitan sus datos, más podrá la OMSA brindar argumentos al sector de la salud humana para que informe sobre lo que ocurre en el sector veterinario. La directora general reconoció la labor realizada por la OMSA como presidenta de la Cuatripartita y en el marco de la adopción de un enfoque colaborativo. Confía en que la FAO, su sucesora, continúe llevando adelante esta tarea. Por último, se refirió a la revisión de los 20 años de asociación del GF-TADs⁴, señalando las ideas para modernizar el mecanismo y fortalecer su relevancia y financiación en los próximos años. Se refirió a los debates con la FAO en torno a la forma de reforzar el compromiso de todas las partes.
64. Por último, se centró en las acciones relacionadas con la eficiencia y la agilidad, que sientan las bases de una Organización más receptiva, transparente y moderna. Entre ellas, señaló el fortalecimiento de la gestión del rendimiento de la Organización -que no siempre era visible desde el exterior-, especialmente con el desarrollo de indicadores clave de responsabilidad y rendimiento de la Organización. Asimismo, evocó la puesta en marcha del Marco de Política Financiera, la herramienta P2P, los nuevos procedimientos de contratación y la ampliación de los sistemas de control interno y supervisión de riesgos. Por último, se refirió a la creación del Comité de Revisión de la Gobernanza, compuesto por 16 miembros seleccionados, con el fin de efectuar una revisión inclusiva y estructurada de la gestión de la OMSA.
65. Una vez concluido el informe de actividades, la presidenta, la Dra. Susana Pombo, abrió la sesión dedicada a las preguntas y los comentarios.
66. Congo (Rep. Dem. del) dio las gracias a la directora general por cumplir su compromiso de diversificar el liderazgo de la OMSA con el nombramiento del Dr. Baba Soumaré. La directora general respondió reiterando su voluntad de ser más inclusiva en materia de liderazgo, específicamente a nivel del Comité de Dirección (CODIR) y del Comité Ejecutivo (COMEX).
67. Bangladesh agradeció a la OMSA la elaboración de numerosos documentos técnicos estratégicos, mencionados, que resultaron útiles en su país para tratar temas de sanidad animal. La directora general respondió resaltando el valor de los documentos estratégicos y el trabajo realizado a escala regional y subregional encaminado a implementar las estrategias mundiales.

² UNGA: Asamblea General de las Naciones Unidas

³ COP29: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático

⁴ GF-TADs: Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales

68. Benín Tras felicitar a la directora general, Benín insistió en la necesidad de reforzar el trabajo en torno a la visibilidad, con el fin de garantizar que los servicios veterinarios no se queden atrás, mejorando la comunicación de los logros y su impacto. La directora general respondió que había que seguir trabajando con los puntos focales de comunicación y que la visibilidad sería una parte importante de la estrategia del 8PE.
69. Paraguay a la directora general el cumplimiento de su compromiso de celebrar la próxima conferencia regional para las Américas en su país. Como miembro del Consejo, reiteró su apoyo al mandato de la directora general.
70. A continuación, la directora general pasó a la segunda parte de su presentación: una actualización del desarrollo del 8PE. Introdujo esta parte afirmando que la elaboración del 8PE seguía un planteamiento colaborativo y por fases y se basaba en las lecciones aprendidas del 7PE. Con la intención de reflejar las necesidades y prioridades de los Miembros y de ser lo más integradora posible, invitó encarecidamente a los Miembros a participar en el proceso durante las próximas semanas. Acto seguido, presentó las tres fases del desarrollo. La fase 1 -centrada en la identificación de las grandes orientaciones estratégicas del plan y ya concluida- movilizó a los Miembros de los grupos centrales regionales y a los equipos directivos de la OMSA a través de los talleres. En la fase 2, se invitará a Delegados, expertos de comisiones especializadas y a otras personas a contribuir a la elaboración del contenido de estas orientaciones estratégicas. Señaló que la tercera y última fase consistiría en la redacción, revisión y validación del plan, para su aprobación por el Consejo en marzo de 2026.
71. Indicó que la fase 1 también se basaba en otras fuentes de información, como un análisis del contexto, una evaluación comparativa, la incorporación de las principales conclusiones de otras iniciativas internas y una encuesta a las partes interesadas. Afirmó que los resultados de la encuesta se comunicarían a los Miembros al finalizar la Sesión General y que las conclusiones eran alentadoras.
72. Esta introducción fue seguida de un resumen de las principales recomendaciones de la revisión del 7PE. La directora general precisó que la revisión se había realizado en torno a la implementación del 7PE y no a su impacto. La revisión puso de relieve áreas de interés como la ampliación de la gestión de datos, la existencia de formas más sostenibles de garantizar la financiación y mejorar el apoyo, y la inversión en las personas.
73. A continuación, expuso el resultado del trabajo realizado en los meses anteriores que dio lugar a orientaciones estratégicas y elementos facilitadores consolidados. Explicó que estos elementos se situaban en la intersección entre lo que la OMSA debe hacer (responsabilidades elementales), lo que puede hacer (lo que es realista) y lo que desearía hacer (sus ambiciones). En aras de la claridad, definió las orientaciones estratégicas como los objetivos generales que reflejan el cambio que queremos ver, y los facilitadores como los aspectos que permitirán a la Organización implementar el 8PE.
74. Se refirió a las tres orientaciones estratégicas: normas, refuerzo de capacidades y aumento de la influencia mundial del sector de la sanidad animal que, a su vez, están respaldadas por cuatro elementos facilitadores: una gobernanza sólida, un mejor uso de los datos, un lugar central acordado a las personas y un mejor seguimiento de los resultados.
75. La directora general presentó la primera orientación estratégica, "Desarrollar normas mundiales adaptables y aplicables a todos", que refleja la actividad principal y la posición única de la OMSA. Afirmó que este aspecto había surgido con fuerza de los talleres del Comité. Esta orientación refleja la voluntad de la Organización de aprovechar su potencial, basándose en los conocimientos científicos adquiridos a través de sus redes mundiales y el compromiso activo de sus Miembros. Aclaró que la intención no era elaborar normas regionales, sino disponer de normas que pudieran adaptarse a diferentes contextos, porque las normas sólo importan si se utilizan. Además de las propias normas, el seguimiento de su aplicación a través del Observatorio seguirá siendo una prioridad.

76. En cuanto a la segunda orientación estratégica, "Empoderar a los Miembros para establecer sistemas sólidos de sanidad animal, salud pública veterinaria y bienestar animal", especificó que el objetivo era proteger los mercados, mejorar los medios de subsistencia y salvaguardar la salud mundial. Explicó que esto se lograría mediante el fortalecimiento de capacidades y el fomento de la cooperación regional y subregional, con el fin de generar confianza y reforzar la cooperación para responder mejor a los retos mundiales. La directora general reiteró que la redacción de las orientaciones y los elementos facilitadores no era definitiva y que podía volver a elaborarse en las próximas fases de desarrollo del 8PE.
77. La tercera orientación estratégica "Situar a la sanidad animal en el centro de la lucha contra los desafíos mundiales" pretende potenciar la voz de la OMSA para influir en las políticas, sensibilizar y atraer recursos, demostrando la interconexión de la sanidad animal con los sistemas alimentarios, la salud pública, el comercio, los medios de subsistencia y el medio ambiente. En general, la mejora de la comunicación y la defensa de la sanidad animal contribuyen a construir un futuro más sano y sostenible para todos.
78. A continuación, la directora general se focalizó en los elementos facilitadores. Afirmó que el primero, "Gobernanza y asociaciones para la sostenibilidad", consiste en garantizar que la OMSA disponga de una sólida gobernanza interna y asociaciones externas para mantener la calidad de su funcionamiento, al tiempo que se mantiene abierta a nuevas colaboraciones y perspectivas. En este caso, se refirió también al vínculo con la labor del Comité. El segundo factor, "Liderazgo sobre los datos", refuerza la ambición de garantizar que las decisiones se basen en pruebas sólidas, mediante el suministro de datos precisos, oportunos y útiles, para mejorar la acción y la anticipación. Pese a que el tercer factor, "Las personas en el centro de la OMSA", no se trató en el Comité, su objetivo radica en atraer y retener talentos, asegurándose de que las personas se sientan valoradas, mediante políticas de gestión de personal modernizadas y un enfoque "Una OMSA", tanto en la sede como en el terreno. Por último, el cuarto elemento facilitador, "Rendimiento y rendición de cuentas", pretende mejorar la forma de trabajar mediante mejores herramientas, procesos más claros, menos compartimentos estancos y más coherencia, con la ambición de mejorar la transparencia, la responsabilidad y la gestión del rendimiento e ilustrar el valor que la OMSA aporta a la salud mundial.
79. La directora general concluyó destacando los próximos pasos. Hizo hincapié en que su presentación resumía rápidamente el esqueleto del plan estratégico y que la siguiente etapa consistía en desarrollar lo que debía figurar en cada orientación estratégica y elemento facilitador, que se presentarían a título informativo (no para su aprobación). Indicó que se invitaría a todos los Miembros a participar en los talleres para darles la oportunidad de compartir ideas y contribuir a dar forma al 8PE. Añadió que, por primera vez, el 8PE estaría acompañado de una hoja de ruta presupuestada y serviría de herramienta para orientar a los donantes al ser transparente sobre los recursos necesarios. Concluyó afirmando que la ambición era clara: el 8PE se construiría e implementaría junto con los Miembros con la meta de avanzar en el campo de la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo.
80. Una vez concluida la presentación del 8PE, la presidenta, la Dra. Susana Pombo, abrió la sesión dedicada a las preguntas y los comentarios.
81. Chile felicitó a la directora general y a sus equipos y expresó su reconocimiento por la OMSA como organización preparada para asumir los retos del futuro.
82. Colombia se mostró de acuerdo y agradeció que el bienestar de los animales ocupara un lugar destacado en la presentación, una señal positiva de que el tema había llegado para quedarse.
83. La Asamblea tomó nota del informe de la directora general.

Adopción del proyecto de Resolución No. 1
Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2024

84. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 1. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 1 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 2
Informe de la directora general sobre la gestión, las actividades y el trabajo administrativo de la OMSA en 2024

85. La Presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 2. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 2 al final de este informe.

Situación de la sanidad animal en el mundo (92 GS Tech-02)

86. La Dra. Susana Pombo presentó a la Dra. Jenny Hutchison, Jefa del Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial y al Dr. Gilles Guillot, Jefe del Departamento de integración de datos.
87. El informe «Situación de la sanidad animal en el mundo», resumido por la Dra. Hutchison y el Dr. Guillot, se había centrado en dos temas principales: la notificación de las enfermedades animales a la OMSA y la situación mundial en 2024 para determinadas enfermedades importantes. Se presentó un resumen del envío de información por parte de los Miembros. El Dr. Guillot brindó un panorama de la situación mundial en 2024, centrándose en cuatro temas: peste porcina africana, infección por influenza aviar de alta patogenicidad, enfermedades de la fauna silvestre y enfermedades de los animales acuáticos. Se destacaron aspectos clave de la situación epidemiológica y se formularon recomendaciones para cada uno de esos cuatro temas. La Dra. Hutchison hizo hincapié en los recientes eventos sanitarios excepcionales importantes, como la fiebre aftosa, la peste de pequeños rumiantes, la miasis por *Cochliomyia hominivorax* y la influenza aviar de alta patogenicidad en las aves de corral. Destacó cómo las mejoras introducidas en el Sistema mundial de información zoonosológica (WAHIS) habían facilitado enormemente la notificación y consulta de la información zoonosológica oficial. Celebró los continuos avances en cuanto a la interconexión entre el Sistema de información sobre enfermedades animales (ADIS) y WAHIS y agradeció a la Comisión Europea (CE) su apoyo constante. Expuso una serie de mecanismos de apoyo para los usuarios tanto que notifican información como que la consultan y mencionó en particular la reciente publicación del 'Informe sobre el estado de la sanidad animal en el mundo', apreciado por los Miembros de la Organización. La OMSA pidió sin embargo disculpas por algunos errores en dicho informe y, en concreto, por los que afectaban a Austria y a Suecia. Aseguró que la OMSA aprendería de esos errores para futuros informes. El Dr. Guillot subrayó los retos y oportunidades relacionados con la ciencia de datos, que creaban la necesidad de que todos los profesionales se convirtieran en científicos de datos. Expuso la visión de la OMSA de integrar la ciencia de datos y la inteligencia artificial para hacer posible una predicción y un pronóstico precisos de la inteligencia epidémica. La Dra. Hutchison y el Dr. Guillot agradecieron a los Delegados, Puntos focales nacionales, expertos y organizaciones socias por su continua contribución a la OMSA.
88. Senegal elogió a la OMSA por la calidad del documento técnico de trabajo «Situación de la sanidad animal en el mundo» así como por las mejoras realizadas hasta la fecha en WAHIS y las próximas actividades de formación en 2025 para los países africanos. Senegal preguntó a la OMSA sobre una posible interoperabilidad entre WAHIS y ARIS (Sistema de información sobre recursos animales). La Dra. Hutchison agradeció a Senegal la pregunta e invitó al Delegado a que viniera al stand de WAHIS para que pudieran hablar con más detalle al respecto.
89. Australia expresó su agradecimiento a la OMSA por el trabajo realizado. Reconoció que el sistema de notificación WAHIS proporcionaba a los Miembros un fácil acceso a la información y facilitaba el proceso de notificación. Australia también dio las gracias al Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial y a su equipo de apoyo WAHIS por su continua ayuda tanto en el ámbito del envío de los informes como de la comunicación.

90. Se recibieron comentarios de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE). La UE agradeció a la Dra. Hutchison y al Dr. Guillot el trabajo realizado por sus equipos para garantizar la transparencia mundial de la situación zoonosaria. La UE hizo hincapié en la importancia de un enfoque regional coordinado y de los esfuerzos conjuntos en materia de vigilancia, preparación, notificación oportuna y transparencia, señalando que eran esenciales para una detección precoz y una respuesta rápida, así como para evitar una mayor propagación de la dermatosis nodular contagiosa. La UE reconoció los beneficios de la vacunación masiva para la erradicación de la dermatosis nodular contagiosa. La UE respaldó la advertencia de la OMSA sobre los riesgos que conlleva el uso de vacunas de calidad inferior contra la peste porcina africana. La UE facilitó una actualización en relación con el documento técnico de trabajo «Situación de la sanidad animal en el mundo», destacando el éxito de Alemania en la consecución del estatus oficial de la OMSA de 'libre de fiebre aftosa donde no se practica la vacunación' para todo el territorio, añadiendo que Hungría y Eslovaquia estaban avanzando también hacia la erradicación. La UE dio las gracias a la OMSA por vincular ADIS y WAHIS, reduciendo así la carga administrativa y mejorando la coherencia de los datos. Se reconoció el espíritu receptivo de la OMSA durante el difícil proceso. En la actualidad, 32 de los 40 países usuarios de ADIS lo utilizan tanto para las notificaciones a la OMSA como a la UE. La UE señaló que el proceso seguía su curso y se comprometió a seguir mejorando el sistema.
91. Por último, la UE condenó la 'agresión rusa no provocada' contra Ucrania, que consideraba irresponsable, así como el aumento de los riesgos para la salud animal en Ucrania y allende.
92. Nueva Zelanda, en nombre de Australia, Canadá y el Reino Unido, se unió a la UE para destacar el riesgo para la sanidad animal por la inestabilidad mundial. Nueva Zelanda declaró además que estaban comprometidos con el fortalecimiento del orden mundial basado en normas para apoyar un mundo pacífico y próspero.
93. Guyana, en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dio las gracias a la OMSA por la formación celebrada en el Caribe. La formación había resultado muy valiosa y numerosos países, incluidos no Miembros, se habían beneficiado de las sesiones. Se expresó la esperanza de seguir colaborando con los no Miembros y de apoyar su eventual adhesión a la OMSA.
94. La Dra. Hutchison dio las gracias a los Miembros por sus comentarios.

Actividades de los grupos de trabajo

Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre ([92 GS Tech-03](#))

95. El Dr. William Karesh, presidente del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (el grupo de trabajo), presentó un panorama de sus actividades desde la Sesión General anterior y las conclusiones de las reuniones celebradas del 15 al 18 de abril de 2024 y del 12 al 15 de noviembre de 2024.
96. El Dr. Karesh declaró que el grupo de trabajo había recomendado que la OMSA se focalizara en las asociaciones de máxima prioridad que mejor apoyaran las actividades y los resultados identificados en el "Marco de la OMSA para la sanidad de la fauna silvestre". Mencionó que entre los principales socios figuraban la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Vida Silvestre (CIC). Señaló que también había oportunidades y conversaciones para reforzar otras asociaciones en un futuro próximo, incluida con la Asociación de Enfermedades de la Fauna Salvaje (WDA). El Dr. Karesh destacó varias actividades productivas, entre ellas la elaboración conjunta con la UICN de directrices generales para la vigilancia de enfermedades, los agentes patógenos y tóxicos en la fauna silvestre en libertad y la organización de un taller para implementarlas en Liberia y Ghana. Subrayó la labor conjunta con la CITES orientada a agilizar el envío rápido de muestras de diagnóstico de animales silvestres para las especies incluidas en la CITES. Recordó a los Delegados la elaboración de las directrices de la OMSA para hacer frente a los riesgos sanitarios en el comercio de animales silvestres, con el apoyo de varios socios internacionales, y aprovechó la oportunidad para informar a los Delegados de que la OMSA había sido seleccionada como nueva secretaria de la Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Fauna Silvestre.

97. El Dr. Karesh llamó la atención de los Delegados sobre los efectos perjudiciales que el uso de municiones de plomo en la caza tenía sobre el medio ambiente, la sanidad animal y la salud humana. Indicó que el grupo de trabajo apoyaba el desarrollo de una declaración sobre los beneficios de prohibir el uso de municiones de plomo en la caza, así como cualquier esfuerzo adicional de la OMSA y sus Miembros destinados a reducir la exposición al plomo de los animales y su entorno.
98. El Dr. Karesh declaró que el grupo de trabajo había expresado su apoyo a un sistema de notificación de enfermedades de los animales silvestres de última generación en la OMSA, e instó a la Organización a darle la prioridad a este proyecto. Esto permitiría que los Miembros empezaran a evaluar la capacidad de la OMSA para apoyar sus necesidades y actividades. El grupo también sugirió que la OMSA explorara la posibilidad de desarrollar el sistema de colecta de datos en colaboración con una organización internacional especializada en tecnologías de la información y gestión de datos. El Dr. Karesh presentó a los Delegados la información actual proporcionada sobre las enfermedades de la lista de la OMSA que afectan a los animales silvestres y sobre las enfermedades de los animales silvestres que no figuran en la lista, incluida la compilación y publicación de informes de situación periódicos sobre la sanidad de la fauna silvestre. Señaló que, en la actualidad, pocos Miembros presentaban informes y les instó a enviar la información pertinente.
99. El Dr. Karesh indicó que el grupo de trabajo había continuado su fructífera colaboración con la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) e identificado conjuntamente capítulos específicos en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* que debían actualizarse y que requerían el aporte de los expertos en animales silvestres, ya sea porque la epidemiología de una enfermedad afectaba a la fauna silvestre o porque el capítulo podía integrar aspectos relativos a la mejora de la sanidad los animales silvestres.
100. A lo largo de todo el año, el grupo de trabajo colaboró estrechamente con la sede de la OMSA en el tema de la propagación de la influenza aviar de alta patogenicidad H5N1 en la fauna silvestre. El Dr. Karesh destacó el impacto catastrófico que la influenza aviar de alta patogenicidad H5N1 tenía en las poblaciones de mamíferos y aves silvestres en Sudamérica, y afirmó que la propagación de IAAP en la Antártida era tanto una amenaza para la fauna silvestre de la región como un factor de riesgo clave para mantener la enfermedad y propagarla a otras partes del mundo. El Dr. Karesh recordó a los Delegados que el grupo de trabajo había elaborado orientaciones específicas sobre la IAAP en la fauna silvestre. Destacó que todavía existían lagunas en la vigilancia y la notificación de la influenza aviar en la fauna silvestre en todo el mundo y señaló cuáles eran los retos por afrontar, entre ellos los factores físicos y la falta de recursos sostenibles. Hizo hincapié en que la vigilancia, acompañada de la notificación y el seguimiento de los datos sobre secuencias genéticas, seguía siendo importante para la evaluación del riesgo y el conocimiento de la situación, especialmente dada la creciente propagación geográfica del virus, su capacidad para recombinarse y las implicaciones que esto puede tener, incluso en la formulación de vacunas.
101. El Dr. Karesh señaló que el uso de diclofenaco en la práctica veterinaria (sobre todo en el ganado) había provocado un descenso catastrófico de hasta el 99,7 % de las poblaciones de buitres en India, Pakistán, Nepal y Bangladesh. Mencionó que el colapso de las poblaciones de buitres había provocado un aumento de la circulación de la rabia y un grave impacto en la salud humana. Indicó que el grupo de trabajo animaba a los Miembros a emplear alternativas al diclofenaco y a aplicar procesos de gestión alternativos cuando fuera pertinente.
102. El Dr. Karesh declaró que el grupo de trabajo, en su función de asesoramiento estratégico, revisaba periódicamente los progresos realizados en la implementación del “Marco de la OMSA para la sanidad de la fauna silvestre” y que brindaba asesoramiento en torno a su futura orientación.
103. Composición del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre en 2025
- Dr. William B. Karesh (Estados Unidos de América) (presidente)
 - Dra. Marcela Uhart (Argentina)
 - Dr. Markus Hofmeyr (Sudáfrica)
 - Prof. Dolores Gavier-Widén (Suecia)
 - Dr. Rupert Woods (Australia)
 - Dr. Mwanza Songe (Zambia)
 - Dr. Jonathan Sleeman (Estados Unidos de América)
 - Dra. Anna Wong (Singapur)

104. El Dr. Karesh agradeció a los integrantes del grupo de trabajo por su contribución.
105. El presidente de la OMSA dio las gracias al Dr. Karesh por su presentación y abrió el debate.
106. Senegal felicitó al Dr. Karesh por su presentación y reconoció que las aves migratorias silvestres contribuían a la propagación de la IAAP en las aves de corral y la fauna silvestre. Como parte de la preocupación por la biodiversidad doméstica y las aves de corral, preguntó si se podía considerar la vacunación oral de la fauna silvestre. El Dr. Karesh declaró que, aunque no tenía conocimiento inmediato de ningún estudio, podía ser una oportunidad potencial. En función de la especie, y para algunas especies como los patos y otras aves acuáticas, podría ser interesante explorar este aspecto, dado el tropismo del virus por el tracto gastrointestinal en estas especies.
107. La secretaria general de la CITES destacó la colaboración en curso entre la CITES y la OMSA, formalizada a través de un memorando de entendimiento firmado en marzo de 2024. Afirmó que esta asociación tenía como objetivo garantizar un comercio internacional de especies silvestres seguro, legal y rastreable, que contribuya a reducir el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas y la propagación de patógenos. La secretaria general también hizo hincapié en la importancia del comercio sostenible y legal de las especies incluidas en la CITES, con una fuerte cooperación entre las autoridades pertinentes. Además, en su calidad de presidenta de la Asociación de colaboración para la gestión sostenible de la vida silvestre (CPW, por sus siglas en inglés), informó sobre los esfuerzos de la CPW para integrar la gestión sostenible de la vida silvestre en el programa "Una sola salud". Esto incluye ayudar a las partes a poner a prueba las directrices de la OMSA, con el fin de mitigar los riesgos de propagación de enfermedades en los mercados de animales silvestres y a lo largo de las cadenas de suministro, y desarrollar una plataforma de información en torno al concepto "Una sola salud". Señaló que la importancia de estas iniciativas se ponía en evidencia frente a las pérdidas de la fauna silvestre en el pasado, así como ante el declive de las poblaciones de buitres en India debido al envenenamiento por diclofenaco.
108. Bangladesh felicitó al Dr. Karesh por la presentación. Indicó que la vigilancia de la fauna silvestre necesitaba más atención en su región, sobre todo teniendo en cuenta los casos de infección por el virus de Nipah, detectados recientemente. Mencionó que, a pesar de la prohibición del diclofenaco y el ketoprofeno hace 12 años, las poblaciones de buitres en Bangladesh seguían en fase de recuperación y que se requerían más estudios para comprender las razones. El Dr. Karesh destacó la utilidad de estudiar si los detalles de la mortalidad actual y la patología podían servir de respaldo a los análisis. Reiteró que, dada la larga vida de las poblaciones de buitres, la recuperación de las poblaciones podía ser lenta.
109. La Dra. Alicia Gallardo, presidenta de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos), reconoció el importante impacto de la IAAP en las aves y mamíferos marinos silvestres en Chile y Perú recientemente, y agradeció a la OMSA la oportuna elaboración de directrices y recomendaciones para la epidemia, que están siendo ampliamente utilizadas. Comentó la importancia de la integración de datos para desarrollar perspectivas, y sugirió que la inteligencia artificial podía utilizarse en la elaboración de modelos predictivos. El Dr. Karesh respondió que, dado que el 75 % de la superficie del planeta estaba formada por aguas abiertas, era necesario tener en cuenta a los animales acuáticos, y añadió que había que esforzarse por mejorar la integración de datos.
110. El Dr. Karesh dio las gracias a los Delegados, a la presidenta de la Asamblea y a la directora general de la OMSA.

Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos ([92 GS Tech-04](#))

111. La Dra. Tomoko Ishibashi, presidenta del Grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos (el grupo de trabajo), presentó un panorama de las actividades del grupo desde la 91^a Sesión General, celebrada en 2024. Incluyó las conclusiones de sus reuniones bianuales (llevadas a cabo del 29 al 31 de octubre de 2024 y del 1 al 3 de abril de 2025) y una actualización sobre la composición del grupo de trabajo.
112. Las principales actividades del grupo de trabajo durante el periodo incluyeron:

- La recomendación de actualizar el Capítulo 6.8. "Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos" del *Código Terrestre*, que fue aprobada por la Comisión del Código en septiembre de 2024. En febrero de 2025, la Comisión del Código aprobó el mandato, presentado por el grupo de trabajo, para el grupo *ad hoc* encargado de la revisión del Capítulo 6.8. La Dra. Arshnee Moodley y la Dra. Carolee Carson formarán parte del grupo *ad hoc*, junto con expertos de los centros colaboradores de la OMSA. La constitución del grupo *ad hoc* y la revisión del capítulo deberán tener lugar en junio y julio de 2025, respectivamente. Se presentarán informes periódicos al grupo de trabajo y a la Comisión del Código en el marco de sus reuniones bianuales.
- La recomendación de actualizar el Capítulo 6.2 "Principios para el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales acuáticos" del *Código Acuático* en febrero de 2024, aprobada por la Comisión para los Animales Acuáticos, en septiembre de 2024. En octubre de 2024, el grupo de trabajo brindó asesoramiento sobre el análisis de brechas del Título 6 del *Código Acuático*, a petición de la Comisión para los Animales Acuáticos. En abril de 2025, acordó que la Sra. Barbara Freischem formara parte del grupo *ad hoc* responsable de la actualización del Capítulo 6.2., junto con expertos de los centros colaboradores de la OMSA. El comienzo de la revisión del capítulo está previsto para junio de 2025.
- La aprobación de los documentos técnicos de referencia sobre agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para bovinos, perros y gatos en la reunión del grupo de trabajo de octubre de 2024. Durante la misma reunión, el grupo solicitó que la OMSA aumentara la visibilidad de la Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria (la Lista de la OMSA) y los documentos técnicos de referencia. Esto condujo al lanzamiento de un kit sobre la RAM en el sitio web de la OMSA en abril de 2025, que incluye la Lista de la OMSA y los documentos técnicos de referencia para aves de corral, especies acuáticas, porcinos, bovinos y perros y gatos.
- La planificación de la gran revisión de 2026 de la Lista de la OMSA, que incorporó una actividad de intercambio de ideas durante la reunión del grupo de trabajo de octubre de 2024. Uno de los resultados fue la formulación de una encuesta mundial que busca evaluar el nivel de conocimiento y la relevancia de la Lista de la OMSA y de los documentos técnicos de referencia y que recabará comentarios acerca de dos nuevos criterios de categorización destinados a sustituir a los criterios existentes. La encuesta se lanzará en junio de 2025.

113. Composición del Grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos en 2025

- Dra. Tomoko Ishibashi (Japón) (presidenta)
- Dr. Stephen Page (Australia)
- Dr. Fajer Sabah Al Saloom (Bahréin)
- Sra. Barbara Freischem (Países Bajos)
- Dr. Jalusa Deon Kich (Brasil)
- Dra. Carolee Carson (Canadá)
- Dra. Arshnee Moodley (Kenia)

114. La Dra. Tomoko Ishibashi (Japón) y el Dr. Stephen Page (Australia) se retirarán de sus funciones en el grupo de trabajo en mayo y octubre de 2025, respectivamente. En aras de garantizar una representación geográfica equilibrada en el grupo de trabajo, se seleccionaron dos nuevos miembros, también de la región de Asia y el Pacífico, mediante una convocatoria abierta, y que fueron nombrados por la directora general en abril de 2025. Los dos nuevos miembros, que se incorporarán al grupo de trabajo en su reunión de septiembre de 2025, son:

- Dra. Michiko Kawanishi (Japón)
- Prof. Yang Wang (Rep. Pop. de China)

Además de la designación de los nuevos miembros, la directora general designó a la Dra. Arshnee Moodley como presidenta del grupo de trabajo, en abril de 2025.

115. Reino Unido recibió con satisfacción los progresos realizados por el grupo de trabajo para respaldar la implementación de la [Declaración Política de la Asamblea General de las Naciones Unidas \(AGNU\) de 2024 sobre la RAM](#) y la [declaración de Jeddah](#) de la 4.ª Conferencia Ministerial de Alto Nivel sobre la RAM. En particular, el Reino Unido reconoció el importante papel desempeñado por el grupo de trabajo en el avance de las herramientas técnicas que sustentan estos compromisos, como el desarrollo de la Lista VetAWaRe y los esfuerzos para actualizar la Lista de la OMSA de enfermedades prioritarias para las que las vacunas podrían reducir el uso de antimicrobianos ([Lista de la OMSA de enfermedades prioritarias](#)). El Reino Unido destacó además el liderazgo de la OMSA como parte de la Cuatripartita en el [proceso de consulta](#) para el Panel Independiente sobre Pruebas para la Acción contra la RAM en 2025, como una etapa esencial para acompañar la política basada en pruebas.
116. La presidenta de la Comisión para los Animales Acuáticos comentó la importancia de las vacunas autógenas para los animales acuáticos, y compartió la historia de éxito de su uso en Colombia para gestionar los brotes de *Streptococcus agalactiae* en las tilapias como resultado de una asociación entre el sector público y privado, y el mundo académico. La Comisión para los Animales Acuáticos también señaló que, debido al cambio climático, se estaba observando una reemergencia de enfermedades endémicas y emergentes en las especies acuáticas. El documento de reflexión sobre las vacunas autógenas estudiará las principales lagunas para la autorización y el uso de vacunas autógenas que serán importantes para la sanidad de los animales acuáticos. La Comisión para los Animales Acuáticos manifestó al grupo del grupo de trabajo su aprecio en la revisión del [Capítulo 6.2](#) del *Código Acuático*. La Dra. Ishibashi agradeció a la Comisión para los Animales Acuáticos sus comentarios y comunicó a los Miembros que la OMSA también publicaría artículos sobre alternativas a los antimicrobianos. Recordó a los Miembros que ya existía una lista de enfermedades prioritarias para los animales acuáticos, publicada en 2015, y sugirió que podía considerarse una actualización en el futuro.
117. La Dra. Soubeyran agradeció a la Dra. Ishibashi su compromiso tanto con la misión del grupo de trabajo como con la OMSA, tras su partida. La Dra. Ishibashi recibió un reconocimiento por su liderazgo como presidenta y por sus valiosas contribuciones al grupo de trabajo durante los últimos seis años. El Dr. Soubeyran destacó que la contribución de la Dra. Ishibashi en el ámbito de la RAM perdurará con el tiempo.

Actividades regionales destacadas

118. La sesión sobre los aspectos más destacados en 2025 giró en torno al tema “Conectar los conocimientos, construir redes de trabajo y promover la colaboración para reforzar los servicios veterinarios”. En ella se destacó la contribución de las oficinas regionales al desarrollo de un sistema veterinario mundial sólido y cooperativo. Se realizó una mesa redonda, con una presentación a cargo del Dr. François Caya, director general adjunto, Asuntos Institucionales y Gobernanza, seguida por contribuciones de las cinco representaciones regionales de la OMSA. Los panelistas compartieron experiencias regionales, destacaron el impacto de las redes de pericia de la OMSA, las plataformas técnicas y las iniciativas de colaboración. Se resaltaron historias exitosas y las mejores prácticas impulsadas por las redes de la Organización. Se citaron como ejemplos el apoyo a la erradicación de enfermedades en África; los progresos en el área de la sanidad de la fauna silvestre en Asia y el marco mundial en escenarios regionales como los de las Américas; sin olvidar las iniciativas de bienestar animal en Europa y los modelos regionales de colaboración en Oriente Medio. Una sesión interactiva de preguntas y respuestas enmarcó el diálogo constructivo entre los participantes sobre el refuerzo de la colaboración. La sesión reafirmó el papel de la OMSA como una plataforma confiable y como autoridad científica, enfatizando su valor estratégico en términos de facilitación y coordinación de redes, lo que resulta clave en la consolidación de los servicios veterinarios. Las conclusiones servirán para seguir acompañando a los Miembros en el futuro y al desarrollo del 8.º Plan Estratégico.

Segundo pleno

Actividades de las comisiones especializadas

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres ([92 GS Tech-05](#))

119. El Dr. Etienne Bonbon, presidente de la Comisión del Código, dio cuenta del trabajo de la Comisión del Código desde la pasada Sesión General.
120. El Dr. Bonbon declaró que la Comisión se había reunido en dos ocasiones desde la Sesión General de 2024. Los encuentros se celebraron en forma presencial del 5 al 14 de septiembre y del 4 al 14 de febrero de 2025. Agradeció a los miembros de la Comisión del Código, el Dr. Gastón Funes (vicepresidente), el Dr. Kiyokazu Murai (vicepresidente), el Prof. Salah Hammami (miembro), el Dr John Stratton (miembro) y la Dra. Caroline Dubé (miembro) por sus contribuciones expertas y su compromiso con la labor de la Comisión, incluido su trabajo entre los encuentros, al igual que su participación en grupos *ad hoc* y en reuniones regionales o internacionales en representación de la Comisión.
121. En nombre de la Comisión, el Dr. Bonbon agradeció a los expertos de los centros de referencia, de los grupos *ad hoc* y a los expertos de los Miembros por su contribución a la labor de la Comisión. Igualmente, expresó su reconocimiento a los integrantes de las otras comisiones especializadas por su asesoramiento y apoyo, y reconoció la sólida colaboración y coordinación entre las cuatro comisiones especializadas en el proceso de elaboración de las normas. Al respecto, informó a los Delegados que la mesa de la Comisión del Código y de la Comisión para los Animales Acuáticos se había reunido en septiembre de 2024; la mesa de la Comisión del Código y de la Comisión de Normas Biológicas también en septiembre de 2024 y la mesa de la Comisión del Código y de la Comisión Científica en febrero de 2025.
122. El Dr. Bonbon recordó a la Asamblea que el documento de trabajo distribuido (Doc. 92 GS Tech-05) aportaba información de contexto para cada uno de los textos nuevos y revisados del *Código Terrestre* que se presentaban para adopción. Igualmente, indicó que los detalles de las actividades de la Comisión del Código desde la pasada Sesión General se habían publicado en los informes de las reuniones de la Comisión de [septiembre de 2024](#) y de [febrero de 2025](#), disponibles en el sitio web de los Delegados y en el [sitio web de la OMSA](#).
123. El Dr. Bonbon agradeció el gran número de comentarios presentados tanto por los Miembros como por las organizaciones internacionales con un acuerdo de cooperación con la OMSA sobre los textos circulados para comentario. Hizo hincapié en la mejora de la calidad de estos comentarios y enfatizó que el proceso de elaboración de normas sólo podía ser eficaz gracias al compromiso de los Miembros y de las organizaciones socias. Recordó a la Asamblea que, en sus informes, la Comisión consignaba sus consideraciones sobre los comentarios recibidos. Alentó a los Miembros a consultar los informes previos de la Comisión para más detalles acerca de los textos modificados propuestos para adopción.
124. El Dr. Bonbon también agradeció a la directora general y a la directora general adjunta de Normas Internacionales y Ciencia, y, a continuación, elogió el apoyo prestado al trabajo de la Comisión por la secretaría en la sede de la OMSA y por los grupos *ad hoc* relevantes.
125. El Dr. Bonbon informó a los Delegados que los capítulos nuevos y revisados propuestos para adopción en el *Código Terrestre* se presentaban en los Anexos 5-14 del Doc. 92 GS Tech-05.

Código Sanitario para los Animales Terrestres

126. Textos propuestos para adopción

El Dr. Bonbon indicó que esta parte de su presentación se centraría en los textos nuevos y revisados del *Código Terrestre* propuestos para adopción.

Congo (Rep. Dem. del), en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región África de la OMSA, confirmó que la Unión Africana y la región África de la OMSA apoyaban la adopción de todos los anexos del *Código Terrestre* propuestos y solicitó que la Comisión del Código examinase los comentarios escritos que se presentarán en su próxima reunión.

El Dr. Bonbon agradeció el comentario del Congo (Rep. Dem. del) y su participación en el proceso de elaboración de normas. Señaló que la Comisión del Código revisaría los comentarios remitidos por los Miembros en la próxima reunión.

127. Guía del usuario

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que la Guía del usuario había sido revisada con la intención de integrar una explicación más detallada sobre el contenido incluido en un capítulo específico de enfermedad, un nuevo apartado D. 'Nombre de las especies animales', que incluye un cuadro explicativo del uso de términos comunes (nombres comunes) basados en los nombres científicos de las especies animales hospedadoras utilizados en el *Código Terrestre*, así como algunas modificaciones para mejorar la legibilidad. Señaló que el texto revisado había circulado cuatro veces.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Bélgica, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, dio las gracias a la Comisión del Código por haber tenido en cuenta sus comentarios y apoyó la adopción de los textos propuestos. La UE solicitó que la Comisión del Código, en su reunión de septiembre de 2025, considerase los comentarios de la UE presentados por escrito. La UE destacó la importancia de la Guía del usuario para aclarar las definiciones de caso y su interpretación, y pidió que la Comisión del Código las abordara de forma adecuada para ayudar a comprender lo que constituía un caso confirmado de cualquier enfermedad de la lista de la OMSA.

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que la 'Guía del usuario' se había revisado con el propósito de aportar una explicación más detallada sobre el contenido de los capítulos específicos de enfermedad, se había añadido un nuevo apartado D 'Nombre de las especies animales', con un cuadro que explica el uso de los términos comunes (nombres comunes) basados en los nombres científicos de las especies animales hospedadoras empleadas en el *Código Terrestre*, y se habían propuesto algunas modificaciones en aras de mejorar la legibilidad. Indicó que el texto revisado había circulado en cuatro oportunidades.

El Dr. Bonbon dio las gracias a los Miembros por su participación activa y destacó que, tal y como se describía en el apartado 4 de la parte A. 'Introducción' de la Guía del usuario, la ausencia de capítulos, artículos o recomendaciones sobre la enfermedad no impedía la aplicación de medidas sanitarias apropiadas por parte de las autoridades veterinarias.

El Dr. Bonbon, en respuesta a los comentarios de la UE, señaló que en la parte B. de la Guía, 'Contenido del *Código Terrestre*', la Comisión había ampliado las explicaciones relacionadas con la estructura de los capítulos específicos de enfermedad con fines de orientación para los Miembros. Señaló que la actualización de la 'Guía del usuario' constituía un trabajo permanente para mejorar su contenido e indicó que la Comisión del Código estudiaría los comentarios escritos presentados por la UE en su reunión de septiembre.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

128. **Capítulo 7.1. 'Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que Capítulo 7.1. se había revisado para incorporar el concepto de los 'cinco dominios' y definir el significado de los términos 'medidas basadas en el animal', 'medidas basadas en los recursos' y 'medidas basadas en la gestión', y mejorar la legibilidad del texto. Indicó que el texto revisado había circulado en cuatro oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Canadá, en nombre de la Alianza Quads (Australia, Canadá, Reino Unido, Estados Unidos de América y Nueva Zelanda), agradeció a la Comisión del Código su trabajo sobre el Capítulo 7.1. Canadá solicitó que se modificara el apartado 6 del Artículo 7.1.5. para incluir 'luz' en la primera frase, después de la expresión 'la circulación del aire', señalando que esto se ajustaba a las pruebas científicas de que la luz tiene una amplia gama de efectos sobre la sanidad y el bienestar de los animales. La Alianza Quads instó a la OMSA a sustituir 'contribuye de manera decisiva' por 'interconectados' en el apartado 5 del Artículo 7.1.2.

Estonia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, dio las gracias a la Comisión del Código por su trabajo sobre el Capítulo 7.1. y por tomar en consideración la mayoría de los comentarios que la UE había presentado durante las tres rondas de consulta. La UE apoyó el comentario de Canadá sobre el apartado 6 del Artículo 7.1.5., de incluir 'luz' después de la palabra 'circulación de aire'. La UE apoyó la revisión del Capítulo 7.1. y la inclusión del modelo de los 'cinco dominios' del bienestar animal, además de las 'cinco libertades' y las 'tres erres'.

Japón pidió que cualquier revisión posterior de los capítulos adicionales relacionados con el bienestar animal tuvieran cuenta la provisión estable de alimentos y la incorporación de las diversas perspectivas. Japón pidió a la Comisión que siguiera dedicándose a esta importante labor y reiteró su compromiso de contribuir en el procedimiento de elaboración de normas.

El Dr. Bonbon, en respuesta a los comentarios de Japón y Colombia, explicó que las normas se habían redactado de acuerdo con los conocimientos científicos, fácticos y técnicos disponibles, para ofrecer buenas recomendaciones a los Miembros. No obstante, al igual que en el caso de las recomendaciones sanitarias, observó que, en la actualidad, algunos países no estaban en condiciones de implementar todas las recomendaciones, pero que todos los Miembros estaban tratando de avanzar en esta dirección. Explicó que el deber de la OMSA era proporcionar recomendaciones para que los Miembros las siguieran, pero convino en que debían tenerse en cuenta las consideraciones económicas y locales.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de Canadá, en nombre de la Alianza Quads, aceptó añadir 'luz' al apartado 6 del Artículo 7.1.5., ya que, a menudo, figuraba en otros capítulos sobre bienestar animal.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de Canadá sobre el apartado 5 del Artículo 7.1.2., explicó que el texto actual era un principio rector y no era especialmente técnico. Reconoció que los seres humanos dependían de los animales por razones distintas de la alimentación; sin embargo, sugirió que 'interconectados' podía ser demasiado técnico y propuso en su lugar la palabra 'se asocia con' como una opción de revisión más adecuada.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de la Alianza Quads, propuso modificar el texto del apartado 5 del Artículo 7.1.5. por 'minimizar el riesgo de lesiones, distrés y miedo crónico'. Explicó que la OMSA utilizaba un lenguaje incentivador y señaló que, a veces, no era posible evitar estos problemas de bienestar, pero que, no obstante, debían minimizarse los riesgos específicos, por ejemplo el dolor.

El Dr. Bonbon propuso que se revisara el apartado 7 del Artículo 7.1.5. para mayor claridad en inglés y propuso una redacción alternativa que no alteraba el sentido del texto.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado, con las modificaciones mencionadas, para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

129. **Artículo 8.13.1bis. del Capítulo 8.13. 'Infestación por *Cochliomyia hominivorax* (gusano barrenador del Nuevo Mundo) e Infestación por *Chrysomya bezziana* (gusano barrenador del Viejo Mundo)'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que el título del capítulo se había modificado por 'Infestación por *Cochliomyia hominivorax* (gusano barrenador del Nuevo Mundo)' e 'Infestación por *Cochliomyia Chrysomya bezziana* (gusano barrenador del Viejo Mundo)' para armonizarlo con las disposiciones del nuevo Artículo 8.13.1bis. Añadió que se había elaborado un nuevo Artículo 8.13.1bis. 'Disposiciones generales' que contiene una definición de su aparición y en el que se indican los animales hospedadores a efectos de brindar a los Miembros definiciones precisas que les permitan cumplir sus obligaciones de notificación. Explicó que el nuevo artículo se había desarrollado a partir de la definición de caso redactada por expertos en el tema y revisada por la Comisión Científica. Indicó que el nuevo artículo había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Senegal apoyó la adopción del texto propuesto.

Panamá, en nombre de los 33 países de la región de las Américas, felicitó a la Comisión del Código por este trabajo, afirmando que se trataba de un tema crítico para la región.

Polonia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, felicitó a la Comisión del Código por este trabajo, que contó con el apoyo de la UE.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

130. **Nuevo Capítulo 8.Y. 'Infección por el virus Nipah'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea del desarrollo de un nuevo Capítulo 8.Y. que consta de un solo Artículo 8.Y.1. 'Disposiciones generales', en el que figura una definición de la aparición de la enfermedad y los correspondientes animales hospedadores, a efectos de brindar a los Miembros definiciones precisas que les permitan cumplir sus obligaciones de notificación. La Comisión del Código desarrolló este nuevo capítulo a partir de la definición de caso redactada por expertos en la materia y revisada por la Comisión Científica. Indicó que el nuevo Capítulo 8.Y. había circulado en cuatro oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Paraguay, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión el trabajo de elaboración del Capítulo 8.Y. 'Infección por el virus Nipah' y apoyó la adopción de los textos propuestos. La región de las Américas solicitó a la Comisión del Código que revisase el uso del término 'seroconversion' en todo el *Código Terrestre* tras la adopción de este término que circuló para comentario en su informe de la reunión de febrero de 2025. La región de las Américas también solicitó que los resultados del análisis se compartieran con los Miembros, quienes tendrían la oportunidad de proponer enmiendas al *Código Terrestre* cuando el nuevo término no pudiera aplicarse con precisión.

Canadá, en nombre de la Alianza Quads, apoyó las intervenciones de la región de las Américas. La Alianza Quads apoyó la evaluación del uso del término 'seroconversión' en aras de armonización dentro del *Código Terrestre* tras la adopción de este nuevo término.

Hungría, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, apoyó las intervenciones de Paraguay y Canadá sobre la definición de caso propuesta para el virus Nipah. La UE pidió a la Comisión del Código que revisara la definición de caso una vez adoptada la definición de 'seroconversión'. La UE apoyó la adopción de los textos propuestos siempre que se tuvieran en cuenta los comentarios presentados por la UE.

El Dr. Bonbon destacó que la primera frase del Artículo 8.Y.1. se describía en el capítulo correspondiente del *Manual Terrestre*; sin embargo, era necesario distinguir entre los animales susceptibles que se describen en el *Manual* y los animales hospedadores para los que los casos positivos se definen como de declaración obligatoria en el *Código*.

El Dr. Bonbon, en respuesta a los comentarios relativos a la definición de caso en términos de 'seroconversión', destacó que la seroconversión era una de las medidas para identificar la infección por el virus Nipah, que había sido discutida por los expertos. Sin embargo, señaló que la Comisión del Código seguía desarrollando el nuevo término 'seroconversión' y que, en su próxima reunión, tomaría en consideración la inclusión de este trabajo relacionado con el desarrollo de la 'seroconversión' en su programa de trabajo en la próxima reunión.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

131. **Capítulo 11.5. 'Infección por *Mycoplasma mycoides* subsp. *mycoides* SC (perineumonía contagiosa bovina)'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que Capítulo 11.5. se había revisado con miras a armonizar las disposiciones relativas al reconocimiento oficial y al mantenimiento del estatus libre de enfermedad, así como a la validación y el mantenimiento de los programas oficiales de control, con otros capítulos específicos de enfermedad con reconocimiento oficial del estatus. Explicó que la revisión también buscaba armonizar el texto con la estructura de los capítulos específicos de enfermedad. Además, en el Artículo 11.5.2., se añadieron dos nuevas mercancías seguras cuya evaluación indicó que cumplían los criterios del Capítulo 2.2. 'Criterios aplicados por la OMSA para la evaluación de la seguridad de las mercancías'. El texto revisado fue redactado por la Comisión del Código, en colaboración con la Comisión Científica y circuló en cinco oportunidades.

El Dr. Bonbon señaló que el apartado 4 del Artículo 11.5.3. se había actualizado para indicar que los países sin estatus oficial reconocido por la OMSA podían ser evaluados mediante un análisis del riesgo, de acuerdo con el Capítulo 2.1. 'Análisis del riesgo asociado a las importaciones' por parte de los socios comerciales y así determinar si cumplen los criterios de la OMSA para obtener el estatus de país libre de enfermedad antes de que se les permita iniciar las actividades comerciales. Este criterio también se añadió al Capítulo 12.1. 'Infección por el virus de la peste equina', que se discutirá más adelante.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

El Reino Unido agradeció a la Comisión del Código por su trabajo. El Reino Unido expresó su preocupación por la existencia de señales contradictorias en el Artículo 11.5.3. que socavan el reconocimiento oficial del estatus libre. El Reino Unido declaró que los enfoques basados en el riesgo debían completar el reconocimiento oficial del estatus y no reemplazarlo, y solicitó que se formara un grupo de expertos que examinara sistemáticamente todos los capítulos específicos de enfermedad en los que la OMSA concedía el estatus oficial, con el fin de garantizar la coherencia entre los capítulos.

Brasil, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión del Código su trabajo y apoyó la adopción de este capítulo. La región de las Américas destacó la necesidad de seguir trabajando para una mejor comprensión de los factores que impulsan a los Miembros a optar o no por el reconocimiento oficial del estatus de la OMSA.

China (Rep. Pop. de) agradeció a la Comisión del Código la respuesta a sus anteriores comentarios escritos sobre este capítulo. Expresó su preocupación por el hecho de que el agente patógeno puede detectarse en tejidos como los embriones en las primeras fases de la enfermedad y por el hecho de que el uso de la cepa vacunal T1/44 y de otras vacunas vivas atenuadas es capaz de causar infecciones subclínicas en los animales. Por lo tanto, China (Rep. Pop. de) propuso suprimir la opción de vacunación en el Artículo 11.5.12.

Países Bajos, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, apoyó la adopción de este capítulo, siempre que se tuvieran en cuenta los comentarios presentados previamente por escrito. La UE sugirió que el Artículo 11.5.1. incluyera una referencia a los casos sospechosos en los apartados (b) y (c), con miras a garantizar que las autoridades veterinarias participaran en el proceso de toma de decisiones al tratarse de la notificación de casos. La UE también se mostró satisfecha con los progresos realizados en la racionalización del procedimiento para el mantenimiento del estatuto zoonosario oficial. La UE alentó a seguir simplificando y flexibilizando el proceso en función de cada caso concreto.

El Dr. Bonbon, en respuesta a los comentarios relativos a la definición de caso, señaló que los expertos habían determinado que no era suficiente que un caso potencial estuviera vinculado a un caso sospechoso, por lo que este criterio no se incluyó en la definición de caso. Sin embargo, la autoridad veterinaria puede decidir si considera apropiado notificar un caso a la OMSA en base a un vínculo con un caso sospechoso. Además, señaló que las definiciones de algunos hospedadores animales, como los 'bovinos', figuraban en la Guía del usuario. En este capítulo, sin embargo, figura una definición diferente de 'bovinos' que sólo se aplica al capítulo.

El Dr. Bonbon añadió que los expertos consultados sobre las mitigaciones del riesgo para el semen en este capítulo habían determinado que las medidas actuales de mitigación del riesgo resultaban adaptadas para prevenir la transmisión de enfermedades. Solicitó que China (Rep. Pop. de) presentase comentarios por escrito sobre sus preocupaciones relativas a la transmisión de enfermedades en embriones y semen, junto con la justificación científica apropiada; se solicitará el asesoramiento de la Comisión Científica y de los expertos.

El Dr. Bonbon señaló que la región de las Américas de la OMSA y el Reino Unido habían presentado comentarios por escrito sobre el uso del análisis del riesgo, con el fin de evaluar los países que no habían recibido el estatus de libre de enfermedad reconocido por la OMSA. Declaró que la intención no era que los países reconocidos libres de enfermedad se negaran a comerciar con países sin el reconocimiento de la OMSA. Señaló que se podía realizar un análisis del riesgo de las mercancías procedentes de países sin estatus reconocido para desarrollar medidas de mitigación justificadas basadas en el riesgo para la importación. También señaló que, en base a los comentarios editoriales escritos, se habían introducido algunos cambios en el texto que no alteraban su significado.

La presidenta presentó el texto revisado, con las modificaciones mencionadas, a la Asamblea para su adopción.

Se aprobó el texto revisado, con una objeción (Reino Unido) y una abstención (China [Rep. Pop. de]).

132. **Nuevo Capítulo 11.X. 'Infección por pestivirus bovinos (diarrea viral bovina)'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que se había elaborado un nuevo Capítulo 11.X. que consta de un único Artículo 11.X.1. 'Disposiciones generales', que incluye una definición de la aparición de la enfermedad y un texto sobre los animales hospedadores de la infección por pestivirus bovinos, a efectos de brindar a los Miembros definiciones precisas que les permitan cumplir sus obligaciones de notificación. La Comisión del Código desarrolló este nuevo capítulo a partir de la definición de caso redactada por expertos en la materia y revisada por la Comisión Científica, en colaboración con la Comisión de Normas Biológicas. Indicó que el texto revisado había circulado en seis oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Austria, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, no pudo apoyar la adopción del capítulo propuesto y solicitó a la Comisión del Código que considerara la posibilidad de añadir un nuevo apartado 3 en el Artículo 11.X.1, haciendo hincapié en que un animal serológicamente positivo debía considerarse un caso confirmado cuando esté acompañado de signos clínicos o de un vínculo epidemiológico, garantizando así un enfoque científicamente sólido y flexible por parte de las autoridades competentes.

Canadá, en nombre de la Alianza Quads, apoyó la intervención de la UE y pidió que no se propusiera la adopción del nuevo capítulo en este momento.

El Dr. Bonbon, en respuesta a los comentarios de la UE y de la Alianza Quads, señaló que la Comisión del Código ya había abordado esta cuestión en sus informes anteriores, de acuerdo con la opinión de los expertos de no incluir la opción serológica en la definición de caso, ya que sólo la presencia de virus, antígeno o ácido nucleico podía confirmar un caso.

El Dr. Bonbon explicó que esta definición tenía por objeto la notificación a la OMSA y señaló que los Miembros podían notificar casos adicionales cuando estuvieran seguros del diagnóstico.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

Chipre, en nombre de los 20 Miembros de la OMSA de la región de Oriente Medio, expresó su apoyo a la intervención de la UE.

El texto revisado no se adoptó debido a importantes objeciones.

El Dr. Bonbon señaló que, en su reunión de septiembre de 2025, la Comisión del Código debatiría si este capítulo debía permanecer en el programa de trabajo o si debía encontrarse otra forma de orientar a los Miembros sobre la definición de caso a efectos de notificación.

133. **Capítulo 12.1. 'Infección por el virus de la peste equina'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que Capítulo 12.1. se había revisado con miras a armonizar las disposiciones relativas al reconocimiento oficial y al mantenimiento del estatus libre de enfermedad, así como a la validación y el mantenimiento de los programas oficiales de control, con otros capítulos específicos de enfermedad con reconocimiento oficial del estatus. Igualmente, la revisión buscó armonizar el texto con la estructura de los capítulos específicos de enfermedad del *Código Terrestre*. En el Artículo 12.1.1bis 'Mercancías seguras', se añadieron siete nuevas mercancías seguras cuya evaluación indicó que cumplían los criterios del Capítulo 2.2. 'Criterios aplicados por la OMSA para la evaluación de la seguridad de las mercancías'. Explicó que la Comisión del Código había redactado este capítulo en colaboración con la Comisión Científica y que el texto revisado había circulado en cinco oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Irlanda, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, apoyó la adopción del texto revisado; no obstante, la UE desearía que se tuvieran en cuenta en particular las observaciones presentadas por escrito en relación con la racionalización de las reconfirmaciones anuales del estatus reconocido de la OMSA.

China (Rep. Pop. de) agradeció a la Comisión del Código su trabajo. Pidió que la Comisión del Código considerase detenidamente las mercancías seguras, como en el caso del virus de la peste equina. Observó que el virus de la peste equina podía encontrarse en la carne de músculo esquelético, así como en los órganos internos, y sugirió que la referencia a la carne de músculo en el apartado 2 del Artículo 12.1.1bis se sometiera a revisión para hacer referencia a la 'carne de músculo esquelético y a los productos derivados de la carne'. También señaló que los cueros y las pieles frescos podían ser portadores de artrópodos vectores y, por lo tanto, sugirió cambiar el apartado 3 del Artículo 12.1.1bis por 'cueros y pieles tratados'.

Nueva Zelanda agradeció a la Comisión del Código su trabajo y señaló que el análisis del riesgo completaba, pero no sustituía, el estatus libre de enfermedad reconocido por la OMSA. Nueva Zelanda expresó su preocupación por el hecho de que los cambios introducidos en el Artículo 12.1.3 socavasen este principio.

El Reino Unido reiteró que el reconocimiento oficial del estatus de país libre por parte de la OMSA era la regla de oro y que los cambios introducidos en el capítulo menoscaban ese concepto. El análisis del riesgo debe completar el reconocimiento de la OMSA, pero no sustituirlo. El Reino Unido apoyó la creación de un grupo de expertos que propusiera cambios coherentes para los capítulos sobre enfermedades con estatus oficial.

El Dr. Bonbon, en respuesta a los comentarios de Nueva Zelanda y el Reino Unido, explicó que los países podían cumplir los criterios de la OMSA de estatus libre sin haber solicitado su reconocimiento a la OMSA. Por lo tanto, un país importador, y en particular los países oficialmente libres de una enfermedad, deben realizar un análisis del riesgo para determinar si el país cumple los criterios de la OMSA de ausencia de enfermedad y adaptar sus medidas sanitarias al resultado de este análisis. Si se respeta el Capítulo 2.1. 'Análisis del riesgo asociado a las importaciones', no pondrá en peligro su estatus.

La Dra. Arroyo señaló que la secretaría podía estudiar la posibilidad de celebrar otra reunión de expertos, con el fin de examinar las preocupaciones sobre el uso del análisis del riesgo para tratar los riesgos de los productos procedentes de países que no hayan obtenido el reconocimiento oficial de la OMSA.

El Dr. Bonbon señaló, en respuesta al comentario de China (Rep. Pop. de), que una mercancía segura no podía transmitir la enfermedad aunque existiese la posibilidad de que contuviese virus. El Dr. Bonbon indicó que la Comisión del Código seguía considerando la transmisión no vectorial del virus de la peste equina, pero que aún no había recopilado datos. Como la Comisión había indicado que los vectores podían desplazarse por diversos medios que no sean los animales, esta cuestión no se estudió hasta el momento.

Sudáfrica comentó que la mayor parte del continente africano estaba afectada por el virus de la peste equina y que existía un importante comercio de caballos entre África y el resto del mundo. Sudáfrica expresó su convencimiento de que la opción de análisis del riesgo añadía valor para un comercio seguro.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado, con una objeción (Reino Unido) y una abstención (China [Rep. Pop. de]).

134. **Capítulo 12.3. 'Infección por *Trypanosoma equiperdum* (Durina)'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que el Capítulo 12.3. había sido objeto de una revisión exhaustiva. Señaló que se había convocado un grupo *ad hoc* con la tarea de revisar el capítulo actual y garantizar que refleje la última evidencia científica, incluida una definición de su aparición y las disposiciones relevantes. Explicó que, tras examinar las recomendaciones del grupo *ad hoc*, la Comisión del Código había introducido las enmiendas pertinentes. El Dr. Bonbon precisó que el texto se había desarrollado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en tres oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Japón agradeció a la Comisión del Código su labor. Señaló que se había revisado el capítulo para suprimir la referencia a un periodo de incubación de seis meses debido a la falta de datos científicos. Solicitó que se aclarase por qué el Artículo 12.3.10. incluía el requisito de que los caballos hubieran residido en un establecimiento sin casos de infección por *T. equiperdum* durante los seis meses anteriores.

Canadá, en nombre de la Alianza Quads, apoyó el texto propuesto. Canadá pidió que se aclarara el primer párrafo del Artículo 12.3.8., que contenía la expresión 'para fines distintos de la reproducción y la cría', mientras que el apartado 2 a) del Artículo 12.3.8., contenía la expresión 'no se utilicen para la reproducción'. Canadá sugirió que existiera más coherencia entre estas dos afirmaciones.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de Japón, señaló que el Artículo 12.3.10. exigía que el establecimiento estuviera libre de *T. equiperdum* durante seis meses para ser coherente con el plazo exigido en el Artículo 12.3.5., que determina un periodo libre de seis meses para la recuperación del estatus libre.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de Canadá, propuso modificar el primer párrafo del Artículo 12.3.8. suprimiendo 'con fines distintos a la reproducción y la cría'. También propuso añadir 'cría y' antes de reproducción en el apartado 2 a).

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado, con los cambios antes mencionados, para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

135. **Capítulo 12.4. 'Infección por el virus de la encefalitis equina del Este (encefalitis equina del Este) e infección por el virus de la encefalitis equina del Oeste (encefalitis equina del Oeste)'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que Capítulo 12.4. había sido objeto de una revisión exhaustiva. Señaló que se había convocado un grupo *ad hoc* con la tarea de revisar el capítulo actual y garantizar que refleje la última evidencia científica, incluya una definición de su aparición y las disposiciones relevantes. Explicó que, tras examinar las recomendaciones del grupo *ad hoc*, la Comisión del Código había introducido las enmiendas pertinentes. El Dr. Bonbon precisó que el texto se había desarrollado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Ecuador, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión del Código su trabajo sobre un tema prioritario para su región. Sin embargo, la región de las Américas no apoyó la adopción del texto revisado. Solicitó a la Comisión del Código que concediera dos ciclos para comentarios, de modo que los Miembros pudieran considerar detenidamente el texto propuesto. La región de las Américas señaló que había numerosos comentarios para consideración basados en los cambios efectuados en la reunión de febrero de 2025 de la Comisión del Código, como la aclaración del uso apropiado de 'virus de la encefalitis equina del Este' y de 'virus de la encefalitis equina del Oeste' al referirse a la transmisión, y el uso de 'mosquito' o 'mosquito vector' en todo el texto, ya que el vector de esta enfermedad es específico de los mosquitos.

Reino Unido apoyó la intervención de Ecuador para aplazar la adopción, ya que el texto propuesto debía circular para comentario durante al menos dos ciclos. Esto permitiría a los Miembros mantener debates técnicos y prácticos.

Colombia, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, destacó la necesidad de contar con dos ciclos de comentarios para permitir a los Miembros examinar el texto revisado. Señaló que, como se describe en el *Manual Terrestre*, estos virus estaban presentes en la región de las Américas y el impacto de la enfermedad tanto en la salud humana como en la sanidad animal. Colombia explicó que la vigilancia de aves y mosquitos muertos se estaba utilizando como sistema de alerta temprana para apoyar los indicadores de riesgo en términos de salud pública y de promoción de medidas de prevención. Teniendo en cuenta esta situación, la región de las Américas solicitó que se reconsiderara el texto relativo a la vigilancia de aves y mosquitos en el Artículo 12.4.3.

El Dr. Bonbon, en respuesta a las intervenciones relativas al calendario de revisión, explicó que, habida cuenta de la urgencia de las revisiones solicitadas por los Miembros, la Comisión del Código había asignado una alta prioridad a este trabajo, así como a otros capítulos sobre las encefalomiELITIS equinas. Señaló que la revisión de los demás capítulos pertinentes estaba en curso y que las modificaciones aplicadas a este capítulo apoyarían las actualizaciones de los capítulos conexos.

En respuesta a los comentarios de la región de las Américas, en el primer párrafo del Artículo 12.4.1., el Dr. Bonbon propuso añadir un apartado después de 'importancia para la salud pública' para dividir la frase, y añadir 'El virus de la encefalitis equina del Este (VEE) y el virus de la encefalitis equina del oeste (VEEO)' antes de 'transmitidos'. El Dr. Bonbon también propuso añadir 'la infección por' después de 'la detección temprana de' y sustituyó 'EEE y EEO' por 'VEEE o VEEEO' para mayor claridad. Como los nombres de los virus ya estaban abreviados en el primer párrafo, el Dr. Bonbon propuso utilizar dicha abreviación en el segundo párrafo.

El Dr. Bonbon propuso añadir 'mosquitos' antes de 'vectores' para mayor claridad en los párrafos quinto y último del Artículo 12.3.3.

Con el fin de responder a la situación actual de la región de las Américas, el Dr. Bonbon propuso eliminar la última frase 'Aunque las aves son susceptibles a la EEE y la EEO, a menudo no presentan signos clínicos y sus tasas de mortalidad son bajas, por lo que la vigilancia de las aves no resulta útil'

Estados Unidos de América apreció las modificaciones introducidas en los Artículos 12.4.1. y 12.4.3. y apoyó la propuesta. Solicitó a la Comisión del Código que se asegurase de que los Miembros dispusieran del tiempo suficiente para examinar las revisiones.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado, con los cambios antes mencionados, para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

136. **Capítulo 1.3. 'Enfermedades, infecciones e infestaciones de la lista de la OMSA'**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que algunas enfermedades de la lista y categorías de animales que figuran en el Capítulo 1.3. se habían modificado, en aras de armonización con las enmiendas propuestas en los capítulos específicos de enfermedad.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El capítulo revisado fue adoptado por unanimidad.

137. **Textos que circularon para comentario**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que, con el informe de febrero de la Comisión del Código, habían circularo para comentario 14 anexos que proponen textos nuevos o revisados para el *Código Terrestre*.

Alentó a los Miembros y a las organizaciones internacionales con un acuerdo de cooperación con la OMSA a participar en el procedimiento normativo de la Organización mediante el envío de comentarios escritos. Recordó a la Asamblea que los comentarios debían recibirse antes de la fecha límite del 4 de julio de 2025 para que la Comisión pudiera examinarlos en su reunión de septiembre de 2025.

138. Programa de trabajo

A modo de cierre, el Dr. Bonbon comunicó a la Asamblea que, en cada una de sus reuniones, la Comisión del Código revisaba y actualizaba su plan de trabajo, teniendo en cuenta los comentarios de los Miembros y socios, los comentarios de la sede y la labor realizada. Recordó a la Asamblea que el plan de trabajo proporcionaba a los Miembros una visión general de las actividades en curso y futuras y animó a los Miembros a aportar sus comentarios sobre el programa de trabajo y sobre los textos nuevos o revisados difundidos para comentario.

Hungría, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código sus continuos esfuerzos por dar prioridad a su exigente programa de trabajo y a la coordinación con otras comisiones especializadas. La UE pidió a la Comisión del Código que revisara el Artículo 10.4.1. del Capítulo 10.4. 'Infección por el virus de la influenza aviar de alta patogenicidad' para mejorar la claridad y garantizar una orientación precisa a los Miembros. La UE no apoyó la supresión en el *Código Terrestre* de los capítulos relacionados con la solicitud de reconocimiento oficial por la OMSA del estatus libre. La UE también pidió a la Comisión del Código que considerase la inclusión de la 'gelatina' y el 'colágeno' como mercancías seguras en todos los capítulos específicos de enfermedad pertinentes. Por último, la UE acogió con satisfacción el trabajo de racionalización del capítulo sobre notificación de enfermedades.

El Dr. Bonbon agradeció los comentarios de la UE para su posterior consideración.

La Directora General felicitó a la Comisión por su trabajo y destacó la importancia de basarse en la ciencia a la hora de elaborar normas.

139. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión del Código.

Comisión Científica para las Enfermedades Animales ([92 GS Tech-06](#))

140. El Dr. Cristóbal Zepeda, presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales (Comisión Científica), agradeció a los demás miembros de la Comisión Científica y a los miembros de los grupos *ad hoc* y de los paneles de expertos sus valiosas contribuciones al trabajo de la Comisión desde la Sesión General de mayo de 2024. El Dr. Zepeda también dio la bienvenida a los dos nuevos miembros elegidos en mayo de 2024. Además, expresó su profundo agradecimiento por el excelente apoyo y los conocimientos profesionales aportados por el personal de los departamentos de Estatus y Científico de la sede de la OMSA.

141. El Dr. Zepeda resumió las actividades de la Comisión Científica, incluyendo los resultados de las reuniones ordinarias de la Comisión Científica, celebradas en persona del 9 al 13 de septiembre de 2024 y del 10 al 14 de febrero de 2025. Señaló que los informes de ambas reuniones ordinarias estaban disponibles en el sitio web de la OMSA.

142. En respuesta a algunas inquietudes planteadas por los Miembros durante la presentación de las actividades de la Comisión del Código, el Dr. Zepeda destacó que los Miembros con un estatus oficial que importaran de países no reconocidos oficialmente por la OMSA debían realizar una evaluación del riesgo para demostrar que el riesgo planteado por estas importaciones era equivalente al de las importaciones procedentes de zonas o países con estatus oficial libre de enfermedad. El Dr. Zepeda confirmó que el objetivo del reconocimiento oficial del estatus no era penalizar las actividades comerciales, sino incentivar a los Miembros que hayan obtenido el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario.

143. En respuesta a algunas inquietudes expresadas por los Miembros sobre la supresión de los cuestionarios para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario del *Código Terrestre*, el Dr. Zepeda aclaró que los cuestionarios no eran normas en sí, sino que reflejaban las disposiciones de los capítulos específicos de enfermedad. Además, destacó que la supresión de los cuestionarios no impedía que este proceso fuera transparente. Los Miembros pueden seguir transmitiendo sus comentarios si se proponen otros cambios en este proceso.

144. Tras una presentación del informe por parte del presidente de la Comisión Científica, la presidenta de la Asamblea indicó que los proyectos de resolución relativos al reconocimiento oficial del estatus zoonosario se habían sometido a voto electrónico para su adopción, y que los resultados obtenidos mediante este proceso se presentarían durante el tercer pleno. La presidenta de la Asamblea abrió el debate.
145. Hungría, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, felicitó a la Comisión Científica por su trabajo continuo y esencial y planteó tres puntos en relación con el informe de la Comisión. Hungría apoyó plenamente la reciente decisión de la OMSA de considerar que el evento de vacas infectadas por un virus de la IAAP se ajustaba a la definición de "enfermedad emergente" del *Código Terrestre*. Sin embargo, Hungría observó incoherencias en la definición de caso de la "IAAP en bovinos" e invitó a la OMSA a revisarla en consulta con las demás comisiones especializadas para que el nombre de la enfermedad, el hospedador y los criterios de diagnóstico concordaran con el *Código Terrestre* y el *Manual Terrestre* actuales y con la epidemiología del evento. Además, Hungría tomó nota de la evaluación de la Comisión Científica de que el SRAS-CoV-2 no cumplía los criterios de inclusión en la lista de la OMSA debido a la falta de países con ausencia demostrada en animales y a que los animales eran en su mayoría hospedadores finales, mientras que la transmisión de persona a persona seguía siendo el principal motor de la propagación transfronteriza. Hungría también reconoció que el SARS-CoV-2 había sido eliminado del registro de enfermedades emergentes de la OMSA y celebró la posibilidad de que los Miembros siguieran facilitando voluntariamente información sobre el SARS-CoV-2 en los animales, de conformidad con el Artículo 1.1.5. del *Código Terrestre*. Por último, Hungría valoró los progresos realizados en la simplificación del procedimiento de reconocimiento y mantenimiento del estatus sanitario oficial. Hungría abogó por una mayor simplificación y flexibilidad del proceso en función de los casos individuales específicos.
146. En respuesta, el Dr. Zepeda aclaró que la definición de caso para la IAAP en bovinos se había desarrollado cuidadosamente tras varias rondas de consulta con un panel de expertos del centro de referencia de la OMSA, incluidos expertos de la red OFFLU, y había sido validada por la directora general adjunta de la OMSA. Señaló que la definición de caso sería revisada nuevamente por la Comisión Científica en su reunión de septiembre de 2025, en base a los retos que representaba la notificación para los Miembros y a cualquier evolución de la epidemiología de la enfermedad. El Dr. Zepeda también tomó nota de la supresión del SRAS-CoV-2 del registro de enfermedades emergentes. Por último, el Dr. Zepeda reconoció los retos administrativos que el procedimiento de reconfirmación anual podía representar para los Miembros y aseguró a los Delegados que la OMSA se comprometía a agilizar el procedimiento, manteniendo al mismo tiempo el rigor y la credibilidad del procedimiento de la OMSA para el reconocimiento oficial del estatus zoonosario.
147. Bangladesh agradeció al Dr. Zepeda la presentación sobre las estrategias mundiales de control y erradicación de la enfermedad. Bangladesh destacó la importancia de la dermatosis nodular contagiosa, especialmente en la región del sur de Asia, y solicitó que la OMSA prestara más atención a esta enfermedad. También solicitó apoyo para fortalecer las capacidades del laboratorio nacional para la rabia, ya que Bangladesh había invertido en la vacunación contra los casos de rabia canina. Además, Bangladesh describió sus esfuerzos para controlar la peste de los pequeños rumiantes y señaló su interés en seguir el procedimiento de reconocimiento de la OMSA.
148. Nueva Zelanda transmitió al Dr. Zepeda su agradecimiento por las aclaraciones aportadas sobre el trabajo relacionado con la racionalización y agradeció que se hiciera hincapié en la simplificación del proceso, manteniendo al mismo tiempo su credibilidad.
149. Ecuador, en nombre de la Comunidad Andina, felicitó a Bolivia y Brasil por haber logrado que todo su territorio fuera reconocido libre de fiebre aftosa sin vacunación, teniendo en cuenta los fuertes esfuerzos regionales para erradicar la enfermedad.
150. Brasil, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas de la OMSA, propuso la necesidad de un trabajo adicional destinado a una mejor comprensión de los factores que impulsan la decisión de los Miembros a la hora de solicitar o no el reconocimiento oficial del estatus zoonosario de la OMSA. Brasil sugirió que la OMSA investigara las razones por las que un país podía optar por realizar una evaluación del riesgo para facilitar el comercio, en lugar de confiar en el reconocimiento oficial del estatus sanitario de la OMSA. En este sentido, Brasil solicitó que la OMSA convocara un grupo de expertos o un estudio temático del Observatorio con la intención de examinar los siguientes temas:

- Motivos por los que los Miembros no manifiestan su voluntad de obtener el estatuto oficial.
 - Cómo podrían utilizarse las evaluaciones del riesgo realizadas por los países importadores para apoyar el comercio con países sin estatus oficial, con el fin de proporcionar voluntariamente mayor transparencia, credibilidad y mejorar los procedimientos y presentaciones de estatus oficial para todos los Miembros.
 - Razones por las cuales los países no reconocen automáticamente el estatus sanitario de la OMSA, pero que, su vez, sienten la necesidad de realizar su propia evaluación del riesgo antes de efectuar una actividad comercial.
151. El Dr. Zepeda agradeció a los Miembros sus comentarios.
152. La Directora General agradeció los comentarios de Brasil y se comprometió a seguir estudiándolos. La Directora General también felicitó a la Comisión por su trabajo.
153. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión Científica.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos ([92 GS Tech-07](#))

154. La Dra. Alicia Gallardo Lagno, presidenta de la Comisión para los Animales Acuáticos, presentó la labor de la Comisión realizada desde la anterior Sesión General.
155. La Dra. Gallardo Lagno presentó un panorama general de la producción mundial de animales acuáticos y de las estadísticas sobre el comercio de animales acuáticos, con el fin de contextualizar la importancia de las normas propuestas para adopción. Destacó el continuo incremento de la producción de animales acuáticos, su creciente importancia para la nutrición humana, la seguridad alimentaria y la economía, así como las posibles repercusiones de las enfermedades emergentes. Señaló que las normas del *Código Acuático* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)* brindaban un apoyo fundamental a los Miembros para controlar la propagación transfronteriza de enfermedades.
156. Tras recordar los cuatro objetivos de la ‘Estrategia sobre la sanidad de los animales acuáticos de la OMSA’, la Dra. Gallardo Lagno destacó los avances alcanzados en las actividades relacionadas con el Objetivo 1 ‘Normas de la OMSA’. Enfatizó que todas las actividades propuestas ya se habían finalizado o se completarían hacia finales de 2025, e insistió en que durante la presente Sesión General se propondrían para adopción cinco capítulos nuevos y 30 capítulos revisados. Por otro lado, se refirió a un taller que tuvo lugar en febrero de 2025 con el fin de identificar áreas prioritarias de investigación, con arreglo a la Actividad 4.5. de la Estrategia.
157. La Dra. Gallardo Lagno comunicó que la Comisión para los Animales Acuáticos se había reunido dos veces desde la Sesión General de 2024, del 18 al 25 de septiembre de 2024 y del 12 al 19 de febrero de 2025. Expresó su gratitud a los miembros de la Comisión, el Dr Ingo Ernst (vicepresidente), la Dra. Fiona Geoghegan (vicepresidenta), el Dr. Kevin William Christison (miembro), la Dra. Hong Liu (miembro) y la Dra. Saraya Tavornpanich (miembro), por sus contribuciones expertas y su compromiso con el trabajo de la Comisión, incluida su participación en las reuniones de los grupos *ad hoc* y la representación de la Comisión en reuniones regionales o internacionales.
158. La Dra. Gallardo Lagno felicitó a los expertos de los centros de referencia, a los miembros de los grupos *ad hoc* y a los expertos del sector por su contribución al trabajo de la Comisión para los Animales Acuáticos. Informó a los Delegados de que las mesas de la Comisión para los Animales Acuáticos y de la Comisión del Código se habían reunido en septiembre de 2024, con la intención de facilitar la armonización de los capítulos pertinentes sometidos a revisión. Además, indicó que las mesas de la Comisión para los Animales Acuáticos y de la Comisión de Normas Biológicas se habían reunido en febrero de 2025 con el objetivo de facilitar la armonización entre ambas Comisiones sobre temas pertinentes como los centros de referencia. Igualmente, elogió al personal de la secretaria de la sede de la OMSA por el enorme respaldo brindado a la labor de la Comisión y de los grupos *ad hoc*.

159. La Dra. Gallardo Lagno destacó que el documento de trabajo difundido en esta Sesión General (Doc. 92 GS Tech-07) proporcionaba información de contexto para cada uno de los textos nuevos y revisados del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* presentados para adopción. Recordó a la Asamblea que la información detallada sobre las actividades de la Comisión para los Animales Acuáticos desde la última Sesión General se había publicado en los informes de las reuniones de la Comisión de [septiembre de 2024](#) y [febrero de 2025](#), disponibles en el portal reservado a los Delegados así como en el [sitio web de la OMSA](#).
160. La Dra. Gallardo Lagno agradeció a los Miembros sus comentarios sobre los textos propuestos para adopción. Señaló la importancia de las contribuciones de los expertos en la mejora de la calidad de las normas y alentó a todos los Miembros a participar en esta labor. Recordó a la Asamblea que los informes de la Comisión para los Animales Acuáticos incluían las respuestas a los comentarios recibidos. Instó a la Asamblea a consultar los informes anteriores para más detalles sobre los textos enmendados y propuestos para adopción.
161. La Dra. Gallardo Lagno subrayó que, cuando fuera oportuno, todos los comentarios sobre una enfermedad específica se tuvieron en cuenta en los capítulos correspondientes del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* en aras de armonización.
162. Como conclusión de sus observaciones preliminares, la Dra. Gallardo Lagno recordó a los Delegados que el plan de trabajo de la Comisión para los Animales Acuáticos y los últimos textos nuevos y revisados distribuidos para comentario estaban disponibles en el informe de la reunión de [febrero de 2025](#) de la Comisión y que se les invitaba a enviar sus comentarios a la sede de la OMSA antes del 4 de julio de 2025.
163. La Dra. Gallardo Lagno informó a los Delegados de que los capítulos nuevos y revisados propuestos para adopción en el *Código Acuático* y el *Manual Acuático* figuraban en los Anexos 5 a 18, 22 a 27, y 30 y 31, respectivamente, del Doc. 92 GS Tech-07.

Código Sanitario para los Animales Acuáticos

164. Textos propuestos para adopción

La Dra. Gallardo Lagno indicó que la siguiente sección se centraría en la presentación de los textos nuevos y revisados del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* propuestos para adopción. Explicó que tres de los nuevos capítulos propuestos para adopción estaban relacionados principalmente con el Título 4. 'Prevención y control de las enfermedades'. En primer lugar, presentó los textos propuestos para el *Código Acuático*.

165. Nuevo Capítulo 4.X. 'Preparación ante emergencias sanitarias'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el nuevo Capítulo 4.X. 'Preparación ante emergencias sanitarias' describía los elementos esenciales de un marco de preparación ante emergencias sanitarias con miras a garantizar que los brotes de enfermedades de los animales acuáticos se puedan identificar, gestionar y proveer una vía apropiada para la recuperación (ver Anexo 5 del Doc. 92 GS Tech-07). El Capítulo 4.X. está estrechamente relacionado con el nuevo Capítulo 4.Y. 'Gestión ante brote de enfermedad' y ambos se redactaron en paralelo. Afirmó que todos los nuevos capítulos que se presentaban para adopción eran resultado de las recomendaciones de la 'Conferencia mundial sobre la sanidad de los animales acuáticos', celebrada en Santiago (Chile) en 2019. Afirmó que los nuevos capítulos tenían en cuenta la terminología de la FAO sobre la preparación ante emergencias sanitarias y sobre la enfermedad según el concepto de pertinencia.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el proyecto de Capítulo 4.X. había circulado tres veces.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el nuevo texto a la Asamblea.

Dinamarca, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE), declaró que la UE no apoyaba la adopción del Capítulo 4.X. a menos que se suprimiese la noción de 'compensación' de los Artículos 4.X.5. y 4.X.11. La UE observó que la 'compensación' se había añadido después de la reunión de la Comisión para los Animales Acuáticos de febrero de 2025, sin ninguna explicación en su informe. En cuanto al Artículo 4.X.5., la UE declaró que el acceso a la indemnización no era un requisito previo para un marco de preparación ante emergencias sanitarias y que existían otras alternativas posibles a la indemnización. La UE añadió que la compensación era sólo una pequeña parte del impacto socioeconómico dentro del plan de recuperación y señaló que el texto del Artículo 4.X.11. lo convertía en un punto central.

India declaró que una preparación eficaz ante emergencias era crucial a la hora de minimizar el impacto de los brotes de enfermedades sobre el sector acuícola y sobre la biodiversidad acuática. India señaló que el Capítulo 4.X. era importante para ayudar a encarar los retos específicos a los que se enfrenta la acuicultura en zonas tropicales, incluida la rápida propagación de patógenos en aguas cálidas y el impacto de fenómenos meteorológicos extremos. India apoyó la adopción de este nuevo capítulo.

Corea (Rep. de), en nombre de los Miembros de la Región de Asia y el Pacífico, apoyó la adopción del Capítulo 4.X. La región de Asia y el Pacífico declaró que las recomendaciones del nuevo capítulo ayudarían a los Miembros a realizar ejercicios de simulación y a prepararse para posibles brotes de enfermedades de los animales acuáticos.

La Dra. Gallardo Lagno agradeció a los Miembros por sus comentarios.

La Dra. Gallardo Lagno coincidió con la UE en que la intención de los Artículos 4.X.5. y 4.X.11. no era hacer hincapié en la compensación, sino establecer que se trataba de una opción por considerar. Se mostró de acuerdo en suprimir 'y de compensación' del apartado 2 del Artículo 4.X.5. En el apartado 4 del Artículo 4.X.11., la Dra. Gallardo Lagno propuso sustituir 'teniendo en consideración las indemnizaciones disponibles' por 'que puedan considerar la disponibilidad potencial de apoyos relevantes, tales como la indemnización'. La Dra. Gallardo Lagno observó que estos cambios mantendrían la noción de indemnización en un rol menor con respecto al marco, sin convertirla en la consideración principal de estos artículos.

La presidenta presentó a la Asamblea el nuevo texto para adopción.

El nuevo texto fue adoptado por unanimidad.

166. Nuevo Capítulo 4.Y. 'Gestión ante brote de enfermedad'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el nuevo Capítulo 4.Y. 'Gestión ante brote de enfermedad' ofrecía recomendaciones sobre las acciones que deben emprenderse para gestionar una respuesta de emergencia en caso de sospecha o confirmación de la presencia de una enfermedad de los animales acuáticos y activar un plan de contingencia (ver Anexo 6 del Doc. 92 GS Tech-07). El Capítulo 4.Y. está estrechamente relacionado con el nuevo Capítulo 4.X. 'Preparación ante emergencias sanitarias' y ambos se redactaron en paralelo.

Indicó que el nuevo Capítulo 4.Y. había circulado tres veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el nuevo texto a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el nuevo texto, con los cambios antes mencionados, para adopción.

El nuevo texto fue adoptado por unanimidad.

167. Supresión del Capítulo 4.6. ‘Elaboración de un plan de emergencia’

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que, con la adopción de los nuevos Capítulos 4.X. ‘Preparación ante emergencias sanitarias’ y 4.Y. ‘Gestión ante brote de enfermedad’, el Capítulo 4.6. quedaba obsoleto. Mencionó que la Comisión había propuesto su supresión (ver Anexo 30 del Doc. 92 GS Tech-07) en sus dos últimos informes.

La Dra. Gallardo Lagno presentó la supresión del Capítulo 4.6. a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea la supresión del Capítulo 4.6. para adopción.

La supresión del texto fue adoptada por unanimidad.

168. Nuevo Capítulo 4.Z. ‘Control de los agentes patógenos en los gametos y en las ovas fecundadas de peces comercializados’

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el nuevo Capítulo 4.Z. ‘Control de los agentes patógenos en los gametos y en las ovas fecundadas de peces comercializados’ ofrecía recomendaciones para el comercio seguro de lechaza y ovas fertilizadas (ver Anexo 7 del Doc. 92 GS Tech-07). Explicó que el nuevo capítulo se había desarrollado en colaboración con expertos de la industria a efectos de brindar un mecanismo para los intercambios comerciales seguros de materiales genéticos de áreas que no han sido declaradas libres de una enfermedad de la lista, de conformidad con el Capítulo 1.4. ‘Vigilancia de las enfermedades de los animales acuáticos’.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el nuevo texto había circulado tres veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el nuevo texto a la Asamblea.

Chile apoyó la adopción del Capítulo 4.Z., ya que proporcionaría recomendaciones para el comercio seguro de gametos y ovas fecundadas. Chile señaló que las recomendaciones coincidían en gran medida con sus prácticas nacionales actuales y estimó que las medidas propuestas en este capítulo apoyarían su comercio y reforzarían la capacidad de controlar la propagación de agentes patógenos.

Corea (Rep. de) apoyó la adopción del Capítulo 4.Z. y agradeció a la Comisión para los Animales Acuáticos que aceptara su comentario de que las ovas fecundadas infectadas por un agente patógeno debían tratarse de forma biosegura. Señaló que el Capítulo 4.Z. proporcionaría orientaciones importantes orientadas a reducir el riesgo de transmisión de agentes patógenos a través del comercio de materiales genéticos.

Uganda, en nombre de los 54 Miembros de la región de África, apoyó la adopción del Capítulo 4.Z. La región de África declaró que el nuevo capítulo proporcionaría medidas de gestión del riesgo para el comercio de materiales genéticos procedentes de zonas que no estaban libres de enfermedad. La región de África señaló que el vínculo con el modelo de los Artículos 10.X.10. y 10.X.15., así como con los términos nuevos y revisados del Glosario, ayudaría a los Miembros a poner en práctica las recomendaciones del Capítulo 4.Z.

India señaló la importancia de un comercio seguro en el ámbito de la pesca y la acuicultura. Destacó que la importación de material genético desempeñaba un papel importante en la mejora de los programas de cría de peces y de la resistencia a las enfermedades, así como en el aumento de la productividad y la preservación de la biodiversidad. Además, India declaró que el nuevo capítulo ayudaría a los Miembros a tener un mayor control de la transmisión de agentes patógenos y las amenazas a la bioseguridad. India apoyó la adopción del Capítulo 4.Z.

La Dra. Gallardo Lagno agradeció a los Miembros sus comentarios y reiteró que el Capítulo 4.Z. respaldaría un comercio seguro y contribuiría a lograr mejoras genéticas suministrando más resistencia a las enfermedades en los animales acuáticos.

La presidenta presentó a la Asamblea el nuevo texto para adopción.

El nuevo texto fue adoptado por unanimidad.

169. Modelo de Artículos 10.X.10. y 10.X.15. de los Capítulos 10.5., 10.6. y 10.10. y de los Artículos 10.4.15. y 10.4.20. del Capítulo 10.4. 'Infección por el alfavirus de los salmónidos'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que las revisiones propuestas en el modelo de Artículo 10.X.10. 'Importación, para la acuicultura de animales acuáticos de un país, una zona o un compartimento no declarados libres de infección por [patógeno X]' y 10.X.15. Importación para la acuicultura, de huevos desinfectados de un país, una zona o un compartimento no declarados libres de infección por [patógeno X] buscaban integrar las disposiciones del nuevo Capítulo 4.Z. 'Control de los agentes patógenos en los gametos y en las ovas fecundadas de peces comercializados'.

La Dra. Gallardo Lagno explicó que la Comisión había evaluado la adecuación de las disposiciones del nuevo Capítulo 4.Z. para las enfermedades de los peces que figuran en la lista. Como resultado de la evaluación, acordó aplicar el modelo de los Artículos 10.X.10. y 10.X.15. a los Capítulos 10.5. 'Infección por el alfavirus de los salmónidos'; 10.6. 'Infección por el virus de la necrosis hematopoyética infecciosa'; 10.10. 'Infección por el virus de la septicemia hemorrágica viral', así como a los Artículos 10.4.15. y 10.4.20. del Capítulo 10.4. 'Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón' (ver Anexos 8 y 9 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado tres veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

India apoyó las medidas del modelo de los Artículos 10.X.10. y 10.X.15. y afirmó que estas medidas mejorarían la bioseguridad en el comercio de gametos y ovas fecundadas de peces. Afirmó que algunas de las enfermedades a las que se aplicaba el modelo de los artículos resultaban más relevantes para las regiones templadas que para las tropicales. India sugirió que los artículos revisados se aplicasen también a las enfermedades prevalentes en los entornos acuícolas tropicales, con el fin de ayudar a los Miembros afectados a controlar la propagación de estas enfermedades.

La Dra. Gallardo Lagno agradeció a India su comentario y declaró que la aplicación del modelo de Artículos 10.X.10. y 10.X.15. se basaba en la información científica disponible y que esta información se centraba en los salmónidos. Expresó su pleno apoyo a la propuesta de considerar la ampliación del ámbito de aplicación para incluir a las especies no salmónidas. Sin embargo, indicó que esto dependía de la disponibilidad de pruebas científicas sólidas sobre estas enfermedades. Señaló que la Comisión podría debatir esta cuestión en su reunión de septiembre de 2025.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

170. Nuevas definiciones del Glosario de 'centro de recolección e incubación' y 'animal acuático ornamental' y definiciones revisadas para 'ova fecundada' y 'gametos'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se proponían revisiones de las definiciones del Glosario de 'gametos' y 'ovas fertilizadas', al igual que una nueva definición para 'centro de recolección e incubación' en aras de conformidad con su uso en el Capítulo 4.Z. 'Control de los agentes patógenos en los gametos y en las ovas fecundadas de peces comercializados' (ver Anexo 10 del Doc. 92 GS Tech-07).

Igualmente, se refirió a la nueva definición del Glosario para 'animal acuático ornamental' de conformidad con su uso en el nuevo Capítulo 5.X. 'Movimientos de animales acuáticos ornamentales' (ver Anexo 10 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que las definiciones nuevas y revisadas habían circulado tres veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó estas definiciones nuevas y revisadas del Glosario a la Asamblea.

Tailandia declaró que el nuevo Capítulo 5.X. proporcionaba recomendaciones para gestionar el riesgo de movimientos de animales acuáticos ornamentales durante cada etapa de su cadena alimentaria e incluía a aquellos animales acuáticos mantenidos como animales de compañía. Tailandia señaló, sin embargo, que la actual definición propuesta de 'animal acuático ornamental' no tenía en cuenta a los animales acuáticos ornamentales mantenidos como animales de compañía. Tailandia propuso que se modificara la definición de 'animal acuático ornamental' para

La Dra. Gallardo Lagno se mostró de acuerdo con la propuesta de Tailandia de sustituir 'propuesto para la venta como animal de compañía' por 'para la venta como animal de compañía').

La presidenta presentó a adopción de la Asamblea las nuevas definiciones del Glosario de 'centro de recolección e incubación' y 'animal acuático ornamental' y las definiciones revisadas para 'ova fecundada' y 'gametos', con los cambios antes mencionados.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

171. **Nuevo Capítulo 5.X. 'Movimientos de animales acuáticos ornamentales'**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el nuevo Capítulo 5.X. 'Movimientos de animales acuáticos ornamentales' ofrecía recomendaciones en cuanto a la gestión de los riesgos de enfermedad asociados con los movimientos de animales acuáticos ornamentales y constituía un complemento de otras disposiciones del *Código Acuático*, incluyendo las medidas que figuran en otros capítulos específicos de enfermedad (ver Anexo 11 del Doc. 92 GS Tech-07). Enfatizó que el nuevo capítulo se había elaborado teniendo en cuenta el flujo de importación de animales acuáticos ornamentales asociado a las contribuciones de los talleres dirigidos a los puntos focales para los animales acuáticos, en los que se debatió la finalidad y ámbito de aplicación del nuevo capítulo y en base a los comentarios de los Miembros.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el nuevo Capítulo 5.X. había circulado tres veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el nuevo texto a la Asamblea.

Chile agradeció el desarrollo del nuevo Capítulo 5.X., resultado de una recomendación formulada durante la 4.^a Conferencia mundial sobre la sanidad de los animales acuáticos, celebrada en Chile en 2019. Chile señaló que el nuevo capítulo proporcionaba herramientas esenciales para promover el comercio seguro de animales acuáticos ornamentales a través de un análisis del riesgo eficaz y la implementación de medidas de mitigación pertinentes por parte de los Miembros.

Eswatini, en nombre de los 54 Miembros de la región de África, felicitó a la Comisión por su dedicación y compromiso. La región de África apoyó el proyecto de capítulo, al proporcionar un importante marco para el comercio internacional seguro de animales acuáticos ornamentales. La región de África señaló que era un importante exportador de peces ornamentales que, a menudo, procedían de poblaciones silvestres y que, por lo tanto, representaban un riesgo potencial de propagación de enfermedades de los animales acuáticos. La región de África apoyó la adopción de este capítulo, que ayudará a gestionar el riesgo de enfermedad y a salvaguardar la sanidad de los animales acuáticos.

Perú apoyó la adopción del Capítulo 5.X. Señaló que, como país exportador, realizaba muchos análisis del riesgo cada año y declaró que el Capítulo 5.X. reforzaría su capacidad para completar estos análisis del riesgo y proporcionaría mayores garantías con respecto al estatus zoonosanitario de un país.

Canadá señaló que podía ser difícil para los Miembros evaluar el impacto de las modificaciones introducidas en los textos cuando estos cambios se producen durante la Sesión General, sin debate previo. Solicitó que se aclarara cómo la modificación de la definición de 'animal acuático ornamental' presentada en el punto anterior afectaría las recomendaciones del Capítulo 5.X.

La Dra. Gallardo Lagno agradeció a los Miembros sus comentarios. En respuesta a la intervención de Canadá, declaró que la modificación de la definición no debía afectar a las recomendaciones del Capítulo 5.X. Señaló que la Comisión para los Animales Acuáticos examinaría la definición revisada y sus posibles implicaciones en su reunión de septiembre de 2025.

La presidenta presentó a la Asamblea el nuevo texto para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

172. **Periodos por defecto de las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica en los Artículos X.X.5.–X.X.7. de los capítulos específicos de enfermedad**

La Dra. Gallardo Lagno explicó que, tras la adopción del Capítulo revisado 1.4. 'Vigilancia de las enfermedades de los animales acuáticos' en 2022, la Comisión había acordado revisar los periodos mínimos por defecto de las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica en los artículos relevantes de capítulos de enfermedades específicas. Afirmó que la Comisión había llevado a cabo evaluaciones específicas, de conformidad con las recomendaciones del Capítulo 1.4. para todas las enfermedades de la lista, con excepción del iridovirus de la dorada japonesa, que se propone suprimir.

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea que las revisiones basadas en las evaluaciones se proponían para las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica en los Artículos X.X.5. 'País libre de infección por [Patógeno X]', X.X.6. 'Zona libre de infección por [Patógeno X]' y X.X.7. 'Compartimento libre de infección por [Patógeno X]' en el Título 8 'Enfermedades de los anfibios', que agrupa los Capítulos 8.1. a 8.3.; en el Título 9 'Enfermedades de los crustáceos' en los Capítulos 9.1. a 9.10.; en el Título 10 'Enfermedades de los peces' en los Capítulos 10.1. a 10.3., 10.5. a 10.7., 10.9. a 10.11. (y en los Artículos 10.4.5. a 10.4.10. del Capítulo 10.4. 'infección por virus de la anemia infecciosa del salmón); y en el Título 11 'Enfermedades de los moluscos' en los Capítulos 11.1. a 11.7. (ver Anexo 12 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno recordó a la Asamblea que las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica en los capítulos de enfermedad deberían emplearse junto con las recomendaciones relevantes del Capítulo 1.4. Apuntó que cualquier cambio que se hiciera en estos capítulos y que pudiera tener un impacto en las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica acarrearía una revisión en el momento oportuno.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

Chile, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión su trabajo para completar la evaluación y aplicación de los periodos de implementación de las condiciones elementales de bioseguridad y las condiciones de vigilancia específica para todos los capítulos específicos de enfermedad. La región de las Américas tomó nota de que, en su informe de febrero de 2025, la Comisión para los Animales Acuáticos había revisado los Artículos 10.3.5. 'País libre de la infección por *Gyrodactylus salaris*' y 10.3.6. 'Zona libre de la infección por *Gyrodactylus salaris*' para indicar que el procedimiento 2 (ausencia histórica) no era adecuado para la infección por *G. salaris*. La región de las Américas no apoyó la adopción de estos artículos con el texto revisado y solicitó que el texto se modificara para volver al texto incluido en el informe de la Comisión de septiembre de 2024. Convino en que el procedimiento 2 no era adecuado para las infecciones que sólo se presentaban como subclínicas. Sin embargo, observó que, en el caso de la infección por *G. salaris*, al menos una especie susceptible debía mostrar signos clínicos y que debía ser posible utilizar el procedimiento 2 con el sistema de vigilancia y alerta precoz adecuado.

Uganda, en nombre de los 54 Miembros de la región de África, apoyó la adopción del Anexo 12. La región de África señaló que las revisiones propuestas eran importantes para respaldar el reconocimiento del estatus y la zonificación.

Canadá, en nombre de la Alianza Quads, expresó su apoyo a la solicitud de los 33 Miembros de la región de las Américas relativa a la infección por *G. salaris*. La Alianza Quads convino en que el procedimiento 2 debía reinsertarse en los Artículos 10.3.5. y 10.3.6. La Comisión para los Animales Acuáticos justificó la supresión de este procedimiento sobre la ausencia histórica, puesto que no se observaba ninguna enfermedad clínica en todas las especies susceptibles a la infección por *G. salaris*. Señaló que las especies susceptibles a otras enfermedades de los animales acuáticos incluidas en la lista de la OMSA también podían no mostrar signos clínicos en determinadas condiciones ambientales o biológicas. Por consiguiente, observó que la infección por *G. salaris* no era un ejemplo excepcional y que la imposibilidad de utilizar el procedimiento 2 para declarar la ausencia de infección por *G. salaris* a nivel de país o de zona podía crear incoherencias en el *Código Acuático*. Asimismo observó que el Capítulo 1.4. del *Código Acuático* daba la opción de proporcionar datos adicionales de la vigilancia específica con el fin de reforzar las solicitudes de ausencia histórica si algunas especies susceptibles no mostraban signos clínicos. La Alianza Quads consideró que estas disposiciones del Capítulo 1.4. ya respondían a las preocupaciones de la Comisión con respecto al uso del procedimiento 2 para la infección por *G. salaris*.

Canadá, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, expresó su agradecimiento a la OMSA y a la Comisión para los Animales Acuáticos por sus esfuerzos para completar esta gran parte de un trabajo interconectado, que culminó en la revisión de los periodos de implementación de las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica para los capítulos de enfermedad. Sin embargo, la región de las Américas no apoyó la adopción del Anexo 12 sin un cambio en el período de vigilancia específica para el virus VAIS HPR0 de un año a dos años en el apartado 1 del Artículo 10.4.9. 'Compartimento libre de infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón'. La región de las Américas observó que el virus VAIS HPR0 se detectaba transitoriamente en poblaciones estables de salmón del Atlántico y se detectaba más fácilmente durante eventos de estrés como el desove. Además, declaró que existía un conocimiento limitado de la epidemiología del VAIS HPR0 en los establecimientos de acuicultura situados en la tierra. Se declaró que, debido a esta incertidumbre, Canadá había exigido cuatro encuestas a lo largo de dos años para establecer la ausencia del VAIS HPR0 en un compartimento. Se explicó además que, con este régimen de pruebas, Canadá había puesto a prueba una instalación que había cumplido con los requisitos de bioseguridad en términos de compartimentación y dado positivo en la cuarta encuesta en el segundo año. La región de las Américas señaló que, bajo el período propuesto para la vigilancia específica, la instalación descrita se había convertido en un compartimento a pesar de que el VAIS HPR0 tenía una prevalencia baja. Subrayó que este ejemplo apoyaba su posición de que un año de VE podía resultar insuficiente para detectar el VAIS HPR0 y apoyar una declaración de ausencia en un compartimento.

Estados Unidos de América, en nombre de los miembros de la Alianza Quads, no apoyaron la adopción del Artículo 10.4.9. 'Compartimento libre de infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón'. Los Miembros de la Alianza Quads señalaron que, debido a la detección transitoria del VAIS HPR0, un año no era un periodo de tiempo suficiente para una vigilancia específica. Solicitaron que la vigilancia específica se cambiase de un año a dos para un compartimento libre de infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón.

La Dra. Gallardo Lagno dio las gracias a los Miembros por sus comentarios. En respuesta a los la región de las Américas y a la Alianza Quads, la Dra. Gallardo Lagno declaró que los Artículos 10.3.5. y 10.3.6. para la infección por *G. salaris* habían sido revisados y se había encontrado que no eran adecuados para el procedimiento 2 en respuesta a los comentarios de los Miembros recibidos por la Comisión. Señaló que la Comisión para los Animales Acuáticos había solicitado el asesoramiento de expertos del laboratorio de referencia y había recibido información que indicaba que, de las seis especies susceptibles, sólo una presentaba signos clínicos de infección. La Dra. Gallardo Lagno convino en la necesidad de coherencia entre los capítulos específicos de enfermedad del *Código Acuático* y señaló que los comentarios planteados sobre la infección por *G. salaris* también estaban relacionados con el Capítulo 1.4., incluidos el Artículo 1.4.8., 'Requisitos para la vigilancia pasiva', y el Artículo 1.4.12. 'Procedimiento 2: Ausencia histórica'. En respuesta a estas inquietudes, la Dra. Gallardo Lagno propuso poner el apartado 2 del Artículo 10.3.5. y el apartado 2 del Artículo 10.3.6. 'en estudio' para que la Comisión pueda seguir examinando la idoneidad del procedimiento 2 para la infección por *G. salaris* en su reunión de septiembre de 2025.

La Dra. Gallardo Lagno respondió a las cuestiones planteadas por la región de las Américas y la Alianza Quads en relación con el Artículo 10.4.9., indicando que se necesitaba más información sobre la epidemiología del virus de la anemia infecciosa del salmón del tipo HPR0 en los establecimientos de acuicultura situados en la tierra para poder determinar el periodo apropiado para la vigilancia específica. Propuso poner 'en estudio' el apartado 1 del Artículo 10.4.9. e indicó que la Comisión seguía considerando el período de la vigilancia específica en su reunión de septiembre de 2025.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción con los cambios antes mencionados.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

173. **Artículo 9.9.2. del Capítulo 9.9. 'Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas'**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se había revisado la lista de especies susceptibles en el Artículo 9.9.2. del Capítulo 9.9. 'Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas' de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de crustáceos a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 13 del Doc. 92 GS Tech-07). La Dra. Gallardo Lagno precisó que la Comisión había aplicado el Artículo 1.5.9. 'Inclusión de las especies susceptibles con un rango taxonómico de género o superior' a la lista de especies susceptibles y utilizado las consideraciones consignadas en su informe de septiembre de 2024. La Comisión determinó que Penaeidae y Portunidae debían figurar en la lista a nivel de familia y que *Panulirus spp.* como susceptible a nivel de género.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el texto revisado a la Asamblea.

Tailandia cuestionó la pertinencia de enumerar algunas de las especies susceptibles a nivel de familia y/o género tanto en el Capítulo 9.9. 'Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas' como en el Capítulo 10.2. 'Infección por *Apahnomycetes invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)'. Observó que, en el informe del grupo *ad hoc*, las especies susceptibles figuraban a nivel de especie y solicitó que la lista de especies susceptibles del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* se mantuviese a nivel de especie para garantizar que la lista se basaba en evidencias científicas disponibles.

Uganda, en nombre de los 54 Miembros de la región de África, expresó su agradecimiento por el trabajo sobre el Artículo 9.9.2. Apreció que la lista propuesta de especies susceptibles se basara en un enfoque taxonómico y hubiera integrado los comentarios tanto de los Miembros como del grupo *ad hoc*. La región de África apoyó la adopción del Artículo 9.9.2.

India agradeció la información actualizada sobre las especies susceptibles de infección por el síndrome del virus de las manchas blancas, ya que cuenta con una gran industria productora de camarones. India apoyó las revisiones, basadas en pruebas científicas, e indicó que respaldarían su capacidad para gestionar y controlar los brotes del virus de las manchas blancas.

En respuesta a Tailandia, la Dra. Gallardo Lagno señaló que la infección por el virus de las manchas blancas era una enfermedad compleja con muchas especies susceptibles. Explicó que la decisión de incluir algunas especies susceptibles a nivel de familia y/o género se basaba en pruebas científicas y en la aplicación del Artículo 1.5.9. 'Inclusión de especies susceptibles a nivel de género o superior'. Tomó nota de las preocupaciones de Tailandia e indicó que la Comisión seguiría examinando este asunto en su reunión de septiembre de 2025.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado se adoptó con una abstención (Tailandia).

174. Artículos 10.2.1. y 10.2.2. del Capítulo 10.2. ‘Infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)’

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que las revisiones propuestas del Artículo 10.2.1. del Capítulo 10.2. ‘Infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)’ incluían información sobre el género y la familia en aras de coherencia con otros capítulos específicos de enfermedad, y de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de crustáceos a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 14 del Doc. 92 GS Tech-07). La Comisión acordó aplicar el Artículo 1.5.9. ‘Inclusión de las especies susceptibles con un rango taxonómico de género o superior’ a la lista de especies susceptibles y utilizó las consideraciones consignadas en su informe de septiembre de 2024 a la hora de revisar la evidencia de susceptibilidad. Informó a la Asamblea de la propuesta de incluir en la lista *Channa* spp. como susceptible a nivel de género.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado una vez para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

El texto revisado se adoptó con una abstención (Tailandia).

175. Artículo 10.4.11. y Artículo 10.4.12. del Capítulo 10.4. ‘Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón’

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que las revisiones propuestas en los Artículos 10.4.11. y 10.4.12. del Capítulo 10.4. ‘Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón’ buscaban resolver las discrepancias en inglés, francés y español. En consecuencia, se proponen revisiones en el Artículo 10.4.11. en francés y español y, en el Artículo 10.4.12., en los tres idiomas (ver Anexo 15 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado una vez para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

El texto revisado se adoptó con una abstención (Tailandia).

176. Nuevo Capítulo 10.X. ‘Infección por *Megalocytivirus pagrus*’

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que, en la 91.^a Sesión General en mayo de 2024., la ‘Infección por *Megalocytivirus pagrus*’ se había añadido a la lista de la OMSA de las enfermedades de los animales acuáticos en remplazo de la ‘infección por el iridovirus de la dorada japonesa’. Agregó que la Comisión había redactado el nuevo Capítulo 10.X. ‘Infección por *Megalocytivirus pagrus*’ con el fin de brindar información específica sobre la enfermedad (ver Anexo 16 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que de que se había revisado la lista de especies susceptibles en el Artículo 10.X.2. de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de peces a la infección por las enfermedades de la lista. La Comisión acordó aplicar el Artículo 1.5.9. ‘Inclusión de las especies susceptibles con un rango taxonómico de género o superior’ y utilizado las consideraciones consignadas en su informe de septiembre de 2024 a la hora de revisar la evidencia de susceptibilidad. Informó a la Asamblea de la propuesta de incluir en la lista *Lethrinus*, *Poecilia*, *Seriola*, *Trachinotus*, *Pterophyllum*, *Opelgnathus*, *Trichopodus* y *Xiphophorus* como susceptible a nivel de género.

La Dra. Gallardo Lagno especificó que, en la elaboración de los artículos relevantes, la Comisión se había basado en las recomendaciones de evaluaciones anteriores sobre mercancías seguras y en la evaluación de las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el nuevo texto había circulado una vez para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el nuevo texto a la Asamblea.

Tailandia declaró que el ámbito de aplicación del Capítulo 10.X. incluiría los tres genogrupos de *M. pagrus1* y que era necesario actualizar el capítulo del *Manual Acuático* para incluir estos genogrupos y los métodos de diagnóstico válidos para su detección. Tailandia solicitó que se pospusiera la aprobación del Capítulo 10.X. hasta que se completase el capítulo del *Manual Acuático*, ya que la información de dicho capítulo sería necesaria para apoyar la implementación del Capítulo 10.X. del *Código Acuático*.

Chile expresó su agradecimiento a la Comisión y al grupo *ad hoc* por su trabajo en el desarrollo del Capítulo 10.X., que esbozaba las medidas fundamentales de bioseguridad aplicables a la importación y al reconocimiento del estatus libre de enfermedad. Valoró este trabajo que apoya la protección del estatus sanitario de los animales acuáticos de los Miembros, al tiempo que promueve un comercio internacional seguro.

China (Rep. Pop. de) apoyó la inclusión en la lista de este importante agente patógeno que infecta a peces silvestres y de piscifactoría, ya que la inclusión protege el comercio y evita una mayor propagación de la enfermedad. Señaló que esperaba con interés el capítulo del *Manual Acuático* relativo a la infección por *M. pagrus1* cuando estuviera disponible.

Australia elogió a la Comisión para los Animales Acuáticos por su trabajo para mejorar el *Código Acuático* y el *Manual Acuático*. Respaldo la propuesta de la Comisión de completar un nuevo capítulo para la infección por *M. pagrus1* en el plazo de un año, tras la adopción de la lista de enfermedades. Australia reconoció el trabajo en curso de la Comisión para actualizar las normas de diagnóstico del *Manual Acuático*, incluido el trabajo de preparación encaminado a desarrollar un nuevo capítulo para la 'infección por *M. pagrus1*'. Australia señaló que este nuevo capítulo se estaba elaborando gracias a la colaboración internacional entre expertos de laboratorios de diagnóstico de *M. pagrus1*, incluido el laboratorio nacional de referencia de Australia.

Uganda, en nombre de los 54 Miembros de la región de África, señaló que este nuevo capítulo específico de la enfermedad sustituiría al actual capítulo sobre la 'infección por la enfermedad del iridovirus de la dorada japonesa' y complementaría el futuro capítulo del *Manual Acuático*. Estos dos nuevos capítulos facilitarán la detección de enfermedades y el comercio seguro de pescado.

La Dra. Gallardo Lagno dio las gracias a los Miembros por sus comentarios y reiteró que un grupo *ad hoc* electrónico estaba trabajando en el capítulo del *Manual Acuático* relativo a la 'infección por *M. pagrus1*', que se distribuiría a los Miembros cuando estuviera finalizado.

La presidenta presentó a la Asamblea el nuevo texto para adopción.

El nuevo texto se adoptó con una abstención (Tailandia).

177. **Supresión del Capítulo 10.8. 'Infección por el iridovirus de la dorada japonesa'**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se había propuesto la supresión del Capítulo 10.8. 'Infección por el iridovirus de la dorada japonesa', debido a que el capítulo se había vuelto obsoleto con la adopción del Capítulo 10.X. 'Infection with *Megalocytivirus pagrus1*' (ver Anexo 31 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que la propuesta de supresión se había consignado dos veces en el informe de la Comisión.

La Dra. Gallardo Lagno presentó la propuesta de supresión a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea la supresión propuesta para adopción.

La propuesta de supresión fue adoptada por unanimidad.

178. Artículos 11.6.1. y 11.6.2. del Capítulo 11.6. 'Infección por *Perkinsus olseni*'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el Artículo 11.6.1. del Capítulo 11.6. 'Infección por *Perkinsus olseni*' se había revisado para incluir información sobre el género y la familia en aras de coherencia con otros capítulos específicos de enfermedad. Igualmente, señaló que se proponían revisiones de la lista de especies susceptibles en el Artículo 11.6.2. del Capítulo 11.6. de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de moluscos a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 17 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

179. Artículos 11.7.1. y 11.7.2. del Capítulo 11.7. 'Infección por *Xenohaliotis californiensis*'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el Artículo 11.7.1. del Capítulo 11.7. 'Infección por *Xenohaliotis californiensis*' se había revisado para incluir información sobre el género y la familia en aras de coherencia con otros capítulos específicos de enfermedad. Igualmente, señaló que se proponían revisiones de la lista de especies susceptibles en el Artículo 11.7.2. del Capítulo 11.7. de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de moluscos a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 18 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado una vez para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos

180. Textos propuestos para adopción

La Dra. Gallardo Lagno indicó que la siguiente parte de su intervención se centraría en la presentación del texto revisado del *Manual Acuático* propuestos para adopción.

La Dra. Gallardo Lagno señaló que, en 2019, la Comisión para los Animales Acuáticos había iniciado el proceso de reformatear progresivamente los capítulos específicos de enfermedad del *Manual Acuático* a partir de un nuevo modelo. Afirmó que todos los capítulos específicos de enfermedad de los peces y crustáceos se habían revisado y adoptado, y que estaba en curso la revisión de los capítulos específicos de las enfermedades de los moluscos.

181. Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.2.8. 'Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se había revisado la lista de especies susceptibles y las especies con pruebas incompletas de susceptibilidad en las Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.2.8. 'Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas' de conformidad con las

recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de crustáceos a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 22 del Doc. 92 GS Tech-07). La Dra. Gallardo Lagno precisó que la Comisión había aplicado el Artículo 1.5.9. 'Inclusión de las especies susceptibles con un rango taxonómico de género o superior' a la lista de especies susceptibles y utilizado las consideraciones consignadas en su informe de septiembre de 2024. Observó que Penaeidae y Portunidae figurarían en la lista a nivel de familia y que *Panulirus spp.* a nivel de género.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados con una abstención (Tailandia).

182. Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.3.1. 'Infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se había revisado la lista de especies susceptibles y las especies con pruebas incompletas de susceptibilidad en las Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.3.1. 'Infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)' de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de peces a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 23 del Doc. 92 GS Tech-07). La Dra. Gallardo Lagno precisó que la Comisión había aplicado el Artículo 1.5.9. 'Inclusión de las especies susceptibles con un rango taxonómico de género o superior' a la lista de especies susceptibles y utilizado las consideraciones consignadas en su informe de septiembre de 2024. Observó que *Channa spp.* figuraría en la lista a nivel de género.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado una vez para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados con una abstención (Tailandia).

183. Capítulo 2.4.2. 'Infección por *Bonamia exitiosa*'

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el Capítulo 2.4.2. 'Infección por *Bonamia exitiosa*' había sido objeto de una revisión exhaustiva dirigida a actualizar informaciones científicas y de que se había reformateado utilizando el nuevo modelo de capítulo de enfermedades (ver Anexo 24 del Doc. 92 GS Tech-07). Preciso que la Comisión para trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de referencia de la OMSA para la infección por *Bonamia exitiosa*.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el texto revisado a la Asamblea.

En relación con el Capítulo 2.4.2. 'Infección por *Bonamia exitiosa*' y el Capítulo 2.4.3. 'Infección por *Bonamia ostreae*', Polonia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, informó de que la UE consideraba que las definiciones propuestas de caso confirmado para animales aparentemente sanos y animales clínicamente afectados podían aumentar el número de falsos positivos, debido a que un resultado positivo en una sola prueba específica de PCR podía considerarse un caso positivo. Por lo tanto, la UE solicitó que la Comisión para los Animales Acuáticos revisara las definiciones de caso en su reunión de septiembre de 2025, teniendo en cuenta los comentarios escritos que la UE había presentado a la OMSA antes de esta Sesión General.

La Dra. Gallardo Lagno subrayó que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado cuidadosamente en las definiciones de caso en consulta con el experto del laboratorio de referencia. Subrayó que ninguno de los criterios proponía una única prueba PCR para la confirmación de un caso confirmado. Aseguró a la UE que las definiciones de caso se reconsiderarían en la próxima reunión de la Comisión.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

184. **Capítulo 2.4.3. 'Infección por *Bonamia ostreae*'**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el Capítulo 2.4.3. 'Infección por *Bonamia ostreae*' había sido objeto de una revisión exhaustiva dirigida a actualizar informaciones científicas y de que se había reformateado utilizando el nuevo modelo de capítulo de enfermedades (ver Anexo 25 del Doc. 92 GS Tech-07). Preciso que la Comisión para trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de referencia de la OMSA para la infección por *Bonamia ostreae*.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el texto revisado a la Asamblea. Indicó que se necesitaba introducir una modificación a la Sección 6.2.2. 'Definición de caso confirmado en animales clínicamente afectados', apartado i): deberá suprimirse la palabra 'or' después de 'PCR' y antes de 'and'. El criterio debe decir:

- i) Positive result by real-time PCR ~~or and~~ by conventional PCR and sequencing ~~by species-specific in-situ hybridisation~~

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

185. **Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.6. 'Infección por *Perkinsus olseni*'**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se había revisado la lista de especies susceptibles y las especies con pruebas incompletas de susceptibilidad en las Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.6. 'Infección por *Perkinsus olseni*' de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de moluscos a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 26 del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el nuevo capítulo había circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el nuevo texto a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el nuevo capítulo para adopción.

El nuevo capítulo fue adoptado por unanimidad.

186. **Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.7. 'Infección por *Xenohaliotis californiensis*'**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se había revisado la lista de especies susceptibles y las especies con pruebas incompletas de susceptibilidad en las Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.7. 'Infección por *Xenohaliotis californiensis*' de conformidad con las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la susceptibilidad de las especies de moluscos a la infección por las enfermedades de la lista (ver Anexo 2è del Doc. 92 GS Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado una vez para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

187. **Centros de referencia**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que la Comisión de Animales Acuáticos había aprobado la candidatura de la Academia China de Ciencias Pesqueras (*Chinese Academy of Fishery Sciences*) de China (Rep. Pop.), como nuevo Laboratorio de referencia de la OMSA para la infección por el virus iridiscente de los decápodos¹ al igual que la candidatura de la Oficina Nacional de Recursos Genéticos Piscícolas de India (*ICAR-National Bureau of Fish Genetic Resources*) como nuevo Laboratorio de referencia de la OMSA para la infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico), ambos localizados en la región Asia-Pacífico.

188. **Textos difundidos para comentario de los Miembros**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se habían distribuido seis anexos para comentario de los Miembros en el informe de febrero de 2025 de la Comisión para los Animales Acuáticos correspondientes a textos nuevos o revisados para el *Código Acuático* y el *Manual Acuático*.

Alentó a los Miembros y a las organizaciones internacionales con un acuerdo de cooperación con la OMSA a participar en el procedimiento normativo de la Organización mediante el envío de comentarios escritos. Recordó a la Asamblea que los comentarios debían recibirse antes de la fecha límite del 4 de julio de 2025 para que la Comisión pudiera examinarlos en su reunión de septiembre de 2025.

189. **Programa de trabajo**

A modo de cierre, la Dra. Gallardo Lagno comunicó a la Asamblea que, en cada una de sus reuniones, la Comisión para los Animales Acuáticos revisaba y actualizaba su plan de trabajo, teniendo en cuenta los comentarios de los Miembros y socios, los comentarios de la sede y la labor realizada. Recordó a la Asamblea que el plan de trabajo proporcionaba a los Miembros una visión general de las actividades en curso y futuras y animó a los Miembros a aportar sus comentarios sobre el programa de trabajo.

Noruega agradeció a la Comisión para los Animales Acuáticos sus esfuerzos por garantizar la sanidad y el bienestar de las poblaciones de animales acuáticos. Noruega reafirmó su continuo apoyo al desarrollo del *Código Acuático* y del *Manual Acuático*.

Perú, en nombre de los Miembros de la Comunidad Andina, solicitó que la Comisión para los Animales Acuáticos considerara la elaboración de una nueva estrategia de la OMSA para los animales acuáticos. Esta nueva estrategia debería basarse en los resultados y las lecciones aprendidas de la anterior Estrategia de la OMSA de 2021-2025, adoptada en 2021, en el marco de la 88.^a Sesión General. Su objetivo consistiría en reforzar aún más la capacidad de los servicios de sanidad de los animales acuáticos y sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones sobre la importancia de la sanidad de los animales acuáticos, especialmente en el contexto de los desafíos emergentes, como el cambio climático y la resistencia a los antimicrobianos. Perú destacó que esta propuesta se inscribe dentro de las orientaciones estratégicas presentadas por la directora general el primer día de esta Sesión General y contaría con el pleno apoyo de los expertos en animales acuáticos de la región andina.

Ecuador dio las gracias a la presidenta de la Comisión para los Animales Acuáticos y destacó también la participación de la directora general y de la Dra. Pombo en la reciente Conferencia de la Comisión Regional para las Américas, celebrada en Ecuador. Señaló que era histórico que los servicios veterinarios se comprometieran directamente con el sector privado, que desempeña un papel fundamental en el sector acuícola. Hizo hincapié en la importancia de seguir explorando el uso de vacunas en la acuicultura y otras alternativas para la prevención de enfermedades, en particular en las especies de crustáceos.

Chile expresó su agradecimiento a la Comisión para los Animales Acuáticos por sus esfuerzos en el desarrollo de nuevas normas para facilitar un comercio seguro. Subrayó la importancia de la sanidad de los animales acuáticos para garantizar la seguridad alimentaria y destacó su papel como principal productor de salmónidos, así como de mejillones y ostras. Chile afirmó que la acuicultura generaba numerosos empleos y que garantizar la salud de los peces, junto con una gestión medioambiental adecuada, era fundamental con miras a sostener el crecimiento futuro. Chile sugirió que se diera más visibilidad y espacio para debatir las cuestiones de sanidad de los animales acuáticos en foros internacionales como la Sesión General de la OMSA. Se ofreció a aportar su experiencia técnica en áreas como el bienestar de los animales acuáticos y la bioseguridad, y abogó por aumentar las oportunidades de compartir las mejores prácticas entre los Miembros.

China (Rep. Pop. de) felicitó a la OMSA y a la Comisión para los Animales Acuáticos por sus logros, en particular el desarrollo de nuevos capítulos relacionados con la bioseguridad, las medidas de prevención y control de enfermedades y la certificación sanitaria. Señaló que estos capítulos aumentaban la credibilidad científica y la aplicabilidad en la práctica, promoviendo así un comercio internacional seguro de animales acuáticos. También propuso evaluar el impacto de los sistemas de acuicultura en jaulas a gran escala, que pueden plantear riesgos para las poblaciones silvestres y los ecosistemas. Además, animó a la OMSA a reforzar la colaboración entre su red de laboratorios de referencia y centros colaboradores y sugirió la creación de una plataforma específica para facilitar la comunicación entre estas instituciones y los Miembros.

Por último, la directora general felicitó a la Comisión para los Animales Acuáticos por el extenso trabajo realizado. Reconoció el compromiso constante de los Miembros con el desarrollo de la acuicultura y expresó su apoyo a la revisión de la estrategia mundial. Reiteró a su vez la importancia de reforzar la colaboración entre los centros de referencia y los Miembros, garantizando la integración total de la acuicultura en el marco estratégico de la OMSA.

190. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión para los Animales Acuáticos.

Jueves, 29 de mayo de 2025

Tercer pleno

Actividades de las comisiones especializadas (cont.)

Comisión de Normas Biológicas ([92 GS Tech-08](#))

191. El Prof. Emmanuel Couacy-Hymann, presidente de la Comisión de Normas Biológicas, presentó los trabajos de la Comisión desde la anterior Sesión General. La Comisión se reunió dos veces: del 9 al 13 de septiembre de 2024 y del 3 al 7 de febrero de 2025.
192. El Prof. Couacy-Hymann agradeció a los otros integrantes de la Comisión. Expresó su agradecimiento por la contribución del otro participante habitual, el Dr. John Pasick, redactor asesor del *Manual Terrestre*, así como por las contribuciones especializadas de los expertos de la OMSA procedentes de laboratorios de referencia y centros colaboradores, entre otros. Por último, el Prof. Couacy-Hymann felicitó al personal del Departamento Científico por su apoyo a los trabajos de la Comisión.
193. El Prof. Couacy-Hymann recordó a la Asamblea que la segunda ronda de comentarios había dado a los Miembros la oportunidad de revisar la versión de los capítulos del *Manual Terrestre* que se propondría para adopción. Explicó que, si bien se buscaba la aprobación de los Miembros, los comentarios debían ser o bien de redacción, que se tendrían en cuenta como cambios silenciosos y no indicados en la resolución, o bien esenciales, correcciones/enmiendas fundamentales que era absolutamente necesario hacer antes de que el capítulo pudiera ser adoptado y publicado. Cualquier otro comentario no esencial se archivará y se tratará en la próxima actualización del capítulo.

Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres

194. El Prof. Couacy-Hymann informó a los Delegados de que, en marzo de 2025, los 28 capítulos del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)* que habían sido revisados y aprobados por la Comisión de Normas Biológicas para su difusión a los Miembros se habían puesto a disposición como anexos del informe de febrero de 2025, que podían consultarse tanto en el sitio web de los Delegados como en la página web de la Comisión del sitio web público de la OMSA, disponible para consulta. También señaló que los capítulos revisados propuestos para adopción también figuraban en el Doc. 92 GS Tech-08. Todos los capítulos se sometieron a dos rondas de comentarios, salvo el capítulo sobre la peste porcina africana, sometido a cuatro rondas de comentarios.

195. Textos propuestos para adopción

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, a continuación, su intervención se centraría en la presentación de los textos revisados del *Manual Terrestre* propuestos para adopción.

Suecia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, elogió a la Comisión por su trabajo esencial y sus continuos esfuerzos para actualizar el *Manual Terrestre*. En cuanto a los proyectos de capítulos del *Manual Terrestre* cuya adopción se propone este año, la UE agradeció a la Comisión por tener en cuenta la mayoría de sus comentarios. En particular, la UE agradeció a la Comisión por la ardua labor realizada en la sección de vacunas del capítulo sobre la peste porcina africana y por haber tenido en cuenta los comentarios pertinentes presentados por la UE. La UE también agradeció a la Comisión las respuestas detalladas a los comentarios y las sugerencias que había presentado. Por último, la UE apoyó plenamente la adopción de todos los capítulos revisados del *Manual Terrestre* propuestos para adopción.

196. Capítulo 1.1.3. 'Transporte de material biológico'

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 1.1.3. 'Transporte de material biológico' había sido objeto de una revisión mínima. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para las enfermedades zoonóticas emergentes y reemergentes.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

197. Capítulo 1.1.7. 'Normas aplicables a la secuenciación de alto rendimiento, la bioinformática y la genómica computacional'

El Prof. Couacy-Hymann informó de que el Capítulo 1.1.7. 'Normas aplicables a la secuenciación de alto rendimiento, la bioinformática y la genómica computacional' había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA de genómica viral y bioinformática.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

198. Capítulo 1.1.9. 'Pruebas de esterilidad y ausencia de contaminación en los materiales biológicos de uso veterinario'

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 1.1.9. 'Pruebas de esterilidad y ausencia de contaminación en los materiales biológicos de uso veterinario' había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de la validación de pruebas de diagnóstico en la Región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo dedicado a los comentarios previo a la Sesión General, Australia había propuesto sustituir '*antibiotics*' por '*antimicrobials*' cuatro veces en el apartado 2 de la Sección D. '*Living bacterial vaccines*'.

El Prof. Couacy-Hymann aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea para su adopción.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

199. **Capítulo 2.1.1. 'Métodos de laboratorio para las pruebas de sensibilidad de las bacterias frente a los antimicrobianos'**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 2.1.1. 'Métodos de laboratorio para las pruebas de sensibilidad de las bacterias frente a los antimicrobianos' había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los centros colaboradores de la OMSA sobre resistencia a los antimicrobianos, dirigidos por el Centro colaborador de la OMSA para los programas de regulación de medicamentos veterinarios.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo de comentarios previo a la Sesión General, Australia había propuesto añadir '*Variable levels of*' antes de '*resistance has been observed*' y '*despite that there is still a high level of susceptibility present*' después de '*animals*' en la Sección A. 'Introducción'.

El Prof. Couacy-Hymann aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea para adopción.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

200. **Capítulo 2.2.1. 'Desarrollo y optimización de las pruebas de detección de anticuerpos'**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 2.2.1. 'Desarrollo y optimización de las pruebas de detección de anticuerpos' había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de la validación de pruebas de diagnóstico en la Región Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo dedicado a los comentarios previo a la Sesión General, Canadá había formulado las siguientes propuestas:

- En la sección A.1.b. 'Purpose 1b: Contribute to the demonstration of freedom from infection in a defined population: re-establishment of freedom after outbreaks' añadir 'This shift in prevalence affects the positive predictive value (PPV) and negative predictive value (NPV) of a given test (Figure 1); therefore, test selection should be made accordingly.' después de la primera frase.
- En la Sección A.2.1.3. 'Positive and negative reference panel', añadir 'In cases where such population-specific samples are unavailable, such as during the validation of an assay intended for use in a disease-free population, sera from experimentally sensitised animals may be used as an alternative. However, test performance parameters must be interpreted with caution due to potential differences in antibody profiles elicited by natural infection versus sensitisation.' después de la tercera frase.
- En la Sección B.2.2.1. 'Animals of known infection status' desplazar 'Heuer & Stevenson (2021) describe procedures for diagnostic test validation studies when there is a perfect reference standard available for either positive or negative animals or both.' del apartado v) y añadirlo al final del apartado i).

- Añadir la siguiente referencia a la lista: ‘GARDNER I.A., STRYHN H., LIND P. & COLLINS M.T. (2000). Conditional dependence between tests affects the diagnosis and surveillance of animal diseases. Prev. Vet. Med., 45, 107–122. doi: 10.1016/s0167-5877(00)00119-7.’

El Prof. Couacy-Hymann aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea para adopción.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

201. **Capítulo 2.2.2. ‘Desarrollo y optimización de las pruebas de detección de antígeno’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 2.2.2. ‘Desarrollo y optimización de las pruebas de detección de antígeno’ había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de la validación de pruebas de diagnóstico en la Región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

202. **Capítulo 2.2.3. ‘Desarrollo y optimización de las pruebas de detección de ácido nucleico’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 2.2.3. ‘Desarrollo y optimización de las pruebas de detección de ácido nucleico’ había sido objeto de una revisión en profundidad. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de la validación de pruebas de diagnóstico en la Región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

203. **Capítulo 2.2.5. ‘Enfoque estadístico de la validación’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 2.2.5. ‘Enfoques estadísticos de la validación’ había sido objeto de una revisión exhaustiva. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de la validación de pruebas de diagnóstico en la Región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

204. **Capítulo 2.2.8. ‘Comparabilidad entre pruebas para aplicar cambios a un método analítico validado’**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que el Capítulo 2.2.8. ‘Comparabilidad entre pruebas para aplicar cambios a un método analítico validado’ había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de la validación de pruebas de diagnóstico en la Región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

205. **Capítulo 3.1.2. ‘Enfermedad de Aujeszky (infección por *Suid alphaherpesvirus 1* [SuAHV1])’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.1.2. ‘Enfermedad de Aujeszky (infección por *Suid alphaherpesvirus 1* [SuAHV1])’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Laboratorio de referencia de la OMSA para la enfermedad de Aujeszky.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo dedicado a los comentarios previo a la Sesión General, México había propuesto añadir ‘*Generally, pigs are vaccinated at the beginning of the growing period, i.e. when they are between 9 and 12 weeks old. Some vaccines can also be used in pregnant sows to protect young piglets against central nervous disorders and mortality through passive immunity (follow the manufacturer’s recommendations).*’ después de la primera frase del resumen de la sección sobre los requisitos para las vacunas (‘*Requirements for vaccines*’).

El Prof. Couacy-Hymann aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea para su adopción.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

206. **Capítulo 3.1.8. ‘Fiebre aftosa (infección por el virus de la fiebre aftosa)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.1.8. ‘Fiebre aftosa (infección por el virus de la fiebre aftosa)’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha cooperación con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para la validación, la evaluación de la calidad y el control de la calidad de las pruebas de diagnóstico y la vacuna para las enfermedades vesiculares en Europa y con expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la fiebre aftosa.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo dedicado a los comentarios previo a la Sesión General, Australia había propuesto sustituir ‘*reduce the number of animals being used*’ por ‘*replace potency tests*’ en el resumen sobre las pruebas de vacunación. Australia también propuso añadir ‘*Sequencing 1D, the genomic region encoding*’ antes de ‘VP1’ y eliminar ‘*sequencing*’ después de ‘VP1’ en la Sección B.1.3.6. ‘*Molecular epidemiology*’.

El Prof. Couacy-Hymann aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea para su adopción.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

China (Rep. Pop. de) agradeció a la OMSA que propusiera la tecnología de detección de la fiebre aftosa, pero hizo comentarios técnicos sobre la sección del capítulo relativa a la eficacia de las vacunas.

El Prof. Couacy-Hymann aseguró a China (Rep. Pop. de) que la Comisión estudiaría los comentarios en su próxima reunión de septiembre de 2025.

El texto revisado fue adoptado con una abstención (China [Rep. Pop. de]).

207. **Capítulo 3.1.9. ‘Cowdriosis’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.1.9. ‘Cowdriosis’ había sido objeto de una revisión mínima. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de Referencia de las OMSA para cowdriosis.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

208. **Capítulo 3.1.21. ‘Peste bovina (infección por el virus de la peste bovina)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.1.21. ‘Peste bovina (infección por el virus de la peste bovina)’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la peste bovina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

209. **Capítulo 3.2.4. ‘Infestación por *Aethina tumida* (escarabajo de las colmenas)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.2.4. ‘Infestación por *Aethina tumida* (escarabajo de las colmenas)’ había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la infestación de las abejas melíferas por *Aethina tumida* (escarabajo de las colmenas).

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

210. **Capítulo 3.2.5. ‘Infestación de las abejas melíferas por *Tropilaelaps spp.*’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.2.5. ‘Infestación de las abejas melíferas por *Tropilaelaps spp.*’ había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Laboratorio de referencia de la OMSA para la infestación de las abejas melíferas por *Tropilaelaps spp.*

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

211. **Capítulo 3.3.1. ‘Clamidiosis aviar’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.3.1. ‘Clamidiosis aviar’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la clamidiosis aviar.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

212. **Capítulo 3.3.2. ‘Bronquitis infecciosa aviar’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.3.2. ‘Bronquitis infecciosa aviar’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos en bronquitis infecciosa aviar.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

213. **Capítulo 3.3.4. ‘Influenza aviar (incluida la infección por los virus de la influenza aviar altamente patógenos)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.3.4. ‘Influenza aviar (incluida la infección por los virus de la influenza aviar altamente patógenos)’ había sido objeto de una amplia revisión. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la influenza aviar.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo dedicado a los comentarios previo a la Sesión General, Australia había propuesto añadir una referencia para respaldar el título de hemaglutinina del virus recomendado de >16 que debía utilizarse para el índice de patogenicidad intravenosa en la Sección B.1.4. ‘*Assessment of pathogenicity*’. Los expertos proporcionaron la siguiente referencia: Terregino C. & Capua I. (2009). Conventional Diagnosis of Avian Influenza. In: *Avian Influenza and Newcastle Disease*, Capua I. & Alexander D.J., eds, Springer, Milano. https://doi.org/10.1007/978-88-470-0826-7_7.

En la Sección B.1.4 ‘*Assessment of pathogenicity*’, después de ‘*at each*’ Australia propuso sustituir ‘*observation, each bird is*’ por ‘*24-hour interval post-inoculation, birds are observed and*’.

El Prof. Couacy-Hymann aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea para su adopción.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

214. **Capítulo 3.4.9. ‘Leucosis bovina enzoótica’**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que el Capítulo 3.4.9. ‘Leucosis bovina enzoótica’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la leucosis bovina enzoótica.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

215. **Capítulo 3.4.13. ‘Teileriosis en bovinos (infección por *Theileria annulata*, *T. orientalis* y *T. parva*)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.4.13. ‘Teileriosis en bovinos (infección por *Theileria annulata*, *T. orientalis* y *T. parva*)’ había sido objeto de una revisión mínima. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con un experto de uno de los laboratorios de referencia de la OMSA para la teileriosis.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

216. **Capítulo 3.4.14. ‘Tricomonosis’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.4.14. ‘Tricomonosis’ había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Centro colaborador de la OMSA para las enfermedades infecciosas de la reproducción en Europa y con otros expertos en tricomonosis.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

217. **Capítulo 3.6.1. ‘Peste equina (infección por el virus de la peste equina)’**

El Prof. Couacy-Hymann informó que el Capítulo 3.6.1. ‘Peste equina africana (infección por el virus de la peste equina)’ había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la peste equina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

218. **Capítulo 3.6.5. ‘Anemia infecciosa equina (infección por el virus de la anemia infecciosa equina)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.6.5. ‘Anemia infecciosa equina (infección por el virus de la anemia infecciosa equina)’ había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la anemia infecciosa equina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

219. **Capítulo 3.8.2. ‘Artritis/encefalitis caprina y maedi-visna (infección por lentivirus de pequeños rumiantes)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.8.2. ‘Artritis/encefalitis caprina y maedi-visna (infección por lentivirus de pequeños rumiantes)’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con un experto en artritis/encefalitis caprina y maedi-visna.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

220. **Capítulo 3.8.5. ‘Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina) (infección por *Chlamydia abortus*)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.8.5. ‘Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina) (infección por *Chlamydia abortus*)’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la enfermedad del aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina).

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

221. **Capítulo 3.9.2. ‘Peste porcina clásica (infección por el virus de la peste porcina clásica)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.9.2. ‘Peste porcina clásica (infección por el virus de la peste porcina clásica)’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la peste porcina clásica.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

222. **Capítulo 3.9.7. ‘Enfermedad vesicular porcina (infección por el virus de la enfermedad vesicular porcina)’**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.9.7. ‘Enfermedad vesicular porcina (infección por el virus de la enfermedad vesicular porcina)’ había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la enfermedad vesicular porcina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

223. **Capítulo 3.9.1. ‘Peste porcina africana (infección por el virus de la peste porcina africana)’ (sólo la sección sobre vacunación)**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.9.1. ‘Peste porcina africana (infección por el virus de la peste porcina africana)’ (sólo la sección sobre vacunas) había sido objeto de una revisión profunda. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del Laboratorio de referencia de la OMSA para la peste porcina africana, en consulta con los creadores de vacunas, expertos en la materia y representantes de la comunidad científica y las autoridades reguladoras.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo dedicado a los comentarios previo a la Sesión General, China (Rep. Pop. de) había propuesto las siguientes enmiendas:

- En la Sección C.1 ‘*Background*’, primer punto sobre las características de una vacuna de primera generación contra el virus vivo modificado de la PPA para el hospedador diana, propuso añadir ‘*have no detected impact on the reproductive safety of pregnant sows*’ y ‘*genetic stability*’ y suprimir ‘*genetic and*’ de los paréntesis al final del apartado.
- En la Sección C.1. ‘*Background*’, añadir un nuevo párrafo después de (Diep et al., 2024): ‘*There is evidence that first generation MLV vaccines may revert to virulence and negatively affect the reproductive performance of pregnant sows (Nguyen et al., 2025; Van den Born et al., 2025). Additionally, as first generation MLV vaccines are unlikely to cause sterile immunity, immunised pigs are likely to shed the vaccine viruses, which may result in horizontal transmission of the vaccine viruses. This could affect reproductive performance of pregnant sows and may also increase the risk or recombination of the vaccine virus with circulating strains.*’

Y añadir las siguientes referencias a la lista:

NGUYEN T.C., BUI N.T.T., NGUYEN L.T., NGO T.N.T., VAN NGUYEN C., NGUYEN L.M., NOUHIN J., KARLSSON E., PADUNGTOD P., PAMORNCHAINAVAKUL N., KESDANGSAKONWUT S., THANAWONGNUWECH R. & DO D.T. (2025). An African swine fever vaccine-like variant with multiple gene deletions caused reproductive failure in a Vietnamese breeding herd. *Sci. Rep.*, **15**, 14919. <https://doi.org/10.1038/s41598-025-95641-3>.

VAN DEN BORN E., OLASZ F., MÉSZÁROS I., GÖLTL E., OLÁH B., JOSHI J., VAN KILSDONK E., SEGERS R. & ZÁDORI Z. (2025). African swine fever virus vaccine strain Asfv-G-ΔI177I reverts to virulence and negatively affects reproductive performance. *npj Vaccines*, **10**, 46. <https://doi.org/10.1038/s41541-025-01099-9>.

- En la Sección C.2.3.2. ‘*Safety requirements*’, iii) ‘*Horizontal transmission*’, añadir ‘*through a risk–benefit balance assessment*’ después de ‘*regulators may determine vaccine safety*’,

Japón propuso las siguientes enmiendas:

- En la Sección A. 'Introduction', añadir '(Kitamura *et al.*, 2025)' al final de la frase: '*In addition, there is a risk that vaccine strains might be transmitted to non-vaccinates and/or revert to virulence and/or recombine with circulating strains*'.

KITAMURA T., MASUJIN K., IKEZAWA M., AMBAGALA A. & KOKUHO T. (2025). Generation of Chimeric African Swine Fever Viruses Through *In Vitro* and *In Vivo* Intergenotypic Gene Complementation. *Vaccines*, **13**(5), 462. doi: 10.3390/vaccines13050462.

- En la Sección C.1. 'Background', antepenúltimo párrafo, añadir '*as suggested by a recent publication (Kitamura et al., 2025)*' después de '*strains*';
- En la Sección C.2.3.2. 'Safety requirements', iii) 'Horizontal transmission', borrar '*No or*' antes de '*A low percentage*' y añadir '*or ideally no*' before '*naïve contact pigs*';
- En la Sección C.2.3.2. 'Safety requirements', iv) 'Reversion to virulence', borrar '*No or*' antes de '*A low percentage*' y añadir '*or ideally no*' antes de '*naïve contact pigs*';
- En la Sección C.2.3.3. 'Efficacy requirements', i) 'Protective dose' añadir al primer apartado sobre el cumplimiento de las vacunas: '*It might also be acceptable that a low percentage of vaccinated challenged piglets die or reach the humane endpoint from causes attributable to ASF, depending on the purpose of vaccination, for instance, in cases where the aim is to control the disease rather than eradicate it.*'

El Prof. Couacy-Hymann aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea para su adopción. El Prof. Couacy-Hymann se comprometió a mantener el texto en el programa de trabajo de la Comisión y a modificar el capítulo a medida que se dispusiera de nuevas pruebas científicas.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea para su adopción.

China (Rep. Pop. de) reiteró los comentarios técnicos presentados en la segunda ronda antes de la Sesión General de este año.

El Prof. Couacy-Hymann recordó a China (Rep. Pop. de) que se trataba de una sección nueva; por lo tanto, la Comisión había comenzado el borrador desde cero porque la OMSA necesitaba brindar un marco para la producción de esta vacuna. Para otros capítulos del *Manual Terrestre*, existen dos ciclos de revisión, pero para este capítulo la Comisión difundió el proyecto en cuatro rondas de comentarios, lo que ilustra el compromiso de la Comisión por mejorarlo. La Comisión tuvo en cuenta los comentarios anteriores de China (Rep. Pop. de) y revisará los últimos comentarios durante su reunión de septiembre de 2025.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

224. **Colaboración con otras comisiones**

El Prof. Couacy-Hymann indicó que la Comisión de Normas Biológicas había brindado asesoramiento sobre una serie de temas a petición de la Comisión del Código. Además, señaló que la Comisión de Normas Biológicas había celebrado una reunión conjunta con la Comisión para los Animales Acuáticos, con el fin de intercambiar información y explorar áreas de interés común y formas de trabajar juntos.

225. **Centros de referencia de la OMSA**

El Prof. Couacy-Hymann indicó que el proyecto de resolución relativo a los laboratorios de referencia de la OMSA se había presentado para adopción por la Asamblea según el procedimiento adaptado antes de la Sesión General; los resultados se habían obtenido mediante voto electrónico. La resolución sobre los centros colaboradores recientemente designados se presentaría durante el cuarto pleno.

A lo largo del año, la Comisión evaluó diversas candidaturas de expertos. El Prof. Couacy-Hymann recordó a los Delegados las expectativas de la Comisión respecto a los candidatos: el experto designado, responsable ante la OMSA y sus Miembros respecto a la enfermedad en cuestión, debía ser un investigador destacado y en actividad que acompañase al laboratorio de referencia a la hora de prestar asistencia científica y técnica y asesoramiento especializado sobre temas relacionados con el diagnóstico y el control de la enfermedad de la que era responsable el laboratorio de referencia.

226. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión de Normas Biológicas. La Directora General felicitó a la Comisión.

Proyectos de resoluciones técnicas adoptadas con el procedimiento de votación en línea

227. Antes del inicio de la Sesión General, del 23 al 26 de mayo, se invitó a los Delegados de la OMSA a adoptar algunas resoluciones administrativas y técnicas. Se instauró un sistema de votación a distancia para permitirles emitir su voto electrónicamente de forma segura. Durante este periodo, se propusieron las siguientes resoluciones para adopción.
228. La presidenta certificó que, dado que 95 Delegados habían votado durante el procedimiento en línea, el quorum se había alcanzado (93 requeridos).
229. La presidenta comunicó los resultados de la votación de las resoluciones técnicas que se propusieron para adopción antes de la Sesión General.

RESO	TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 13	92 GS/Res-13: Reconocimiento del estatus zoonosario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa	94	0	1	ADOPTADA
No. 14	92 GS/Res-14: Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros	95	0	0	ADOPTADA
No. 15	92 GS/Res-15: Reconocimiento del estatus zoonosario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina	93	0	2	ADOPTADA
No. 16	92 GS/Res-16: Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros	94	0	1	ADOPTADA
No. 17	92 GS/Res-17: Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de la encefalopatía espongiorme bovina	93	0	2	ADOPTADA
No. 18	92 GS/Res-18: Reconocimiento del estatus zoonosario de los Miembros respecto a la peste equina	94	0	1	ADOPTADA
No. 19	92 GS/Res-19: Reconocimiento del estatus zoonosario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes	94	0	1	ADOPTADA
No. 20	92 GS/Res-20: Reconocimiento del estatus zoonosario de los Miembros respecto a la peste porcina clásica	93	0	2	ADOPTADA
No. 21	92 GS/Res-21: Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros	95	0	0	ADOPTADA
No. 22	92 GS/Res-22: Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina	92	1	2	ADOPTADA
No. 27	92 GS/Res-27: Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres	95	0	0	ADOPTADA

Entrega de certificados

230. La Dra. Arroyo destacó que el reconocimiento oficial del estatus zoonosario no era simplemente un procedimiento técnico sino que se trataba de una baza estratégica para los Miembros, en términos de conformidad con las normas internacionales, apertura de puertas a mercados regionales y mundiales y refuerzo de la credibilidad de los servicios veterinarios. Añadió que la validación de los programas de control consolidaba este impacto gracias a la pericia internacional, la promoción de oportunidades de inversión y el impulso de la cooperación internacional. Afirmó que estos reconocimientos servían de piedra angular de un comercio seguro basado en las normas de la OMSA y constituían un vínculo directo entre la OMSA y el sistema de comercio mundial a través del marco de la Organización Mundial del Comercio.

231. La Dra. Arroyo expresó su gratitud a todos los Miembros de la OMSA por reconocer este procedimiento como una actividad central de la Organización y reiteró el compromiso de la OMSA de seguirlo reforzando con miras a responder mejor a las necesidades de los Miembros. Elogió los esfuerzos de los Miembros abajo citados no sólo en materia de control y erradicación de enfermedad, sino también en su tarea de compilación de toda la información necesaria para la obtención del reconocimiento oficial del estatus zoosanitario y la validación de un programa de control oficial. Se refirió también a los beneficios propios de este reconocimiento oficial del estatus zoosanitario y la validación de un programa de control oficial.
232. Ocho países recibieron un certificado que acredita su nuevo estatus zoosanitario reconocido: Arabia Saudí, Argentina, Bolivia, Brasil, Corea (Rep. of), Rusia, Taipéi Chino y el Reino Unido; Mongolia y Tanzania recibieron un certificado de la OMSA por la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa y la rabia transmitida por perros, respectivamente.
233. La presidenta y la Directora General felicitaron a los Miembros a los que la Asamblea otorgó un nuevo estatus o la validación de su programa oficial de control.

Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina

234. La Dra. Arroyo alabó los esfuerzos de Francia e India en lo que toca la contención y destrucción del material con contenido viral de la peste bovina, y contribuir de esta manera a la implementación de las disposiciones de la Convención sobre armas biológicas. Enfatizó que Francia había destruido todos los materiales con contenido del virus de la peste bovina excepto la cepa vacunal para uso internacional. Por su parte, en India se designó una instalación de almacenamiento del virus de la peste bovina como categoría A, la cual se comprometió a seguir la senda para reducir progresivamente sus existencias de material con contenido viral de la peste bovina.

Primera sesión administrativa

***Actividades de las comisiones regionales
([92 GS Adm-04](#) y [92 GS Adm-05](#))***

235. La presidenta recordó a los participantes que los informes de las reuniones de las comisiones regionales que tuvieron lugar en dos sesiones: una sesión virtual el 8 de mayo de 2025 (África), el 13 de mayo (Asia y el Pacífico), el 14 de mayo (Américas y Oriente Medio) y el 15 de mayo (Europa); y una sesión presencial para todas las regiones el domingo 25 de mayo de 2025 de 10:00 a 12:30 p.m. CEST, estaban disponibles en el sitio web de la Sesión General desde el día 28 de mayo (92 GS Adm-05).
236. Igualmente, recordó a los participantes que las recomendaciones de las conferencias de las comisiones regionales también se habían publicado en el sitio web de la Sesión General unas semanas antes de la Sesión General (92 GS Adm-04). Las conferencias realizadas de manera presencial desde junio de 2024 son: la 31.^a Conferencia de la Comisión Regional para Europa, celebrada en Samarcanda (Uzbekistán) del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024; la 27.^a Conferencia de la Comisión Regional para las Américas, celebrada en Quito (Ecuador) del 25 al 29 de noviembre de 2024, y la 26.^a Conferencia de la Comisión Regional para África, celebrada en Addis Abeba (Etiopía) del 4 al 7 de febrero de 2025.
237. La presidenta cedió la palabra para comentarios
238. No hubo comentarios de los participantes. La presidenta confirmó que la Asamblea había tomado nota del informe de las reuniones de las comisiones regionales y aprobado las recomendaciones de la 31.^a Conferencia de la Comisión Regional para Europa, la 27.^a Conferencia de la Comisión Regional para las Américas y la 26.^a Conferencia de la Comisión Regional para África.

239. La directora general expresó su agradecimiento a los presidentes de las comisiones regionales, a los integrantes de los grupos centrales regionales y de las comisiones regionales por su respaldo en la revisión de la gobernanza de la OMSA y en el desarrollo del 8.º Plan Estratégico. Se refirió a las dos conferencias regionales exitosas y fructíferas a las que pudo asistir (Europa y las Américas) y lamentó el no haber podido participar en la conferencia de África debido a problemas de salud. En esta última conferencia, la representó su director general adjunto, Asuntos Institucionales y Gobernanza. Añadió que esperaba asistir a las próximas dos conferencias regionales, en Indonesia para la región de Asia y el Pacífico de la OMSA y en Chipre para la región de Oriente Medio de la OMSA.

Elecciones parciales

Miembros de las mesas de las comisiones regionales

Reservado para los Delegados o los Delegados acreditados

240. La presidenta de la Asamblea llamó la atención sobre la necesidad de celebrar elecciones parciales para cubrir las vacantes en algunas comisiones regionales.
241. Sólo los Delegados de los Miembros, validados por la comisión de verificación de credenciales, estaban habilitados para adoptar las resoluciones y votar en las elecciones parciales. La presidenta también explicó que no se utilizaría una plataforma de voto en línea, una decisión tomada por la directora general y avalada por el Consejo después de que las pruebas técnicas de la plataforma en línea suscitaron dudas sobre su fiabilidad. Las elecciones se realizaron a mano alzada, de conformidad con los textos legales de la OMSA.
242. Las elecciones estuvieron supervisadas por un experto jurídico independiente, Pierre Bodeau-Livinec, profesor de Derecho Internacional en la Universidad de París Nanterre (Francia).
243. Antes del inicio de la sesión, la presidenta confirmó que se había alcanzado el quórum (93 requeridos) y que las votaciones podían llevarse a cabo.

Elección del secretario general de la Comisión Regional para África

244. La presidenta informó a la Asamblea de la propuesta de la Comisión Regional para África para cubrir el puesto vacante de secretario general. Como resultado de la elección, la Asamblea tomó nota del siguiente cambio en la composición de la Comisión Regional para África:

Secretario general: Dr. Abdou Ceesay (Gambia)

Elección del vicepresidente y del secretario general de la Comisión Regional para Europa

245. La presidenta informó a la Asamblea de la propuesta de la Comisión Regional para Europa para cubrir los puestos vacantes de vicepresidente y secretario general. Como resultado de estas elecciones, la Asamblea tomó nota de los siguientes cambios en la composición de la Comisión Regional para Europa:

Vicepresidente: Dr. Galib Abdulaliyev (Azerbaián)

Secretaria General: Dra. Keti Margariti (Albania)

246. Como resultado de estas elecciones parciales, la Asamblea tomó nota de la nueva composición de las comisiones regionales correspondientes, que es la siguiente:

Comisión Regional para África

Presidente: Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela (Congo [Rep. Dem. de])
Vicepresidente: Dr. Abderrahman El Abrak (Marruecos)
Vicepresidenta: Dra. Anne Rose Ademun Okurut (Uganda)
Secretario General: Dr. Abdou Ceesay (Gambia)

Comisión Regional para Europa

Presidente: Dr. Maris Balodis (Letonia)
Vicepresidente: Dr. Ulrich Herzog (Austria)
Vicepresidente: Dr. Galib Abdulaliyev (Azerbaiyán)
Secretaria General: Dra. Keti Margariti (Albania)

247. Los anteriores cargos fueron elegidos por un periodo de dos años hasta las elecciones para el próximo mandato de tres años de las comisiones regionales, que se celebrarán en mayo de 2027.

Segunda sesión administrativa

248. La presidenta explicó a la Asamblea que la estructura de la segunda sesión administrativa se había organizado en tres bloques. El primer bloque estaba centrado en el informe del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA, mientras que el segundo, en el informe financiero de 2024 y en los ejercicios financieros de 2025 y 2026, incluidas las actividades y los presupuestos correspondientes. Por último, el tercer bloque se consagraría a la adopción de los acuerdos propuestos entre la OMSA y dos socios, así como al estudio inmobiliario de la sede de la OMSA.

Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA (92 GS Adm-06)

249. El Dr. Botlhe Michael Modisane, Delegado de Sudáfrica ante la OMSA y presidente del Comité de Revisión de la Gobernanza (el Comité), informó sobre el trabajo del Comité. Explicó que estaba compuesto por 16 Miembros de la OMSA identificados por las cinco comisiones regionales: Australia, Austria, Azerbaiyán, Canadá, Chile, China (Rep. Pop. de), Chipre, Guatemala, Irlanda, Kenia, Líbano, Noruega, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka y Túnez. Informó a la Asamblea de que el Comité había convocado tres reuniones, en enero, febrero y marzo de 2025, con la misión de elaborar su programa de trabajo y preparar las recomendaciones a la Asamblea sobre los ajustes iniciales de la gobernanza destinados a respaldar las revisiones de los Textos Fundamentales (Acuerdo Internacional de 1924, Estatutos Orgánicos, Reglamento Orgánico y Reglamento General).
250. El programa de trabajo del Comité se articula en torno a dos fases: en un primer momento, el Comité preparará asesoramiento sobre los cambios propuestos en las disposiciones de gobernanza de la OMSA para examen de la Asamblea en la 93.^a Sesión General de 2026 y, en base a las decisiones de la Asamblea en dicha Sesión General, el Comité preparará la revisión de los textos jurídicos de la OMSA para examen de la Asamblea durante la 94.^a Sesión General de 2027. La labor del Comité tiene por objetivo garantizar la capacidad de la Organización de cumplir su mandato de manera eficiente, eficaz y sostenible, reforzando la certidumbre, claridad, coherencia, transparencia e inclusividad de los marcos jurídico y de gobernanza de la OMSA.
251. El Dr. Modisane explicó que el programa de trabajo del Comité se había diseñado para que todos los Miembros de la OMSA pudieran realizar aportes a través de sus Miembros regionales que conforman el Comité. Para ello, toda la documentación oficial del Comité estará disponible en el portal de los Delegados de la OMSA. Animó a todos los Miembros de la OMSA a contribuir al proceso, que ofrece una oportunidad única de garantizar la adecuación de la estructura de la Organización de cara al presente y al futuro.

252. El Dr. Modisane también explicó que las recomendaciones iniciales del Comité a la Asamblea se centraban, principalmente, en mejorar la transparencia de las actividades de la OMSA. Algunas recomendaciones iniciales requieren reflexión profunda por parte del Comité, incluida una consulta con las comisiones regionales y las comisiones especializadas, al igual que posibles ajustes del proceso de designación de los expertos de las comisiones especializadas. Por consiguiente, el Comité solicitó la aprobación de la Asamblea para avanzar en esta labor y presentarle propuestas durante la 93.^a Sesión General o en sesiones ulteriores.
253. El Dr. Modisane dio las gracias a los representantes y asesores del Comité y al Dr. Christodoulos Pipis, Delegado de la OMSA en Chipre y vicepresidente del Comité, por su valiosa contribución a los trabajos del Comité.
254. La presidenta reconoció la importancia del trabajo del Comité y recordó a la Asamblea que el año anterior había decidido crear por consenso, en la Resolución No. 12 de 2024, el Comité y apoyarlo en su mandato.
255. Estados Unidos de América, en nombre de la Alianza Quads, elogió la dura labor y la dedicación del Comité en la revisión de la gobernanza de la OMSA. Destacó los esfuerzos del Comité por recomendar mejoras cruciales en términos de eficacia y longevidad de la Organización, así como la capacidad del trabajo para unir a los Miembros, en apoyo de la misión intemporal de garantizar la sanidad animal. Reconoció que los miembros del Comité habían dedicado una energía considerable a ocuparse de los difíciles detalles de la gobernanza de la OMSA y les agradeció su trabajo en la importante tarea que tenían por delante. Animó a todos los Miembros a participar activamente en el proceso a través de los Miembros regionales de la OMSA en el Comité.
256. Austria, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, dio las gracias al Comité por su detallado informe y destacó la importancia de contar con un marco jurídico sólido que permita a la OMSA responder a los retos actuales y futuros y a las expectativas de sus Miembros. Subrayó que no debía olvidarse el mandato fundamental de la OMSA como organización de referencia que establece normas internacionales en materia de sanidad animal, ayudando así a los servicios veterinarios nacionales a garantizar la seguridad del comercio de animales y productos de origen animal. Acogió con satisfacción la iniciativa de la Organización de reflexionar sobre su futuro y de trabajar para revisar sus Textos Fundamentales y su gobernanza, con vistas a aumentar su agilidad estratégica y su preparación frente a retos futuros. Afirmó que la UE reconocía y apoyaba plenamente la importante tarea del Comité y la adopción de la Resolución No. 5. Se señaló que las recomendaciones del "Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la Organización Mundial de Sanidad Animal" constituían una buena base para el trabajo del Comité, y que también debían tenerse en cuenta otros elementos derivados del trabajo del Comité o de los Miembros de la OMSA. La estrecha coordinación y comunicación con los Delegados Miembros y el Consejo, de forma clara, inclusiva, abierta y transparente a lo largo de todo el proceso, resulta de suma importancia para el éxito de su trabajo.
257. Singapur, en nombre de los 32 Miembros de la Comisión Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico, transmitió el firme apoyo de la región a la labor del Comité para que la OMSA pueda funcionar como una organización intergubernamental moderna y creíble. Destacó que sus Miembros regionales en el Comité -Australia, China (Rep. Pop.) y Sri Lanka- representaban los intereses de la Región de Asia y el Pacífico en general a través de consultas continuas. La Región de Asia y el Pacífico de la OMSA es optimista en cuanto a que el trabajo del Comité contribuirá a la eficacia de los esfuerzos de la región destinados a mejorar la sanidad animal. Alentó la participación de todos los Miembros de la OMSA en el trabajo potencialmente transformador del Comité.
258. Chile dio las gracias al presidente del Comité y a la secretaría por el apoyo prestado a los debates de gran calidad que ya habían tenido lugar en el seno del Comité. Alentó a todos los Delegados a aprovechar la oportunidad que les brindaba el Comité para sentar bases eficaces para la Organización en los próximos años y a seguir participando y apoyando el proceso.

259. El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, destacó los importantes progresos realizados por el Comité en el periodo previo a la 92.^a Sesión General. Reconoció la importancia del trabajo del Comité, incluida la consulta a los Miembros regionales de la OMSA, y subrayó que la secretaría seguiría estudiando la mejor manera de apoyar la consulta y la participación de los Miembros de la OMSA en general. Destacó que el proyecto de Resolución No. 5 seguía el propósito de la Resolución No. 12 de 2024 y preparaba el camino para que el Comité prosiguiera su labor. Alentó a todos los Delegados a identificar y proponer al Comité ideas para la reforma de la gobernanza durante el próximo año.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 5
Programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA y ajustes iniciales para acompañar las
revisiones de los Textos Fundamentales de la OMSA**

260. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 5. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 5 al final de este informe.

Actividades del Consejo (92 GS Adm-07)

261. La presidenta informó sobre las actividades del Consejo entre mayo de 2024 y mayo de 2025. Entre ellas, cabe destacar el establecimiento del Comité y la aprobación de su programa de trabajo plurianual, de conformidad con la Resolución No. 12 de 2024. El Consejo también completó importantes preparativos para la 92.^a Sesión General y revisó las herramientas de rendimiento vinculadas al 8.^o Plan Estratégico, fomentando un enfoque de la planificación a partir de indicadores y con base regional. Destacó que el Consejo había acogido con satisfacción el nuevo organigrama de la secretaría de la OMSA, diseñado para reequilibrar las responsabilidades entre las direcciones, incluida la creación de una nueva dirección sobre coordinación del marco mundial y fortalecimiento de capacidades, y aumentar la visibilidad de las representaciones regionales y subregionales. Por último, los auditores del Consejo colaboraron con la secretaría a efectos de garantizar que la supervisión financiera y la transparencia sigan siendo elementos centrales de la labor de la Organización.
262. La presidenta se refirió al nuevo liderazgo, tanto en el Consejo como en la dirección general. Señaló que los integrantes del Consejo también se habían mostrado activos en sus respectivas regiones, incluida su participación en tres conferencias de las comisiones regionales, en África, América y Europa, y que habían aportado perspectivas regionales para divulgar la labor del Consejo. La presidenta concluyó que las actividades del Consejo durante el pasado año se habían centrado en sentar bases sólidas para la reforma, la resiliencia y el compromiso regional, y subrayó que el Consejo seguía comprometido a escuchar, orientar y apoyar a la Organización en su evolución.
263. La directora general agradeció al Consejo la relación de trabajo fiable y comprometida que mantenía con todos sus integrantes.
264. La Asamblea adoptó el informe sobre las actividades del Consejo tal como se había presentado (92 GS Adm-12).

Informe financiero de 2024 (92 GS Fin-01)

265. El Sr. Xavier Pairault, director administrativo, recordó a los Delegados que los informes financieros se habían publicado en el sitio web de la OMSA durante los 60 días que preceden la Sesión General.
266. El Sr. Pairault presentó una visión global de los resultados financieros del 98.^o Ejercicio Financiero (2024) para el presupuesto general, el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales (Fondo Mundial) y las representaciones regionales y subregionales en lo que se refiere a ingresos y gastos. Hizo especial hincapié en los tipos de actividades financiadas por el Fondo Mundial en comparación con las financiadas por el presupuesto general, al tiempo que subrayó la interdependencia de los dos presupuestos. Comunicó a la Asamblea que el Informe Financiero 2024 presentaba el rendimiento con respecto a los principales indicadores de rendimiento financiero junto con otra información financiera clave, como los estados financieros anuales y la información contable sobre la situación financiera de las distintas cuentas gestionadas por la OMSA.

267. Teniendo en cuenta el saldo de 2024 del presupuesto general, informó a la Asamblea de que el Consejo había aprobado destinar 200 000 euros al fondo de reserva.
268. Agradeció calurosamente a los Miembros y a los socios de recursos su continuo apoyo y su inversión en la Organización. El Sr. Pairault presentó los resultados de la votación sobre la resolución que se había propuesto para adopción antes de la Sesión General. Votaron noventa y cinco (95) Miembros (93 es el mínimo requerido).

RESO	TIPO	TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 6	FIN	92 GS Res-06: Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal	95	0	0	ADOPTADA

269. El texto figura en la Resolución No. 6 al final del presente informe.
270. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.
271. Congo (Rep. Dem. del) tomó nota del desfase persistente entre las necesidades financieras de la Organización y la capacidad de algunos Miembros para hacer frente a sus obligaciones. La región África inició una reflexión interna sobre las causas profundas de los pagos pendientes de las contribuciones estatutarias y sugirió que esta reflexión sirviera de base a los trabajos del Comité de Revisión de la Gobernanza. Igualmente, solicitó un mayor compromiso con las autoridades nacionales de alto nivel con miras a garantizar el pago de las contribuciones, y propuso que la OMSA ayudara a los Delegados a presentar argumentos racionales y específicos adaptados a cada país.
272. La directora general reconoció la existencia de estos desafíos y subrayó el compromiso de la Organización de apoyar a los Miembros. Destacó la importancia de comprometerse con los ministros y los demás altos funcionarios, compartiendo experiencias pasadas donde este tipo de acciones de promoción habían dado resultados positivos. Confirmó que la OMSA había desarrollado herramientas de promoción a medida, que incluyen argumentos generales y materiales específicos para cada país en consonancia con las prioridades nacionales, con el fin de ayudar a los Delegados a conseguir el pago de los atrasos o un aumento de la categoría de contribución estatutaria.
273. Paraguay expresó su firme respaldo a los aspectos planteados por Congo(Rep. Dem. del) y por la directora general, y subrayó la necesidad de que todos los Miembros contribuyeran para que la OMSA pudiera hacer frente a los retos actuales y futuros, así como a las expectativas de los Miembros. Pidió que el Comité de Revisión de la Gobernanza estudiara posibles reformas para que la gobernanza financiera de la OMSA fuera más sostenible a largo plazo.
274. Botsuana se hizo eco del llamamiento a favor de un refuerzo de las actividades de promoción y propuso explorar posibles asociaciones con entidades del sector privado, en particular las que participan en áreas como la investigación y el desarrollo de vacunas.
275. La directora general recordó a los Miembros que la OMSA funcionaba con un modesto presupuesto general de 21 millones de euros anuales, lo que era extremadamente eficiente en relación con los 350 000 millones de euros que representan el comercio mundial de animales y productos animales al que apoya la Organización (menos del 0,05 %). Señaló que la OMSA había emprendido una reflexión creativa sobre nuevas fuentes de financiación, incluida la participación del sector privado, sin dejar de estar atenta a los conflictos de intereses.
276. La directora general también expresó su gratitud a todos los Miembros que están al día con sus contribuciones estatutarias, así como a aquellos que aportan contribuciones voluntarias y que ponen expertos a disposición, y a los que acogen a las representaciones regionales y subregionales de la OMSA. Asimismo, agradeció a los Miembros por el apoyo a la hora de ser anfitriones de las reuniones de la OMSA, afirmando que estas formas de respaldo eran esenciales para el buen funcionamiento y el impacto de la Organización.

Informe de los censores de cuentas del Consejo (92 GS Fin-02)

277. El Dr. Masatsugu Okita (Japón), en nombre de los censores de cuentas del Consejo (integrado también por el Wilmer José Juárez Juárez [Nicaragua]), confirmó la correcta gestión de las cuentas de la OMSA.
278. La Asamblea tomó nota del informe de los censores de cuentas del Consejo.

Informe del auditor externo (92 GS Fin-03)

279. La Asamblea tomó nota del informe del auditor externo designado por la OMSA, el Sr. Didier Selles, y de sus recomendaciones, presentadas por el Sr. Jean-Louis Lavigne en nombre del Sr. Selles. La Asamblea tomó nota del informe del auditor externo y de sus recomendaciones.
280. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.
281. No se recibieron comentarios sobre el Doc. 92SG Fin-03.
282. La presidenta certificó que se había alcanzado el quórum, con 101 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción de los proyectos de Resolución No. 7 y No.11.

Adopción del proyecto de Resolución No. 7 Informe financiero de 2024 (1 de enero al 31 de diciembre de 2024)

283. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 7. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 7 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 11 Renovación del mandato del Auditor Externo

284. La presidenta propuso a la Asamblea renovar por un periodo de un año (2025) la designación del Sr. Didier Selles de la *Cour des Comptes* (Tribuna de Cuentas de Francia) como auditor externo de las cuentas de la OMSA para auditar las cuentas de 2025.
285. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 11. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 11 al final de este informe.

Ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2025 (92 GS Fin-04)

286. El Sr. Pairault esbozó los principales aspectos programáticos que dieron lugar a ajustes en el programa de trabajo de 2025. Presentó un panorama general de los ingresos y gastos presupuestados para el Presupuesto General, el Fondo Mundial y los presupuestos de las representaciones regionales y subregionales en 2025. Recordó a la Asamblea que sólo el Presupuesto General se había sometido para adopción de los Delegados.
287. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.
288. No se recibieron comentarios sobre el documento Doc. 92SG Fin-04.
289. La presidenta certificó que se había alcanzado el quórum, con 97 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción del Proyecto de Resolución No. 8.

Adopción del proyecto de Resolución No. 8
Aprobación del presupuesto ajustado para 2025 (1 de enero al 31 de diciembre de 2025)

290. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 8. La resolución fue aprobada (96 votos a favor y 1 abstención). La resolución figura con el No. 8 al final de este informe.

Programa de trabajo presupuestado para 2026, estimaciones de ingresos y escala de contribuciones asociada (92 GS Fin-05)

291. El Sr. Pairault presentó panorama general de los ingresos y gastos presupuestados para el Presupuesto de 2026, que comprende el Presupuesto General, el Fondo Mundial y los presupuestos de las representaciones regionales y subregionales. Informó a los Miembros de que este presupuesto se había elaborado en base a un diálogo presupuestario estructurado y esbozó los principales supuestos presupuestarios. Señaló a la Asamblea que el programa de trabajo presupuestado para 2026 incluía algo menos de 60 indicadores de resultados por capítulo presupuestario para demostrar a los Miembros el rendimiento tangible de la inversión.
292. Recordó a la Asamblea que sólo se sometía a la aprobación de los Delegados el Presupuesto General y les presentó las estimaciones presupuestarias para el Presupuesto General 2026.
293. Presentó a la Asamblea la escala de contribuciones propuesta para 2026, señalando que tenía en cuenta el total del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la OCDE del 5,3% en aplicación de la Resolución No. 15 de 24 de mayo de 2018.
294. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.
295. España expresó su preocupación por el aumento de las contribuciones estatutarias de categoría 1, al tiempo que observó que las contribuciones de categoría B permanecían sin cambios. Sugirió que las categorías de contribuciones extraordinarias se reconsiderasen de manera coherente. Reiteró la postura histórica de España de votar en contra del aumento de las contribuciones y pidió un debate más estructurado y estratégico sobre las prioridades financieras y el gasto de la OMSA. Aunque reconoció que el aumento actual estaba vinculado al IPC, España subrayó que los repetidos aumentos de las contribuciones estatutarias a lo largo de los años justificaban una reflexión más profunda.
296. El director administrativo aclaró que la categoría B representaba las contribuciones adicionales voluntarias. Aunque se establecía un mínimo, se animaba a los Miembros a aumentar su contribución. Además, señaló que ningún Miembro había contribuido en la categoría B en 2024.
297. Botsuana felicitó a la OMSA por haber presentado un presupuesto equilibrado y pidió aclaraciones sobre la diferencia entre amortización y depreciación. También preguntó cuáles eran las razones de haber asignado solo el 1 % del presupuesto general al fortalecimiento de capacidades en 2026.
298. El director administrativo explicó que la amortización y la depreciación estaban relacionadas con las inversiones a largo plazo, en particular las que tenían una vida útil superior a un solo ejercicio presupuestario. Añadió que estos costos se habían mantenido bajos debido a las limitadas inversiones de la Organización, pero que podían evolucionar en función de las futuras inversiones inmobiliarias. Si dichas inversiones aumentasen en el futuro, el director administrativo estimó que estos costos asociados se incrementarían en forma proporcional.
299. En cuanto al tema del fortalecimiento de capacidades, el Delegado de Japón explicó que estas actividades se financiaban principalmente a través del Fondo Mundial, tal y como se había debatido en la última reunión del Consejo de la OMSA.
300. La directora general reafirmó que el enfoque presupuestario actual estaba en estricta consonancia con la Resolución No. 15 de 24 de mayo de 2018 y que, por lo tanto, tomaba en cuenta el IPC total de la OCDE. Subrayó el compromiso de la Organización con la transparencia en materia financiera, tanto con los Miembros como con el Consejo. La directora general invitó a cualquier Miembro que necesitara más información a que la solicitara, y reiteró que la OMSA gestionaba sus recursos de manera seria y fiable. Subrayó la importancia de ajustar el gasto a unas prioridades claramente definidas, que se

guiarán por un 8.º Plan Estratégico totalmente presupuestado. Agradeció los comentarios sobre la necesidad de centrarse en el mandato fundamental de la OMSA y se mostró dispuesta a seguir debatiendo estas importantes cuestiones.

301. La presidenta certificó que se había alcanzado el quórum, con 97 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción de los Proyectos de Resolución No. 9 y 10.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 9
Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para el 100º ejercicio financiero y programa de trabajo asociado
(del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026)**

302. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 9. La Resolución fue aprobada (91 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones). La resolución figura con el No. 9 al final de este informe.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 10
Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio 2026**

303. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 10. La Resolución fue aprobada (89 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones). La resolución figura con el No. 10 al final de este informe.
304. La directora general expresó su reconocimiento a los Miembros por su compromiso activo y sus contribuciones constructivas a lo largo de la Sesión General y les agradeció la adopción de las resoluciones financieras, fundamentales para la Organización.
305. La directora general acogió con satisfacción la adopción de la Resolución No. 5 sobre el Programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza, describiéndola como un hito significativo en los esfuerzos en curso encaminados a reforzar la gobernanza institucional, técnica y financiera. Subrayó que el mandato del Comité era ambicioso y exhaustivo. Informó a los Miembros de que estaba previsto que los trabajos sobre la gobernanza financiera comenzaran en el segundo semestre de 2025, y destacó su importancia para construir la arquitectura de gobernanza necesaria con fines de mantener una Organización sólida y financieramente resiliente. La directora general señaló que ya se habían iniciado las reflexiones iniciales en la secretaría y en el Comité, incluida la exploración de opciones pragmáticas con capacidad de minimizar la necesidad de introducir cambios textuales de importancia, mejorando al mismo tiempo la eficacia y previsibilidad del presupuesto general, financiado mediante contribuciones estatutarias y extraordinarias.
306. Dado el actual contexto mundial, la directora general reconoció las crecientes restricciones fiscales a las que se enfrentaban muchos Miembros. Señaló los retos que supone abogar por una inversión continua en la OMSA a nivel nacional. No obstante, señaló el creciente apoyo político a "Una sola salud" y a los servicios veterinarios, haciendo referencia a la reciente resolución de la Asamblea Mundial de la Salud, que solicitó una financiación sostenible para la prevención y preparación ante pandemias, incluida la sanidad animal. Este reconocimiento más amplio, subrayó, reforzaba el mensaje de la Organización: la inversión en infraestructuras veterinarias es esencial para la seguridad sanitaria mundial y la resiliencia económica.
307. La directora general recordó a los Miembros que la OMSA hacía posible un comercio seguro y previsible de animales y productos de origen animal, apoyando un mercado mundial valorado en más de 439 000 millones de dólares por año. En cambio, las contribuciones estatutarias que financiaban esta labor esencial seguían siendo relativamente modestas en comparación con otras organizaciones internacionales. Subrayó el sólido historial de la OMSA en la consecución de resultados con recursos limitados, y describió a la Organización como ágil, basada en la ciencia y orientada al servicio. En este contexto, reiteró la importancia del compromiso financiero y político de los Miembros para mantener la legitimidad y eficacia de la OMSA.
308. La directora general reafirmó su compromiso de apoyar los esfuerzos de promoción de los Miembros. Ofreció la asistencia de la secretaría en la preparación de informes políticos, discursos o contactos con los responsables nacionales de la toma de decisiones, y se comprometió a seguir difundiendo las declaraciones de los foros de alto nivel que ponían de relieve el papel de la OMSA y de los servicios veterinarios en el enfoque "Una sola salud".

309. La directora general presentó argumentos de peso a favor de la inversión en la OMSA, citando el presupuesto general de 21 millones de euros de la Organización, que constituye menos del 0,05 % del comercio mundial al que apoya. Destacó que este presupuesto previsible permitía a la Organización planificar y ejecutar programas esenciales. Se refirió también al papel fundamental del Fondo Mundial, que complementa el Presupuesto General y duplica con creces la capacidad de la OMSA. A pesar de su impacto, el Fondo Mundial de la OMSA mantiene su carácter transaccional y dependiente de las contribuciones voluntarias, lo que lo hace menos predecible que las contribuciones estatutarias.
310. La directora general destacó que la labor de la OMSA va más allá de la sanidad animal, puesto que: salvaguarda los sistemas alimentarios, respalda los medios de subsistencia rurales y contribuye a la salud pública y al desarrollo sostenible. Reiteró que estos esfuerzos sólo eran posibles mediante un compromiso sostenido y de colaboración con los Miembros.
311. Resaltó el enfoque integrador a la hora de desarrollar el 8.º Plan Estratégico, que se configuraría mediante consultas con los grupos centrales regionales. Este plan se basa en las prioridades de los Miembros y en la realidad mundial. Su costo se calculará para poder sustentar la futura estrategia de movilización de recursos de la Organización. Afirmó su compromiso de garantizar que la OMSA siga siendo un socio pertinente y receptivo, que apoye a los servicios veterinarios mediante normas científicas, sistemas de información y una sólida labor de promoción.
312. La directora general expresó su gratitud por las contribuciones de los Miembros, tanto estatutarias como extraordinarias, así como por las contribuciones voluntarias, el envío de expertos en comisión de servicio y la organización de los eventos de la OMSA.
313. Al mismo tiempo, reconoció las presiones financieras emergentes, en particular la disminución de las contribuciones voluntarias, y llamó la atención sobre el hecho de que el costo de la inacción era mayor que el de mantener las funciones centrales de la OMSA.
314. A modo de cierre, agradeció a los Miembros su continua generosidad e hizo un llamamiento a quienes estuvieran en condiciones de hacerlo para que consideraran la posibilidad de aumentar su categoría de contribución o de realizar una contribución extraordinaria. Reiteró que cada contribución ayudaba a garantizar que la OMSA pudiera seguir prestando un servicio eficaz a sus Miembros y reafirmó el compromiso de la Organización de maximizar su impacto, promover la eficacia y solidarizarse con sus Miembros.

Memorandos de entendimiento ([92 GS Adm-08](#) y [92 GS Adm-09](#))

315. Como en el caso de algunas resoluciones técnicas, también se invitó a los Delegados de la OMSA a adoptar ciertas resoluciones administrativas mediante un sistema de voto a distancia.
316. El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, presentó los antecedentes de los acuerdos propuestos con la Alianza Internacional para la Normalización Biológica (IABS), un socio existente, y la Agencia Espacial Europea (ESA), un nuevo socio, y divulgó los resultados del voto sobre las resoluciones propuestas para su adopción antes de la Sesión General. Votaron noventa y cinco (95) Miembros (93 es el mínimo requerido a efectos del quórum).

RESO	TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 3	92 GS/Res-03: Memorando de Entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Alianza Internacional para la Normalización Biológica (IABS)	95	0	0	ADOPTADA
No. 4	92 GS/Res-04: Memorando de Intenciones entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Agencia Espacial Europea (ESA)	92	2	1	ADOPTADA

317. El texto figura en las Resoluciones No. 3 y No. 4 al final del presente informe.

Estudio inmobiliario sobre la sede de la OMSA

318. El Sr. Xavier Pairault, director administrativo, presentó el proyecto de Resolución No. 12.
- El Sr. Pairault explicó que desde enero de 2024, la OMSA estaba llevando a cabo, con el apoyo de expertos inmobiliarios, una revisión estratégica de su patrimonio inmobiliario. Indicó que el objetivo principal era evaluar cuatro escenarios para modernizar sus instalaciones en la sede (París) y apoyar el crecimiento de la Organización: renovación del emplazamiento actual; adquisición o alquiler del edificio del patio trasero del 14 rue de Prony y renovación; alquiler o compra de un emplazamiento externo dedicado a servicios de apoyo; traslado completo, que implica la venta o alquiler de los edificios propios.
319. El Sr. Pairault mencionó que una de las principales conclusiones del estudio inmobiliario se refería al edificio del patio del 14 rue de Prony. Mientras que el edificio principal, que da a la calle, es propiedad de la OMSA y está ocupado por ella, el patio trasero es propiedad privada y está alquilado a un tercero.
320. La primera recomendación derivada del estudio y compartida con el Consejo en marzo de 2025 fue que la OMSA adquiriera el edificio del patio del 14 rue de Prony.
321. El Sr. Pairault indicó que el estudio había recomendado con carácter prioritario que la OMSA adquiriera el edificio del patio trasero del 14 rue de Prony, que podía ser ventajoso cualquiera sea el escenario elegido, y explicó que su compra tenía por objeto garantizar varias ventajas estratégicas y financieras, a saber:
- facilitación de una iniciativa global de reestructuración y cumplimiento de la normativa para toda la sede situada en los números 12 y 14 de la rue de Prony;
 - eliminación de las tasas de copropiedad que actualmente repercuten en el presupuesto general (estimadas en unos 80 000 euros anuales), y
 - aumento del valor global de las propiedades de la OMSA (ganancia estimada de aproximadamente 1 millón de euros).
322. El Sr. Pairault concluyó indicando que, a la luz de las recomendaciones de los expertos inmobiliarios y de los beneficios estratégicos previstos, el proyecto de Resolución No. 12 se sometería a la Asamblea para su adopción, con el fin de autorizar a la directora general negociar la adquisición del edificio del patio trasero situado en el 14 rue de Prony.
323. Suecia preguntó por las repercusiones financieras y señaló que Suecia podía apoyar la iniciativa si se mantenía dentro del marco presupuestario establecido.
324. El Sr. Pairault respondió que, en este momento, era proporcionar una cifra precisa, ya que era probable que el asunto se debatiera en detalle en el futuro. El objetivo sigue siendo garantizar que los costos asociados puedan sufragarse con cargo al presupuesto general, dado el ahorro directo generado. El asunto se someterá de nuevo a la atención de los Miembros a su debido tiempo.

Adopción del proyecto de Resolución No. 12

Mandato otorgado a la Directora General para la adquisición de un bien inmueble ubicado en el número 14 rue de Prony

325. La presidenta sometió a adopción el proyecto de Resolución No. 12. La Resolución se adoptó por unanimidad. El texto figura con el número 12 al final del presente informe.

Cuarto pleno

Adopción de las resoluciones adoptadas durante los plenos

**Adopción del proyecto de Resolución No. 23
Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos**

326. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 23. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 23 al final de este informe.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 24
Enmiendas al Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la OMSA**

327. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 24. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 24 al final de este informe.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 25:
Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres**

328. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 25. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 25 al final de este informe.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 26
Enmiendas al Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres**

329. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 26. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 26 al final de este informe.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 28
Designación de los Centros Colaboradores de la OMSA**

330. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 28. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 28 al final de este informe.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 29
Vacunas veterinarias y vacunación: de la ciencia a la acción – reflexiones para el cambio**

331. La Dra. Susana Pombo sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 29 e invitó a los Miembros a presentar comentarios.
332. El proyecto de Resolución n° 29 fue aprobado por la Asamblea sin objeciones y una abstención (Colombia). La resolución figura con el n° 29 al final de este informe.

Fechas de la 93.ª Sesión General

333. La Asamblea decidió que la 93.ª Sesión General de la OMSA se celebraría del lunes 18 de mayo al viernes 22 de mayo de 2026.

Sesión de clausura

334. La presidente dio las gracias a los Delegados, a los oradores y a los demás participantes por la calidad de los debates. Felicitó a la directora general, al personal de la sede y de las representaciones regionales y subregionales, a los traductores y a los técnicos por la excelente organización de la Sesión General.
335. Invitó a los Delegados a asistir a la 93.ª Sesión General en mayo de 2026.

...Resoluciones/Informes de las comisiones regionales

RESOLUCIONES
adoptadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la
OMSA durante su 92.^a Sesión General

Lista de Resoluciones

Resoluciones administrativas

N° 1	Aprobación del Informe de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2024
N° 2	Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2024
N° 3	Memorando de Entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Alianza Internacional para la Normalización Biológica (IABS)
N° 4	Memorando de Intenciones entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Agencia Espacial Europea (ESA)
N° 5	Programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA y ajustes iniciales para acompañar las revisiones de los Textos Fundamentales de la OMSA

Resoluciones financieras

N° 6	Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal
N° 7	Aprobación del Informe financiero 2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024)
N° 8	Aprobación del presupuesto ajustado para 2025
N° 9	Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para el 100º ejercicio financiero y programa de trabajo asociado (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026)
N° 10	Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio 2026
N° 11	Renovación del mandato del Auditor Externo
N° 12	Mandato otorgado a la Directora General para la adquisición de un bien inmueble ubicado en el número 14 rue de Prony

Resoluciones técnicas

N° 13	Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa
N° 14	Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros
N° 15	Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina
N° 16	Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros
N° 17	Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de la encefalopatía espongiiforme bovina
N° 18	Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la peste equina
N° 19	Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes
N° 20	Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la peste porcina clásica

Nº 21	Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros
Nº 22	Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina
Nº 23	Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> de la OMSA
Nº 24	Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos</i> de la OMSA
Nº 25	Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Terrestres</i> de la OMSA
Nº 26	Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i> de la OMSA
Nº 27	Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres
Nº 28	Designación de los Centros Colaboradores de la OMSA
Nº 29	Vacunas veterinarias y vacunación: de la ciencia a la acción – reflexiones para el cambio

RESOLUCIÓN N° 1

Aprobación del Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2024

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento orgánico de la Organización,,

CONSIDERANDO la importancia de involucrar a los Miembros desde las primeras etapas del desarrollo del 8.º Plan Estratégico y el papel que desempeña su participación para garantizar la legitimidad y la pertinencia de las orientaciones estratégicas presentadas

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2024 (92GS Adm-02).

OBSERVA QUE

1. La Directora General presentó a la Asamblea las orientaciones estratégicas propuestas para el 8.º Plan Estratégico, incluido el proyecto de ejes estratégicos y los facilitadores para su implementación, como resultado de un esfuerzo inicial de colaboración.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 2

Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2024

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento orgánico de la Organización,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2024 (92 GS Adm-03).

(Aprobada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para entrar en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 3

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Alianza Internacional para la Normalización Biológica (IABS)

CONSIDERANDO

El Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y Alianza Internacional para la Normalización Biológica (IABS),

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, redefinir los ámbitos y las modalidades de cooperación entre la OMSA y IABS,

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y la IABS (92GS Adm-08) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 15 de abril de 2025,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 4

Memorando de intenciones entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Agencia Espacial Europea (ESA)

CONSIDERANDO

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Agencia Espacial Europea (ESA),

El Memorando de intenciones entre la OMSA y la ESA (92GS Adm-09) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 15 de abril de 2025,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar los términos de este Memorando de intenciones y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 5

Programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA y ajustes iniciales para acompañar las revisiones de los Textos Fundamentales de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. La Asamblea Mundial de Delegados (en adelante, la "Asamblea") de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), en su Resolución No. 12 de 2024, recomendó que los Miembros de la OMSA reconocieran la importancia de un marco jurídico sólido y la necesidad de revisar sus Textos Fundamentales con vistas a garantizar la capacidad de la organización para cumplir su mandato de manera eficiente, eficaz y sostenible en el futuro,
2. La Asamblea, en su Resolución No.12 de 2024, también decidió que la Directora General creara un grupo sobre la gobernanza, con el fin de realizar la labor de la revisión de los Textos Fundamentales de la OMSA,
3. La Directora General, en colaboración con el Consejo, elaboró el mandato del grupo dedicado a la gobernanza, en virtud del cual se denominará "Comité de Revisión de la Gobernanza" y que actuará en calidad de asesor y creador de consenso a efectos de formular recomendaciones a la Asamblea relativas a las revisiones de los Textos Fundamentales,
4. El Comité de Revisión de la Gobernanza, creado por la Directora General en colaboración con el Consejo, está compuesto por dieciséis (16) Miembros de la OMSA, representando los Miembros de la Organización identificados por las cinco (5) Comisiones Regionales,
5. Australia, Austria, Azerbaiyán, Canadá, Chile, Chipre, Guatemala, Irlanda, Kenia, Líbano, Noruega, República Popular China, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka y Túnez fueron designados miembros del Comité de Revisión de la Gobernanza,
6. La Asamblea, en su Resolución No. 12 de 2024, también reconoció que el "Informe sobre el análisis y la evaluación del marco jurídico y de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA", incluidas sus recomendaciones, sirva como base para seguir trabajando en la revisión de los Textos Fundamentales,
7. La Asamblea, en su Resolución No. 12 de 2024, decidió además que el Comité de Revisión de la Gobernanza presentara un informe a la 92.ª Sesión General de la Asamblea (2025), con el objetivo de brindar un programa de trabajo holístico de actividades plurianuales y recomendaciones iniciales (según proceda) dirigidas a apoyar las revisiones de los Textos Fundamentales, y
8. El programa de trabajo y las recomendaciones iniciales sobre los ajustes a la gobernanza de la OMSA del Comité de Revisión de la Gobernanza fueron validados por el Consejo y presentados a la Asamblea en el documento 92GS Adm-06.

LA ASAMBLEA

RECONOCE

1. La importancia de la labor del Comité de Revisión de la Gobernanza para el futuro de la Organización, y espera con interés las conclusiones del trabajo del Comité a lo largo de su mandato.

TOMA NOTA

2. Del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza, que asesorará a la Asamblea sobre posibles reformas de la gobernanza y revisiones de los Textos Fundamentales que fortalezcan la certeza, claridad, coherencia, transparencia e inclusión de los marcos jurídicos y de gobernanza de la OMSA.
3. Que el Comité de Revisión de la Gobernanza espera presentar a la Asamblea, en la 93.^a Sesión General (2026), el conjunto de cambios que recomienda con respecto a las disposiciones de gobernanza de la OMSA y, en base a las decisiones de la Asamblea, presentar el conjunto de cambios a los Textos Fundamentales y al marco jurídico de la OMSA para consideración de la Asamblea en la 94.^a Sesión General (2027).
4. De los ajustes iniciales propuestos por el Comité de Revisión de la Gobernanza con respecto a las disposiciones de gobernanza de la OMSA que respaldan futuras revisiones de los Textos Fundamentales y que serán implementados por la Secretaría tal como sigue:
 - Incluir en las futuras convocatorias de expertos de la OMSA el tiempo estimado que los expertos deben consagrar para contribuir activamente al trabajo de la Organización;
 - Publicar un repositorio único de expertos de la OMSA orientado a promover el reconocimiento de dicha base;
 - Introducir en los Códigos y Manuales de la OMSA enlaces a otros documentos de la OMSA citados o relacionados con ellos, de conformidad con el proceso de digitalización de los Códigos y Manuales de la OMSA destinado a facilitar su utilización por parte de sus usuarios;
 - Publicar las actas y otra documentación pertinente relacionada con las futuras reuniones del Consejo en el sitio web de la OMSA, con el fin de aumentar la transparencia de los procesos de toma de decisiones de la OMSA; y
 - Elaborar un documento de políticas o enfoques sobre las relaciones de la OMSA con entidades que no sean ni Estados, ni organizaciones intergubernamentales, ni organizaciones que formen parte de la base de expertos de la OMSA para apoyar la transparencia de sus actividades y presentarlo a la consideración de la Asamblea en la 93.^a Sesión General (2026) o la 94.^a Sesión General (2027).

Y DECIDE QUE

5. El Comité de Revisión de la Gobernanza revise el proceso de nombramiento de los miembros de las Comisiones Especializadas y, a reserva de las conclusiones del Comité, incluidas las consultas con las Comisiones Regionales, presente una propuesta a la consideración de la Asamblea en la 93.^a Sesión General (2026). Toda actualización del proceso de nombramiento de los miembros de las Comisiones Especializadas aprobada por la Asamblea en la 93.^a Sesión General (2026) podría aplicarse al nombramiento de los miembros de las Comisiones Especializadas por la Asamblea a partir de 2027.
6. El Comité de Revisión de la Gobernanza estudie la forma de documentar el proceso de elaboración de normas de la Organización y otros procesos técnicos de toma de decisiones en un procedimiento o instrumento jurídico publicado y, en función de las conclusiones del Comité, presente una propuesta a consideración de la Asamblea en la 93.^a Sesión General (2026).
7. El Comité de Revisión de la Gobernanza, tras consultar a las Comisiones Regionales, presente una propuesta encaminada a aumentar la transparencia de las contribuciones financieras y los pagos atrasados de los Miembros de la OMSA, y que se someta a la consideración de la Asamblea en la 93.^a Sesión General (2026).

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 6

Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal

CONSIDERANDO

1. La importancia de las contribuciones financieras voluntarias de los Miembros y los Socios, en particular a través del Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar Animal, para apoyar la implementación del mandato, los Planes Estratégicos y las actividades prioritarias de la OMSA, como complemento de las contribuciones estatutarias recibidas a través del Presupuesto Ordinario;
2. El apoyo logístico, financiero y técnico proporcionado por los Miembros para la organización y acogida de reuniones, conferencias y talleres de la OMSA;
3. La provisión de personal por parte de los Miembros mediante destacamentos, lo que refuerza la capacidad técnica de la OMSA, fomenta el intercambio de conocimientos y contribuye al desarrollo profesional tanto de la OMSA como de las instituciones que aportan dicho personal,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

a la Directora general que exprese su profundo agradecimiento:

1. A los siguientes Miembros y Socios por sus contribuciones voluntarias en 2024:

Alemania, Argentina, Australia, Bahrein, Canadá, China (Rep. Pop. de), Chipre, Colombia, Corea (Rep. de), Yibuti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kuwait, México, Panamá, Países Bajos (a través del MPTF - Fondo fiduciario de socios múltiples para luchar contra la resistencia antimicrobiana), Reino Unido, Rusia, Suecia (a través del Fondo fiduciario de socios múltiples para luchar contra la resistencia antimicrobiana) y Suiza, el Banco Mundial, la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana, la Unión Europea, la Confederación internacional de deportes ecuestres, el *Dog Trust*, el *Donkey Sanctuary*, la Fundación Gates, el *Four Paws*, la *International Coalition for Working Equids*, el *Open Philanthropy* y la Real sociedad para la prevención de la crueldad con los animales;
2. A todos los Miembros que brindaron apoyo en la organización de reuniones, conferencias y talleres de la OMSA en 2024;
3. A los siguientes Miembros por haber puesto a disposición expertos nacionales en la OMSA durante 2024:

Australia, Canadá, Corea (Rep. de), Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Panamá y Reino Unido.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 7

Aprobación del Informe financiero 2024
(1 de enero - 31 de diciembre de 2024)

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos de la OMSA,
2. El Artículo 6 del Reglamento orgánico de la OMSA,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe financiero 2024 (98.º ejercicio de la OMSA: 1 de enero 2024 - 31 de diciembre de 2024) (92GS/Fin-01).

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

Aprobación del Presupuesto general ajustado para 2025

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 6.h del Reglamento orgánico de la OMSA,
2. La variación de los ingresos y los gastos del ejercicio financiero 2025 (99.º ejercicio de la OMSA, del 1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025).

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Modificar la Resolución n°16 del 30 de mayo de 2024 y sustituir los párrafos 2.1 y 2.2 por los siguientes párrafos de dicha resolución:

1.1. Ingresos

Partidas	Descripción	Importe en €
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos Orgánicos y Artículo 14 - Reglamento Orgánico)	15 863 300
	Contribuciones extraordinarias	872 700
	Subtotal Partida 1	16 736 000
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	20 000
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	100 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	1 800 000
	Contribuciones internas	962 000
	Otros ingresos de explotación	880 700
	Subtotal Partida 2	3 762 700
Partida 3	Productos financieros	170 000
	Ingresos extraordinarios	-
	Recuperación de subvenciones	32 500
	Reintegro de provisiones	470 000
	Subtotal Partida 3	672 500
	TOTAL	21 171 200

1.2. Gastos

Capítulos del presupuesto	Importe en €
1. Gestión de la información	2 735 774
2. Elaboración de normas e implementación	2 999 020
3. Refuerzo de competencias	154 400
4. Marcos mundiales	914 680
5. Colaboración internacional	700
6. Gobernanza institucional	3 998 630
7. Administración general	6 923 856
8. Representaciones Regionales y Subregionales	1 944 140
9. Gastos de amortización y provisiones	1 500 000
TOTAL	21 171 200

2. Los ingresos y gastos del Presupuesto general para el año 2025 se establecen en 21 171 200 €.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 9

**Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para
el 100° ejercicio financiero y programa de trabajo asociado
(1 de enero – 31 de diciembre de 2026)**

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 6.h del Reglamento orgánico de la OMSA,
2. El Séptimo Plan estratégico de la OMSA para el periodo 2021-2026,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Programa provisional de trabajo para 2026 (92GS/Fin-05), sujeto a revisión y aprobación por parte del Consejo, para garantizar que los gastos se mantengan dentro del presupuesto asignado;
2. Fijar el presupuesto del Presupuesto general del 100.º ejercicio, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, en 21 870 100 €, cuyo desglose en ingresos y gastos se establece a continuación:

2.1. Ingresos

Partidas	Descripción	Importe en €
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos orgánicos y Artículo 14 - Reglamento orgánico)	16 705 000
	Contribuciones extraordinarias	535 800
	Subtotal Partida 1	17 240 800
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	20 000
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	100 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	1 800 000
	Contribuciones internas	990 800
	Otros ingresos de explotación	816 000
	Subtotal Partida 2	3 726 800
Partida 3	Productos financieros	170 000
	Ingresos extraordinarios	-
	Recuperación de subvenciones	32 500
	Reintegro de provisiones	700 000
	Subtotal Partida 3	902 500
	TOTAL	21 870 100

2.2. Gastos

Capítulos del presupuesto	Importe en €
1. Gestión de la información	2 882 170
2. Elaboración de normas e implementación	2 907 310
3. Refuerzo de competencias	195 750
4. Marcos mundiales	1 092 500
5. Colaboración internacional	700
6. Gobernanza institucional	4 396 020
7. Administración general	6 815 150
8. Representaciones Regionales y Subregionales	2 080 500
9. Gastos de amortización y provisiones	1 500 000
TOTAL	21 870 100

RECOMIENDA QUE

1. Los Miembros brinden el apoyo necesario para la implementación del Programa de trabajo previsional especialmente mediante el cumplimiento puntual de sus contribuciones estatutarias y, en la medida de lo posible, mediante contribuciones extraordinarias o voluntarias al Presupuesto general y/o al Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales, así como mediante cualquier otro tipo de apoyo a las actividades de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 10

Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio financiero de 2026

CONSIDERANDO

1. El Artículo 11 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 14 del Reglamento orgánico de la OMSA,
2. La Resolución N°8 del 1 de junio de 2001 acerca de las contribuciones de los países menos adelantados (PMA),
3. La Resolución N°11 del 30 de mayo de 2014 sobre la creación de dos categorías de contribuciones extraordinarias,
4. La Resolución N°15 del 24 de mayo de 2018 que integra un índice anual de precios al consumo del año anterior (IPC «OCDE-Total») para el cálculo de las contribuciones anuales de los Miembros de la OMSA para el año siguiente,
5. El IPC «OCDE-Total» de 2024 que se sitúa en 5,3% para el cálculo de las contribuciones de 2026,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Que las contribuciones estatutarias anuales de los Miembros de la OMSA durante el ejercicio financiero 2026 serán las siguientes:

Categoría	Contribución anual (€)
1	332 100
2	265 680
3	199 260
4	132 840
5	66 420
6	39 852

2. Que, según la escala de seis categorías, la OMSA solicitará solamente el 50% de los importes de las contribuciones adeudadas a los Miembros incluidos en la lista de países menos adelantados (PMA) establecida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
3. Que los Miembros, aun manteniendo la categoría de contribución en la que están registrados, pueden optar por una de las dos categorías extraordinarias en 2026. En ese caso, quedan exonerados del pago de su contribución estatutaria para el año correspondiente.
4. Las dos categorías extraordinarias de contribución de un monto fijo son las siguientes:

Categoría A: 500 000 EUR mínimo

Categoría B: 300 000 EUR mínimo

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 11

Renovación del mandato del Auditor externo

CONSIDERANDO

1. El Artículo 12.1 del Reglamento financiero en lo relativo al nombramiento del Auditor externo y la renovación de su mandato,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Renovar por un período de un año el mandato del Señor Didier Selles de la *Cour des comptes* (tribunal de cuentas francés) como Auditor externo de las cuentas de la OMSA para la auditoría de las cuentas de 2025.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 12

Mandato otorgado a la Directora general para la adquisición de un bien inmueble ubicado en el número 14, rue de Prony

CONSIDERANDO

1. El Arreglo Internacional para la creación, en París, de un *Office international des épizooties* (OMSA), del 25 de enero de 1924, y los Estatutos Orgánicos,
2. El Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa y el *Office international des épizooties* relativo a la sede del *Office international des épizooties* y a sus privilegios e inmunidades en el territorio francés, firmado en París el 21 de febrero de 1977,
3. El Reglamento Orgánico y el Reglamento General de la Organización,
4. El aumento del personal de la sede de la OMSA debido al incremento de las actividades de la Organización,
5. El estudio en curso sobre la adecuación del patrimonio inmobiliario de la Organización,
6. Los costos adicionales derivados de la copropiedad del inmueble situado en el número 14, rue de Prony (fondo del patio), y
7. El potencial complementario de valorización del patrimonio actual.

LA ASAMBLEA, A PROPUESTA DEL CONSEJO,

DECIDE

1. Otorgar mandato a la Directora general para negociar, al mejor precio posible y por un importe compatible con los recursos del presupuesto general de la Organización, con miras a la adquisición por parte de la OMSA de la totalidad o parte del bien inmueble ubicado en el número 14, rue de Prony, en el fondo del patio; y
2. Obtener la aprobación previa del Consejo antes de proceder a dicha adquisición.

SOLICITA

1. A la Directora general que informe sobre el avance del expediente de adquisición de este bien inmueble a la Asamblea Mundial de Delegados durante su 93.^a Sesión General (2026).

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N°13

Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa

CONSIDERANDO QUE

1. En su 62.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas reconocidos como libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la fiebre aftosa,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos normalizados para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de fiebre aftosa,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Albania	Dinamarca ¹	Islandia	Nueva Zelanda
Alemania	Dominicana (Rep.)	Italia	Países Bajos
Australia	El Salvador	Japón	Panamá
Austria	Eslovenia	Lesoto	Perú
Belarús	España ²	Letonia	Polonia
Bélgica	Estados Unidos de	Liechtenstein	Portugal ⁶
Belice	América ³	Lituania	Reino Unido ⁷
Bosnia y Herzegovina	Estonia	Luxemburgo	Rumania
Brunei	Filipinas	Macedonia del Norte (Rep. de)	San Marino
Bulgaria	Finlandia ⁴	Madagascar	Serbia ⁸
Canadá	Francia ⁵	Malta	Singapur
Checa (Rep.)	Grecia	México	Suecia
Chile	Guatemala	Montenegro	Suiza
Chipre	Guyana	Nicaragua	Surinam
Costa Rica	Haití	Noruega	Ucrania
Croacia	Honduras	Nueva Caledonia	Vanuatu
Cuba	Irlanda		

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Paraguay, Uruguay

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres⁹ de fiebre aftosa en las que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Argentina: una zona designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos al Director General en enero de 2007;

la zona de pastoreo de verano en la provincia de San Juan designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos al Director General en abril de 2011;

Patagonia Norte A designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos al Director General en octubre de 2013;

Bolivia: una zona conformada por el Departamento de Beni y la parte norte del Departamento de La Paz fusionada con la zona compuesta por el Departamento de Pando (agosto de 2018), designada por el Delegado de Bolivia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2022;

¹ Incluyendo las Islas Feroe y Groenlandia.
² Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.
³ Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.
⁴ Incluyendo las Islas Åland.
⁵ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión y San Pedro y Miquelón.
⁶ Incluyendo Azores y Madeira.
⁷ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), la Isla de Man, Jersey y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).
⁸ Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas.
⁹ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

una zona en la Macro-región del Altiplano (noviembre 2011) fusionada con la zona que abarca los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija y partes de La Paz, Oruro y Potosí, designada por el Delegado de Bolivia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2024;

Botsuana: cuatro zonas designadas por el Delegado de Botsuana en los documentos remitidos al Director General en agosto y noviembre de 2014 de la siguiente manera:

- una zona compuesta por las Zonas 3c (Dukwi), 4b, 5, 6a, 8, 9, 10, 11, 12 y 13;
- una zona compuesta por la Zona 3c (Maitengwe);
- una zona que abarca la Zona 4a;
- una zona que abarca la Zona 6b;

una zona compuesta por la Zona 3b designada por el Delegado de Botsuana en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2016;

una zona compuesta por la Zona 7 designada por el Delegado de Botsuana en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2018;

Brasil: Estado de Santa Catarina designada por el Delegado de Brasil en documentos remitidos al Director General en febrero de 2007;

tres zonas de Brasil designadas por el Delegado de Brasil en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2020, a saber:

- el Estado de Paraná;
- el Estado de Río Grande do Sul y
- la zona (Bloque 1) que incluye los Estados de Acre y Rondônia, así como 14 municipios del Estado de Amazonas y 5 municipios del Estado de Mato Grosso;

una zona que abarca los estados de Alagoas, Amapá, Amazonas, Bahía, Ceará, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Maranhão, Minas Gerais, Pará, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Rio de Janeiro, Rio Grande do Norte, Roraima, São Paulo, Sergipe, Tocantins y Distrito Federal, con exclusión de los municipios de los estados de Amazonas y Mato Grosso que forman parte de la zona del Bloque 1, designada por el Delegado de Brasil en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2024;

Colombia: una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y en abril de 1996 (Área I – Región noroccidental del departamento de Chocó);

una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia);

Ecuador: una zona compuesta por el territorio insular de Galápagos, tal y como la designó el Delegado de Ecuador en documentos remitidos al Director General en agosto de 2014;

- Malasia: una zona compuesta por las provincias de Sabah y Sarawak, tal y como la designó el Delegado de Malasia en documentos remitidos al Director General en diciembre de 2003;
- Moldavia: una zona designada por el Delegado de Moldavia en documentos remitidos al Director General en julio de 2008;
- Namibia: una zona designada por el Delegado de Namibia en documentos remitidos al Director General en febrero de 1997;
- Rusia: una zona designada por el Delegado de Rusia en los documentos remitidos al Director General en agosto de 2015 y marzo de 2016;
- Taipei Chino: una zona que comprende las áreas de Taiwán, Penghu y Matsu, designada por el Delegado de Taipei Chino en los documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2019;

4. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres¹⁰ de fiebre aftosa en las que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Argentina: una zona formada por dos zonas fusionadas: Centro Norte y Cordón Fronterizo, designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos a la Directora General en marzo de 2007 y octubre de 2013, y en agosto de 2010 y febrero de 2014, y en septiembre de 2024;

Colombia: tres zonas separadas designadas por la Delegada de Colombia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2019, definidas de la siguiente manera:

- Zona I (Frontera norte) compuesta por los departamentos de la Guajira, Cesar y parte del departamento del Norte de Santander;
- Zona III (Comercio) compuesta por los departamentos Atlántico, Córdoba, Magdalena, Sucre y partes de los departamentos de Antioquia, Bolívar y Chocó;
- Zona IV (Resto del país) compuesta por los departamentos de Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y parte de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá y Chocó;

una zona compuesta por dos zonas fusionadas, designada por la Delegada de Colombia en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre de 2019 y en agosto de 2020, que incluye la Zona II (Frontera oriental) y la antigua zona de alta vigilancia que abarca los departamentos de Arauca y Vichada y el municipio de Cubará del departamento de Boyacá;

una zona, a saber, la Zona de Protección 1 (ZP1) que abarca 29 municipios del departamento del Norte de Santander, designada por la Delegada de Colombia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2022;

Corea (Rep. de): una zona compuesta por de la isla de Jeju, designada por el Delegado de Corea (Rep. de) en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2024;

Ecuador: una zona compuesta por el Ecuador continental, tal y como la designó el Delegado de Ecuador en documentos remitidos al Director General en agosto de 2014;

¹⁰ Para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa las solicitudes deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

- Kazajstán: cinco zonas distintas designadas por el Delegado de Kazajstán de la siguiente manera en los documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2016:
- Zona 1 compuesta por la región de Almaty y Zhetisu;
 - Zona 2 compuesta por las regiones de Abay y Kazajstán Oriental;
 - Zona 3 compuesta por parte de la región de Kyzylorda, por la parte septentrional de la región de Kazajstán del Sur, las partes septentrional y central de la región de Zhambyl;
 - Zona 4 compuesta por la parte sur de la región de Kyzylorda y el suroeste de la región de Kazajstán del Sur;
 - Zona 5 compuesta por la parte sureste de la región de Kazajstán del Sur y la parte meridional de la región de Zhambyl;
- Rusia: dos zonas designadas por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2020, a saber:
- la Zona-Sur: abarca los distritos federales del Cáucaso Sur y Cáucaso Norte que incluye 13 sujetos: óblast de Rostov, krai de Stávropol, krai de Krasnodar, óblast de Volgogrado, óblast de Astracán, República de Kalmukia, República de Chechenia, República de Ingushetia, República de Daguestán, República de Kabardia-Balkaria, República de Karachay-Cherkess, República de Osetia del Norte-Alania, República de Adiguea;
 - la Zona-Sajalín: incluye la isla de Sajalín y las islas Kuriles;
- una zona de Siberia Oriental compuesta por dos sujetos (República de Tuva y República de Buryatia) y un raión administrativo de la República de Altai (raión de Kosh-Agachsky) designada por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2021;
- una zona, a saber, la Zona V «Extremo Oriente ruso» que incluye cinco sujetos: óblast de Amur, óblast autónomo judío, krai de Primorsky, krai de Khabarovsky y krai de Zabaykalsky, designada por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2022;
- una zona compuesta por diez sujetos rusos: los óblasts de Sarátov, Samara, Oremburgo, Cheliábinsk, Kurgán, Tiúmen, Omsk y Novosibirsk, el krai de Altai y la República de Altai, con excepción del raión de Kosh-Agachsky, designada por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2024;
- Taipei Chino: una zona compuesta por el condado de Kinmen designada por el Delegado de Taipei Chino en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2017;
- Türkiye (Rep. de): una zona designada por el Delegado de Türkiye (Rep. de) en documentos remitidos al Director General en noviembre de 2009;

Y QUE

5. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de fiebre aftosa que se detecte en sus países o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N°14

Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En su 79.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución n° 19 que establece una nueva etapa en el procedimiento de reconocimiento del estatus de la fiebre aftosa de un Miembro, en particular la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosológico en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento del estatus oficial. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la fiebre aftosa, basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la fiebre aftosa,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la fiebre aftosa validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Botsuana	Marruecos	Namibia
India	Mongolia	Tailandia
Kirguistán		
2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de fiebre aftosa, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N°15

Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas reconocidas libres de perineumonía contagiosa bovina (PCB), de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PCB,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PCB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos como libres de PCB, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

Argentina	Ecuador	Nueva Caledonia
Australia	Estados Unidos de América	Paraguay
Bolivia	Esuatini	Perú
Botsuana	Francia ¹	Portugal ²
Brasil	India	Rusia
Canadá	Italia	Singapur
China (Rep. Pop. de)	México	Sudáfrica
Checa (Rep.)	Mongolia	Suiza
Colombia	Noruega	Uruguay

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen una zona libre³ de PCB, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en documentos remitidos al Director General en octubre 2015;

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PCB que se detecte en sus países o en la zona de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

¹ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte y Reunión.

² Incluyendo Azores y Madeira.

³ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del Miembro reconocida libre de PCB deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N°16

Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En su 82.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 31 que establece la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la perineumonía contagiosa bovina (PCB), de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener la validación de su programa oficial de control de la PCB,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación de su programa oficial de control de la PCB, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento del estatus oficial. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la PCB basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la PCB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la PCB validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

Namibia	Zambia
---------	--------
2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de PCB, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N°17

Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 67.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas clasificadas en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo el estatus de riesgo de EEB,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que describe y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario respecto al riesgo de EEB a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de EEB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros clasificados en la categoría de Miembros en los que el riesgo de EEB es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Alemania	Costa Rica	Islandia	Nueva Zelanda
Argentina	Croacia	Israel	Países Bajos
Australia	Dinamarca	Italia	Panamá
Austria	Eslovaquia	Japón	Paraguay
Bélgica	Eslovenia	Letonia	Perú
Bolivia	España ¹	Liechtenstein	Polonia
Brasil	Estados Unidos de América	Lituania	Portugal ³
Bulgaria	Estonia	Luxemburgo	Rumania
Canadá	Finlandia ²	Malta	Serbia ⁴
Checa (Rep.)	Francia	México	Singapur
Chile	Hungría	Namibia	Suecia
Chipre	India	Nicaragua	Suiza
Colombia	Irlanda	Noruega	Uruguay
Corea (Rep. de)			

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros clasificados en la categoría de Miembros en los que el riesgo de EEB está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Ecuador	Rusia
Grecia	Taipei Chino

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas4F⁵ en las que el riesgo de EEB es insignificante de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

China (Rep. Pop. de): una zona designada por el Delegado de China (Rep. Pop. de) en documentos remitidos al Director General en noviembre de 2013, conformada por la China (Rep. Pop. de) excluyendo Hong Kong y Macao;

Reino Unido: una zona compuesta por Irlanda del Norte designada por el Delegado del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre de 2016; una zona compuesta por Jersey designada por la Delegada del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en agosto de 2019;

una zona compuesta por Inglaterra y Gales designada por el Delegado del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre y octubre de 2016, en noviembre de 2021 y en agosto de 2024;

una zona compuesta por Escocia designada por la Delegada del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre y octubre de 2016, en diciembre de 2018 y en agosto de 2024;

Y QUE

4. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de EEB que se detecte en sus países o zonas en sus territorios.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025 para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

¹ Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

² Incluyendo las Islas Åland.

³ Incluyendo Azores y Madeira.

⁴ Excluyendo Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas.

⁵ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros en las que el riesgo de EEB es insignificante o controlado deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N°18

Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros respecto a la peste equina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 80.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 19, que enmienda el capítulo de peste equina del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de peste equina por la OMSA,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la peste equina,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de peste equina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de peste equina de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 12.1. del *Código Terrestre*:

Alemania	Chipre	India	Nueva Zelanda
Andorra	Colombia	Irlanda	Omán
Arabia Saudí	Corea (Rep. de)	Islandia	Países Bajos
Argelia	Croacia	Italia	Paraguay
Argentina	Dinamarca	Japón	Perú
Australia	Ecuador	Kazajstán	Polonia
Austria	Egipto	Kuwait	Portugal ⁶
Azerbaiyán	Emiratos Árabes Unidos	Letonia	Qatar
Bahréin	Eslovaquia	Liechtenstein	Reino Unido ⁷
Bélgica	Eslovenia	Lituania	Rumania
Bolivia	España ²	Luxemburgo	Singapur
Bosnia y Herzegovina	Estados Unidos de América ³	Macedonia del Norte (Rep. de)	Suecia
Brasil	Estonia	Malasia	Suiza
Bulgaria	Filipinas	Malta	Tailandia
Canadá	Finlandia ⁴	Marruecos	Taipei Chino
Checa (Rep.)	Francia ⁵	México	Túnez
Chile	Grecia	Noruega	Türkiye (Rep. de)
China (Rep. Pop. de) ¹	Hungría	Nueva Caledonia	Uruguay

Y QUE

- Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de peste equina que se detecte en sus países o en sus territorios.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

¹ Incluyendo Hong Kong y Macao.

² Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

³ Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

⁴ Incluyendo las Islas Åland.

⁵ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión, San Bartolomé, San Martín y San Pedro y Miquelón.

⁶ Incluyendo Azores y Madeira.

⁷ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), Islas Caimán, Isla de Man, Jersey, Santa Elena y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

**Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros
respecto a la peste de pequeños rumiantes**

CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 29, que enmienda el capítulo de peste de pequeños rumiantes (PPR) del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que debe seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de PPR por la OMSA,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PPR,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PPR,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de PPR de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Alemania	Corea (Rep. de)	Islandia	Nueva Zelanda
Argentina	Croacia	Italia	Países Bajos
Australia	Dinamarca	Lesoto	Paraguay
Austria	Ecuador	Letonia	Perú
Azerbaiyán	Eslovaquia	Liechtenstein	Polonia
Bélgica	Eslovenia	Lituania	Portugal ⁵
Bolivia	España ¹	Luxemburgo	Reino Unido ⁶
Bosnia y Herzegovina	Estados Unidos de	Macedonia del Norte	Rusia
Botsuana	América ²	(Rep. de)	Singapur
Brasil	Estonia	Madagascar	Sudáfrica
Canadá	Esuatini	Malta	Suecia
Checa (Rep.)	Filipinas	Mauricio	Suiza
Chile	Finlandia ³	México	Taipei Chino
Chipre	Francia ⁴	Noruega	Uruguay
Colombia	Irlanda	Nueva Caledonia	

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zona libre⁷ de PPR, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en documentos remitidos al Director General en noviembre de 2014.

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PPR que se detecte en sus países o en la zona de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

¹ Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

² Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

³ Incluyendo las Islas Åland.

⁴ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión, San Bartolomé, San Martín y San Pedro y Miquelón.

⁵ Incluyendo Azores y Madeira.

⁶ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), las Islas Caimán, la Isla de Man, Jersey, Santa Elena y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

⁷ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del Miembro reconocida libre de PPR deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

**Reconocimiento del estatus zoonosanitario de los Miembros
respecto de la peste porcina clásica**

CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 29, que enmienda el capítulo de peste porcina clásica (PPC) del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de PPC por la OMSA,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PPC,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PPC,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de PPC de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*:

Alemania	Eslovenia	México
Argentina	España ¹	Noruega
Australia	Estados Unidos de América ²	Nueva Caledonia
Austria	Finlandia ³	Nueva Zelanda
Bélgica	Francia ⁴	Países Bajos
Bulgaria	Hungría	Paraguay
Canadá	Irlanda	Polonia
Checa (Rep.)	Italia	Portugal ⁵
Chile	Kazajstán	Reino Unido ⁶
Costa Rica	Letonia	Suecia
Croacia	Liechtenstein	Suiza
Dinamarca	Luxemburgo	Taipei Chino
Eslovaquia	Malta	Uruguay

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres⁷ de PPC, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*:

Brasil: una zona compuesta por los Estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina, tal y como la designó el Delegado de Brasil en documentos remitidos al Director General en septiembre de 2014;

una zona compuesta por los Estados de Acre, Bahia, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Rondônia, São Paulo, Sergipe, Tocantins y Distrito Federal, y los municipios de Guajará y Boca do Acre, la parte sur del municipio de Canutama y el parte sudoeste del municipio de Lábrea en el Estado de Amazonas tal y como la designó el Delegado de Brasil en documentos remitidos al Director General en septiembre de 2015 y en octubre de 2020;

una zona constituida por el Estado de Paraná tal y como la designó el Delegado de Brasil en documentos remitidos a la Directora General en octubre de 2020;

Colombia: una zona designada por el Delegado de Colombia en documentos remitidos al Director General en septiembre de 2015;

una zona denominada “zona central-oriental” tal y como la designó la Delegada de Colombia en documentos remitidos a la Directora General en octubre de 2020;

Ecuador: una zona compuesta por el territorio insular de Galápagos designada por el Delegado de Ecuador en documentos remitidos a la Directora General en octubre de 2018;

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PPC que se detecte en sus países o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

¹ Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

² Incluyendo Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico.

³ Incluyendo las Islas Åland.

⁴ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte y Reunión.

⁵ Incluyendo Azores y Madeira.

⁶ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), la Isla de Man y Jersey.

⁷ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de PPC deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N° 21

Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En la 84.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución n° 26 que confirmó el compromiso de los Miembros en favor de la eliminación de la rabia transmitida por perros para 2030,
2. En su 87.^a Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución n° 27 que establecía la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros, de acuerdo con las disposiciones del capítulo sobre la infección por el virus de la rabia del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
3. En el Procedimiento adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 15, que especifica los procedimientos para los Miembros para la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros,
4. En el Procedimiento adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 16, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación oficial de su programa de control de la rabia transmitida por perros, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
5. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
6. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros, basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros.

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*:

Filipinas	Tanzania
Namibia	Zambia
2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de rabia transmitida por perros, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina

RECONOCIENDO la declaración de ausencia mundial de la peste bovina de mayo de 2011 y el compromiso de los Miembros para mantener este estatus, reafirmado a través de la Resolución N° 21 (2017) de la OMSA,

REITERANDO la importancia de reducir el riesgo que supone conservar material con contenido viral de la peste bovina mediante la destrucción del virus de forma segura incluyendo todo el material no esencial conservado en las instalaciones designadas para el almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina (en lo sucesivo, “instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina”),

CONSIDERANDO QUE

1. La Resolución No. 23 (2014) solicitaba que el director general implementara, junto con la FAO, un sistema para designar, inspeccionar, supervisar y evaluar las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina,
2. La Resolución No. 24 (2019) prorrogó la designación de las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina designadas por primera vez mediante la Resolución No. 25 (2015) de la OMSA por un periodo de tres años,
3. La Resolución No. 23 (2019) designó dos nuevas instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina por un periodo de tres años,
4. La Resolución No. 27 (2022) prorrogó la designación de todas las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina por un periodo de un año,
5. La Resolución No. 27 (2023) prorrogó la designación de todas las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina por un periodo de tres años, con base en cuatro inspecciones *in situ* realizadas en 2022.
6. En octubre y diciembre de 2024, un equipo independiente encargado por la OMSA y la FAO llevó a cabo nuevas inspecciones de las dos instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina designadas en 2019 y, en marzo de 2025, realizó una inspección *in situ* de una instalación candidata al almacenamiento de virus de la peste bovina.
7. El Mandato para las Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina de la Resolución No. 27 (2023) se ha actualizado para reflejar que la definición de material esencial incluye únicamente las cepas de vacunas enlistadas en el Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas de la OMSA, las vacunas fabricadas y los materiales para la producción de vacunas (Anexo I).
8. Las Resoluciones No. 27 (2022) y No. 27 (2023) ordenaron a las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina trabajar para alcanzar un inventario cada vez menor.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. Los países miembros, incluidos aquellos que albergan instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina, destruyan todo material no esencial que contenga el virus de la peste bovina. Las cepas de campo, los plásmidos y otros materiales no mencionados en el preámbulo n.º 7 se consideran no esenciales.

RESUELVE

Designar la siguiente instalación como autorizada para almacenar material con contenido viral de la peste bovina por un período de un año, en nombre de la OMSA, y bajo reserva de una acción equivalente por parte de la FAO.

A) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas:

1. Indian Council of Agricultural Research – National Institute for High Security Animal Diseases, Bhopal, India.

Concluir, con gran elogio, la designación de la siguiente instalación como aprobada para almacenar material que contenga el virus de la peste bovina (Categoría A), en nombre de la OMSA, y sujeta a medidas equivalentes por parte de la FAO, dada la destrucción de todo el material que contenga el virus de la peste bovina almacenado, excepto los materiales para la producción de vacunas.

A) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas:

1. Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement (CIRAD), Montpellier, France.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OMSA en 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 May 2025)

MANDATO PARA UNA INSTALACIÓN DESIGNADA PARA CONSERVAR MATERIAL CON CONTENIDO VIRAL DE LA PESTE BOVINA

Las instalaciones designadas por la FAO y la OMSA para conservar el material con contenido viral de la peste bovina¹ (en lo sucesivo, “Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina”) tienen un mandato que justifica su función y garantiza el almacenamiento seguro de este material.

La Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina tiene un mandato específico y está sujeta a un mecanismo de aprobación por un Laboratorio de Referencia de la OMSA para la peste bovina y por un Centro de Referencia de la FAO para morbilivirus.

Aunque la decisión de designar una Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina corresponde a la Asamblea mundial de Delegados de la OMSA, el Delegado del Miembro de la OMSA debe apoyar la solicitud y tener pleno conocimiento del mandato.

A continuación, se describen los mandatos de las dos categorías de Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina:

- A) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas
- B) Instalación para almacenamiento exclusivo de vacunas fabricadas, existencias de vacunas y materiales solo para su producción.

A) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas:

1. Conservar un inventario actualizado del material con contenido viral de la peste bovina y de datos de la secuencia (incluido el registro de entrada y salida de dicho material dentro y fuera de la instalación) y compartir esta información con la FAO y la OMSA mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.
2. Enviar un informe anual a la OMSA y a la FAO mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.
3. Conservar de manera segura el material con contenido viral de la peste bovina con un nivel apropiado de biocontención y garantizar que se tomen las medidas apropiadas para prevenir su liberación accidental o deliberada.
4. Aceptar material con contenido viral de la peste bovina procedente de los Miembros de la OMSA de la FAO para su almacenamiento seguro y/o destrucción.
5. Notificar a la FAO y a la OMSA antes de recibir material con contenido viral de la peste bovina procedente de otros institutos a fin de que la FAO colabore en el transporte si es necesario y para garantizar la cadena de custodia.

¹ Por material con contenido viral de la peste bovina se entiende cepas de campo y de laboratorio del virus de la peste bovina; cepas de vacuna del virus de la peste bovina, incluidas las reservas de vacunas válidas y caducadas; tejidos, sueros y cualquier otro material procedentes de animales infectados o sospechosos; material generado por laboratorio que contenga virus vivo, morbilivirus recombinantes (segmentados o no) que contengan ácido nucleico del virus de la peste bovina o secuencias de aminoácidos; y material genómico completo, incluidos ARN vírico y sus copias cADN. Los fragmentos subgenómicos del genoma del virus de la peste bovina (ya sea como plásmidos o incorporados a virus recombinantes) que no puedan incorporarse a un morbilivirus replicante o a un virus afín a un morbilivirus no se considerarán material con contenido viral de la peste bovina, ni tampoco los sueros que hayan recibido un tratamiento térmico de al menos 56°C durante por lo menos dos horas, o que hayan mostrado estar libres de secuencias del genoma del virus de la peste porcina mediante una prueba validada RT-PCR.

6. Proveer material con contenido viral de la peste bovina a otros institutos para la investigación o producción de vacunas aprobadas por la FAO y la OMSA.
7. Contribuir, cuando la FAO y la OMSA lo soliciten, al Plan de Acción Mundial contra la Peste Bovina y a la reserva mundial de vacunas contra la peste bovina.
8. Mantener un sistema de garantía de calidad, de seguridad y protección biológica y notificar a la FAO y la OMSA en caso de que se produzca un fallo de biocontención, con o sin liberación de material con contenido viral de la peste bovina.
9. Notificar inmediatamente a la FAO y a la OMSA cualquier liberación o contaminación de material con contenido viral de la peste bovina en otras existencias de virus o material almacenado en la instalación.
10. Solicitar la aprobación de la FAO y la OMSA antes de manipular material con contenido viral de la peste bovina para investigación u otros fines, incluyendo a instituciones del sector privado, o antes del transporte de estos materiales a otros institutos.
11. Trabajar para alcanzar un inventario cada vez menor de material con contenido viral de la peste bovina desde el momento de la adopción de la resolución, con el objetivo de conservar sólo el material esencial² para salvaguardar la ausencia mundial de la enfermedad.
12. Participar en reuniones científicas en su calidad de Instalación de la FAO/OMSA de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina y utilizar ese título.
13. Someterse a inspecciones periódicas y a auditorías de inventario por parte de la FAO y la OMSA, a cargo del instituto, para garantizar la seguridad del almacenamiento y el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento seguras.
14. Cuando la FAO y la OMSA lleven a cabo una auditoría o inspección *in situ*, la Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina debe cooperar plenamente facilitando todos los informes e información pertinente.
15. Ofrecer asesoramiento técnico o impartir formación al personal de otros Países Miembros de la FAO y de la OMSA sobre la destrucción, el transporte seguro del material que contenga material con contenido viral de la peste bovina y/o la descontaminación de instalaciones.
16. Establecer y mantener una red con otras Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina.

B) Instalación para almacenamiento exclusivo de vacunas fabricadas, existencias de vacunas y materiales solo para su producción:

1. Conservar un inventario actualizado del material con contenido viral de la peste bovina y de datos de la secuencia (incluido el registro de entrada y salida de dicho material dentro y fuera de la instalación) y compartir esta información con la FAO y la OMSA mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.
2. Enviar un informe anual a la OMSA y a la FAO mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.
3. Validar o destruir las existencias de vacunas caducadas y compartir dicha información con la FAO y la WOAHA a través del sistema web designado.

² Por material esencial que contiene el virus de la peste bovina se entiende únicamente las cepas vacunales enumeradas en el Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas de la WOAHA, la vacuna fabricada y los materiales para la producción de vacunas. Las cepas de campo, los plásmidos y otros materiales se consideran "no esenciales" y deben destruirse.

4. Aceptar las cepas víricas vacunales o las existencias de vacunas de la FAO y los Países Miembros de la OMSA para su almacenamiento seguro y/o destrucción.
5. Notificar a la FAO y a la OMSA antes de recibir material con contenido viral de la peste bovina procedente de otros institutos a fin de que la FAO colabore en el transporte si es necesario y para garantizar la cadena de custodia.
6. Proveer cepas víricas vacunales o vacunas a otros institutos (públicos o privados) para la investigación o fabricación de vacunas aprobadas por la FAO y la OMSA.
7. Colaborar, a petición de la FAO y de la OMSA, con el banco mundial de vacunas contra la peste bovina y el Plan de Acción Mundial contra la Peste Bovina, lo que incluye la fabricación y preparación de vacunas de emergencia conforme a las normas de la OMSA y a los criterios de la FAO-OMSA para los fabricantes de vacunas contra la peste bovina.
8. Mantener un sistema de garantía de calidad, de seguridad y protección biológica y notificar a la FAO y la OMSA en caso de que se produzca un fallo de biocontención, con o sin liberación de material con contenido viral de la peste bovina.
9. Notificar inmediatamente a la FAO y a la OMSA cualquier liberación o contaminación de material con contenido viral de la peste bovina en otras existencias de virus o material almacenado en la instalación.
10. Solicitar la aprobación de la FAO y la OMSA antes de manipular material con contenido viral de la peste bovina para investigación u otros fines, incluyendo a instituciones del sector privado, o antes del transporte de estos materiales a otros institutos.
11. Probar con regularidad la calidad de las vacunas conforme a las directrices de la OMSA.
12. Mantener y seguir los procedimientos aprobados por la FAO y la OMSA para la gestión de las existencias de vacunas (almacenamiento de vacunas fabricadas y envasadas).
13. Trabajar para conseguir un inventario cada vez menor de material con contenido viral de la peste bovina desde el momento de la adopción de la resolución, con el objetivo de conservar sólo el material esencial para salvaguardar la ausencia mundial de la enfermedad.
14. Someterse a inspecciones periódicas y a auditorías de inventario por parte de la FAO y la OMSA, a cargo del instituto, para garantizar la seguridad del almacenamiento y el cumplimiento de condiciones de funcionamiento seguras.
15. Cuando la FAO y la OMSA lleven a cabo una auditoría o inspección *in situ*, la Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina debe cooperar plenamente y facilitar todos los informes e información pertinente.
16. Establecer y mantener una red con otras Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina.

Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las pasadas Sesiones Generales de la OMSA;
2. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las enmiendas propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OMSA (Anexos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 30 y 31 del documento 92 GS/Tech-07), tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 30 y 31 del documento 92 GS/Tech-07 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas;
2. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 5, 10 y 12 del documento 92 GS/Tech-07 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:
 - 2.1. En el Anexo 5 (Capítulo 4.X.)
 - a) En el Artículo 4.X.5., apartado 2,
suprimir 'y de compensación'.
 - b) En el Artículo 4.X.11., apartado 4,
reemplazar 'teniendo en consideración las indemnizaciones disponibles' por 'que puedan considerar la disponibilidad potencial de apoyos relevantes, tales como la indemnización'.
 - 2.2. En el Anexo 10 (Glosario)
 - a) En la definición de 'animal acuático ornamental'
reemplazar 'propuesto para la venta como animal de compañía' por 'para la venta como animal de compañía'.
 - 2.3. En el Anexo 12 (Periodos de las condiciones elementales de bioseguridad y la vigilancia específica en los Artículos X.X.5.-X.X.7. para los capítulos específicos de enfermedad)
 - a) En el Artículo 10.3.5., apartado 2,
reemplazar 'no es adecuado para la infección por *G. salaris*' por '[en estudio]'.

- b) En el Artículo 10.3.6., apartado 2,
reemplazar 'no es adecuado para la infección por *G. salaris*' por '[en estudio]'.
 - c) En el Artículo 10.4.9., apartado 1,
para el periodo de vigilancia específica, reemplazar 'durante al menos en el último año' por
'[en estudio]'.
3. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición revisada del *Código Acuático* con la numeración y formato apropiados

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

Modificaciones al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA (Manual Acuático) es el resultado de las modificaciones efectuadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las Sesiones Generales precedentes de la OMSA,
2. Que se ha invitado a los Miembros a transmitir los comentarios de sus especialistas sobre los capítulos nuevos o revisados del *Manual Acuático* antes de que estos sean finalizados por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos,
3. Es necesario actualizar el *Manual Acuático* de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OMSA (Anexos 22, 23, 24, 25, 26, y 27 del Documento 92 GS/Tech-07), previa consulta con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar las siguientes actualizaciones de los capítulos del *Manual Acuático* propuestas en los anexos del Documento 92 GS/Tech-07 redactado en inglés, considerado el texto auténtico de referencia;

Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.2.9. “Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas” (anexo 22)

Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.3.1. “Infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)” (anexo 23)

Capítulo 2.4.2. “Infección por *Bonamia exitiosa*” (anexo 24)

Capítulo 2.4.3. “Infección por *Bonamia ostreae*” (anexo 25)

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la sección 6.2.2. ‘Definition of confirmed case in clinically affected animals’, en el punto i), eliminar “or” después de “PCR” y antes de “and”

Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.6. “Infección por *Perkinsus olseni*” (anexo 26)

Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.7. “Infección por *Xenohaliotis californiensis*” (anexo 27)
2. Solicitar a la Directora General que publique el texto adoptado en una edición revisada del *Manual Acuático*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 25
Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OMSA (*Código Terrestre*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las pasadas Sesiones Generales de la OMSA;
2. Es necesario actualizar el *Código Terrestre* de acuerdo con las enmiendas propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OMSA (Anexos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del documento 92 GS/Tech-05), tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los Anexos 5, 6, 8, 9 y 12 del documento 92 GS/Tech-05 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas;
2. Adoptar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los Anexos 7, 10, 13 y 14 del documento 92 GS/Tech-05 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:
 - 2.1. En el Anexo 7 (Capítulo 7.1.)
 - a) En el Artículo 7.1.2., en el apartado 5, reemplazar 'contribuye de manera decisiva' por 'se asocia con'.
 - b) En el Artículo 7.1.5., en el apartado 5, añadir 'el riesgo de' después de 'minimice'.
 - c) En el Artículo 7.1.5., en el apartado 6, añadir 'luz,' después de 'circulación del aire'.
 - d) En el Artículo 7.1.5., en el apartado 7, reemplazar 'y evitar hambre, sed, malnutrición y deshidratación prolongadas y graves.' por 'y evitar malnutrición, deshidratación y hambre o sed prolongadas o severas.'
 - 2.2. En el Anexo 10 (Capítulo 11.5.)
 - a) En el Artículo 11.5.6., en el último párrafo, reemplazar, 'no se aplicarán los periodos de espera precitados' por 'no se aplicará el periodo de espera precitado'.
 - b) En el Artículo 11.5.10., en el apartado 1 a), añadir, en la versión inglesa únicamente, 'at least' después de 'or for'.
 - c) En el Artículo 11.5.12., en el apartado 1 a), añadir, en la versión inglesa únicamente, 'at least' después de 'or for'.
 - d) En el Artículo 11.5.13., en el apartado 4, en el quinto párrafo,

reemplazar, en la versión inglesa únicamente, la coma después de 'systems' por 'and'.

2.3. En el Anexo 13 (Capítulo 12.3.)

- a) En el Artículo 12.3.8., en el primer párrafo,
suprimir 'con fines distintos a la reproducción o a la cría' después de 'Artículo 12.3.7.',
- b) En el Artículo 12.3.8., en el apartado 2 a),
añadir 'cría y' antes de 'reproducción'.

2.4. En el Anexo 14 (Capítulo 12.4.)

- a) En el Artículo 12.4.1., en el primer párrafo,
añadir un punto después de 'importancia para la salud pública';
añadir 'El virus de la encefalitis equina del Este (VEEE) y el virus de la encefalitis equina del Oeste (VEEO)' antes de 'transmitidos';
añadir 'infección por' después de 'detección temprana de la';
reemplazar 'EEE o EEO' por 'VEEE o VEEO'.
- b) En el Artículo 12.4.1., en el segundo párrafo,
reemplazar 'virus de la encefalitis equina del Este (VEEE)' por 'VEEE';
reemplazar 'virus de la encefalitis equina del Oeste (VEEO)' por 'VEEO'.
- c) En el Artículo 12.4.3., en el quinto párrafo,
añadir 'mosquitos' después de 'seguimiento de';
suprimir la última frase 'Aunque las aves son susceptibles a la EEE y a la EEO, a menudo no presentan signos clínicos y sus tasas de mortalidad son bajas, por lo que la *vigilancia* de las aves no resulta útil'.
- d) En el Artículo 12.4.3., en el último párrafo,
añadir 'mosquitos' después de los siguientes términos:
'indica la actividad de los';
'VEEO que la *vigilancia* de los';
'Las detecciones de VEEE o del VEEO en'.

3. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Terrestre* con la numeración y formato apropiados.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

RESOLUCIÓN N° 26
**Enmiendas al Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las
Vacunas para los Animales Terrestres de la OMSA**

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*, al igual que el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, contribuyen de manera notable a la armonización internacional de las normas sanitarias relativas a los animales terrestres y a sus productos,
2. Se solicitó a los Miembros los comentarios de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Terrestre* antes de que la Comisión de Normas Biológicas los finalizase,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar los siguientes capítulos del *Manual Terrestre*;
 - 1.1.3. 'Transporte de material biológico'
 - 1.1.7. 'Normas aplicables a la secuenciación de alto rendimiento, la bioinformática y genómica computacional'
 - 1.1.9. 'Pruebas de esterilidad y ausencia de contaminación de materiales biológicos de uso veterinario'

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la sección D. 'Living bacterial vaccines', reemplazar «antibiotics» por «antimicrobials » cuatro veces en el punto 2.

 - 2.1.1. 'Métodos de laboratorio para las pruebas de sensibilidad de las bacterias frente a los antimicrobianos'
- Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:
- En la sección A. 'Introduction', añadir «Variable levels of» antes de «resistance has been observed» y «despite that there is still a high level of susceptibility present» después de «animals».
- 2.2.1. 'Desarrollo y optimización de ensayos de las pruebas de detección de anticuerpos'
- Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:
- En la sección A.1.b. 'Finalidad 1b: Contribuir a demostrar la ausencia de infección en una población definida: restablecimiento del estatus libre tras brotes', añadir «This shift in prevalence affects the positive predictive value (PPV) and negative predictive value (NPV) of a given test (Figure 1); therefore, test selection should be made accordingly.» después de la primera frase.
- En la sección A.2.1.3. 'Positive and negative reference panel', añadir «In cases where such population-specific samples are unavailable, such as during the validation of an assay intended for use in a disease-free population, sera from experimentally sensitised animals may

be used as an alternative. However, test performance parameters must be interpreted with caution due to potential differences in antibody profiles elicited by natural infection versus sensitisation» después de la tercera frase.

En la sección B.2.2.1. 'Animals of known infection status', mover «Heuer & Stevenson (2021) describe procedures for diagnostic test validation studies when there is a perfect reference standard available for either positive or negative animals or both.» del punto v) y añadirlo al final del punto i).

Añadir la siguiente referencia a la lista: GARDNER I.A., STRYHN H., LIND P. & COLLINS M.T. (2000). Conditional dependence between tests affects the diagnosis and surveillance of animal diseases. *Prev. Vet. Med.*, **45**, 107–122. doi: 10.1016/s0167-5877(00)00119-7.

- 2.2.2. 'Desarrollo y optimización de ensayos de las pruebas de detección de antígenos'
- 2.2.3. 'Desarrollo y optimización de ensayos de las pruebas de detección de ácidos nucleicos'
- 2.2.5. 'Enfoques estadísticos de la validación'
- 2.2.8. 'Comparabilidad entre pruebas tras aplicar cambios a un método analítico validado'
- 3.1.2. 'Enfermedad de Aujeszky (infección por el Alfaherpesvirus suíno 1 [SuAHV1])'

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la sección de "Resumen" añadir "Generally, pigs are vaccinated at the beginning of the growing period, i.e. when they are between 9 and 12 weeks old. Some vaccines can also be used in pregnant sows to protect young piglets against central nervous disorders and mortality through passive immunity (follow the manufacturer's recommendations)." después de la primera frase.

- 3.1.8. 'Fiebre aftosa (infección por el virus de la fiebre aftosa)'

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En el resumen sobre las pruebas de provocación vacunal, reemplazar «reduce the number of animals being used» por «replace potency tests».

En la sección B.1.3.6. 'Epidemiología molecular', añadir «Sequencing 1D, the genomic region encoding» antes de «VP1» y eliminar «sequencing» después de «VP1».

- 3.1.9. 'Cowdriosis'
- 3.1.21. 'Peste bovina (infección por el virus de la peste bovina)'
- 3.2.4. 'Infestación por *Aethina tumida* (escarabajo de las colmenas)'
- 3.2.5. 'Infestation des abeilles mellifères par *Tropilaelaps* (*Tropilaelaps* spp.)'
- 3.3.1. 'Clamidiosis aviar'
- 3.3.2. 'Bronquitis infecciosa aviar'
- 3.3.4. 'Influenza aviar (incluida la infección por los virus de influenza aviar altamente patógenos)'

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la sección B.1.4 'Assessment of pathogenicity', añadir la siguiente referencia que califica el título de hemaglutinina viral recomendado de >16 para usar en el índice de patogenicidad intravenosa: Terregino C. & Capua I. (2009). Conventional Diagnosis of Avian Influenza. *In*:

Avian Influenza and Newcastle Disease, Capua I. & Alexander D.J., eds, Springer, Milano. https://doi.org/10.1007/978-88-470-0826-7_7.

En la sección B.1.4 'Assessment of pathogenicity', después de «At each» reemplazar «observation, each bird is» por «24-hour interval post-inoculation, birds are observed and».

- 3.4.9. 'Leucosis bovina enzoótica'
- 3.4.13. 'Teileriosis en bovinos (infección por *Theileria annulata*, *T. orientalis* y *T. parva*)'
- 3.4.14. 'Tricomonosis'
- 3.6.1. 'Peste equina (infección por el virus de la peste equina)'
- 3.6.5. 'Anemia infecciosa equina (infección por el virus de la anemia infecciosa equina)'
- 3.8.2. 'Artritis/encefalitis caprina y Maedi-visna (infección por los lentivirus de los pequeños rumiantes)'
- 3.8.5. 'Aborto enzoótico de las ovejas (*clamidiosis ovina*) (infección por *Chlamydia abortus*)'
- 3.9.2. 'Peste porcina clásica (infección por el virus de la peste porcina clásica)'
- 3.9.7. 'Enfermedad vesicular porcina (infección por el virus de la enfermedad vesicular porcina)'
- 3.9.1. 'Peste porcina africana (infección por el virus de la peste porcina africana)' (sólo sección de vacunas)

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la sección 'Introduction' añadir «(Kitamura *et al.*, 2025)» al final de la frase: «In addition, there is a risk that vaccine strains might be transmitted to non-vaccinates and/or revert to virulence and/or recombine with circulating strains ». KITAMURA T., MASUJIN K., IKEZAWA M., AMBAGALAA. & KOKUHO T. (2025). Generation of Chimeric African Swine Fever Viruses Through *In Vitro* and *In Vivo* Intergenotypic Gene Complementation. *Vaccines*, **13**(5), 462. doi: 10.3390/vaccines13050462.

En la sección C.1 'Background', en el primer punto sobre las características de una vacuna de primera generación de virus vivo modificado (VML) contra la peste porcina africana que sea óptima para el huésped objetivo, añadir «have no detected impact on the reproductive safety of pregnant sows» et «genetic stability» y «genetic stability» y eliminar «genetic and» del texto entre paréntesis al final del punto.

En la sección C.1 'Background', añadir un nuevo párrafo después de «(Diep *et al.*, 2024).»: «There is evidence that first generation MLV vaccines may revert to virulence and negatively affect the reproductive performance of pregnant sows (Nguyen *et al.*, 2025; Van den Born *et al.*, 2025). Additionally, as first generation MLV vaccines are unlikely to cause sterile immunity, immunised pigs are likely to shed the vaccine viruses, which may result in horizontal transmission of the vaccine viruses. This could affect reproductive performance of pregnant sows and may also increase the risk or recombination of the vaccine virus with circulating strains» Añadir las siguientes referencias a la lista:

NGUYEN T.C., BUI N.T.T., NGUYEN L.T., NGO T.N.T., VAN NGUYEN C., NGUYEN L.M., NOUHIN J., KARLSSON E., PADUNGTOD P., PAMORNCHAINAVAKUL N., KESDANGSAKONWUT S., THANAWONGNUWECH R. & DO D.T. (2025). An African swine fever vaccine-like variant with multiple gene deletions caused reproductive failure in a Vietnamese breeding herd. *Sci. Rep.*, **15**, 14919. <https://doi.org/10.1038/s41598-025-95641-3>.

VAN DEN BORN E., OLASZ F., MÉSZÁROS I., GÖLTL E., OLÁH B., JOSHI J., VAN KILSDONK E., SEGERS R. & ZÁDORI Z. (2025). African swine fever virus vaccine strain Asfv-G-ΔI177I reverts to virulence and negatively affects reproductive performance. *npj Vaccines*, **10**, 46. <https://doi.org/10.1038/s41541-025-01099-9>.

En la sección C.1 'Background', en el tercer párrafo antes del final, añadir «as suggested by a recent publication (Kitamura *et al.*, 2025)» después de «strains».

En la sección C.2.3.2. 'Safety requirements', iii) 'Horizontal transmission', añadir «through a risk–benefit balance assessment» después de «regulators may determine vaccine safety», eliminar «No or» antes de «A low percentage» y añadir «or ideally no» antes de «naïve contact pigs».

En la sección C.2.3.2. 'Safety requirements', iv) 'Reversion to virulence', eliminar «No or» antes de «A low percentage» y añadir «or ideally no» antes de «naïve contact pigs».

En la sección C.2.3.3. 'Efficacy requirements', i) 'Protective dose', añadir al primer punto sobre conformidad de las vacunas: «It might also be acceptable that a low percentage of vaccinated challenged piglets die or reach the humane endpoint from causes attributable to ASF, depending on the purpose of vaccination, for instance, in cases where the aim is to control the disease rather than eradicate it;».

2. Eliminar el siguiente capítulo del *Manual Terrestre*:

2.3.2. El papel de los organismos oficiales en la regulación internacional de los productos biológicos de uso veterinario

3. Solicitar a la directora general que publique los textos aprobados en una edición revisada de la versión en línea del *Manual Terrestre*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres

CONSIDERANDO QUE

1. Los Textos Fundamentales de la OMSA definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los Laboratorios de referencia de la OMSA,
2. Los mandatos de la Comisión de Normas Biológicas de la OMSA y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos contemplan la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Miembros relativas a la creación de nuevos Laboratorios de referencia de la OMSA cuyas actividades correspondan a su mandato científico y de comunicar sus conclusiones a la Directora general,
3. Todas las candidaturas para los Laboratorios de referencia de la OMSA son evaluadas mediante criterios normalizados que incluyen: la aptitud, capacidad y compromiso de la institución para prestar servicios, la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional, la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido el reconocimiento internacional en el campo de su competencia, la sostenibilidad de la institución en términos de personal, actividades y financiación, y la pertinencia técnica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OMSA,
4. Los datos de los laboratorios candidatos que han sido evaluados por la Comisión de Normas Biológicas de la OMSA o la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos se publican en los informes de las reuniones de las Comisiones,
5. Todas las candidaturas a Laboratorio de referencia deben ser validadas por el Consejo de la OMSA,
6. Las propuestas de cambio sustancial en cualquier Laboratorio de referencia de la OMSA siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los Centros de referencia de la OMSA dispone que “las candidaturas validadas por el Consejo serán presentadas a la Asamblea para su aprobación”,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar los siguientes nuevos Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales terrestres y añadirlos a la lista de Laboratorios de referencia de la OMSA (disponible en el sitio web de la OMSA):

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1
Division of Maricultural Organism Disease Control and Molecular Pathology, Yellow Sea Fisheries
Research Institute (YSFRI), Chinese Academy of Fishery Sciences
REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la piroplasmosis equina
Indian Council of Agricultural Research-National Research Centre on Equines (ICAR-NRCE),
Haryana, INDIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para infección por Aphanomyces invadans (síndrome ulcerante epizoótico)
Aquatic Animal Health Laboratory, Exotic & Aquatic Animal Health Division, ICAR-National Bureau
of Fish Genetic Resources, Lucknow, INDIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la rinoneumonitis equina
Equine Research Institute, Japan Racing Association, Tochigi, JAPÓN

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la peste porcina africana
Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología
Agraria y Alimentaria (INIA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid,
ESPAÑA

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 mayo de 2025)

Designación de los Centros colaboradores de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. Los Textos fundamentales de la OMSA definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los centros colaboradores de la OMSA,
2. Los mandatos de cada una de las cuatro comisiones especializadas de la OMSA incluyen la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros para la designación de nuevos centros colaboradores de la OMSA cuyas actividades correspondan al ámbito de competencia de la Comisión,
3. Todas las solicitudes para centros colaboradores de la OMSA son evaluadas por la correspondiente comisión especializada mediante criterios normalizados, entre otros: la aptitud, capacidad y buena disposición de la institución para prestar servicios; la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional; la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido su reconocimiento internacional en el campo de su competencia; la estabilidad prospectiva de la institución en términos de personal, actividades y financiamiento; y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OMSA,
4. Los datos de las instituciones solicitantes que han sido evaluadas por una comisión especializada se publican en el informe de la reunión de la referida comisión,
5. Todas las solicitudes de los centros colaboradores son refrendadas por la correspondiente comisión regional y validadas por el Consejo de la OMSA,
6. Las propuestas de cambio sustancial de cualquier centro colaborador de la OMSA siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los centros de referencia de la OMSA dispone que “las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación”,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar a los siguientes nuevos centros colaboradores de la OMSA y añadirlos a la lista de Centros Colaboradores de la OMSA (disponible en el sitio web de la OMSA):

Centro Colaborador de la OMSA para la Formación Avanzada en Sanidad Ganadera
World Veterinary Education in Production Animal Health (WVEPAH), Faculty of Veterinary Medicine, Université de Montréal, Québec, CANADÁ

Centre collaborateur de l'OMSA para Una Salud
International Livestock Research Institution (ILRI), Nairobi, KENIA

Centro Colaborador de la OMSA para el comercio y la sanidad de la fauna silvestre
Centre for Wildlife Forensics, National Parks Board, Animal & Plant Health Centre, SINGAPUR

Centro Colaborador de la OMSA para la sanidad, vigilancia y epidemiología de la fauna silvestre

Thailand National Wildlife Health Center (Thailand-NWHC), and the Monitoring and Surveillance Center for Zoonotic Diseases in Wildlife and Exotic Animals (MoZWE), Faculty of Veterinary Science, Mahidol University, TAILANDIA

Centro Colaborador de la OMSA para la investigación, diagnóstico y vigilancia de los patógenos de la fauna silvestre

Un consorcio formado por la Wildlife Conservation Society, Bronx, Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el actual consorcio del centro colaborador de la OMSA, alojado por el Canadian Cooperative Wildlife Health Centre, Departamento de Patología Veterinaria, Western College of Veterinary Medicine, Universidad de Saskatchewan, CANADÁ, y el National Wildlife Health Center, US Geological Survey, Departamento del Interior de los Estados Unidos, Madison, Wisconsin, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

**Vacunas veterinarias y vacunación:
de la ciencia a la acción – reflexiones para el cambio**

CONSIDERANDO QUE

1. El control de las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos se enfrenta a crecientes retos interconectados, derivados de la resistencia a los antimicrobianos, el cambio climático, las exigencias en seguridad alimentaria, las preocupaciones de la sociedad relacionadas con el bienestar animal y la producción animal sostenible, al igual que de las enfermedades infecciosas endémicas, emergentes y transfronterizas, incluyendo las zoonosis;
2. El control eficaz de enfermedad requiere una combinación de medidas, incluyendo bioseguridad, control de movimientos, zonificación y compartimentación, vigilancia, y estrategias de comunicación eficaces. Entre estas medidas, la vacunación puede servir como una valiosa herramienta complementaria de control.
3. Las vacunas, cuando están disponibles, constituyen una de las herramientas más rentables e impactantes para la prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades animales, con beneficios demostrados para la sanidad y el bienestar animal, la salud pública, la preservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, dentro del marco 'Una sola salud';
4. Para algunas enfermedades, las vacunas, junto con otras medidas, son una herramienta de mitigación del riesgo importante para el comercio seguro de animales y de sus productos;
5. La disponibilidad y el acceso limitados a vacunas de calidad, y el empleo de vacunas de calidad subestándar y falsificadas representan un importante riesgo para los que los Miembros consigan los resultados esperados de los programas de vacunación;
6. Las vacunas veterinarias, junto con otras medidas de prevención, pueden reducir de forma significativa la necesidad de antimicrobianos en los animales y revisten un papel crítico en la contención de la resistencia a los antimicrobianos (RAM), de conformidad con el compromiso adquirido por los jefes de Estado y Gobierno y los representantes de los Estados y Gobiernos, al adoptar la [declaración política sobre la RAM durante la 79.ª Asamblea General de las Naciones Unidas](#);
7. Las vacunas veterinarias, pese a sus ventajas, se siguen infrutilizando debido a los retos que plantea su desarrollo, producción, registro, adquisición, logística para su almacenamiento, transporte y manejo, accesibilidad, implementación y seguimiento, en particular, en los países con ingresos medianos y bajos;
8. La adopción de las vacunas está influenciada en gran medida por factores socioeconómicos y políticos, incluyendo la confianza y aceptación de la comunidad, la comunicación efectiva, el acceso equitativo y el reconocimiento como un bien público, al igual que por consideraciones comerciales y el nivel de las asociaciones público-privadas;
9. La adopción de la vacunación conduce algunas veces a restricciones comerciales injustificadas, que pueden abordarse mediante una comunicación transparente, así como por medio de una implementación y reconocimiento de las normas internacionales;
10. La OMSA ofrece normas y directrices internacionales sobre la calidad de las vacunas, la vacunación y las estrategias de vigilancia, los bancos de vacunas y las reservas estratégicas, el comercio internacional seguro de animales vacunados y de sus productos, y cumple un papel esencial en la promoción de la colaboración entre los Miembros, las partes interesadas y los socios científicos;

11. El Foro de sanidad animal de 2025, basado en el tema técnico “Vacunas veterinarias y vacunación: de la ciencia a la acción – reflexiones para el cambio” ha aportado nuevas perspectivas y prioridades para la acción orientadas a una mejor integración de la vacunación en los sistemas de salud animal.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. La OMSA promueva la colaboración internacional en el campo de la investigación y el desarrollo de vacunas, incluyendo asociaciones público-privadas, al igual que acuerdos de reconocimiento mutuo que incorporen el registro de nuevas plataformas de vacunas y de la biotecnología (tales como la ARNm y los sistemas de vectores virales);
2. La OMSA desarrolle y actualice las normas internacionales para la seguridad y eficacia de las vacunas, la integración de nuevas tecnologías y, cuando corresponda, para el comercio seguro de animales vacunados y de sus productos, velando por el reconocimiento y la confianza globales. Los Miembros de la OMSA implementen estas normas para facilitar la obtención y el mantenimiento de estatus libre de enfermedad, y evitar restricciones comerciales injustificadas, promover la transparencia, coherencia y reconocimiento mutuo de los certificados veterinarios destinados a facilitar el comercio internacional seguro;
3. La OMSA trabaje en el desarrollo de objetivos de perfil de productos (OPP) para vacunas contra las enfermedades animales prioritarias, entre ellas en las que la vacunación puede reducir la necesidad de antimicrobianos. Su desarrollo deberá hacerse por consenso e implicar a todas las partes interesadas del sector público y privado relevantes, con el fin de lograr que los OPP sean razonables, eficaces y apoyen las normas de la OMSA y el acceso equitativo a las vacunas;
4. La OMSA, en colaboración con las partes interesadas relevantes, evalúe la inclusión de disposiciones para vacunas en los animales acuáticos tanto en el *Código Acuático* como en el *Manual Acuático*, garantizando que la vacunación de los animales acuáticos se reconozca, estandarice y armonice;
5. La OMSA y sus Miembros promuevan la implementación apropiada del Protocolo de Nagoya, en particular valiéndose del desarrollo de orientaciones técnicas, protocolos de acceso de urgencia de patógenos y de las legislaciones nacionales que apoyen la vigilancia, el control de enfermedades y la innovación en las vacunas;
6. La OMSA complete la puesta en marcha del sistema de alerta mundial para los productos veterinarios de calidad subestándar y falsificados, con el fin de reforzar la supervisión de la calidad de las vacunas y apoyar que se retiren de la circulación este tipo de vacunas, y que los Miembros de la OMSA notifiquen activamente a la Organización los incidentes con vacunas de calidad subestándar y falsificadas que hayan ocurrido en su territorio;
7. La OMSA y sus Miembros mejoren las provisiones en cuanto a las necesidades de vacunas y los procedimientos de compra nacionales, en coordinación con los productores de vacunas, incluyendo la revisión de los marcos nacionales y regionales, de tal manera que las disposiciones permitan el uso para acceso limitado durante situaciones de emergencia, simplifiquen el acceso a los bancos de vacunas de la OMSA existentes, y evalúen la necesidad de ampliar o crear bancos regionales de vacunas o reservas estratégicas para satisfacer las necesidades futuras;
8. La OMSA y sus Miembros continúen considerando y promoviendo, cuando proceda y fundamentándose en un análisis del riesgo, el uso estratégico de la vacunación como herramienta adicional que contribuya al control sostenible de enfermedades. Como complemento de sus normas y con miras a apoyar su adecuada implementación por parte de sus Miembros, la OMSA desarrolle orientaciones técnicas en materia de estrategias y programas de vacunación, que tengan en cuenta la evaluación del riesgo e incorporen consideraciones socioeconómicas y de 'Una sola salud'. Dichas orientaciones se adaptan a la región relevante incluyendo a sus necesidades en términos de refuerzo de capacidades y de estrategias de comunicación adaptadas. La OMSA también ofrezca orientaciones en el seguimiento y vigilancia de la vacunación a efectos de evaluar la seguridad, la eficacia, la efectividad en el terreno, y el impacto del programa;

9. Los centros de referencia de la OMSA apoyen a los Miembros a través de su experiencia para evaluar la calidad de las vacunas, definir estrategias de vacunación efectivas acordes con las normas de la OMSA, y pongan en marcha sistemas de seguimiento eficaces encaminados a promover estrategias de control de enfermedad sostenibles, incluyendo a escala regional;
10. La OMSA actualice la lista de enfermedades prioritarias en las que la vacunación puede reducir el uso de antimicrobianos, y respalde a los Miembros en el cumplimiento de sus compromisos garantizando así que las estrategias de vacunación de los animales se definan con un plan de implementación para 2030, en conformidad con la declaración política adoptada durante la 79.^a Asamblea General de las Naciones Unidas;
11. La OMSA y sus Miembros favorezcan el diálogo entre el sector público y privado para avanzar en la ejecución de estas recomendaciones y considerar acciones necesarias para seguir progresando.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)

INFORMES
de las reuniones de las comisiones regionales
organizadas en el marco de la 92.^a Sesión General

Informe de la reunión de la Comisión Regional para África

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para África se reunió por videoconferencia el 8 de mayo de 2025 a la 1:00 p.m. CEST. A la reunión asistieron 80 participantes, entre ellos Delegados y/o Delegados suplentes de 38 Miembros de la Comisión y representantes de seis organizaciones internacionales y regionales:

Miembros de la Comisión: Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Camerún, Cabo Verde, Centrafricana (Rep.), Chad, Congo (Rep. Dem. del), Côte d'Ivoire, Egipto, Etiopía, Eswatini, Ghana, Guinea, Kenia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Nigeria, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.

Organizaciones internacionales/regionales: Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR), Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), Centro Conjunto FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) / OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica), Alianza Mundial para el Control de la Rabia (GARC), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Instituto Internacional de Investigaciones Pecuarias (ILRI).

La reunión fue presidida por el Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo, acompañado por el Dr. Karim Tounkara, Representante Regional para África.

1 Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 Conclusiones de la 26ª Conferencia de la Comisión Regional celebrada en Addis Abeba, Etiopía, del 4 al 7 de febrero de 2025

El Dr. Abderrahman El Abrak, vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de Marruecos, resumió las principales conclusiones de los temas presentados y debatidos durante la 26ª Conferencia de la Comisión Regional para África. Asistieron a la conferencia 120 participantes, entre ellos Delegados de la OMSA, representantes de 37 Miembros de la Región y directivos de 12 organizaciones e instituciones regionales e internacionales.

El Dr. El Abrak resaltó los siguientes puntos clave en los que se hizo hincapié en la conferencia: 1) la necesidad de que los Miembros se coordinen mejor entre sí, fomenten las alianzas y se comprometan con las partes interesadas para prevenir, controlar y erradicar enfermedades, y 2) la importancia de la promoción, la visibilidad y el establecimiento de marcos y políticas claros, con miras a mejorar la sanidad y el bienestar animal, garantizar la seguridad alimentaria y del comercio.

Por último, recordó a los Delegados que la Comisión Regional había adoptado dos recomendaciones relativas a los dos temas técnicos de la conferencia (tema técnico I: Control y erradicación de la perineumonía contagiosa bovina en África: retos y estrategias para África libre de PCB, y tema técnico II: Servicios Veterinarios y seguridad alimentaria: retos y perspectivas para el desarrollo de una política en un contexto de unificación del mercado a escala continental). Ambas recomendaciones se presentarán a adopción de la Asamblea Mundial de Delegados.

3 Confirmación del lugar y la fecha de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional para África que se celebrará en febrero de 2027

La Dra. Rose Ademun, vicepresidenta de la Comisión Regional para África y Delegada de Uganda, preguntó a los Delegados si algún Miembro estaba interesado en organizar la próxima conferencia regional.

Chad, Liberia y Zimbabue expresaron su interés en organizar la 28ª Conferencia en febrero de 2027. Igualmente, la Dra. Ademun indicó que su país también estaba interesado en servir de sede del evento.

Se solicitó a los representantes regionales y subregionales que difundieran a los Miembros interesados información detallada sobre las responsabilidades financieras del país anfitrión para poder debatir el tema a nivel nacional y tomar una decisión definitiva antes de la próxima reunión de la Comisión Regional.

El país anfitrión se confirmará en el marco de la reunión de la Comisión Regional para África, que se llevará a cabo en modo presencial en el marco de la Sesión General el domingo 25 de mayo de 2025.

4 Selección del tema técnico I (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional para África

Tras la realización de una encuesta por Zoom, la Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico I (con cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional:

Impacto del cambio climático en la emergencia de enfermedades transmitidas por vectores: retos y perspectivas para el control

5 Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)

Tras la realización de una encuesta por Zoom, la Comisión Regional acordó seleccionar un tema estratégico único de interés mundial para que la OMSA lo trate a través de diversos medios:

Situación mundial actual de la RAM en animales terrestres y acuáticos: retos, perspectivas e implicaciones para los Servicios Veterinarios

6 Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados

La Sra. Stéphanie Frehel, jefa de la Unidad de Desempeño y control interno, presentó las principales conclusiones de los talleres celebrados con los integrantes del grupo central regional durante la primera fase de elaboración del 8º Plan Estratégico de la OMSA. Indicó que el proceso se había diseñado para que fuese integrador y colaborativo, con el objetivo de definir prioridades compartidas para los próximos cinco años a través de pilares estratégicos y resultados medibles. Los talleres pusieron de relieve las principales prioridades regionales expresadas por los integrantes de los grupos centrales regionales de las cinco regiones. En el caso de África, se destacan: el fortalecimiento de capacidades, la prevención y el control de las enfermedades animales desde una perspectiva regional, la reforma de la formación veterinaria, el comercio intra-africano, el cambio climático y la RAM (con énfasis en la cooperación regional e interdisciplinaria).

La Sra. Frehel explicó que, durante los talleres, en todas las regiones se habían identificado temas estratégicos comunes como el proceso de elaboración de normas y el comercio seguro, los servicios y sistemas de sanidad y bienestar animal, y un liderazgo visible de la OMSA en el campo de la sanidad animal. De igual modo se identificaron elementos facilitadores tales como asociaciones de colaboración, sostenibilidad (recursos y gobernanza) y datos y tecnología.

La Sra. Frehel se refirió a los pasos a seguir y concluyó indicando a los participantes que los resultados de la primera fase servirían de base para el desarrollo de los ejes estratégicos y los elementos facilitadores del 8º Plan Estratégico que presentará la Directora General en el marco de la Sesión General. Los resultados también servirán de base para la siguiente fase de desarrollo del plan, que se centrará en el contenido de los ejes y contará con la participación de un mayor número de Miembros a través de talleres regionales que tendrán lugar entre el 30 de junio y el 2 de julio.

7 Conclusiones del 12º Comité directivo regional del GF-TADs para África

El Dr. Roland Dlamini, integrante del Consejo y Delegado de Eswatini, presentó las conclusiones del 12º Comité directivo regional del GF-TADs para África, que se celebró en Mbabane, Eswatini, del 11 al 13 de marzo de 2025.

Declaró que el principal objetivo de la reunión fue revisar la aplicación de la estrategia regional y recabar información actualizada sobre las enfermedades animales transfronterizas prioritarias. Señaló que, en la reunión, habían surgido debates animados sobre problemáticas emergentes, como la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), las redes y actividades regionales y la importancia crucial de fortalecer los Servicios Veterinarios.

Finalizó su presentación con un resumen de las principales recomendaciones de la reunión.

8 Conclusiones de la cuarta reunión del Grupo permanente de expertos para la Peste Porcina Africana

La Dra. Viola Chemis, responsable del programa de la OMSA, presentó a la Comisión Regional las conclusiones de la cuarta reunión del Grupo permanente de expertos sobre la Peste Porcina Africana (PPA), que tuvo lugar del 15 al 17 de octubre de 2024. La reunión se centró en la gestión de brotes, con el objetivo de comprender las capacidades nacionales para responder a los brotes de PPA.

La Dra. Chemis indicó que la PPA seguía siendo ampliamente epidémica en África, donde se practica la producción porcina y donde el comercio transfronterizo desempeña un papel importante en la transmisión del virus. En la reunión, se hizo hincapié en que la práctica común del sacrificio sanitario total (clásico) tenía efectos adversos en los medios de subsistencia humanos, el bienestar de los cerdos y el medio ambiente.

Concluyó comunicando que el grupo recomendaba adoptar enfoques de sacrificio alternativos, como el sacrificio parcial o selectivo. Entre otras recomendaciones citó la promoción de incentivos comerciales para mejorar el cumplimiento durante la gestión de brotes, e intensificar la bioseguridad, la compartimentación, el compromiso de las partes interesadas, la comunicación del riesgo y las iniciativas de cambio de comportamiento.

9 Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica

El Dr. Botlhe Michael Modisane, Delegado de Sudáfrica y Presidente del Comité de Revisión de la Gobernanza (en adelante, el "Comité"), presentó una actualización de los trabajos en curso del Comité y las recomendaciones iniciales.

Informó que el Comité había celebrado tres reuniones para desarrollar su programa de trabajo y formular recomendaciones iniciales en respuesta a la Resolución nº 12 de 2024, en la que se pedían posibles enmiendas a los Textos Fundamentales de la OMSA. Se destacó que el Comité tendrá en cuenta las conclusiones del análisis externo de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (documento 91GS/Adm-13), así como otras propuestas de reforma identificadas por la Secretaría de la OMSA o por el Comité.

El Dr. Modisane anunció también que el informe del Comité destinado a la 92ª Sesión General (92GS/Adm-06) establecía un programa de trabajo en dos etapas. La primera de ellas consiste en evaluar posibles cambios en la estructura de gobernanza de la OMSA y presentar recomendaciones a la Asamblea en 2027 y, la segunda, en la redacción de los textos jurídicos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea. El programa también incluye plazos indicativos para consultar a los Delegados a lo largo del proceso. El informe incluye ocho recomendaciones de reforma de la

gobernanza que pueden implementarse a partir de mayo de 2025, sin necesidad de modificar los Textos Fundamentales. Tres de ellas requieren trabajo y consultas adicionales, en particular con las comisiones regionales y las comisiones especializadas, antes de que puedan presentarse propuestas formales en 2027. Entre ellas, se incluyen posibles cambios en el proceso de nombramiento de las comisiones especializadas, así como una mayor transparencia en torno a las contribuciones financieras de los Miembros y los atrasos de las contribuciones. El resto de las recomendaciones, que pueden ser implementadas por la secretaría, buscan mejorar la transparencia, por ejemplo, creando un repositorio central de expertos de la OMSA y publicando las actas de las reuniones del Consejo.

En cuanto al proyecto de Resolución nº 5 para la 92ª Sesión General, señaló que refleja fielmente las conclusiones del informe del Comité y que fue revisado por los miembros del Comité. La resolución propone que la Asamblea tome nota del programa de trabajo del Comité y de las reformas iniciales que debe aplicar la secretaría, y apruebe que el Comité comience a trabajar en las reformas iniciales de la gobernanza, con vistas a presentar una propuesta a la Asamblea en la Sesión General de 2027.

Por último, el Dr. Modisane informó a los participantes que el Comité empezaría a examinar posibles mejoras de la gobernanza técnica de la OMSA en su próxima reunión, prevista el 23 y 24 de mayo de 2025. Recordó a los participantes que los documentos de referencia se habían puesto a disposición en el portal de los Delegados de la OMSA, lo que permitía a los Delegados revisar el material y compartir sus comentarios con sus respectivos miembros regionales del Comité. La consulta se centrará principalmente en dos áreas clave: en primer lugar, si se debe revisar el proceso de nombramiento de los miembros de las comisiones especializadas, incluida la posible introducción de límites de mandato y consideraciones de equilibrio de género, y, en segundo lugar, si se debe reorganizar la estructura de los órganos técnicos de la OMSA mediante la consolidación de sus grupos de trabajo y grupos ad hoc en un único tipo de órgano técnico, regido por un proceso unificado para su establecimiento y para el nombramiento de los miembros.

El Dr. Modisane concluyó recordando a los Delegados que podían hacer aportes durante la reunión o a través de canales alternativos acordados con sus representantes regionales del Comité, como el correo electrónico.

10 **Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto**

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la coordinación de actividades regionales, dio una breve explicación de los resultados del análisis independiente de los beneficios de ser Miembro de la OMSA. Este proyecto se puso en marcha a efectos de apoyar el compromiso de los Miembros y sus esfuerzos de promoción, en particular a altos niveles políticos. Anunció que el proyecto, de diez meses de duración, y desarrollado entre mayo de 2023 y marzo de 2024, fue financiado por el gobierno australiano y llevado a cabo por una consultora externa seleccionada mediante un proceso de consulta a proveedores. La iniciativa pretendía aclarar el valor de ser Miembro de la OMSA tanto para los Miembros actuales como para los futuros, con el fin de informar las actividades de promoción. Señaló que todos los entregables se habían completado a tiempo, incluida una propuesta de marco de promoción diseñado para mejorar la comunicación, aclarar el mandato de la OMSA y apoyar a los Delegados en la promoción de los beneficios de la Organización. Se espera que la implementación de este marco refuerce la identidad institucional y ayude a los responsables nacionales a comprender mejor la rentabilidad de formar parte de la OMSA.

La Sra. Monsalve comentó que el análisis, basado en consultas internas y externas, había identificado retos esenciales como la dificultad de justificar los costos de afiliación para los Miembros con menos recursos y la ausencia de herramientas de comunicación adaptadas a los responsables políticos. Los resultados también subrayaron la importancia de una comunicación más clara sobre el valor único de la OMSA en comparación con otras organizaciones internacionales.

A continuación, resumió las recomendaciones del proyecto, subrayando que el análisis había propuesto varias acciones encaminadas a mejorar la visibilidad, la comprensión y el impacto del valor, el mandato y el compromiso de la OMSA. Entre estas recomendaciones se incluye la creación de una página dedicada a la membresía a la OMSA, la consolidación de las listas de beneficios (especialmente para los Miembros con menos recursos o no centrados en el comercio) y el establecimiento de sistemas que permitan un mejor seguimiento de las actividades con miras a medir el impacto de forma más eficaz. El proyecto también puso de relieve la importancia de comunicar claramente el papel de la OMSA en

iniciativas cofinanciadas. Asimismo, recomienda aclarar el mandato de la OMSA y abordar las superposiciones con otras organizaciones internacionales. Con el ánimo de implicar a los Miembros de forma más eficaz, se identificaron como prioridades establecer estrategias de compromiso adaptadas, mejorar la accesibilidad de los programas de fortalecimiento de capacidades y un sistema de contribución financiera transparente y equitativo. En cuanto a la promoción, el análisis aboga por una estrategia formal dirigida a los responsables de la toma de decisiones de alto nivel, apoyada por herramientas personalizadas y una formación periódica en torno a la promoción para los Delegados (el principal contacto de la OMSA a nivel nacional) y el personal de la OMSA (embajadores de la OMSA). Recomienda también una mayor colaboración entre la sede y las oficinas regionales dirigida a incorporar las visiones y expectativas regionales a las estrategias globales. El entregable 3 propone un marco de promoción a medio y largo plazo para empoderar a los Delegados, implicar a todo el personal de la OMSA, cambiar la comunicación hacia una perspectiva centrada en los Miembros, comunicar el valor de la OMSA de forma adaptada al contexto único de cada Miembro y utilizar un lenguaje y un contenido adaptados a los responsables políticos y financieros.

La Sra. Nathaly Monsalve subrayó que el objetivo de esta presentación era proporcionar una información preliminar sobre las conclusiones del proyecto, principalmente para mantener a los Miembros informados sobre los avances. Aprovechó la oportunidad para expresar su agradecimiento por la valiosa contribución de todos los Miembros y no miembros que fueron consultados para este proyecto. Señaló que los resultados iniciales eran coherentes con la revisión en curso de los Textos Fundamentales, en particular con la recomendación de definir más claramente el mandato de la OMSA, y que se ajustaban estrechamente a una de las prioridades clave de la directora general: mejorar la visibilidad de la Organización.

La Sra. Monsalve concluyó que el proyecto había elaborado material considerable para acompañar la implementación de la visión de la directora general y contribuir significativamente al desarrollo del 8º Plan Estratégico. En septiembre, se presentarán las conclusiones al Consejo, junto con una propuesta más precisa de los próximos pasos, que se debatirán y definirán más adelante.

11 Quioscos en la Sesión General y eventos paralelos

La Sra. Nathaly Monsalve facilitó información sobre los quioscos de información y los eventos paralelos programados durante la Sesión General, incluido el quiosco especial de las regiones de la OMSA: conectar la experiencia, crear redes y fomentar la colaboración para fortalecer los Servicios Veterinarios. Instó a los Delegados a visitar el quiosco e interactuar con los otros colegas de las regiones.

12 Organización de la Conferencia “Una sola salud” para la zona MENA, 14–15 de junio de 2025, Túnez

El Dr. Wahib Mehri, Delegado de Túnez, informó a la Comisión Regional sobre la conferencia “Una sola salud” para la región MENA (Oriente Medio y África del Norte), organizada por el gobierno tunecino con el respaldo financiero del Banco Mundial y el apoyo técnico de la Alianza Cuatripartita los días 14 y 15 de junio de 2025.

Invitó a todos los Delegados de África del Norte ponerse en contacto con sus respectivos Ministros de Agricultura para fomentar la participación y garantizar la representación de los Servicios Veterinarios nacionales en el evento.

13 Clausura

La reunión finalizó oficialmente a las 4.00 pm CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para África se reunió de manera presencial el 25 de mayo de 2025 a las 10.00 a.m. CEST en la *Maison de la Chimie* en París. A la reunión asistieron 31 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Cabo Verde, Chad, Congo (Rep. del), Congo (Rep. Dem. del), Côte d'Ivoire, Yibuti, Eritrea, Eswatini, Gambia, Guinea, Kenia, Liberia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Namibia, Ruanda, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur (Rep. de), Sudán, Tanzania, Togo, Uganda y Zimbabue.

Estuvieron también presentes socios internacionales y regionales como la Escuela Nacional de los Servicios Veterinarios (ENSV), (Lyon, Francia) y la FAO (Roma, Italia), entre otros.

La reunión fue presidida por el Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo, acompañado por el Dr. Karim Tounkara, Representante Regional para África.

1 Adopción del orden del día

El presidente invitó a los Miembros de la Comisión a aprobar el orden del día con una modificación en el orden de las dos primeras presentaciones.

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo)

El Dr. Botlhe Michael Modisane, Delegado de Sudáfrica e integrante del Comité de Revisión de Gobernanza (en adelante “el Comité”) presentó una actualización de la reunión del Comité llevada a cabo el 23 y el 24 de mayo de 2025. La reunión se centró en la gobernanza técnica. Comentó que en el encuentro se había hecho hincapié en la importancia de mantener la solidez y transparencia de las comisiones especializadas que informen directamente a la Asamblea, prestando especial atención a los conocimientos científicos, la representación regional y el equilibrio de género. El Comité discutió ampliamente el proceso de nombramiento de los miembros de las comisiones especializadas y las medidas destinadas a mejorar la transparencia y la participación, como la creación de un repositorio de expertos externos y la aclaración de las expectativas sobre la carga de trabajo de los expertos.

Por último, el Dr. Modisane invitó a la región a recabar la opinión de todos los Miembros sobre los distintos documentos con la intención de presentar una propuesta en nombre de la región.

3 Actividades de la secretaría regional Cuatripartita

La Dra. Lillian Wambua expuso las estructuras de gobernanza de la secretaría regional y del grupo de coordinación regional de África. Subrayó la importancia esencial de la colaboración a nivel nacional, regional y mundial. Asimismo, destacó las actividades regionales de la Cuatripartita e hizo hincapié en el papel de la secretaría regional a la hora de prestar apoyo técnico al ejecutivo regional, coordinar la implementación regional de “Una sola salud” y respaldar la adaptación del marco mundial del enfoque “Una sola salud” a escala regional y nacional, en colaboración con la secretaría mundial.

4 Solicitud de Kenia para que la OMSA designe al Instituto Internacional de Investigación Pecuaria (ILRI) de Nairobi como Centro Colaborador de la OMSA para “Una sola salud”

El Dr. Allan Azegele, Delegado de Kenia, presentó a la Comisión Regional una solicitud para que considere la designación del Instituto Internacional de Investigación Pecuaria (ILRI) de Nairobi como Centro Colaborador de la OMSA para “Una sola salud”.

Destacó la experiencia del ILRI y su potencial para cumplir con las responsabilidades del centro, señalando que toda la información necesaria se había transmitido a los Delegados con antelación.

La Comisión Regional aprobó la propuesta por unanimidad.

5 **Conclusiones de la Conferencia Continental "Hacia una mano de obra más resiliente para África 2024"**

La Sra. Barbara Alessandrini, jefa del Departamento de Fortalecimiento de Capacidades de la OMSA, informó sobre la Conferencia continental africana sobre el desarrollo de la fuerza laboral veterinaria: enfoque en las asociaciones, la juventud y el compromiso de género, celebrada en Nairobi en noviembre de 2024, señalando el desequilibrio de género entre los 187 participantes, y transmitió las principales recomendaciones de los Miembros:

- Fortalecer el marco jurídico, invertir en educación, promover el equilibrio de género, mejorar la colaboración entre los profesionales veterinarios, apoyar a los jóvenes y el desarrollo tecnológico.

Resaltó que la OMSA sigue respaldando a los Miembros a través de las misiones PVS con la intención de crear Servicios Veterinarios más resilientes y con mayor capacidad de respuesta. La Sra. Alessandrini hizo un llamamiento para que se mantenga el compromiso con el desarrollo sostenible, la participación y la acción orientada hacia el futuro.

6 **Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual**

La Dra. Rose Ademun, vicepresidenta de la Comisión Regional para África y Delegada de Uganda, compartió un resumen de la reunión virtual celebrada el 8 de mayo de 2025, a la que asistieron 38 Miembros de la región y durante la cual se debatieron temas esenciales como:

- El tema técnico I (con cuestionario), que se incluirá en el orden del día de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional bajo el título: "Impacto del cambio climático en la emergencia de enfermedades transmitidas por vectores: retos y perspectivas para el control".
- Conclusiones del 12º Comité directivo regional del GF-TADs reunido en Eswatini en el mes de marzo.
- Conclusiones de la cuarta reunión del grupo de expertos sobre la Peste Porcina Africana (PPA), celebrada en línea en octubre de 2024.
- Actualización del programa de trabajo y recomendaciones iniciales del Comité de Revisión de la Gobernanza para su aprobación en la 92ª Sesión General.
- Beneficios de ser Miembro de la OMSA - análisis independiente, resultados preliminares del proyecto.

Durante la reunión virtual, los Miembros de cuatro países interesados en acoger la próxima conferencia regional acordaron consultar y tomar una decisión final durante la reunión presencial.

La Comisión Regional confirmó finalmente que la 27ª Conferencia de la Comisión Regional para África se celebraría en Uganda, en febrero de 2027.

7 **Elecciones parciales: selección de un Miembro de la Comisión Regional de la OMSA para África para formar parte de la mesa de la Comisión Regional en calidad de secretario general**

El Dr. N'lemba Mabela, presidió el debate relativo a los candidatos para el puesto de secretario general de la mesa de la Comisión Regional de la OMSA para África, que serán propuestos para elección en el marco de la Asamblea Mundial.

El Dr. N'lemba Mabela explicó que el puesto estaba vacante debido al retiro del Delegado de Nigeria.

Los Delegados de la región acordaron proponer al Dr. Abdou Ceesay (Gambia) para el puesto de secretario general de la Comisión Regional.

8 Observaciones sobre las contribuciones estatutarias - Intercambio de experiencias

Durante la sesión, varios Miembros compartieron diversas experiencias y estrategias nacionales relativas al pago de las contribuciones a la OMSA. El debate permitió extraer un cierto número de propuestas clave:

En primer lugar, los Delegados insistieron en la importancia de la promoción proactiva que destaque el valor de pertenecer a la OMSA. Se consideró esencial entablar contactos con los ministerios pertinentes a través de canales diplomáticos. Uno de los Miembros compartió un enfoque convincente que consiste en plantear la siguiente pregunta: "Si la OMSA no existiera, ¿qué perderíamos?"; una forma eficaz de comunicar la importancia de la organización a los responsables políticos.

En algunos casos, la gestión del presupuesto de las contribuciones directamente a través de los Servicios Veterinarios puede reforzar la independencia institucional y la capacidad de toma de decisiones. Los Miembros señalaron que la presentación de argumentos económicos es una forma de demostrar la recuperación de la inversión de la OMSA a través de los sistemas nacionales de sanidad animal.

Sin embargo, para algunos Miembros, las contribuciones siguen siendo un tema delicado. Se están haciendo esfuerzos destinados a garantizar que los ministerios estén plenamente informados sobre el alcance del mandato de la OMSA, que abarca la difusión de información sobre la sanidad animal, las evaluaciones de las prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS), el fortalecimiento de las capacidades de los puntos focales nacionales, las conferencias regionales, las donaciones de vacunas, el apoyo al control de enfermedades y el reconocimiento oficial del estatus sanitario. Se sugirió que invitar a los ministros a asistir a la Sesión General sería una estrategia útil para fomentar la comprensión y el apoyo.

Se alentó a los Miembros a buscar soluciones prácticas que permitan saldar las contribuciones pendientes. Se observó con preocupación que la falta de pago de las contribuciones podría dar lugar a la pérdida del derecho de voto, lo que limitaría la representación regional en las decisiones de la Asamblea. Con miras a garantizar que la voz de la región se escuche efectivamente en la toma de decisiones a escala mundial, se animó encarecidamente a una amplia participación.

Se urgió a los Delegados reforzar su compromiso con la OMSA, tanto en términos financieros como de participación activa en las actividades de la Organización.

Por último, se destacó la importancia de las oportunidades de financiación externa, como es el caso del Fondo para Pandemias. Se propuso convocar una reunión específica con los ministros responsables de la ganadería y la sanidad animal para defender la importancia del pago de las contribuciones a la OMSA y desarrollar una estrategia de comunicación dirigida a los responsables de la toma de decisiones. El Dr. Karim Tounkara subrayó que el objetivo general era mejorar los niveles de contribución en todo el continente. Para ello, la Comisión Regional se pondrá en contacto con cada uno de los Miembros para evaluar su situación específica y explorar soluciones solidarias.

9 Clausura

La reunión finalizó oficialmente a las 12:30 p.m. CEST

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ÁFRICA**
Sesión 1 (virtual)

8 de mayo de 2025
(1:00 p.m. – 4:00 p.m. CEST)

Orden del día

12:45 p.m. – 1:00 p.m.	Registro y conexión vía Zoom
1:00 p.m. – 1:05 p.m.	Adopción del orden del día (Dr. Honore Robert N’lemba Mabela, Presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República i Democrática del Congo)
1:05 p.m. – 1:20 p.m.	Conclusiones de la 26ª Conferencia de la Comisión Regional celebrada en Addis Abeba, Etiopía, del 4 al 7 de febrero de 2025 (Dr. Abderrahman El Abrak, Vicepresidente de la Comisión Regional para África y Delegado de Marrueco)
1:20 p.m. – 13.30 p.m.	Confirmación del lugar y la fecha de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional para África que se celebrará en febrero de 2027 (Dra. Rose Ademun, Vicepresidenta de la Comisión Regional para África y Delegada de Uganda)
1:30 p.m. – 1:45 p.m.	Selección del tema técnico I (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional (Dr. Honore Robert N’lemba Mabela)
1:45 p.m. – 2:00 p.m.	Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica) (Dr. Mbargou Lo, miembro del Consejo y Delegado de Senegal)
2:00 p.m. – 2:15 p.m.	Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados (Sra. Stéphanie Frehel/ Sra. Camilla Wuensch, Unidad de Gestión del Desempeño y Control Interno)
2:15 p.m. – 2:30 p.m.	Conclusiones del 12º Comité directivo regional del GF-TADs para África (Dr. Roland Dlamini, miembro del Consejo y Delegado de Esuatini)
2:30 p.m. – 2:45 p.m.	Conclusiones de la cuarta reunión del Grupo permanente de expertos para la Peste Porcina Africana (Dra. Viola Chemis, Representación Subregional para África del Este)
2:45 p.m.– 3:30 p.m.	Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica (Dr. Botlhe Michael Modisane, miembro regional del CRG y Delegado de Sudáfrica)
3:30 p.m. – 3:50 p.m.	Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto (Sra. Nathaly Monsalve, Departamento de Actividades Regionales)
3:50 p.m. – 3:55 p.m.	Organización de la Conferencia “Una sola salud” para la zona MENA, 14–15 de junio de 2025, Túnez (Delegado de Tunisia)
3:55 p.m.	Clausura (Dr. Honore Robert N’lemba Mabela)
4:00 p.m.	Final de la reunión

Sesión 2 (presencial)
25 de mayo de 2025
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Honore Robert N’lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo)
10:05 a.m. – 10:20 a.m.	Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo) (Dr. Botlhe Michael Modisane, integrante regional del Comité y Delegado de Suráfrica)
10:20 a.m. – 10:35 a.m.	Actividades de la secretaría regional Cuatripartita (Dra. Lillian Wambua, Representación Subregional para Africa del Este)
10:35 a.m. – 11:00 a.m.	Solicitud de Kenia para que la OMSA designe al Instituto Internacional de Investigación Pecuaria (ILRI) de Nairobi como Centro Colaborador de la OMSA para “Una sola salud” (El Dr. Allan Azegele, Delegado de Kenia)
11:00 a.m. – 11:20 a.m.	Conclusiones de la Conferencia Continental "Hacia una mano de obra más resiliente para África 2024" (Sra. Barbara Alessandrini, jefa del Departamento de Fortalecimiento de Capacidades)
11:20 a.m. – 11:35 a.m.	Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual (Dra. Rose Ademun, vicepresidenta de la Comisión Regional para África y Delegada de Uganda)
11:35 a.m. – 11:50 am	Elecciones parciales: selección de un Miembro de la Comisión Regional de la OMSA para África para formar parte de la mesa de la Comisión Regional en calidad de secretario general (Dr. Honore Robert N’lemba Mabela)
11:50 a.m. – 12:20 p.m.	Observaciones sobre las contribuciones estatutarias - Intercambio de experiencias – Introducción a cargo del Dr. N’lemba Mabela (Delegados de Senegal, Camerún, Uganda, Marruecos y Suráfrica)
12:20 p.m. – 12:30 p.m.	Discusión general
12:30 p.m.	Clausura (Dr. Honore Robert N’lemba Mabela)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para las Américas Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional de la OMSA para las Américas se reunió el 14 de mayo de 2025 por videoconferencia, a las 4:00 p.m. CEST. Asistieron a la reunión 61 participantes, incluidos los Delegados y observadores de 23 Miembros de la Comisión, así como representantes de 7 Organizaciones Internacionales y Regionales:

Miembros de la Comisión: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, y Uruguay.

Organizaciones Internacionales/Regionales: Red de sanidad animal del Caribe (CaribVET), Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), *Four Paws International*, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Secretaría General de la Comunidad Andina (SG-CAN), Asociación Mundial Veterinaria de Pequeños Animales (WSAVA).

La reunión fue presidida por la Dra. Rosemary Sifford, Presidenta de la Comisión Regional para las Américas y Delegada de Estados Unidos de América, apoyada por el Dr. Francisco D'Alessio, Representante Regional para las Américas.

1 Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 Conclusiones de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional celebrada en Quito, Ecuador, del 25 al 29 de noviembre de 2024

El Ing. Christian Zambrano, en representación del Ing. Wilson Patricio Almeida Granja, Delegado de Ecuador, resumió los puntos más relevantes de la Conferencia Regional realizada en su país del 25 al 29 de noviembre de 2024.

Destacó el involucramiento de los Delegados y las organizaciones en las discusiones, la interacción con las autoridades y representantes locales, y la pertinencia de los dos Temas Técnicos principales y los demás temas debatidos. Consideró que la Conferencia respondió a las necesidades de la región y aportó elementos para la visibilidad, sostenibilidad y mejora de la Organización y sus Miembros.

Recordó a los Delegados que la Comisión Regional había adoptado dos recomendaciones relativas a los dos Temas Técnicos de la Conferencia: Tema Técnico I: Situación actual de los productos veterinarios críticos, y Tema Técnico II: Gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*) y su impacto económico en los países afectados.

Concluyó que el informe final de la conferencia, junto con las recomendaciones adoptadas por la Comisión Regional, que serán presentadas a la Asamblea Mundial para adopción, estaban disponibles en línea en el sitio regional de la OMSA.

3 Actividades de seguimiento tras la 27ª Conferencia de la Comisión Regional

El Dr. Francisco D'Alessio, Representante Regional para las Américas, y el Dr. Martín Minassian, Asistente Técnico de la Representación Regional, presentaron las principales actividades en seguimiento del reporte de la última Conferencia Regional.

Se presentaron las iniciativas de implementación de los Temas Técnicos, así como el apoyo a los Miembros para mejorar la presentación de expedientes para el reconocimiento oficial del estatus sanitario, la participación en el Sistema de Información del Proceso PVS (PVS IS), la coordinación en fauna silvestre y bienestar animal, la vinculación con los Centros de Referencia, y el involucramiento en la aplicación del concepto “Una Sola Salud”.

Se destacó la metodología del seguimiento de todos los compromisos asumidos con la Comisión Regional y las organizaciones regionales, que serán reportados en la próxima Conferencia Regional. Los Miembros resaltaron la importancia del Proceso PVS en la región, tanto para sus países como para la visibilidad de la OMSA, y solicitaron reforzar la promoción y coordinación regional de las actividades relacionadas, destacando el papel que la Representación Regional podría tener al respecto. Varios Miembros, por su parte, hicieron hincapié en la necesidad de llevar a cabo actividades de apoyo para la preparación de dossiers y la reconfirmación del reconocimiento oficial del estatus.

4 Confirmación del lugar y la fecha de la 28ª Conferencia de la Comisión Regional, que se celebrará en 2026

El Dr. Hugo Idoyaga, Delegado de Paraguay y Presidente saliente de la Asamblea Mundial de Delegados, confirmó la propuesta de su país de ser la sede de la próxima Conferencia de la Comisión Regional para las Américas.

Propuso celebrar la conferencia la semana del 13 de julio de 2026, destacando que la propuesta difiere del calendario tradicional y remarcando que, de esta manera, coincidiría con la Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios, lo que daría una mayor visibilidad al evento y, por ende, a la OMSA en su país y en la región.

La Comisión Regional aprobó la propuesta de fecha y lugar para la Conferencia, tomando nota de que esta se celebrará del 13 al 17 de julio de 2026 en Asunción.

5 Selección del Tema técnico I (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 28ª Conferencia de la Comisión Regional

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en el temario de la 28ª Conferencia de la Comisión Regional para las Américas:

“Uso de modelos matemáticos para la evaluación de estrategias de control de brotes de Fiebre Aftosa: herramientas para fortalecer la toma de decisiones en contextos de emergencia sanitaria.”

6 Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)

La Comisión Regional sugirió los siguientes temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podrá abordar por diversos medios:

1. Necesidad de una formación continua y sistemática de los Servicios Veterinarios para apoyar la prevención y el control de las enfermedades animales a escala nacional y regional: retos, brechas, necesidades y oportunidades.
2. Sistemas de vigilancia de la influenza aviar en especies de importancia para la sanidad animal.
3. Cooperación regional para los sistemas de vigilancia y respuesta a emergencias zoonositarias.
4. El papel de los Médicos Veterinarios privados en los programas del Servicio Veterinario Oficial: mecanismos de interacción o coordinación, acreditación o autorización, supervisión, sanciones y control de calidad en un mundo globalizado.

7 Talleres del grupo central regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados

La Sra. Stéphanie Frehel, jefa de la Unidad de Desempeño y control interno, presentó las principales conclusiones de los talleres celebrados con los integrantes del grupo central regional durante la primera fase de elaboración del 8º Plan Estratégico de la OMSA. Indicó que el proceso se había diseñado para que fuese integrador y colaborativo, con el objetivo de definir prioridades compartidas para los próximos cinco años a través de pilares estratégicos y resultados medibles. Los talleres pusieron de relieve las principales prioridades regionales expresadas por los integrantes de los grupos centrales regionales de las cinco regiones. En el caso de las Américas, se destacaron las siguientes prioridades: el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios, las normas para un comercio seguro y justo, el enfoque operativo «Una sola salud», la visibilidad y el alcance político de la OMSA, la colaboración y el aprendizaje mutuo, la modernización y la digitalización, y un plan centrado en las necesidades regionales.

La Sra. Frehel explicó que, durante los talleres, en todas las regiones se habían identificado temas estratégicos comunes como el proceso de elaboración de normas y el comercio seguro, los servicios y sistemas de sanidad y bienestar animal, y un liderazgo visible de la OMSA en el campo de la sanidad animal. De igual modo se identificaron elementos facilitadores tales como asociaciones de colaboración, sostenibilidad (recursos y gobernanza) y datos y tecnología.

La Sra. Frehel se refirió a los pasos a seguir y concluyó indicando a los participantes que los resultados de la primera fase servirían de base para el desarrollo de los ejes estratégicos y los elementos facilitadores del 8º Plan Estratégico que presentará la Directora General en el marco de la Sesión General. Los resultados también servirán de base para la siguiente fase de desarrollo del plan, que se centrará en el contenido de los ejes y contará con la participación de un mayor número de Miembros a través de talleres regionales que tendrán lugar entre el 30 de junio y el 2 de julio.

8 Candidaturas para Centros Colaboradores de la OMSA

• Solicitud de Canadá para que la OMSA designe al *World Veterinary Education in Production Animal Health (WVEPAH)*, Facultad de Medicina Veterinaria, Universidad de Montreal en Quebec como Centro Colaborador de la OMSA para la Formación Avanzada en Sanidad del ganado

La Dra. Mary Jane Ireland, Delegada de Canadá, presentó una solicitud a la Comisión Regional para que ésta considere a *World Veterinary Education in Production Animal Health (WVEPAH)*, de la Facultad de Medicina Veterinaria, de la Universidad de Montreal en Quebec, como Centro Colaborador de la OMSA para la formación avanzada en sanidad del ganado.

Invitó al Dr. Jean-Pierre Vaillancourt del WVEPAH a hacer una breve presentación de la propuesta y recordó que todos los detalles habían sido enviados a los Delegados con antelación.

• La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión Regional, que destacó la importancia de coordinar las actividades de estos centros con las iniciativas en curso.

• Solicitud de los Estados Unidos de América para que la OMSA considere la integración de la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre en el Consorcio existente de Centros Colaboradores de la OMSA sobre Investigación, Diagnóstico y Vigilancia de Patógenos de la Fauna Silvestre, auspiciado por la Cooperativa Canadiense de Sanidad de la Fauna Salvaje y el Centro Nacional de Sanidad de la Fauna Salvaje y Vigilancia Geológica de EE.UU.

El Dr. Conrad Estrada, en representación de la Delegada de los Estados Unidos, presentó una solicitud a la Comisión Regional para que ésta considere la integración de la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre en el Consorcio existente de Centros Colaboradores de la OMSA sobre Investigación, Diagnóstico y Vigilancia de Patógenos de la Fauna Silvestre, auspiciado por la Cooperativa Canadiense de Sanidad de la Fauna Salvaje y el Centro Nacional de Sanidad de la Fauna Salvaje y Vigilancia Geológica de EE.UU.

Hizo una breve presentación de la propuesta y recordó que todos los detalles habían sido enviados a los Delegados con antelación.

La Comisión Regional aprobó la propuesta por unanimidad.

9 Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica

La Dra. Mary Jane Ireland, Delegada de Canadá, y miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (en adelante, el "Comité"), presentó una actualización de los trabajos en curso del Comité y las recomendaciones iniciales.

Informó que el Comité había celebrado tres reuniones para desarrollar su programa de trabajo y formular recomendaciones iniciales en respuesta a la Resolución nº 12 de 2024, en la que se pedían posibles enmiendas a los Textos Fundamentales de la OMSA. Se destacó que el Comité tendrá en cuenta las conclusiones del análisis externo de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (documento 91GS/Adm-13), así como otras propuestas de reforma identificadas por la Secretaría de la OMSA o por el Comité.

La Dra. Ireland anunció también que el informe del Comité destinado a la 92ª Sesión General (92GS/Adm-06) establecía un programa de trabajo en dos etapas. La primera de ellas consiste en evaluar posibles cambios en la estructura de gobernanza de la OMSA y presentar recomendaciones a la Asamblea en 2027 y, la segunda, en la redacción de los textos jurídicos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea. El programa también incluye plazos indicativos para consultar a los Delegados a lo largo del proceso. El informe incluye ocho recomendaciones de reforma de la gobernanza que pueden implementarse a partir de mayo de 2025, sin necesidad de modificar los Textos Fundamentales. Tres de ellas requieren trabajo y consultas adicionales, en particular con las comisiones regionales y las comisiones especializadas, antes de que puedan presentarse propuestas formales en 2027. Entre ellas, se incluyen posibles cambios en el proceso de nombramiento de las comisiones especializadas, así como una mayor transparencia en torno a las contribuciones financieras de los Miembros y los atrasos de las contribuciones. El resto de las recomendaciones, que pueden ser implementadas por la secretaría, buscan mejorar la transparencia, por ejemplo, creando un repositorio central de expertos de la OMSA y publicando las actas de las reuniones del Consejo.

En cuanto al proyecto de Resolución nº 5 para la 92ª Sesión General, señaló que refleja fielmente las conclusiones del informe del Comité y que fue revisado por los miembros del Comité. La resolución propone que la Asamblea tome nota del programa de trabajo del Comité y de las reformas iniciales que debe aplicar la secretaría, y apruebe que el Comité comience a trabajar en las reformas iniciales de la gobernanza, con vistas a presentar una propuesta a la Asamblea en la Sesión General de 2027.

Por último, la Dra. Ireland informó a los participantes que el Comité empezaría a examinar posibles mejoras de la gobernanza técnica de la OMSA en su próxima reunión, prevista el 23 y 24 de mayo de 2025. Recordó a los participantes que los documentos de referencia se habían puesto a disposición en el portal de los Delegados de la OMSA, lo que permitía a los Delegados revisar el material y compartir sus comentarios con sus respectivos miembros regionales del Comité. La consulta se centrará principalmente en dos áreas clave: en primer lugar, si se debe revisar el proceso de nombramiento de los miembros de las comisiones especializadas, incluida la posible introducción de límites de mandato y consideraciones de equilibrio de género, y, en segundo lugar, si se debe reorganizar la estructura de los órganos técnicos de la OMSA mediante la consolidación de sus grupos de trabajo y grupos ad hoc en un único tipo de órgano técnico, regido por un proceso unificado para su establecimiento y para el nombramiento de los miembros.

La Dra. Ireland concluyó recordando a los Delegados que podían hacer aportes durante la reunión o a través de canales alternativos acordados con sus representantes regionales del Comité, como el correo electrónico.

El Dr. François Caya, Director General Adjunto y responsable de la Secretaría del Comité por parte de la sede de la OMSA, concluyó la sesión subrayando la importancia de la participación activa de los Miembros en el trabajo del Comité. Esto incluye la revisión de los informes y la recomendación de mejoras en la gobernanza. Animó a los Delegados a revisar los documentos pertinentes y a hacer aportaciones sobre las iniciativas del Comité a los Miembros regionales del Comité.

10 **Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto**

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la coordinación de actividades regionales, dio una breve explicación de los resultados del análisis independiente de los beneficios de ser Miembro de la OMSA. Este proyecto se puso en marcha a efectos de apoyar el compromiso de los Miembros y sus esfuerzos de promoción, en particular a altos niveles políticos. Anunció que el proyecto, de diez meses de duración, y desarrollado entre mayo de 2023 y marzo de 2024, fue financiado por el gobierno australiano y llevado a cabo por una consultora externa seleccionada mediante un proceso de consulta a proveedores. La iniciativa pretendía aclarar el valor de ser Miembro de la OMSA tanto para los Miembros actuales como para los futuros, con el fin de informar las actividades de promoción. Señaló que todos los entregables se habían completado a tiempo, incluida una propuesta de marco de promoción diseñado para mejorar la comunicación, aclarar el mandato de la OMSA y apoyar a los Delegados en la promoción de los beneficios de la Organización. Se espera que la implementación de este marco refuerce la identidad institucional y ayude a los responsables nacionales a comprender mejor la rentabilidad de formar parte de la OMSA.

La Sra. Monsalve comentó que el análisis, basado en consultas internas y externas, había identificado retos esenciales como la dificultad de justificar los costos de afiliación para los Miembros con menos recursos y la ausencia de herramientas de comunicación adaptadas a los responsables políticos. Los resultados también subrayaron la importancia de una comunicación más clara sobre el valor único de la OMSA en comparación con otras organizaciones internacionales.

A continuación, resumió las recomendaciones del proyecto, subrayando que el análisis había propuesto varias acciones encaminadas a mejorar la visibilidad, la comprensión y el impacto del valor, el mandato y el compromiso de la OMSA. Entre estas recomendaciones se incluye la creación de una página dedicada a la membresía a la OMSA, la consolidación de las listas de beneficios (especialmente para los Miembros con menos recursos o no centrados en el comercio) y el establecimiento de sistemas que permitan un mejor seguimiento de las actividades con miras a medir el impacto de forma más eficaz. El proyecto también puso de relieve la importancia de comunicar claramente el papel de la OMSA en iniciativas cofinanciadas. Asimismo, recomienda aclarar el mandato de la OMSA y abordar las superposiciones con otras organizaciones internacionales. Con el ánimo de implicar a los Miembros de forma más eficaz, se identificaron como prioridades establecer estrategias de compromiso adaptadas, mejorar la accesibilidad de los programas de fortalecimiento de capacidades y un sistema de contribución financiera transparente y equitativo. En cuanto a la promoción, el análisis aboga por una estrategia formal dirigida a los responsables de la toma de decisiones de alto nivel, apoyada por herramientas personalizadas y una formación periódica en torno a la promoción para los Delegados (el principal contacto de la OMSA a nivel nacional) y el personal de la OMSA (embajadores de la OMSA). Recomienda también una mayor colaboración entre la sede y las oficinas regionales dirigida a incorporar las visiones y expectativas regionales a las estrategias globales. El entregable 3 propone un marco de promoción a medio y largo plazo para empoderar a los Delegados, implicar a todo el personal de la OMSA, cambiar la comunicación hacia una perspectiva centrada en los Miembros, comunicar el valor de la OMSA de forma adaptada al contexto único de cada Miembro y utilizar un lenguaje y un contenido adaptados a los responsables políticos y financieros.

La Sra. Nathaly Monsalve subrayó que el objetivo de esta presentación era proporcionar una información preliminar sobre las conclusiones del proyecto, principalmente para mantener a los Miembros informados sobre los avances. Aprovechó la oportunidad para expresar su agradecimiento por la valiosa contribución de todos los Miembros y no miembros que fueron consultados para este proyecto. Señaló que los resultados iniciales eran coherentes con la revisión en curso de los Textos Fundamentales, en particular con la recomendación de definir más claramente el mandato de la OMSA, y que se ajustaban estrechamente a una de las prioridades clave de la directora general: mejorar la visibilidad de la Organización.

La Sra. Monsalve concluyó que el proyecto había elaborado material considerable para acompañar la implementación de la visión de la directora general y contribuir significativamente al desarrollo del 8º Plan Estratégico. En septiembre, se presentarán las conclusiones al Consejo, junto con una propuesta más precisa de los próximos pasos, que se debatirán y definirán más adelante.

Tras la pregunta de un miembro de la delegación de México sobre si la OMSA planeaba tener una intervención activa a nivel político, el Dr. François Caya recordó que desde hacía algún tiempo, la OMSA estaba trabajando para posicionarse en la esfera política global mediante su participación en eventos de alto nivel tales como el G20 y el G7, entre otros. Asimismo, se destacó la pertinencia del proyecto y la oportunidad que el nuevo plan estratégico y la revisión de la gobernanza de la Organización suponen para la aplicación de sus recomendaciones.

11 **Quioscos en la Sesión General y eventos paralelos**

La Sra. Nathaly Monsalve facilitó información sobre los quioscos de información y los eventos paralelos programados durante la Sesión General, incluido el quiosco especial de las regiones de la OMSA: conectar la experiencia, crear redes y fomentar la colaboración para fortalecer los Servicios Veterinarios. Instó a los Delegados a visitar el quiosco e interactuar con los otros colegas de las regiones.

12 **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 7:00 pm CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional de la OMSA para las Américas se reunió el 25 de mayo de 2025 en presencial en la *Maison de la Chimie*, en París, a las 10:00 a.m. CEST. Asistieron a la reunión 19 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Curazao, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

La reunión fue presidida por la Dra. Rosemary Sifford, Presidenta de la Comisión Regional para las Américas y Delegada de Estados Unidos de América, apoyada por el Dr. Francisco D'Alessio, Representante Regional para las Américas.

1. **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. **Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual**

La Presidenta de la Comisión Regional resumió los principales puntos discutidos durante la reunión virtual celebrada el 14 de mayo de 2025, a las 4:00 p.m. CEST, permitiendo a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima Conferencia Regional, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios, así como la fecha y sede de la próxima Conferencia Regional. Adicionalmente, brindó a los participantes un resumen informativo de los otros temas presentados en la reunión.

3. **Propuesta para la coordinación de actividades en Bienestar Animal y Vida Silvestre en las Américas**

El Dr. Francisco D'Alessio presentó los lineamientos y antecedentes respecto al bienestar animal y la sanidad de la fauna silvestre en la región.

Compartió con los Delegados la propuesta de formar grupos de coordinación para apoyar la identificación de necesidades, la priorización y la implementación de actividades regionales. Estos grupos reportarán a la Comisión Regional, e involucrarán a los sectores público y privado, Expertos, la sociedad civil y socios financieros. La Representación Regional desarrollará los procedimientos para el funcionamiento de ambos grupos de coordinación regional.

Finalmente, el Dr. D'Alessio propuso elaborar una propuesta similar para el trabajo regional en la sanidad de los animales acuáticos.

La Comisión Regional apoyó la iniciativa por unanimidad.

4. **Proyecto sobre caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (caballos HHP) en las Américas: Resultados y acciones futuras**

El Dr. Mauro Meske, del Departamento de Estatus, resumió las acciones y los logros del Proyecto recientemente concluido, financiado por la IHSC (*International Horse Sports Confederation*) y que incluyó a los Miembros del Mercosur, la Comunidad Andina, y Chile.

Explicó que la etapa inicial del Proyecto elaboró, junto a los Servicios Veterinarios y otras partes involucradas, un protocolo armonizado para los movimientos temporales de caballos HHP, un modelo de certificado sanitario y una guía para la implementación del protocolo. Anunció que una segunda etapa está iniciándose para probar el funcionamiento del protocolo en un evento ecuestre organizado por la Federación Ecuestre Internacional (FEI).

5. **«Una sola salud»: Actualización sobre el Acuerdo sobre Pandemias y las actividades de la Cuatripartita**

La Dra. Chadia Wannous, Coordinadora mundial de «Una sola salud» y especialista senior de la OMSA, dio una introducción sobre el contexto y el enfoque de “Una sola salud”, destacando la importancia de las acciones coordinadas y de enfoques preventivos.

Detalló el historial de la conformación de la Alianza Cuatripartita y sus áreas de acción y prioridades estratégicas, así como las estructuras de gobernanza global y regional.

Destacó la importancia del trabajo de implementación del *Plan Conjunto de Acción en Una sola salud* en los Miembros para las diferentes áreas priorizadas, y la importancia de la toma de decisiones basada en datos, garantizando la sostenibilidad de gobernanza y financiera.

La Dra. Wannous describió el trabajo de la OMSA en la elaboración del Acuerdo sobre Pandemias, aprobado recientemente en la Asamblea de la OMS y con impacto en las actividades en sanidad animal. Este Acuerdo genera un mandato legal para sustentar las actividades de los Servicios Veterinarios en la prevención de la emergencia de nuevas pandemias, y les aporta herramientas para el trabajo intersectorial.

Indicó la disponibilidad de documentos técnicos y lineamientos para la implementación de este enfoque en los Miembros, disponibles en el sitio web de la OMSA.

6. **Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo)**

El Dr. Carlos Orellana, Delegado de Chile y miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza, presentó un breve resumen de los puntos discutidos durante la reunión del 23 y 24 de Mayo.

Destacó que las decisiones que se tomen en este proceso de revisión de la gobernanza tendrán impactos como, por ejemplo, en las finanzas de la Organización, e instó a los Miembros a participar activamente.

Adicionalmente, presentó las discusiones en curso respecto a los procedimientos para la selección de los miembros de las comisiones especializadas y la renovación de sus posiciones, así como el rol de los Centros de Referencia y su involucramiento con los Miembros. También, refirió a la sostenibilidad presupuestaria de la Organización y el involucramiento de los Ministros y los niveles políticos más altos.

Las discusiones también resaltaron la importancia de aumentar el balance regional y de género, así como reducir las limitaciones idiomáticas en todas las actividades de la Organización.

Se agradeció a los representantes del Grupo de Revisión de la Gobernanza por su trabajo, y se invitó a los Delegados a involucrarse activamente en este proceso, recomendándose que, en caso de no ser posible, nominen al personal de su equipo de trabajo para que los apoye.

Sesión a puerta cerrada solo para los Delegados

7. Coordinación de intervenciones regionales en la Sesión General de la OMSA

La Comisión Regional discutió y acordó posiciones comunes a ser presentadas durante la 92ª Sesión General, en nombre de los 32 Miembros de la Comisión Regional para las Américas, sobre los siguientes temas:

- Modificaciones propuestas al Código Sanitario para los Animales Terrestres:
 - o Capítulo 8.13, “Miasis por *Cochliomyia hominivorax* y miasis por *Chrysomya bezziana*”.
 - o Capítulo 8.Y. “Infección por el virus Nipah”, con la necesidad de inclusión de una referencia al término “Seroconversión” en el Glosario.
 - o Capítulo 12.4. “Infección por el virus de la encefalitis equina del Este e infección por el virus de la encefalitis equina del Oeste”.
 - o Capítulo 12.1. “Infección por el virus de la peste equina” y Capítulo 11.5. “Infección por *Mycoplasma mycoides subsp. mycoides SC* (perineumonía contagiosa bovina)”, y revisión sobre la situación en los estatus oficialmente reconocidos por la OMSA
- Modificaciones propuestas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos
 - o Capítulo 10.3. “Infección por *Gyrodactilus salaris*”
 - o Capítulo 10.4. “Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón” y
- Declaración sobre la necesidad de evitar barreras comerciales ante la vacunación contra la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad.
- Pronunciamiento sobre la necesidad de reconocer diferencias regionales en la aplicación de medidas de bienestar animal y la actualización de las Normas de la OMSA.

8. Clausura

La reunión finalizó oficialmente a las 1:30 p.m. CEST.

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS**
Sesión 1 (virtual)

**14 de mayo de 2025
(4:00 p.m. – 7:00 p.m. CEST)**

Orden del día

03:45 p.m. – 4:00 p.m.	Registro y conexión vía Zoom
4:00 p.m.– 4:05 p.m.	Adopción del orden del día (Dra. Rosemary Sifford, Presidenta de la Comisión Regional para las Américas y Delegada de Estados Unidos de América)
4:05 p.m. – 4:20 p.m.	Conclusiones de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional celebrada en Quito, Ecuador, del 25 al 29 de noviembre de 2024 (Ing. Wilson Patricio Almeida Granja, Delegado de Ecuador)
4:20 p.m. – 4:40 p.m.	Actividades de seguimiento tras la 27ª Conferencia de la Comisión Regional (Dr. Francisco D’Alessio, Representante Regional para las Américas)
4:40 p.m. – 4:50 p.m.	Confirmación del lugar y la fecha de la 28ª Conferencia de la Comisión Regional, que se celebrará en 2026 (Dr. Hugo Idoyaga, Delegado de Paraguay y Presidente saliente de la Asamblea Mundial de Delegados)
4:50 p.m. – 5:05 p.m.	Selección del Tema técnico I (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 28ª Conferencia de la Comisión Regional (Dr. Rafael Enrique Rodríguez Alvarado, Vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas y Delegado de Honduras)
5:05 p.m. – 5:20 p.m.	Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica) (Dra. Roxanna Álvarez, Secretaria general de la Comisión Regional para las Américas y Delgada de Belice)
5:20 p.m. – 5:35 p.m.	Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados (Sra. Stéphanie Frehel/ Sra. Camilla Wuensch, Unidad de Gestión del Desempeño y Control Interno)
5:35 p.m. – 5:50 p.m.	Candidaturas de Centros Colaboradores de la OMSA: <ul style="list-style-type: none">- Centro Colaborador de la OMSA para la Formación Avanzada en Sanidad del ganado (Dra. Mary Jane Ireland, Delegada de Canadá)- Integración de la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre en el Consorcio existente de Centros Colaboradores de la OMSA sobre Investigación, Diagnóstico y Vigilancia de Patógenos de la Fauna Silvestre, auspiciado por la Cooperativa Canadiense de Sanidad de la Fauna Salvaje y el Centro Nacional de Sanidad de la Fauna Salvaje y Vigilancia Geológica de EE.UU. (Dra. Rosemary Sifford)
5:50 p.m. – 6:35 p.m.	Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica (Miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza)
6:35 p.m. – 6:55 p.m.	Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto (Sra. Nathaly Monsalve, Departamento de Actividades Regionales)
6:55 p.m. – 7:00 p.m.	Clausura (Dra. Rosemary Sifford)

Sesión 2 (presencial)
25 de mayo de 2025
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

- 10:00 a.m. – 10:05 a.m. Adopción del orden del día (Dra. Rosemary Sifford, Presidenta de la Comisión Regional para las Américas y Delegada de Estados Unidos de América)
- 10:05 a.m. – 10:25 a.m. Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual (Dra. Rosemary Sifford)
- 10:25 a.m. – 10:45 a.m. Propuesta para la coordinación de actividades en bienestar animal y vida silvestre en las Américas (Dr. Francisco D’Alessio)
- 10:45 a.m. – 10:55 a.m. Proyecto sobre caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (caballos HHP) en las Américas: Resultados y acciones futuras (Dr. Mauro Meske, Departamento de Estatus)
- 10:55 a.m. – 11:20 a.m. «Una sola salud»: Actualización sobre el *Acuerdo sobre Pandemias* y las actividades de la Cuatripartita (Dra. Chadia Wannous, Coordinadora mundial de «Una sola salud» y especialista senior de la OMSA)
- 11:20 a.m. – 12:00 p.m. Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo) (Dr. Carlos Orellana, Delegado de Chile y miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza)

SESIÓN A PUERTA CERRADA SÓLO PARA LOS DELEGADOS

- 12:00 p.m. – 12:30 p.m. Coordinación de intervenciones regionales en la Sesión General de la OMSA (Dra. Rosemary Sifford)
- 12:30 p.m. Clausura (Dra. Rosemary Sifford)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Asia y Pacífico se reunió por videoconferencia el 13 de mayo de 2025 a las 7:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 59 participantes, entre ellos Delegados y/o Delegados suplentes de 20 Miembros de la Comisión y observadores y representantes de una organización regional.

Miembros de la Comisión: Australia, Bután, Camboya, China (Rep. Pop. de), Corea (Rep. de), Filipinas, India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Myanmar, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taipéi Chino y Vietnam.

Organizaciones internacionales/regionales: Centro de Desarrollo Pesquero del Sudeste Asiático/Departamento de Pesca (SEAFDEC/AQD)

La reunión fue presidida por el Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional para Asia y Pacífico y Delegado de China (Rep. Dem. de), acompañado por el Dr. Hirofumi Kugita, Representante Regional para Asia y Pacífico.

El Dr. François Caya, Director General Adjunto para Asuntos Institucionales y Gobernanza dio un mensaje de bienvenida a todos los participantes.

1 Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 Preparación de la 34ª conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Indonesia, del 22 al 26 de septiembre de 2025

El Dr. Imron, Delegado suplente de Indonesia, dio detalles sobre la organización de la 34ª Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico, que se celebrará en Yakarta del 22 al 26 de septiembre de 2025.

Mencionó que se habían identificado varias opciones de hoteles, e informó a los participantes de los requisitos de visado, que estaban disponibles en el sitio web correspondiente.

Garantizó a los participantes que todos los detalles se enviarían a su debido tiempo.

3 Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 34ª Conferencia de la Comisión Regional

Tras la realización de una encuesta por Zoom, la Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico II (sin cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 34ª Conferencia de la Comisión Regional.

Crear un sistema conjunto de prevención y control de las enfermedades transfronterizas en la región de Asia y el Pacífico para reforzar la preparación y la resiliencia regionales mediante la cooperación transfronteriza, incluida la vigilancia, la detección precoz, la respuesta a las enfermedades, la inspección fronteriza y la utilización de la innovación digital.

4 Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)

La Comisión Regional seleccionó los siguientes temas estratégicos de interés global para que la OMSA los aborde por diversos medios:

- 1 Aprovechamiento de las tecnologías digitales, la inteligencia artificial y la genómica para los sistemas de sanidad animal: mejora de la vigilancia de enfermedades, los sistemas de trazabilidad, la certificación electrónica, el acceso a la información y los Servicios Veterinarios.
- 2 Mejora de la capacidad veterinaria y creación de una fuerza de trabajo veterinaria resiliente mediante la elaboración de orientaciones sobre la asignación de recursos y la planificación del personal, con el fin de hacer frente a las necesidades operativas actuales y a los retos futuros de “Una sola salud”.
- 3 Medidas de gestión del riesgo de enfermedades de los animales silvestres y de compañía - colaboración intersectorial en la implementación de medidas eficaces para prevenir la transmisión al ganado o a las personas.

5 Discusión sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA

La Comisión Regional debatió sobre dos propuestas recibidas de China (Rep. Pop. de) para una posible posición común a presentar que se presentaría la 92ª Sesión General en nombre de los Miembros de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico.

El Delegado de Japón presidió la sesión.

Las propuestas de China fueron las siguientes:

1. En relación con el [Capítulo 12](#). 1. “Peste equina africana” del *Código Terrestre*, en el Artículo 12.1.1bis “Mercancías seguras”, que incluye la leche y productos lácteos, la carne y productos cárnicos, los cueros y pieles, los cascotes, la gelatina y el colágeno, la harina proteica y la grasa transformada, China propuso modificar “carne y productos cárnicos” por “carne de músculos esqueléticos y productos de carne de músculos esqueléticos”, y “cueros y pieles” por “cueros y pieles tratados”
2. En relación con el Capítulo 3.9.1. “Peste Porcina Africana” (sólo la sección sobre vacunas) del *Manual Terrestre*, Artículo C.1. “Antecedentes”, China propuso añadir las dos frases que siguen a la sección titulada “*An optimal ASF MLV first generation vaccine for the target host should have the following general characteristics (minimum standards)*”: “*has no impact on the reproductive safety of pregnant sows*” y “*no recombination between vaccine virus and wild virus*”.

Los Delegados de China y Japón acordaron seguir debatiendo la primera propuesta en conversaciones bilaterales. Los Delegados de Australia y Nueva Zelanda pidieron tiempo para revisar las propuestas.

Además, Tailandia anunció su intención de proponer una postura común en el plazo de una semana que la Representación Regional para Asia y Pacífico distribuirá a los Miembros para su consideración.

Australia también anunció su intención de proponer una intervención conjunta en apoyo del trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza.

La Comisión Regional acordó aplazar las decisiones sobre las propuestas hasta su reunión presencial del domingo 25 de mayo.

6 Actualización sobre la estrategia regional de bienestar animal (RAWS)

La Dra. Carolyn Guy, presidenta del grupo asesor de la estrategia de la OMSA para la región de Asia y el Pacífico (en adelante, la “RAWS” por sus siglas en inglés), presentó actualizaciones y solicitó la aprobación de la tercera edición de la estrategia, al igual que la composición del grupo para 2025.

Recordó la historia de esta estrategia, destacando sus objetivos y su armonización con la Estrategia Mundial de Bienestar Animal de la OMSA (GAWS, por sus siglas en inglés). Se trata de la primera estrategia regional de bienestar animal establecida por la OMSA, cuya primera edición fue aprobada en la 78ª Sesión General de 2007.

La Dra. Guy explicó que la tercera edición de la RAWS se basa en versiones anteriores y se ajusta al *Tercer Plan de Acción* de la RAWS (en inglés, 2024-2028) que brinda un marco para la implementación de las normas de bienestar animal de la OMSA y la promoción de la colaboración regional. A continuación, resumió la edición actualizada de la RAWS, recordando su aprobación en la reunión de la Comisión Regional para Asia y Pacífico, celebrada en mayo de 2024. En la presentación, se hizo hincapié en los cuatro objetivos del plan de acción, junto con las actividades de apoyo pertinentes y los indicadores clave de rendimiento (KPI, por sus siglas en inglés) que se utilizarán para la evaluación.

En cuanto a la aprobación de la composición de la RAWS 2025, presentó la lista de Miembros y observadores actuales. Se señaló que, tras consultar a los Miembros y observadores actuales, el grupo asesor había decidido no iniciar este año una convocatoria de nuevos Miembros. Esta decisión se basó en que el número actual de Miembros se gestiona eficazmente y la distribución subregional está bien proporcionada, con 20 Miembros y 17 observadores para 2025. Se contactó por correo electrónico con los actuales Miembros y observadores para confirmar o renovar su afiliación.

Por último, hizo un resumen de las actividades de la RAWS celebradas desde 2023, entre ellas, el reciente taller regional para los puntos focales nacionales de la OMSA para el bienestar animal en la región de Asia y Pacífico, que tuvo lugar en Tokio, Japón, del 21 al 23 de enero de 2025.

Dado que los Miembros de la Comisión Regional no plantearon objeciones ni comentarios adicionales durante la reunión, se consideraron aprobadas la tercera edición del RAWS y su composición en 2025.

7 Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica

La Dra. Beth Cookson, Delegada de Australia y miembro del Comité de Revisión de la Gobernanza (en adelante, el “Comité”), presentó una actualización de los trabajos en curso del Comité y las recomendaciones iniciales.

Informó que el Comité había celebrado tres reuniones para desarrollar su programa de trabajo y formular recomendaciones iniciales en respuesta a la Resolución nº 12 de 2024, en la que se pedían posibles enmiendas a los Textos Fundamentales de la OMSA. Se destacó que el Comité tendrá en cuenta las conclusiones del análisis externo de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (documento 91GS/Adm-13), así como otras propuestas de reforma identificadas por la Secretaría de la OMSA o por el Comité.

La Dra. Cookson anunció también que el informe del Comité destinado a la 92ª Sesión General (92GS/Adm-06) establecía un programa de trabajo en dos etapas. La primera de ellas consiste en evaluar posibles cambios en la estructura de gobernanza de la OMSA y presentar recomendaciones a la Asamblea en 2027 y, la segunda, en la redacción de los textos jurídicos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea. El programa también incluye plazos indicativos para consultar a los Delegados a lo largo del proceso. El informe incluye ocho recomendaciones de reforma de la gobernanza que pueden implementarse a partir de mayo de 2025, sin necesidad de modificar los Textos Fundamentales. Tres de ellas requieren trabajo y consultas adicionales, en particular con las comisiones regionales y las comisiones especializadas, antes de que puedan presentarse propuestas formales en 2027. Entre ellas, se incluyen posibles cambios en el proceso de nombramiento de las comisiones especializadas, así como una mayor transparencia en torno a las contribuciones financieras de los Miembros y los atrasos de las contribuciones. El resto de las recomendaciones, que pueden ser implementadas por la secretaría, buscan mejorar la transparencia, por ejemplo, creando un repositorio central de expertos de la OMSA y publicando las actas de las reuniones del Consejo.

En cuanto al proyecto de Resolución n° 5 para la 92ª Sesión General, señaló que refleja fielmente las conclusiones del informe del Comité y que fue revisado por los miembros del Comité. La resolución propone que la Asamblea tome nota del programa de trabajo del Comité y de las reformas iniciales que debe aplicar la secretaría, y apruebe que el Comité comience a trabajar en las reformas iniciales de la gobernanza, con vistas a presentar una propuesta a la Asamblea en la Sesión General de 2027.

Por último, la Dra. Cookson informó a los participantes que el Comité empezaría a examinar posibles mejoras de la gobernanza técnica de la OMSA en su próxima reunión, prevista el 23 y 24 de mayo de 2025. Recordó a los participantes que los documentos de referencia se habían puesto a disposición en el portal de los Delegados de la OMSA, lo que permitía a los Delegados revisar el material y compartir sus comentarios con sus respectivos miembros regionales del Comité. La consulta se centrará principalmente en dos áreas clave: en primer lugar, si se debe revisar el proceso de nombramiento de los miembros de las comisiones especializadas, incluida la posible introducción de límites de mandato y consideraciones de equilibrio de género, y, en segundo lugar, si se debe reorganizar la estructura de los órganos técnicos de la OMSA mediante la consolidación de sus grupos de trabajo y grupos ad hoc en un único tipo de órgano técnico, regido por un proceso unificado para su establecimiento y para el nombramiento de los miembros.

La Dra. Cookson concluyó recordando a los Delegados que podían hacer aportes durante la reunión o a través de canales alternativos acordados con sus representantes regionales del Comité, como el correo electrónico.

El Dr. François Caya, Director General Adjunto y responsable de la Secretaría del Comité por parte de la sede de la OMSA, concluyó la sesión subrayando la importancia de la participación activa de los Miembros en el trabajo del Comité. Esto incluye la revisión de los informes y la recomendación de mejoras en la gobernanza. Animó a los Delegados a revisar los documentos pertinentes y a hacer aportaciones sobre las iniciativas del Comité a los Miembros regionales del Comité.

8 Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la coordinación de actividades regionales, dio una breve explicación de los resultados del análisis independiente de los beneficios de ser Miembro de la OMSA. Este proyecto se puso en marcha a efectos de apoyar el compromiso de los Miembros y sus esfuerzos de promoción, en particular a altos niveles políticos. Anunció que el proyecto, de diez meses de duración, y desarrollado entre mayo de 2023 y marzo de 2024, fue financiado por el gobierno australiano y llevado a cabo por una consultora externa seleccionada mediante un proceso de consulta a proveedores. La iniciativa pretendía aclarar el valor de ser Miembro de la OMSA tanto para los Miembros actuales como para los futuros, con el fin de informar las actividades de promoción. Señaló que todos los entregables se habían completado a tiempo, incluida una propuesta de marco de promoción diseñado para mejorar la comunicación, aclarar el mandato de la OMSA y apoyar a los Delegados en la promoción de los beneficios de la Organización. Se espera que la implementación de este marco refuerce la identidad institucional y ayude a los responsables nacionales a comprender mejor la rentabilidad de formar parte de la OMSA.

La Sra. Monsalve comentó que el análisis, basado en consultas internas y externas, había identificado retos esenciales como la dificultad de justificar los costos de afiliación para los Miembros con menos recursos y la ausencia de herramientas de comunicación adaptadas a los responsables políticos. Los resultados también subrayaron la importancia de una comunicación más clara sobre el valor único de la OMSA en comparación con otras organizaciones internacionales.

A continuación, resumió las recomendaciones del proyecto, subrayando que el análisis había propuesto varias acciones encaminadas a mejorar la visibilidad, la comprensión y el impacto del valor, el mandato y el compromiso de la OMSA. Entre estas recomendaciones se incluye la creación de una página dedicada a la membresía a la OMSA, la consolidación de las listas de beneficios (especialmente para los Miembros con menos recursos o no centrados en el comercio) y el establecimiento de sistemas que permitan un mejor seguimiento de las actividades con miras a medir el impacto de forma más eficaz. El proyecto también puso de relieve la importancia de comunicar claramente el papel de la OMSA en iniciativas cofinanciadas. Asimismo, recomienda aclarar el mandato de la OMSA y abordar las superposiciones con otras organizaciones internacionales. Con el ánimo de implicar a los Miembros de forma más eficaz, se identificaron como prioridades establecer estrategias de compromiso adaptadas,

mejorar la accesibilidad de los programas de fortalecimiento de capacidades y un sistema de contribución financiera transparente y equitativo. En cuanto a la promoción, el análisis aboga por una estrategia formal dirigida a los responsables de la toma de decisiones de alto nivel, apoyada por herramientas personalizadas y una formación periódica en torno a la promoción para los Delegados (el principal contacto de la OMSA a nivel nacional) y el personal de la OMSA (embajadores de la OMSA). Recomienda también una mayor colaboración entre la sede y las oficinas regionales dirigida a incorporar las visiones y expectativas regionales a las estrategias globales. El entregable 3 propone un marco de promoción a medio y largo plazo para empoderar a los Delegados, implicar a todo el personal de la OMSA, cambiar la comunicación hacia una perspectiva centrada en los Miembros, comunicar el valor de la OMSA de forma adaptada al contexto único de cada Miembro y utilizar un lenguaje y un contenido adaptados a los responsables políticos y financieros.

La Sra. Nathaly Monsalve subrayó que el objetivo de esta presentación era proporcionar una información preliminar sobre las conclusiones del proyecto, principalmente para mantener a los Miembros informados sobre los avances. Aprovechó la oportunidad para expresar su agradecimiento por la valiosa contribución de todos los Miembros y no miembros que fueron consultados para este proyecto. Señaló que los resultados iniciales eran coherentes con la revisión en curso de los Textos Fundamentales, en particular con la recomendación de definir más claramente el mandato de la OMSA, y que se ajustaban estrechamente a una de las prioridades clave de la directora general: mejorar la visibilidad de la Organización.

La Sra. Monsalve concluyó que el proyecto había elaborado material considerable para acompañar la implementación de la visión de la directora general y contribuir significativamente al desarrollo del 8º Plan Estratégico. En septiembre, se presentarán las conclusiones al Consejo, junto con una propuesta más precisa de los próximos pasos, que se debatirán y definirán más adelante.

9 **Quioscos en la Sesión General y eventos paralelos**

La Sra. Nathaly Monsalve facilitó información sobre los quioscos de información y los eventos paralelos programados durante la Sesión General, incluido el quiosco especial de las regiones de la OMSA: conectar la experiencia, crear redes y fomentar la colaboración para fortalecer los Servicios Veterinarios. Instó a los Delegados a visitar el quiosco e interactuar con los otros colegas de las regiones.

10 **Talleres del grupo central regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados**

La Sra. Camilla Wuensch, responsable de gestión del rendimiento, presentó las principales conclusiones de los talleres celebrados con los integrantes del grupo central regional durante la primera fase de elaboración del 8º Plan Estratégico de la OMSA. Indicó que el proceso se había diseñado para que fuese integrador y colaborativo, con el objetivo de definir prioridades compartidas para los próximos cinco años a través de pilares estratégicos y resultados medibles. Los talleres pusieron de relieve las principales prioridades regionales expresadas por los integrantes de los grupos centrales regionales de las cinco regiones. En el caso de Asia, se trata del control de las enfermedades transfronterizas, la capacitación, la implementación de las normas de la OMSA, la integración de "Una sola salud", la seguridad alimentaria y la sostenibilidad, la comunicación y el compromiso, las asociaciones y la gobernanza.

La Sra. Wuensch explicó que, durante los talleres, en todas las regiones se habían identificado temas estratégicos comunes como el proceso de elaboración de normas y el comercio seguro, los servicios y sistemas de sanidad y bienestar animal, y un liderazgo visible de la OMSA en el campo de la sanidad animal. De igual modo se identificaron elementos facilitadores tales como asociaciones de colaboración, sostenibilidad (recursos y gobernanza) y datos y tecnología.

La Sra. Wuensch se refirió a los pasos a seguir y concluyó indicando a los participantes que los resultados de la primera fase servirían de base para el desarrollo de los ejes estratégicos y los elementos facilitadores del 8º Plan Estratégico que presentará la Directora General en el marco de la Sesión General. Los resultados también servirán de base para la siguiente fase de desarrollo del plan, que se centrará en el contenido de los ejes y contará con la participación de un mayor número de Miembros a través de talleres regionales que tendrán lugar entre el 30 de junio y el 2 de julio.

11 **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 10:20 a.m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para Asia y Pacífico se reunió de manera presencial el 25 de mayo de 2025 a las 10.00 a. m. CEST en la *Maison de la Chimie*, en París. A la reunión asistieron 20 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Australia, Bangladesh, Camboya, China (Rep. Pop. de), Corea (Rep. de), Filipinas, India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Maldivas, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Singapur, Tailandia, y Taipéi Chino.

Observadores: Polinesia Francesa

La reunión fue presidida por el Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico y Delegado de China, presentó la aprobación del orden del día. La Comisión Regional tomó nota de los progresos realizados en materia de enfermedades transfronterizas, el concepto "Una sola salud" y la colaboración intersectorial, y el apoyo prestado a los Miembros para reforzar los Servicios Veterinarios, así como de todo el trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza (el Comité).

1 Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual

El Dr. Hirofumi Kugita, Representante Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico, presentó un resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual. Entre ellos, el tema técnico acordado para la próxima conferencia regional, así como los detalles sobre su organización, las propuestas de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA abordará por diversos medios y algunos debates sobre posiciones comunes, entre otros.

3 Informe de la reunión del Consejo de la OMSA

Los doctores Masatsugu Okita y Mary van Anandel, integrantes del Consejo, informaron a la Comisión Regional sobre cuestiones relativas a la inscripción y los derechos de voto para la Sesión General. A fecha de 22 de mayo, 143 de los 183 Miembros habían completado su inscripción, superando el quórum requerido de 93. Sin embargo, solo se confirmó que 121 Miembros tenían derecho a voto.

En cuanto a las resoluciones, indicaron que se habían propuesto para adopción 29 resoluciones. De ellas, 14 se identificaron para su pronta adopción abarcando temas como el estatus sanitario, los memorandos de entendimiento (MoU) y los centros colaboradores, y se tramitarán por vía electrónica. Las 15 resoluciones restantes se presentarán para adopción en forma presencial en el marco de la Sesión General.

Igualmente, informaron a los Miembros sobre el proceso de votación. Aclararon que en las elecciones parciales no se utilizará el voto electrónico y que se volverá a los métodos tradicionales de votación en modo presencial.

En cuanto al proyecto de la Resolución No. 29 sobre el Tema Técnico, se anunció que se encargaría a un pequeño grupo la redacción de la resolución, teniendo en cuenta el interés de los Miembros y las intervenciones realizadas durante el Foro sobre sanidad animal.

También se mencionó que en el proyecto de resolución relativa al Comité de Revisión de la Gobernanza se hace hincapié en la transparencia y la documentación de los procedimientos de elaboración de normas y el procedimiento de nombramiento de las comisiones especializadas.

Entre los anuncios adicionales, figura la programación de una sesión suplementaria centrada en el 8º Plan Estratégico para ampliar la consulta a los Miembros. Mencionaron también que la OMSA estaba por publicar el informe sobre la situación zoonosológica el cual estaría disponible en versión impresa, y que la 93ª Sesión General se celebraría en un nuevo lugar.

4 **Solicitud de Singapur para que la OMSA designe al Centro de medicina forense de la fauna silvestre (*Centre for Wildlife Forensics*), a la Junta de parques nacionales (*National Parks Board, Animal*) y al Centro de salud de los animales y las plantas (*Animal & Plant Health Centre*) como Centro Colaborador de la OMSA para el comercio y la sanidad de la fauna silvestre**

El Delegado de Singapur presentó una solicitud para que se considerara la designación del Centro de medicina forense de la fauna silvestre, la Junta de parques nacionales y el Centro de salud animal y vegetal como Centro Colaborador de la OMSA para el comercio y la sanidad de la fauna silvestre.

Singapur presentó su propuesta, destacando su compromiso con la promoción de un comercio y un movimiento de especies silvestres seguros, sostenibles y con riesgos mitigados.

Se destacaron los puntos fuertes a la hora de hacer frente a las amenazas en términos de la sanidad y el bienestar de los animales silvestres, así como para la biodiversidad y las enfermedades transfronterizas en la interfaz entre ecosistemas, seres humanos y animales domésticos.

Como respuesta a una pregunta del Delegado de Bangladesh sobre la posibilidad de que se produzcan saltos entre especies y su impacto en la salud humana y en los animales domésticos, Singapur explicó que, en un primer momento, la labor se centraría en sensibilizar al personal de primera línea y animarlos a notificar rápidamente los posibles problemas a las autoridades competentes.

Informó de que todos los detalles se habían enviado a los Delegados con antelación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión Regional.

5 **Solicitud de Tailandia para que la OMSA designe al Centro nacional de sanidad de la fauna silvestre de Tailandia (*Thailand National Wildlife Health Centre -Thailand-NWHC*), y al Centro de seguimiento y vigilancia de las enfermedades zoonóticas de la fauna silvestre y los animales exóticos (*Monitoring and Surveillance Centre for Zoonotic Diseases in Wildlife and Exotic Animals - MoZWE*), de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Mahidol como Centro Colaborador de la OMSA para la vigilancia sanitaria y la epidemiología de la fauna silvestre**

El Delegado de Tailandia, presentó una solicitud a la Comisión Regional para que considere al Centro nacional de sanidad de la fauna silvestre de Tailandia (*Thailand-NWHC*), y al Centro de seguimiento y vigilancia de las enfermedades zoonóticas de la fauna silvestre y los animales exóticos (MoZWE), de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Mahidol como Centro Colaborador de la OMSA para la vigilancia sanitaria y la epidemiología de la fauna silvestre.

Los centros Thailand-NWHC y MoZWE expusieron los puntos fuertes de ambas instituciones, entre ellos su consolidada red de colaboraciones con socios nacionales, regionales e internacionales, incluida la OMSA. Se trata de centros reconocidos y acreditados por varias organizaciones internacionales de normalización. Sus actividades actuales incluyen diagnóstico de laboratorio, vigilancia e investigación de enfermedades de la fauna silvestre, desarrollo de redes, refuerzo de capacidades e intercambio de conocimientos en el campo de la sanidad de la fauna silvestre.

Su contribución a la OMSA incluye el apoyo a la red de sanidad de la fauna silvestre del sudeste asiático en calidad de secretaría.

Informó de que todos los detalles se habían enviado a los Delegados con antelación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión Regional.

6 **Información actualizada sobre la notificación de enfermedades y el seguimiento de rumores en la región**

La Dra. Jenny Hutchison, jefa del Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial, presentó un panorama general de la situación regional en materia de notificación de enfermedades a través de WAHIS y ARAHIS, así como de las nuevas enfermedades emergentes. Señaló que la región está obteniendo resultados positivos en cuanto a la notificación de las enfermedades de los animales acuáticos. La Dra. Hutchison alentó a los Miembros a mantener este impulso positivo mediante la presentación puntual de sus informes semestrales y anuales.

Por su parte, la Dra. Jacqueline Lusat, responsable de la información zoonosológica de la OMSA, presentó el proyecto de la Representación Regional para Asia y el Pacífico, centrado en el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana mediante la vigilancia basada en eventos (seguimiento de rumores). El proyecto refuerza la capacidad colectiva dirigida a detectar y responder a las amenazas de alerta temprana. Destacó otros puntos de debate para la conferencia regional que se celebrará en Indonesia, en septiembre de 2025, entre los que figuran el intercambio de información (informes resumidos externos) y la mejora de la colaboración mediante la potenciación de las fuentes y categorías locales de EIOS.

El Delegado de Australia planteó una pregunta sobre las medidas de éxito del proyecto. La Dra. Hutchison respondió que los indicadores clave del éxito son el aumento de la sensibilidad y la puntualidad de las notificaciones de enfermedades a WAHIS.

7 Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA

La Dra. Mary van Andel, Delegada de Nueva Zelanda, presentó las propuestas de China, Tailandia y Australia.

Tailandia expresó su preocupación por la inclusión de especies susceptibles en el *Código Acuático* y en el *Manual Acuático*, en particular con respecto al virus del síndrome de las manchas blancas y al síndrome ulcerante epizootico. Tailandia solicitó que la OMSA mantuviera listas de especies de animales acuáticos susceptibles y pidió el apoyo de los Miembros a esta propuesta. India expresó su apoyo a la propuesta. Sin embargo, Australia declaró que no podía apoyar la propuesta en su forma actual, citando las dificultades para obtener información a nivel de especie sobre las enfermedades de los animales acuáticos, y recomendó que se pidiera más orientación técnica a la Comisión para los Animales Acuáticos. Por consiguiente, no se alcanzó una posición regional común. El presidente señaló que Tailandia aún podía presentar su propuesta durante la Sesión General de la OMSA.

China presentó una posición común regional de apoyo al trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza en la revisión de los Textos Fundamentales de la OMSA. Singapur y Japón también apoyaron esta posición. Singapur se ofreció a presentar esta posición en nombre de la Comisión. La Comisión Regional respaldó la propuesta de China y reconoció la posición común de sus Miembros, también aprobó que Singapur representara a la región en la presentación de la propuesta a la Asamblea.

8 Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo)

La Dra. Beth Cookson, miembro regional del Comité y Delegada de Australia, ofreció información actualizada sobre la reunión del Comité celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2025. La reunión se centró en la gobernanza técnica. Comentó que en la reunión se había hecho hincapié en la importancia de mantener comisiones especializadas sólidas y transparentes que informen directamente a la Asamblea, prestando particular atención a los conocimientos científicos, la representación regional y el equilibrio de género. El Comité acordó medidas para mejorar la transparencia y la participación, como la creación de un repositorio de expertos externos, la aclaración de las expectativas sobre la carga de trabajo de los expertos, la puesta en común de las actas de las reuniones del Consejo y el uso de enlaces para los materiales de referencia.

Australia presentó una actualización en nombre de los miembros del Comité (Australia, Sri Lanka y China) en la que se incorporaron los aportes de los asesores regionales. Los debates se basaron en las recomendaciones 14-18 del informe de los consultores externos, a las que se les da prioridad en la Resolución nº 5 que se presentará en la Sesión General.

La próxima reunión del Comité, prevista para el mes de julio, se centrará en la gobernanza institucional y regional, con el objetivo de presentar propuestas finales a la Asamblea en 2026.

9 Sistema de gestión de incidentes de la OMSA

El Dr. Alexandre Fediaevsky, jefe del Departamento de Preparación y Resiliencia de la OMSA, presentó el sistema de gestión de incidentes (SGI) de la OMSA. Destacó que el SGI está diseñado para garantizar una respuesta estructurada, eficaz y coordinada a los incidentes que afectan a la sanidad animal.

La Comisión Regional tomó nota de los antecedentes, objetivos y avances relacionados con el desarrollo del SGI, incluida la creación de un manual operativo.

Se recordó que, tras la adopción de la Resolución No. 28 durante la Sesión General de 2022, se empezó a trabajar en el desarrollo del SGI con el apoyo de *Global Affairs Canada*. La iniciativa busca establecer un sistema sólido de fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante emergencias, mejorar la capacidad de respuesta, establecer normas operativas y facilitar el intercambio de mejores prácticas.

El enfoque adoptado para el SGI se describió como escalable, inclusivo y adaptable. Se basa en un marco político destinado a mejorar la eficacia estructural. Además, se redactó un manual operativo para orientar la respuesta a las solicitudes de los Miembros o de la OMSA a la hora de gestionar la incidencia.

El sistema se sometió primero a un ejercicio de simulación interno organizado por la OMSA y, más tarde, a una aplicación en situación real como respuesta a un brote de fiebre aftosa en Europa.

En respuesta a una pregunta de Australia sobre la coordinación entre la OMSA y las fuerzas nacionales dedicadas a las respuestas frente a emergencias, con una referencia específica a Francia, se aclaró que los actuales mecanismos internos del SGI no establecían vínculos directos con los sistemas de respuesta frente a emergencias de Francia o de otros países. No obstante, se hizo hincapié en la importancia de establecer vínculos con los sistemas nacionales, ya que esto corresponde a un enfoque basado en sistemas destinados a la gestión del riesgo de incidentes.

El Delegado de India preguntó cómo debían armonizarse los planes nacionales de contingencia o de gestión de crisis con el SGI. Se explicó que el SGI estaba diseñado para adaptarse a su contexto de implementación. La flexibilidad es un mandato fundamental de la Organización. Se comunicó a los Miembros que el próximo capítulo sobre las respuestas frente a emergencias proporcionará orientaciones de alto nivel y que el SGI debía desarrollarse teniendo en mente una adaptación a los contextos nacionales y de organización.

El representante de Bangladesh preguntó si el desarrollo del SGI había tenido en cuenta el reglamento sanitario internacional (RSI). En respuesta, se afirmó que la OMSA cuenta con la capacidad de coordinar actividades con organizaciones y redes internacionales, como la Cuatripartita y el GF-TADs. También se señaló que el SGI adoptaba un enfoque multisectorial, teniendo en cuenta la dimensión "Una sola salud" y recurriendo a los conocimientos especializados pertinentes para evaluar riesgos, impactos y consecuencias.

10 Clausura

El presidente de la Comisión Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico agradeció la contribución de todos los oradores, los Miembros y socios. La Comisión Regional apreció las dos propuestas de Centros colaboradores de la OMSA sobre la fauna silvestre, presentadas por Singapur y Tailandia, respectivamente. Se recordó a los que la próxima Conferencia Regional, tendría lugar en Indonesia, del 22 al 26 de septiembre de 2025.

La reunión finalizó oficialmente a las 12:30 CEST.

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO**
Sesión 1 (virtual)
13 de mayo de 2025
(7:00 a.m. to 10:00 a.m. CEST)

Orden del día

6:45 a.m. – 7:00 a.m.	Registro y conexión vía Zoom
7:00 a.m. – 7:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Baoxu Huang, Presidente de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico y Delegado de la República Popular de China)
7:05 a.m. – 7:15 a.m.	Preparación de la 34ª conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Indonesia, del 22 al 26 de septiembre de 2025 (Dr. Imron, Delegado suplente de Indonesia)
7:15 a.m. – 7:30 a.m.	Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 34ª Conferencia de la Comisión Regional (Dra. Akma binti Ngah Hamid, Vicepresidenta de la Comisión Regional y Delegada de Malasia)
7:30 a.m. – 7:45 a.m.	Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica) (Dr Hirofumi Kugita, Representante regional para Asia y el Pacífico)
7:45 a.m.– 8:15 a.m.	Discusión sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA (Dr. Masatsugu Okita, miembro del Consejo y Delegado de Japón)
8:15 a.m. – 8:30 a.m.	Actualización sobre la estrategia regional de bienestar animal (RAWS) (Dra. Carolyn Guy, Presidenta del Grupo Consultivo RAWS)
8:30 a.m. – 9:15 a.m.	Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica (Dra. Beth Cookson, miembro regional del CRG y Delegada de Australia)
9:15 a.m. – 9:35 a.m.	Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto (Sra. Nathaly Monsalve, Departamento de Actividades Regionales)
9:35 a.m. – 9:50 a.m.	Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados (Sra. Stéphanie Frehel/ Sra. Camilla Wuensch, Unidad de Gestión del Desempeño y Control Interno)
9:50 a.m.	Clausura (Dr. Baoxu Huang)

Sesión 2 (presencial)
25 de mayo de 2025
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico y Delegado de China (Rep. Dem. de))
10:05 a.m. – 10:25 a.m.	Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual (Dr. Hirofumi Kugita, Representante Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico)
10:15 a.m. – 10:25 a.m.	Informe de la reunión del Consejo de la OMSA (Drs. Masatsugu Okita y Mary van Anandel, integrantes del Consejo)
10:25 a.m. – 10:35 a.m.	Solicitud de Singapur para que la OMSA designe al Centro de medicina forense de la fauna silvestre (Centre for Wildlife Forensics), a la Junta de parques nacionales (National Parks Board, Animal) y al Centro de salud de los animales y las plantas (Animal & Plant Health Centre) como Centro Colaborador de la OMSA para el comercio y la sanidad de la fauna silvestre (Delegado de Singapur)
10:35 a.m. – 10:45 a.m.	Solicitud de Tailandia para que la OMSA designe al Centro nacional de sanidad de la fauna silvestre de Tailandia (Thailand National Wildlife Health Centre -Thailand-NWHC), y al Centro de seguimiento y vigilancia de las enfermedades zoonóticas de la fauna silvestre y los animales exóticos (Monitoring and Surveillance Centre for Zoonotic Diseases in Wildlife and Exotic Animals - MoZWE), de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Mahidol como Centro Colaborador de la OMSA para la vigilancia sanitaria y la epidemiología de la fauna silvestre (Delegado de Tailandia)
10:45 a.m. – 11:15 a.m.	Información actualizada sobre la notificación de enfermedades y el seguimiento de rumores en la región (WAHIAD/DID/RRAP)
11:15 a.m. – 11:45 a.m.	Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA (Dra. Mary van Anandel, integrante del Consejo y Delegada de Nueva Zelanda)
11:45 a.m. – 12:15 a.m.	Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo) (Dra. Beth Cookson, integrante regional del Comité y Delegada de Australia)
12:15 a.m. – 12:30 a.m.	Sistema de gestión de incidentes de la OMSA (Dr Alexandre Fediaevsky, Departamento de Resiliencia y Preparación)
12:30 a.m.	Clausura (Dr. Baoxu Huang)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Europa

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Europa se reunió por videoconferencia el 15 de mayo de 2025 a la 10:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 68 participantes, entre ellos Delegados y/o Delegados suplentes y representantes de 34 Miembros de la Comisión, observadores y representantes de cuatro organizaciones internacionales y regionales:

Miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Portugal, Reino Unido, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

Observadores: Federación Europea de Sanidad Animal y Seguridad Sanitaria, (FESASS), Federación de Veterinarios de Europa (FVE), Vier-Pfoten.

Organizaciones internacionales/regionales: Comisión Europea (CE), Consejo de la Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Coalición Internacional para el Bienestar Animal (RSPCA-ICFAW).

La reunión fue presidida por el Dr. Maris Balodis, presidente de la Comisión Regional para Europa, acompañado por el Dr. Budimir Plavsic, Representante Regional para Europa, quien inauguró la reunión virtual y dio la bienvenida a los participantes.

El Dr. François Caya, Director General Adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, dio la bienvenida a todos los participantes.

1 Adopción del orden del día

El Dr. Balodis dio la bienvenida a los Delegados y otros participantes, agradeciéndoles por su interés y asistencia a esta primera sesión de la reunión de la Comisión Regional. El orden del día, presentado en detalle por el presidente y que figura en [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 Conclusiones de la 31ª Conferencia de la Comisión Regional, celebrada en Samarcanda, Uzbekistán, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024

En nombre del Dr. Abrar Akbarov, Delegado de Uzbekistán, el Sr. Amirkhon Tukhtasinov, resumió las principales conclusiones de los temas presentados y debatidos durante la 31ª Conferencia de la Comisión Regional para Europa. Asistieron a la conferencia 146 participantes, entre ellos Delegados de la OMSA, representantes de 32 Miembros de la Región y directivos de ocho organizaciones regionales e internacionales.

El Sr. Tukhtasinov destacó los dos temas técnicos presentados en la conferencia, que permitieron a la Comisión Regional adoptar recomendaciones que se presentarán a la Asamblea Mundial para su adopción. Se trata del tema técnico 1: "Preparación frente a pandemias en Europa: la función de la sanidad animal y de los Servicios Veterinarios en el marco de "Una sola salud" y en la preparación frente a pandemias", y del tema técnico 2: "Avances de los Servicios Veterinarios gracias a la digitalización". Igualmente, destacó la presentación realizada por Uzbekistán sobre sus sectores agrícola y ganadero y el trabajo del comité veterinario en colaboración con la OMSA, y cómo la participación en el Proceso PVS ayudó a Uzbekistán a obtener la financiación de socios para mejorar sus Servicios Veterinarios.

A continuación, se refirió a la visita organizada para los participantes a la Universidad de Samarcanda, durante la cual los estudiantes realizaron un ejercicio del modelo de la OMSA, inspirado en el modelo de las Naciones Unidas. Desarrollado por la Universidad de Veterinaria de Samarcanda, el modelo de

la OMSA simula una Sesión General de la Organización, permitiendo a los estudiantes de veterinaria familiarizarse con las estructuras y procedimientos de la OMSA, así como con el ámbito de la diplomacia internacional en materia de sanidad animal. El modelo de la OMSA prepara a los estudiantes para su futura participación en las sesiones generales y fomenta una comprensión temprana del concepto "Una sola salud" y de la gobernanza veterinaria mundial, ayuda a armonizar la enseñanza veterinaria con las normas internacionales y promueve la participación de los jóvenes en las políticas veterinarias y en la prevención de enfermedades, formando a futuros líderes en este campo.

Varios Delegados expresaron su interés por este modelo de la OMSA.

El Sr. Tukhtasinov concluyó expresando, una vez más, el honor de su país de haber sido el anfitrión de un acontecimiento regional tan importante. La Comisión Regional agradeció nuevamente a Uzbekistán la excelente organización de la conferencia.

3 Confirmación del lugar y la fecha de la 32ª Conferencia de la Comisión Regional

El Dr. Maris Balodis, Delegado de Letonia, reiteró la oferta de Letonia de ser anfitrión de la 32ª Conferencia de la Comisión Regional para Europa, que tendrá lugar en Riga, a finales de septiembre de 2026.

Las fechas exactas se acordarán más adelante, en consulta con la directora general.

4 Selección del tema técnico I (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 32ª Conferencia de la Comisión Regional

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico I (con cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 32ª Conferencia de la Comisión Regional:

Armonización y eficacia de las medidas de bioseguridad para las enfermedades animales transfronterizas emergentes y reemergentes

5 Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)

La Comisión Regional seleccionó los siguientes temas estratégicos de interés global que la OMSA abordará por diversos medios:

1. Cambio climático, sanidad animal y "Una sola salud"
2. Resiliencia de la fuerza de trabajo veterinaria frente a la sostenibilidad de la misma
3. Transformación digital
4. Resistencia a los antimicrobianos: hacer frente a la RAM, destacar las buenas prácticas, los obstáculos y las oportunidades para impulsar el progreso mundial en el campo de la RAM.

El Delegado de Suecia solicitó que la OMSA considerara la inclusión de un tema centrado en la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en el orden del día de la próxima Sesión General, de tal forma que los Delegados puedan debatir los obstáculos y las oportunidades para alcanzar los objetivos de la Declaración sobre la RAM de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y compartir las experiencias de los países en la lucha contra la RAM.

6 Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados

La Sra. Camilla Wuensch, responsable de gestión del rendimiento, presentó las principales conclusiones de los talleres celebrados con los integrantes del Grupo Central Regional durante la primera fase de elaboración del 8º Plan Estratégico de la OMSA. Indicó que el proceso se había diseñado para que fuese integrador y colaborativo, con el objetivo de definir prioridades compartidas para los próximos cinco años a través de pilares estratégicos y resultados medibles. Los talleres pusieron de relieve las principales prioridades regionales expresadas por los integrantes de los grupos centrales regionales de las cinco regiones. En el caso de Europa, se trata del fortalecimiento de la preparación frente a las enfermedades emergentes, el refuerzo de los Servicios Veterinarios, el enfoque "Una sola salud" y el papel de los Servicios Veterinarios, la digitalización y los datos, la visibilidad y la comunicación, las normas basadas en la ciencia, las asociaciones y la gobernanza de la OMSA.

La Sra. Wuensch explicó que, durante los talleres, en todas las regiones se habían identificado temas estratégicos comunes como el proceso de elaboración de normas y el comercio seguro, los servicios y sistemas de sanidad y bienestar animal, y un liderazgo visible de la OMSA en el campo de la sanidad animal. De igual modo se identificaron elementos facilitadores tales como asociaciones de colaboración, sostenibilidad (recursos y gobernanza) y datos y tecnología.

La Sra. Wuensch se refirió a los pasos a seguir y concluyó indicando a los participantes que los resultados de la primera fase servirían de base para el desarrollo de los ejes estratégicos y los elementos facilitadores del 8º Plan Estratégico que presentará la Directora General en el marco de la Sesión General. Los resultados también servirán de base para la siguiente fase de desarrollo del plan, que se centrará en el contenido de los ejes y contará con la participación de un mayor número de Miembros a través de talleres regionales que tendrán lugar entre el 30 de junio y el 2 de julio.

7 Propuesta del nuevo mandato del Grupo Central Regional de la Comisión Regional para Europa y la nueva composición

El Dr. Ulrich Herzog, vicepresidente primero de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Austria, presentó una propuesta de revisión del mandato del Grupo Central Regional de la Comisión Regional para Europa, incluida una composición actualizada. El proceso de revisión comenzó en 2024 y se han celebrado dos reuniones específicas del grupo. El objetivo del mandato actualizado es mejorar la comunicación y la cooperación en toda la región, garantizando al mismo tiempo una representación regional más amplia y equilibrada. La nueva composición incluye a seis miembros elegidos, así como a representantes adicionales de cada una de las cinco subregiones identificadas: Unión Europea (UE), Unión Económica Euroasiática (UEEA), Europa Occidental (no UE), Europa Sudoriental y Eurasia Occidental y Central (no UEEA). Se aplicará un sistema de rotación por un periodo de tres años. Con miras a apoyar el proceso de nombramiento en consonancia con el nuevo mandato, las representaciones regionales y subregionales de la OMSA organizaron cinco consultas en línea con las subregiones.

El nuevo mandato se aprobará en el marco de la reunión presencial de la Comisión Regional del 25 de mayo de 2025.

8 Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica

En su calidad de miembro del Comité de Revisión de la Gobernanza, el Dr. Herzog presentó una actualización de los trabajos en curso del Comité y las recomendaciones iniciales.

Informó que el Comité había celebrado tres reuniones para desarrollar su programa de trabajo y formular recomendaciones iniciales en respuesta a la Resolución nº 12 de 2024, en la que se pedían posibles enmiendas a los Textos Fundamentales de la OMSA. Se destacó que el Comité tendrá en cuenta las conclusiones del análisis externo de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (documento 91GS/Adm-13), así como otras propuestas de reforma identificadas por la Secretaría de la OMSA o por el Comité.

El Dr. Herzog anunció también que el informe del Comité destinado a la 92ª Sesión General (92GS/Adm-06) establecía un programa de trabajo en dos etapas. La primera de ellas consiste en evaluar posibles cambios en la estructura de gobernanza de la OMSA y presentar recomendaciones a la Asamblea en 2027 y, la segunda, en la redacción de los textos jurídicos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea. El programa también incluye plazos indicativos para consultar a los Delegados a lo largo del proceso. El informe incluye ocho recomendaciones de reforma de la gobernanza que pueden implementarse a partir de mayo de 2025, sin necesidad de modificar los Textos Fundamentales. Tres de ellas requieren trabajo y consultas adicionales, en particular con las comisiones regionales y las comisiones especializadas, antes de que puedan presentarse propuestas formales en 2027. Entre ellas, se incluyen posibles cambios en el proceso de nombramiento de las comisiones especializadas, así como una mayor transparencia en torno a las contribuciones financieras de los Miembros y los atrasos de las contribuciones. El resto de las recomendaciones, que pueden ser implementadas por la secretaría, buscan mejorar la transparencia, por ejemplo, creando un repositorio central de expertos de la OMSA y publicando las actas de las reuniones del Consejo.

En cuanto al proyecto de Resolución n° 5 para la 92ª Sesión General, señaló que refleja fielmente las conclusiones del informe del Comité y que fue revisado por los miembros del Comité. La resolución propone que la Asamblea tome nota del programa de trabajo del Comité y de las reformas iniciales que debe aplicar la secretaría, y apruebe que el Comité comience a trabajar en las reformas iniciales de la gobernanza, con vistas a presentar una propuesta a la Asamblea en la Sesión General de 2027.

Por último, el Dr. Herzog informó a los participantes que el Comité empezaría a examinar posibles mejoras de la gobernanza técnica de la OMSA en su próxima reunión, prevista el 23 y 24 de mayo de 2025. Recordó a los participantes que los documentos de referencia se habían puesto a disposición en el portal de los Delegados de la OMSA, lo que permitía a los Delegados revisar el material y compartir sus comentarios con sus respectivos miembros regionales del Comité. La consulta se centrará principalmente en dos áreas clave: en primer lugar, si se debe revisar el proceso de nombramiento de los miembros de las comisiones especializadas, incluida la posible introducción de límites de mandato y consideraciones de equilibrio de género, y, en segundo lugar, si se debe reorganizar la estructura de los órganos técnicos de la OMSA mediante la consolidación de sus grupos de trabajo y grupos ad hoc en un único tipo de órgano técnico, regido por un proceso unificado para su establecimiento y para el nombramiento de los miembros.

El Dr. Herzog concluyó recordando a los Delegados que podían hacer aportes durante la reunión o a través de canales alternativos acordados con sus representantes regionales del Comité, como el correo electrónico.

El Dr. François Caya, Director General Adjunto y responsable de la Secretaría del Comité por parte de la sede de la OMSA, concluyó la sesión subrayando la importancia de la participación activa de los Miembros en el trabajo del Comité. Esto incluye la revisión de los informes y la recomendación de mejoras en la gobernanza. Animó a los Delegados a revisar los documentos pertinentes y a hacer aportaciones sobre las iniciativas del Comité a los Miembros regionales del Comité.

La Delegada del Reino Unido pidió aclaraciones para saber si el Comité abordaría la necesidad de definir el mandato de la OMSA y, en caso afirmativo, cómo se reflejaría y armonizaría con los objetivos, acciones y desarrollo del 8º Plan Estratégico.

El Dr. François Caya explicó que esta cuestión ya la habían tratado los consultores externos contratados para la revisión de los Textos Fundamentales y los consultores que habían realizado el análisis del valor que representa pertenecer a la OMSA. Afirmó que la OMSA era consciente de la necesidad de consolidar su mandato y que esto será tratado como parte del trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza.

9 Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la coordinación de actividades regionales, dio una breve explicación de los resultados del análisis independiente de los beneficios de ser Miembro de la OMSA. Este proyecto se puso en marcha a efectos de apoyar el compromiso de los Miembros y sus esfuerzos de promoción, en particular a altos niveles políticos. Anunció que el proyecto, de diez meses de duración, y desarrollado entre mayo de 2023 y marzo de 2024, fue financiado por el gobierno australiano y llevado a cabo por una consultora externa seleccionada mediante un proceso de consulta a proveedores. La iniciativa pretendía aclarar el valor de ser Miembro de la OMSA tanto para los Miembros actuales como para los futuros, con el fin de informar las actividades de promoción. Señaló que todos los entregables se habían completado a tiempo, incluida una propuesta de marco de promoción diseñado para mejorar la comunicación, aclarar el mandato de la OMSA y apoyar a los Delegados en la promoción de los beneficios de la Organización. Se espera que la implementación de este marco refuerce la identidad institucional y ayude a los responsables nacionales a comprender mejor la rentabilidad de formar parte de la OMSA.

La Sra. Monsalve comentó que el análisis, basado en consultas internas y externas, había identificado retos esenciales como la dificultad de justificar los costos de afiliación para los Miembros con menos recursos y la ausencia de herramientas de comunicación adaptadas a los responsables políticos. Los resultados también subrayaron la importancia de una comunicación más clara sobre el valor único de la OMSA en comparación con otras organizaciones internacionales.

A continuación, resumió las recomendaciones del proyecto, subrayando que el análisis había propuesto varias acciones encaminadas a mejorar la visibilidad, la comprensión y el impacto del valor, el mandato y el compromiso de la OMSA. Entre estas recomendaciones se incluye la creación de una página dedicada a la membresía a la OMSA, la consolidación de las listas de beneficios (especialmente para los Miembros con menos recursos o no centrados en el comercio) y el establecimiento de sistemas que permitan un mejor seguimiento de las actividades con miras a medir el impacto de forma más eficaz. El proyecto también puso de relieve la importancia de comunicar claramente el papel de la OMSA en iniciativas cofinanciadas. Asimismo, recomienda aclarar el mandato de la OMSA y abordar las superposiciones con otras organizaciones internacionales. Con el ánimo de implicar a los Miembros de forma más eficaz, se identificaron como prioridades establecer estrategias de compromiso adaptadas, mejorar la accesibilidad de los programas de fortalecimiento de capacidades y un sistema de contribución financiera transparente y equitativo. En cuanto a la promoción, el análisis aboga por una estrategia formal dirigida a los responsables de la toma de decisiones de alto nivel, apoyada por herramientas personalizadas y una formación periódica en torno a la promoción para los Delegados (el principal contacto de la OMSA a nivel nacional) y el personal de la OMSA (embajadores de la OMSA). Recomienda también una mayor colaboración entre la sede y las oficinas regionales dirigida a incorporar las visiones y expectativas regionales a las estrategias globales. El entregable 3 propone un marco de promoción a medio y largo plazo para empoderar a los Delegados, implicar a todo el personal de la OMSA, cambiar la comunicación hacia una perspectiva centrada en los Miembros, comunicar el valor de la OMSA de forma adaptada al contexto único de cada Miembro y utilizar un lenguaje y un contenido adaptados a los responsables políticos y financieros.

La Sra. Nathaly Monsalve subrayó que el objetivo de esta presentación era proporcionar una información preliminar sobre las conclusiones del proyecto, principalmente para mantener a los Miembros informados sobre los avances. Aprovechó la oportunidad para expresar su agradecimiento por la valiosa contribución de todos los Miembros y no miembros que fueron consultados para este proyecto. Señaló que los resultados iniciales eran coherentes con la revisión en curso de los Textos Fundamentales, en particular con la recomendación de definir más claramente el mandato de la OMSA, y que se ajustaban estrechamente a una de las prioridades clave de la directora general: mejorar la visibilidad de la Organización.

La Sra. Monsalve concluyó que el proyecto había elaborado material considerable para acompañar la implementación de la visión de la directora general y contribuir significativamente al desarrollo del 8º Plan Estratégico. En septiembre, se presentarán las conclusiones al Consejo, junto con una propuesta más precisa de los próximos pasos, que se debatirán y definirán más adelante.

10 **Quioscos en la Sesión General y eventos paralelos**

La Sra. Nathaly Monsalve facilitó información sobre los quioscos de información y los eventos paralelos programados durante la Sesión General, incluido el quiosco especial de las regiones de la OMSA: conectar la experiencia, crear redes y fomentar la colaboración para fortalecer los Servicios Veterinarios. Instó a los Delegados a visitar el quiosco e interactuar con los otros colegas de las regiones.

11 **Elecciones parciales: propuestas de Miembros de la Comisión Regional para Europa para formar parte de la mesa de la Comisión Regional para Europa como vicepresidente y secretario general**

El Dr. Balodis, presidió el debate relativo a la propuesta de candidatos para los cargos de vicepresidente y secretario general de la mesa de la Comisión Regional para Europa, que serán propuestos para su elección en la Asamblea Mundial.

El Dr. Balodis explicó que los dos puestos estaban vacantes porque se habían retirado los Delegados de los dos países que ocupaban los cargos de vicepresidente segundo (Georgia) y secretario general (Macedonia del Norte).

Los Delegados de la región aprobaron los siguientes nombres propuestos:

Vicepresidente segundo: Dr. Galib Abduliyev (Delegado de Azerbaiyán)

Secretaria general: Dra. Keti Margariti (Delegada de Albania)

12 **Clausura**

El Dr. Balodis leyó el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión Regional del 25 de mayo. La reunión finalizó oficialmente a las 13:05. p.m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para Europa se reunió de manera presencial el 25 de mayo de 2025 a las 10:00 a. m. CEST en la *Maison de la Chimie*. A la reunión asistieron 35 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Alemania, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Rep. Checa, Rumanía, Rusia, Serbia, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido y Uzbekistán.

Organizaciones internacionales/regionales: Comisión Europea (CE), Consejo de la Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Comisión Económica Euroasiática (CEE).

Observadores: Federación Europea de Sanidad Animal y Seguridad Sanitaria (FESASS)

La reunión fue presidida por el Dr. Ulrich Herzog, Vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de Austria, acompañado por el Dr. Budimir Plavsic, Representante Regional para Europa.

1 Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual

El Dr. Vasili Basiladze, segundo vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de Georgia, resumió los principales puntos discutidos durante la reunión virtual celebrada el 15 de mayo de 2025, a las 10:00 a.m. CEST, permitiendo a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima conferencia regional, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios y los candidatos propuestos por la región para ser presentados a la Asamblea Mundial para las elecciones parciales de la mesa de la Comisión Regional.

3 Aprobación del nuevo mandato del Grupo Central Regional de la Comisión Regional para Europa y de su nueva composición

El Dr. Ulrich Herzog, Vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de Austria, presentó el nuevo mandato del Grupo Central Regional de la Comisión Regional para Europa (el grupo) y su nueva composición, y solicitó la aprobación de ambos.

Composición propuesta del grupo:

- Miembros electos del grupo: integrantes de la mesa de la Comisión Regional y miembros regionales del Consejo.
- Miembros designados del grupo: Dr. Herman Claeys (Bélgica), Dr. Sasa Boskovic (Bosnia y Herzegovina), Dra. June Fanning (Irlanda), Dr. Vaidotas Kiudulas (Lituania), Dr. Laurent Monnerat (Suiza), Dr. Konstantin Savenkov (Rusia) y Dr. Abrar Akbarov (Uzbekistán).

La Comisión Regional aprobó por unanimidad la propuesta.

4 **Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo)**

El Dr. Herzog presentó brevemente las conclusiones de los debates de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza (el Comité), celebrada los días 23 y 24 de mayo, que se interesó en la gobernanza técnica y destacó la importancia de su labor para el futuro de la Organización.

El Comité, a través de su programa de trabajo, brindará asesoramiento a la Asamblea sobre posibles reformas de la gobernanza y revisiones de los Textos Fundamentales. El objetivo es mejorar la seguridad, la claridad, la coherencia, la transparencia y el carácter integrador del marco jurídico y de gobernanza de la OMSA.

El Comité tiene previsto presentar las recomendaciones en cuanto a los cambios en la gobernanza en 2026, en el marco de la 93ª Sesión General. En base a base de las decisiones de la Asamblea, se preparará un paquete posterior de modificaciones de los Textos Fundamentales y los marcos jurídicos de la OMSA para su examen en la 94ª Sesión General de 2027.

5 **Información actualizada sobre las actividades de la plataforma sobre bienestar animal para Europa**

El Dr. Herzog presentó una actualización de las actividades de la plataforma de la OMSA sobre bienestar animal para Europa, centrándose en la implementación del 4º Plan de Acción para 2024-2026 y destacó los principales logros, incluida la ejecución del 85 % de las actividades previstas y el fortalecimiento de la estrategia de comunicación.

La presentación brindó un panorama general de la labor realizada y prevista en relación con los cinco temas prioritarios (transporte de animales por vías marítima y terrestre, sacrificio de animales y gestión de la población canina, bienestar de los équidos de trabajo y bienestar de los animales durante las catástrofes).

El Dr. Herzog también recordó la función y la nueva composición del comité director, e invitó a la Comisión Regional a iniciar los debates sobre las actividades y los temas prioritarios que deberán incluirse en el próximo plan de acción de la plataforma.

6 **Unión Económica Euroasiática: medidas sanitarias veterinarias en la Unión Económica Euroasiática y su armonización con las normas internacionales de la OMSA**

El Dr. Vladimir, Subbotin, jefe del Departamento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, presentó un panorama general de la Unión Económica Euroasiática (UEE), una organización internacional para la integración económica regional, y de sus órganos y principales tareas, incluida la Comisión Económica Euroasiática (CEE).

La presentación tuvo por eje la normativa legal de la UEE en el ámbito de las medidas veterinarias y sanitarias. El objetivo es resolver dos problemas estratégicos: garantizar la sanidad y el bienestar de los animales en el territorio aduanero de la UEE al igual que la seguridad de los alimentos y otros productos de origen animal. Actualmente, las medidas veterinarias y sanitarias están cubiertas por 22 actos jurídicos reglamentarios. Se hizo hincapié en que todos ellos se elaboran de conformidad con las normas internacionales de la OMSA y se armonizan con ellas.

La CEE concede gran importancia a las cuestiones de digitalización en la realización de los controles veterinarios por parte de los Servicios Veterinarios de los Miembros, la aplicación de las medidas veterinarias y la interacción operativa.

Desde 2014, la CEE y la OMSA cooperan en el marco de un memorando de entendimiento. El orador agradeció a la oficina regional de la OMSA en Moscú y a la oficina subregional de la OMSA en Astana por su fructífera cooperación.

7 Unión Europea: informe sobre las actividades del mecanismo GF-TADs en Europa y actualización de las actividades de la UE

El Dr. Bernard Van Goethem, director de la dirección general Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, presentó el informe de actividades, eventos y estrategias cubiertos por el Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales (GF-TADs) en Europa, tal y como se establece en el segundo plan de acción (2023-2027). Este plan se centra en seis enfermedades animales transfronterizas prioritarias: Peste Porcina Africana (PPA), rabia, influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), dermatosis nodular contagiosa, peste de pequeños rumiantes (PPR) y fiebre aftosa.

El Dr. Van Goethem informó sobre los resultados de la reunión del Comité directivo regional del GF-TADs, reunido en octubre de 2024. Hizo hincapié en la importancia de encontrar soluciones coordinadas e innovadoras para afrontar los retos que plantean las enfermedades transfronterizas de los animales en Europa y Asia Central. La conferencia regional inaugural del GF-TADs de los grupos permanentes de expertos en enfermedades transfronterizas prioritarias de los animales se celebrará en Belgrado (Serbia), en septiembre de 2025.

El Dr. Bernard Van Goethem también brindó un panorama general de las actividades de la Comisión Europea relacionadas con la sanidad animal y la gestión de enfermedades en la UE. La presentación abarcó la situación de enfermedades animales específicas en la UE, como la PPA, la fiebre aftosa, la IAAP, la PPR y la viruela ovina y caprina.

El Dr. Van Goethem destacó las medidas relativas a la respuesta frente a emergencias sanitarias de la Comisión Europea, que incluyen la adopción de ocho decisiones de implementación para gestionar los brotes de enfermedades. Entre estas medidas figuran el establecimiento de zonas restringidas en Hungría, Eslovaquia y Austria; la creación de zonas de protección y vigilancia con restricciones severas, y la definición de zonas restringidas adicionales con restricciones moderadas, con el fin de salvaguardar el resto de la UE. La presentación también hizo hincapié en el papel de la UE en el respaldo y la coordinación de los esfuerzos para gestionar las enfermedades animales, la importancia de medidas rápidas y decisivas, y el firme compromiso de los Estados miembros afectados para erradicar estas enfermedades.

8 Sistema de gestión de incidentes de la OMSA

El Dr. Alexandre Fediaevsky, jefe del Departamento de Preparación y Resiliencia de la OMSA, presentó el Sistema de Gestión de Incidentes (SGI) de la OMSA, diseñado para brindar una respuesta estructurada, eficaz y coordinada a los incidentes relacionados con la sanidad animal.

El SGI tiene como meta garantizar la continuidad operativa, apoyar el mandato de la OMSA y reforzar la colaboración con socios externos. Se aplica a todos los incidentes relacionados con la sanidad animal en los que estén implicados personal de la OMSA, expertos externos, contratistas y proveedores de servicios externos.

El SGI mejora la capacidad de la OMSA para responder a emergencias, refuerza su papel en la preparación frente a emergencias internacionales y acompaña a los Servicios Veterinarios en los esfuerzos nacionales de preparación.

A la pregunta de la Dra. Middlemiss (Reino Unido) sobre ejemplos concretos de aplicación del SGI, el Dr. Fediaevsky respondió que este sistema se pondría en marcha en casos como catástrofes naturales y nuevas situaciones de emergencia sanitaria o problemas de bienestar animal.

Sesión a puerta cerrada solo para los Delegados

9 **Reconfirmaciones anuales: trabajo en curso relacionado con el cumplimiento de los requisitos para el mantenimiento de un estatus oficial y optimización del procedimiento**

La Dra. Anna-Maria Baka, responsable del estatus sanitario, presentó una actualización de los trabajos en curso relacionados con el mantenimiento de un estatus zoosanitario oficial conforme a los requisitos del *Código Terrestre*, así como con la racionalización del procedimiento de reconfirmación anual de dicho estatus.

Los Miembros que dispongan de un estatus zoosanitario oficial o de un programa oficial de control validado por la OMSA deberán presentar su(s) reconfirmación(es) anual(es). En cuanto a las condiciones de importación, los Miembros que importen mercancías de países o zonas que no hayan sido reconocidos oficialmente libres de enfermedad por la OMSA deberán cumplir íntegramente los requisitos de los capítulos específicos de enfermedad del *Código Terrestre* o aportar pruebas que demuestren que, aplicando medidas alternativas, se alcanza un nivel de reducción del riesgo equivalente al exigido por los capítulos específicos de enfermedad.

Los esfuerzos destinados a racionalizar el procedimiento de reconfirmación anual comenzaron durante el ciclo de reconocimiento 2024-2025. Para ello, se estandarizó el proceso mediante documentos de orientación, se consultó a expertos en enfermedades sobre el nivel mínimo aceptable de pruebas para demostrar el cumplimiento y se recopilieron datos sobre los tipos de información justificativa presentada por los Miembros.

En el futuro, se revisarán los formularios de reconfirmación y se establecerán criterios claros sobre cuándo se deberán exigir evidencia documentada.

10 **Elecciones parciales: selección de dos Miembros de la Comisión Regional para Europa para formar parte de la mesa de la Comisión Regional para Europa en su calidad de secretario general y vicepresidente**

Los Delegados de la región aprobaron los siguientes nombres propuestos:

Vicepresidente: Dr. Galib Abdulaliyev (Delegado de Azerbaiyán)

Secretaría general: Dra. Keti Margariti (Delegada de Albania)

11 **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 11:55 CEST.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL PARA EUROPA

Sesión 1 (virtual)

**15 de mayo de 2025
(10:00 a.m. – 1.00 p.m. CEST)**

Orden del día

09:45 a.m.– 10:00 a.m.	Registro y conexión vía Zoom
10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Maris Balodis, Presidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Letonia)
10:05 a.m.–10:20 a.m.	Conclusiones de la 31ª Conferencia de la Comisión Regional, celebrada en Samarcanda, Uzbekistán, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 (Sr. Amirkhon Tukhtasinov, Jefe de la División de Asuntos de la OMC, Uzbekistán)
10:20 a.m.–10:25 a.m.	Confirmación del lugar y la fecha de la 32ª Conferencia de la Comisión Regional (Dr. Maris Balodis)
10:25 a.m.–10:40 a.m.	Selección del tema técnico I (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 32ª Conferencia de la Comisión Regional (Dr. Ulrich Herzog, primer Vicepresidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Austria)
10:40 p.m. -10: 55 a. p.m.	Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica) (Dr. Vasili Basiladze, segundo vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de Georgia)
10:55 a.m.–11:10 a.m.	Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados (Sra. Stéphanie Frehel/ Sra. Camilla Wuensch, Unidad de Gestión del Desempeño y Control Interno)
11:10 a.m.–11:20 a.m.	Propuesta del nuevo mandato del Grupo Central Regional de la Comisión Regional para Europa y la nueva composición (Dr. Ulrich Herzog)
11:20 a.m.–12:00 a.m.	Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica (miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza)
12:00 p.m. –12:15 p.m.	Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto (Sra. Nathaly Monsalve, Departamento de Actividades Regionales)
12:15 p.m. –12:45 p.m.	Elecciones parciales: propuestas de Miembros de la Comisión Regional para Europa para formar parte de la mesa de la Comisión Regional para Europa como vicepresidente y secretario general (Dr. Maris Balodis)
12:45 p.m.	Clausura (Dr. Maris Balodis, Presidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Letonia)

Sesión 2 (presencial)
25 de mayo de 2025
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Ulrich Herzog, Delegado de Austria y vicepresidente de la Comisión Regional para Europa)
10:05 a.m. – 10:20 a.m.	Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual (Dr. Vasili Basiladze, vicepresidente segundo de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Georgia)
10:20 a.m. – 10:30 a.m.	Aprobación del nuevo mandato del grupo central regional de la Comisión Regional para Europa y de su nueva composición (Dr. Ulrich Herzog)
10:30 a.m. – 10:50 a.m.	Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo) (Dr Ulrich Herzog, integrante regional del Comité)
10:50 a.m. – 11:05 a.m.	Información actualizada sobre las actividades de la plataforma sobre bienestar animal para Europa (Dr. Ulrich Herzog)
11:05 a.m. – 11:20 a.m.	Unión Económica Euroasiática: medidas sanitarias veterinarias en la Unión Económica Euroasiática y su armonización con las normas internacionales de la OMSA (Dr. Vladimir Subbotin, jefe del Departamento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)
11:20 a.m.– 11:35 a.m.	Unión Europea: informe sobre las actividades del mecanismo GF-TADs en Europa y actualización de las actividades de la UE (Dr. Bernard Van Goethem, Director, dirección general Salud y Seguridad Alimentaria, Comisión Europea).
11:35 a.m. – 11:50 a.m.	Sistema de gestión de incidentes de la OMSA (Dr. Alexandre Fediaevsky Departamento de Resiliencia y Preparación)

SESIÓN A PUERTA CERRADA SÓLO PARA LOS DELEGADOS

11:50 a.m.– 12:10 p.m.	Reconfirmaciones anuales: trabajo en curso relacionado con el cumplimiento de los requisitos para el mantenimiento de un estatus oficial y optimización del procedimiento (Dra. Anna-Maria Baka, responsable senior del estatus sanitario).
12:10 p.m. – 12:30 p.m.	Elecciones parciales: selección de dos Miembros de la Comisión Regional para Europa para formar parte de la mesa de la Comisión Regional para Europa en su calidad de secretario general y vicepresidente (Dr. Ulrich Herzog)
12:30 p.m.	Clausura (Dr. Ulrich Herzog)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Oriente Medio

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Oriente Medio se reunió por videoconferencia el 14 de mayo de 2025 a las 9:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 37 participantes, entre ellos Delegados de 13 Miembros de la Comisión, cinco observadores y representantes de una organización regional.

Miembros de la Comisión: Afganistán, Arabia Saudí, Bahreín, Chipre, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Qatar y Turquía.

Observadores: Centro Colaborador para los sistemas de gestión de la calidad, Centro Colaborador para las enfermedades de los camellos (ADAFSA), Centro Colaborador para el control de calidad de las vacunas veterinarias en Oriente Medio (CLEVB), Razi Vaccine & Serum Research Institute, Laboratorio de referencia para la viruela ovina y caprina (RVSI), y Palestina.

Organizaciones internacionales/regionales: Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA).

La reunión fue presidida por el Dr. Sanad Alharbi, Presidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado de Arabia Saudí.

1 Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en [anexo](#), fue aprobado por unanimidad; luego de haber modificado el orden de la propuesta de un nuevo Centro Colaborador de Egipto, que pasó al segundo ítem del orden del día.

2 Preparación de la 18ª Conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Larnaca, Chipre, del 24 al 28 de noviembre de 2025

El Dr. Christodoulos Pipis, vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado de Chipre, dio detalles sobre la organización de la 18ª Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio, que se celebrará en Larnaca (Chipre) del 24 al 28 de noviembre de 2025.

Comentó las diversas disposiciones que el país había adoptado hasta la fecha para organizar la conferencia, e informó a los participantes de los requisitos de visado, cuyos detalles estaban disponibles en el sitio web correspondiente.

Aseguró a los participantes que todos los detalles se enviarían a su debido tiempo.

3 Solicitud de Egipto para que la OMSA designe al Instituto de Investigación en Reproducción Animal (ARRI, por sus siglas en inglés) de Giza como nuevo Centro Colaborador de la OMSA para la salud reproductiva, neonatal y de las ubres de los animales en Oriente Medio

El Dr. Hamed Mohamed Mousa Elaknas, Delegado de Egipto, presentó una solicitud a la Comisión Regional para que considere el Instituto de Investigación sobre Reproducción Animal (ARRI) de Giza como nuevo Centro Colaborador de la OMSA para la salud reproductiva, neonatal y de las ubres de los animales en Oriente Medio.

Presentó brevemente el Instituto y sus actividades e informó de que todos los detalles se habían enviado a los Delegados con antelación.

Los Delegados de los Emiratos Árabes Unidos y Bahréin interrogaron a Egipto sobre los aspectos técnicos, las fuentes de financiación de las distintas actividades y los detalles de las actividades de investigación, así como sobre la forma en que éstas se ajustaban a las prioridades de la OMSA y de la Comisión Regional para Oriente Medio.

4 Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 18ª Conferencia de la Comisión Regional

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico II (sin cuestionario) para incluirlo en el orden del día de la 18ª Conferencia de la Comisión Regional.

Fortalecimiento de la cooperación multisectorial para implementar una nueva visión de una política de compensación alternativa que apoye las políticas de sacrificio sanitario para el control y la erradicación de enfermedades animales de alta prioridad en situaciones de emergencia y pandemia.

5 Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)

La Comisión Regional seleccionó los siguientes temas estratégicos de interés global para que la OMSA los abordara por diversos medios:

1. Desarrollo de protocolos regionales unificados orientados a responder a las enfermedades emergentes y transfronterizas.
2. Colaboración regional y mundial encaminada a reducir el impacto de las enfermedades transfronterizas de los animales en el comercio e implementar normas actualizadas.
3. Refuerzo de los sistemas de vigilancia de “Una sola salud” para las amenazas zoonóticas emergentes.

6 Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados

Sra. Camilla Wuensch, responsable de gestión del rendimiento, presentó las principales conclusiones de los talleres celebrados con los integrantes del grupo central regional durante la primera fase de elaboración del 8º Plan Estratégico de la OMSA. Indicó que el proceso se había diseñado para que fuese integrador y colaborativo, con el objetivo de definir prioridades compartidas para los próximos cinco años a través de pilares estratégicos y resultados medibles. Los talleres pusieron de relieve las principales prioridades regionales expresadas por los integrantes de los grupos centrales regionales de las cinco regiones. Para Oriente Medio, estos incluyeron la seguridad alimentaria y la resiliencia comercial, el enfoque integrado “Una sola salud”, el bienestar animal, el fortalecimiento de las capacidades regionales, las enfermedades emergentes y transfronterizas, la visibilidad y el liderazgo técnico de la OMSA, y las asociaciones y la digitalización.

La Sra. Wuensch explicó que, durante los talleres, en todas las regiones se habían identificado temas estratégicos comunes como el proceso de elaboración de normas y el comercio seguro, los servicios y sistemas de sanidad y bienestar animal, y un liderazgo visible de la OMSA en el campo de la sanidad animal. De igual modo se identificaron elementos facilitadores tales como asociaciones de colaboración, sostenibilidad (recursos y gobernanza) y datos y tecnología.

La Sra. Wuensch se refirió a los pasos a seguir y concluyó indicando a los participantes que los resultados de la primera fase servirían de base para el desarrollo de los ejes estratégicos y los elementos facilitadores del 8º Plan Estratégico que presentará la Directora General en el marco de la Sesión General. Los resultados también servirán de base para la siguiente fase de desarrollo del plan, que se centrará en el contenido de los ejes y contará con la participación de un mayor número de Miembros a través de talleres regionales que tendrán lugar entre el 30 de junio y el 2 de julio.

7 **Recomendaciones y conclusiones de la reunión sobre las hojas de ruta y los talleres relacionados con las enfermedades transfronterizas de los animales (TADs) prioritarias en la región**

El Dr. Faycal Meziani, experto técnico de la Representación Regional para Oriente Medio, presentó un panorama general de las recientes reuniones y talleres regionales celebrados en el marco del GF-TADs. Estas reuniones y talleres se centraron en las enfermedades transfronterizas de los animales (TADs) prioritarias en Oriente Medio. Comunicó que los debates se interesaron en las orientaciones estratégicas, las principales recomendaciones y las acciones prioritarias para las siguientes seis enfermedades: PPR, fiebre aftosa, brucelosis, enfermedades transmitidas por vectores, IAAP y rabia.

El Dr. Meziani explicó que cada reunión había producido resultados adaptados, como hojas de ruta, planes de acción o recomendaciones, basados en la dinámica y las capacidades regionales en materia de enfermedades. Se compartieron los siguientes ítems:

- PPR y fiebre aftosa: se hace hincapié en la vigilancia armonizada, la mejora de las estrategias de vacunación, la coordinación transfronteriza y el control progresivo, todo ello en consonancia con las estrategias mundiales.
- Rabia: el objetivo "Cero en el 2030" se reforzará mediante la vacunación masiva de perros, la gestión de la población canina y la colaboración entre múltiples sectores.
- Brucelosis: lanzamiento de una red regional, fortalecimiento de las capacidades de los laboratorios, sensibilización sobre la salud pública y medidas de vacunación y bioseguridad basadas en el concepto "Una sola salud".
- Enfermedades transmitidas por vectores: las prioridades incluyen el avance de la investigación, la secuenciación del genoma, la integración de los laboratorios y el establecimiento de sistemas multisectoriales de alerta temprana.
- IAAP: las principales áreas de interés son la vigilancia basada en el riesgo, el seguimiento de la fauna silvestre y la coordinación intersectorial.

Por último, el Dr. Meziani confirmó que el camino a seguir pasa por mantener el compromiso político, reforzar las redes regionales y desarrollar herramientas y procedimientos que garanticen la implementación eficaz de las recomendaciones y los planes de acción a escala regional.

8 **Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica**

El Dr. Christodoulos Pipis, Delegado de Chipre y miembro del Comité de Revisión de la Gobernanza, presentó una actualización de los trabajos en curso del Comité y las recomendaciones iniciales.

Informó que el Comité había celebrado tres reuniones para desarrollar su programa de trabajo y formular recomendaciones iniciales en respuesta a la Resolución nº 12 de 2024, en la que se pedían posibles enmiendas a los Textos Fundamentales de la OMSA. Se destacó que el Comité tendrá en cuenta las conclusiones del análisis externo de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (documento 91GS/Adm-13), así como otras propuestas de reforma identificadas por la Secretaría de la OMSA o por el Comité.

El Dr. Pipis anunció también que el informe del Comité destinado a la 92ª Sesión General (92GS/Adm-06) establecía un programa de trabajo en dos etapas. La primera de ellas consiste en evaluar posibles cambios en la estructura de gobernanza de la OMSA y presentar recomendaciones a la Asamblea en 2027 y, la segunda, en la redacción de los textos jurídicos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea. El programa también incluye plazos indicativos para consultar a los Delegados a lo largo del proceso. El informe incluye ocho recomendaciones de reforma de la gobernanza que pueden implementarse a partir de mayo de 2025, sin necesidad de modificar los Textos Fundamentales. Tres de ellas requieren trabajo y consultas adicionales, en particular con las comisiones regionales y las comisiones especializadas, antes de que puedan presentarse propuestas formales en 2027. Entre ellas, se incluyen posibles cambios en el proceso de nombramiento de las comisiones especializadas, así como una mayor transparencia en torno a las contribuciones financieras de los Miembros y los atrasos

de las contribuciones. El resto de las recomendaciones, que pueden ser implementadas por la secretaría, buscan mejorar la transparencia, por ejemplo, creando un repositorio central de expertos de la OMSA y publicando las actas de las reuniones del Consejo.

En cuanto al proyecto de Resolución n° 5 para la 92ª Sesión General, señaló que refleja fielmente las conclusiones del informe del Comité y que fue revisado por los miembros del Comité. La resolución propone que la Asamblea tome nota del programa de trabajo del Comité y de las reformas iniciales que debe aplicar la secretaría, y apruebe que el Comité comience a trabajar en las reformas iniciales de la gobernanza, con vistas a presentar una propuesta a la Asamblea en la Sesión General de 2027.

Por último, el Dr. Pipis informó a los participantes que el Comité empezaría a examinar posibles mejoras de la gobernanza técnica de la OMSA en su próxima reunión, prevista el 23 y 24 de mayo de 2025. Recordó a los participantes que los documentos de referencia se habían puesto a disposición en el portal de los Delegados de la OMSA, lo que permitía a los Delegados revisar el material y compartir sus comentarios con sus respectivos miembros regionales del Comité. La consulta se centrará principalmente en dos áreas clave: en primer lugar, si se debe revisar el proceso de nombramiento de los miembros de las comisiones especializadas, incluida la posible introducción de límites de mandato y consideraciones de equilibrio de género, y, en segundo lugar, si se debe reorganizar la estructura de los órganos técnicos de la OMSA mediante la consolidación de sus grupos de trabajo y grupos ad hoc en un único tipo de órgano técnico, regido por un proceso unificado para su establecimiento y para el nombramiento de los miembros.

El Dr. Pipis concluyó recordando a los Delegados que podían hacer aportes durante la reunión o a través de canales alternativos acordados con sus representantes regionales del Comité, como el correo electrónico.

El Dr. François Caya, Director General Adjunto y responsable de la Secretaría del Comité por parte de la sede de la OMSA, concluyó la sesión subrayando la importancia de la participación activa de los Miembros en el trabajo del Comité. Esto incluye la revisión de los informes y la recomendación de mejoras en la gobernanza. Animó a los Delegados a revisar los documentos pertinentes y a hacer aportaciones sobre las iniciativas del Comité a los Miembros regionales del Comité.

9 Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la coordinación de actividades regionales, dio una breve explicación de los resultados del análisis independiente de los beneficios de ser Miembro de la OMSA. Este proyecto se puso en marcha a efectos de apoyar el compromiso de los Miembros y sus esfuerzos de promoción, en particular a altos niveles políticos. Anunció que el proyecto, de diez meses de duración, y desarrollado entre mayo de 2023 y marzo de 2024, fue financiado por el gobierno australiano y llevado a cabo por una consultora externa seleccionada mediante un proceso de consulta a proveedores. La iniciativa pretendía aclarar el valor de ser Miembro de la OMSA tanto para los Miembros actuales como para los futuros, con el fin de informar las actividades de promoción. Señaló que todos los entregables se habían completado a tiempo, incluida una propuesta de marco de promoción diseñado para mejorar la comunicación, aclarar el mandato de la OMSA y apoyar a los Delegados en la promoción de los beneficios de la Organización. Se espera que la implementación de este marco refuerce la identidad institucional y ayude a los responsables nacionales a comprender mejor la rentabilidad de formar parte de la OMSA.

La Sra. Monsalve comentó que el análisis, basado en consultas internas y externas, había identificado retos esenciales como la dificultad de justificar los costos de afiliación para los Miembros con menos recursos y la ausencia de herramientas de comunicación adaptadas a los responsables políticos. Los resultados también subrayaron la importancia de una comunicación más clara sobre el valor único de la OMSA en comparación con otras organizaciones internacionales.

A continuación, resumió las recomendaciones del proyecto, subrayando que el análisis había propuesto varias acciones encaminadas a mejorar la visibilidad, la comprensión y el impacto del valor, el mandato y el compromiso de la OMSA. Entre estas recomendaciones se incluye la creación de una página dedicada a la membresía a la OMSA, la consolidación de las listas de beneficios (especialmente para los Miembros con menos recursos o no centrados en el comercio) y el establecimiento de sistemas que permitan un mejor seguimiento de las actividades con miras a medir el impacto de forma más eficaz. El

proyecto también puso de relieve la importancia de comunicar claramente el papel de la OMSA en iniciativas cofinanciadas. Asimismo, recomienda aclarar el mandato de la OMSA y abordar las superposiciones con otras organizaciones internacionales. Con el ánimo de implicar a los Miembros de forma más eficaz, se identificaron como prioridades establecer estrategias de compromiso adaptadas, mejorar la accesibilidad de los programas de fortalecimiento de capacidades y un sistema de contribución financiera transparente y equitativo. En cuanto a la promoción, el análisis aboga por una estrategia formal dirigida a los responsables de la toma de decisiones de alto nivel, apoyada por herramientas personalizadas y una formación periódica en torno a la promoción para los Delegados (el principal contacto de la OMSA a nivel nacional) y el personal de la OMSA (embajadores de la OMSA). Recomienda también una mayor colaboración entre la sede y las oficinas regionales dirigida a incorporar las visiones y expectativas regionales a las estrategias globales. El entregable 3 propone un marco de promoción a medio y largo plazo para empoderar a los Delegados, implicar a todo el personal de la OMSA, cambiar la comunicación hacia una perspectiva centrada en los Miembros, comunicar el valor de la OMSA de forma adaptada al contexto único de cada Miembro y utilizar un lenguaje y un contenido adaptados a los responsables políticos y financieros.

La Sra. Nathaly Monsalve subrayó que el objetivo de esta presentación era proporcionar una información preliminar sobre las conclusiones del proyecto, principalmente para mantener a los Miembros informados sobre los avances. Aprovechó la oportunidad para expresar su agradecimiento por la valiosa contribución de todos los Miembros y no miembros que fueron consultados para este proyecto. Señaló que los resultados iniciales eran coherentes con la revisión en curso de los Textos Fundamentales, en particular con la recomendación de definir más claramente el mandato de la OMSA, y que se ajustaban estrechamente a una de las prioridades clave de la directora general: mejorar la visibilidad de la Organización.

La Sra. Monsalve concluyó que el proyecto había elaborado material considerable para acompañar la implementación de la visión de la directora general y contribuir significativamente al desarrollo del 8º Plan Estratégico. En septiembre, se presentarán las conclusiones al Consejo, junto con una propuesta más precisa de los próximos pasos, que se debatirán y definirán más adelante.

10 Quioscos en la Sesión General y eventos paralelos

La Sra. Nathaly Monsalve facilitó información sobre los quioscos de información y los eventos paralelos programados durante la Sesión General, incluido el quiosco especial de las regiones de la OMSA: conectar la experiencia, crear redes y fomentar la colaboración para fortalecer los Servicios Veterinarios. Instó a los Delegados a visitar el quiosco e interactuar con los otros colegas de las regiones.

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

11 Solicitud de Egipto para que la OMSA designe al Instituto de Investigación en Reproducción Animal (ARRI, por sus siglas en inglés) de Giza como nuevo Centro Colaborador de la OMSA para la salud reproductiva, neonatal y de las ubres de los animales en Oriente Medio

Tras la presentación realizada por el Dr. Hamed Mohamed Mousa ELaknas, Delegado de Egipto, al principio de la reunión, sobre la solicitud del país para un nuevo Centro Colaborador de la OMSA, los Delegados compartieron sus opiniones a través de una encuesta por Zoom.

Aunque la propuesta suscitó un valioso debate, finalmente se decidió que no se aprobaría por el momento.

12 Discusiones y clausura

La reunión finalizó oficialmente a las 12:10 p.m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para Medio Oriente se reunió de manera presencial el 25 de mayo de 2025 a las 10:00 a. m. CEST en la *Maison de la Chimie*, en París. A la reunión asistieron 42 participantes de 11 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Arabia Saudí, Bahréin, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar y Turquía.

Observadores: Centro Colaborador ADAFSA para las enfermedades de los camellos; Instituto Razi de investigación sobre vacunas y suero.

La reunión fue presidida por el Dr Sanad Alharbi, Presidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado Arabia Saudí.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2 **Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual**

El presidente de la Comisión Regional resumió los principales puntos debatidos durante la reunión virtual celebrada el 14 de mayo de 2025, a las 9.00 a.m. CEST, lo que permitió a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima conferencia regional y la organización de la misma, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios, entre otros.

3 **Plan de Acción Conjunto "Una sola salud", situación actual en la región de Oriente Medio, logros y perspectivas futuras en el marco de la colaboración cuatripartita**

La Dra. Chadia Wannous, experta senior y coordinadora mundial "Una sola salud", y el Dr. Faycal Meziani, experto técnico en la Representación Regional de Oriente Medio, presentaron los objetivos y el marco del plan de acción conjunto "Una sola salud", destacando cómo proporciona un marco global para mejorar la colaboración multisectorial en la prevención y mitigación de las amenazas sanitarias en la interfaz humanos-animal-medio ambiente.

El Dr. Meziani destacó los logros regionales alcanzados gracias a la colaboración cuatripartita, entre ellos la finalización del plan de acción regional para "Una sola salud", el establecimiento del mecanismo de coordinación regional para "Una sola salud" y la redacción de la declaración conjunta de intenciones para la coordinación regional del enfoque "Una sola salud". Actualmente, estos documentos estratégicos se encuentran en fase de validación final y aprobación, y se presentarán oficialmente en la conferencia regional de "Una sola salud" prevista en Túnez, los días 14 y 15 de junio de 2025. Previamente, el lunes 2 de junio de 2025, de 13:30 a 14:30 CET, tendrá lugar una ceremonia de firma en línea de la declaración conjunta, en la que se mostrará el liderazgo y la dedicación de la región al enfoque "Una sola salud".

4 **Implementación de estudios de seguimiento postvacunación de la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes en la región**

La Dra. Santina Grazioli, Directora del IZS de Brescia, y el Dr. Ahmad Al Majali, Representante Regional para Oriente Medio, indicaron a los participantes por qué es necesario realizar un seguimiento postvacunación, con el fin de optimizar los programas de vacunación y el uso de recursos limitados para lograr los resultados esperados. Demostrar el impacto de los programas de vacunación ayuda a justificar el costo de la vacunación y a identificar los puntos débiles del programa para mejorarlo. El seguimiento de los programas de vacunación y de la inmunidad de la población son componentes importantes del sistema de vigilancia de los países que inician un programa de control de la fiebre aftosa basado en vacunas (etapas 2 y 3 de la senda progresiva de control de la fiebre aftosa).

Para ayudar a los países a supervisar y diseñar su seguimiento postvacunación, un grupo de expertos apoyado por la OMSA y la FAO publicó una guía en la que se exponen y explican las distintas etapas del proceso y se ayuda a evaluar el régimen de vacunación contra la fiebre aftosa y los resultados del programa. Los resultados del seguimiento postvacunación realizado en Siria en 2021 sirven como ejemplo de la información que puede obtenerse de este estudio.

El Dr. Al Majali destacó que, a pesar de los esfuerzos de vacunación en Oriente Medio, se siguen notificando brotes de PPR en algunas partes de la región, debidos principalmente a cuellos de botella en las actividades de vigilancia. Los estudios de prevalencia para evaluar los anticuerpos contra el virus de la PPR y el estado de la inmunidad son cruciales con miras a la erradicación de la PPR. Esto incluye

la evaluación posvacunación y el serovigilancia, que determinan la eficacia de la vacuna y la efectividad de la vacunación, respectivamente. El Dr. Al Majali subrayó la importancia de incluir protocolos destinados a evaluar la respuesta inmunitaria posvacunal (serovigilancia), con el fin de evaluar la eficacia global de la vacunación.

5 La función del Centro Colaborador de la OMSA para las enfermedades del camello en la mejora de la sanidad de los camélidos a nivel regional e interregional

La Sra. Asma Abdi Mohammed, del Centro Colaborador de la OMSA para las enfermedades del camello hizo una presentación sobre la necesidad de establecer un Centro Colaborador para las enfermedades de los camélidos en Oriente Medio debido a la falta de instalaciones especializadas para diagnosticar y responder a las emergencias relacionadas con las enfermedades de los camélidos en la región. Señaló que, en mayo de 2022, el centro había sido reconocido por la OMSA y nombrado primer Centro Colaborador de la OMSA especializado en enfermedades de los camélidos, con sede en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos). Este centro ofrece asesoramiento y respaldo técnico a los países que practican la cría de camellos en todo el mundo, con el objetivo de colmar las lagunas de conocimiento sobre las enfermedades de los camellos, las capacidades de diagnóstico y los estudios epidemiológicos y de investigación. El centro ha desarrollado y puesto al servicio instalaciones de diagnóstico especializadas y bien equipadas, que incluyen un moderno sistema de biobancos y laboratorios de alto nivel de bioseguridad para la manipulación segura de patógenos de alto riesgo. Igualmente, dispone de avanzadas tecnologías moleculares y de secuenciación para la caracterización epidemiológica de patógenos. Esto ayudará a las autoridades locales y nacionales, así como a los socios internacionales, a responder rápida y oportunamente a las emergencias epidémicas en el marco del enfoque "Una sola salud".

La Dra. Kaltham Kayaf, Delegada de los Emiratos Árabes Unidos, añadió que el Laboratorio de referencia de la OMSA en Dubai, se dedica al estudio del MERS-CoV, la viruela del camello y la brucelosis.

6 Información actualizada sobre las actividades de la Representación Regional y Subregional

El Dr. Ahmad Al Majali y el Dr. Mohamed Alhosani presentaron información actualizada sobre las actividades llevadas a cabo en la oficina regional y subregional, respectivamente, incluidos talleres, seminarios web, reuniones y sesiones de formación, así como las próximas actividades.

7 Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo)

El Dr. Christodoulos Pipis, integrante regional del Comité de Revisión de la Gobernanza y Delegado de Chipre, presentó una actualización de la reunión del Comité centrada en la gobernanza técnica durante la reunión llevada a cabo los días 23 y el 24 de mayo.

Subrayó que, en esta reunión presencial del Comité, que tuvo lugar en París los días 23 y 24 de Mayo, representantes del Codex y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria presentaron una visión general del trabajo técnico de sus organizaciones respectivas para informar las discusiones del Comité sobre la gobernanza técnica de la OMSA. Mencionó que, posteriormente, el grupo había revisado el texto junto con las propuestas presentadas por la secretaria en relación con la gobernanza técnica de la OMSA, así como el texto propuesto de la Resolución No. 5.

El Dr. Pipis añadió que, tras el debate, el Comité había decidido seguir adelante con dos de los ocho textos propuestos sobre la revisión técnica de la gobernanza y había pedido a la secretaria que preparara los textos informativos pertinentes para su difusión y consulta con las Comisiones Regionales. En cuanto a los próximos pasos, se celebrarán dos reuniones virtuales en julio y septiembre, seguidas de una reunión presencial en noviembre de 2025. Las recomendaciones del Comité se presentarán a aprobación en la Sesión General de 2026, tras lo cual se procederá a la redacción de los textos respectivos, que se presentarán para aprobación de la Asamblea en 2027.

8 Clausura

La reunión concluyó oficialmente a las 12:30 CEST.

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO
Sesión 1 (virtual)**

**15 de mayo de 2024
(9:00 a.m. a 12:00 p.m. CEST)**

Orden del día

8:45 a.m. – 9:05 a.m.	Registro y conexión vía Zoom
09:05 a.m. – 09:10 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Sanad Alharbi, Presidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado de Arabia Saudí)
9:10 a.m. – 9:25 a.m.	Preparación de la 18ª Conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Larnaca, Chipre, del 24 al 28 de noviembre de 2025 (Dr. Christodoulos Pipis, Vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado de Chipre)
9:25 a.m. – 9:40 a.m.	Solicitud de Egipto para que la OMSA designe al Instituto de Investigación en Reproducción Animal (ARRI, por sus siglas en inglés) de Giza como nuevo Centro Colaborador de la OMSA para la salud reproductiva, neonatal y de las ubres de los animales en Oriente Medio (Dr. Hamed Al Aknas, Delegado de Egipto)
9:40 a.m. – 9:55 a.m.	Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 18.ª Conferencia de la Comisión Regional (Dra. Fajer Al Salloom, Vicepresidenta del Consejo y Delegada de Baréin)
9:55 a.m. – 10:10 a.m.	Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica) (Dr. Elias Ibrahim, Secretario general de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado del Líbano)
10:10 a.m. – 10:25 a.m.	Talleres del Grupo Central Regional para el desarrollo del 8º Plan Estratégico: metodología y resultados (Sra. Stéphanie Frehel/ Sra. Camilla Wuensch, Unidad de Gestión del Desempeño y Control Interno)
10:25 a.m. – 10:40 a.m.	Recomendaciones y conclusiones de las reuniones de la hoja de ruta y los talleres sobre las enfermedades transfronterizas de los animales en la región (Dr. Faycal Meziani, experto técnico de la Representación Regional para Oriente Medio).
10:40 a.m. – 11:20 a.m.	Información actualizada sobre el programa de trabajo y las recomendaciones iniciales para su adopción en la 92ª Sesión General, y consulta sobre la gobernanza técnica (Dr. Christodoulos Pipis, miembro regional del CGR y Delegado de Chipre)
11:20 a.m.- 11:40 a.m.	Análisis independiente sobre los beneficios de ser Miembro de la OMSA: conclusiones del proyecto (Sra. Nathaly Monsalve, Departamento de Actividades Regionales)

SESIÓN A PUERTA CERRADA SOLO PARA LOS DELEGADOS

11:40 a.m. – 11:50 a.m.	Candidatura de Egipto para que la OMSA designe al Instituto de investigación sobre reproducción animal (<i>Animal Reproduction Research Institute - ARRI</i>) en Guiza como nuevo Centro Colaborador de la OMSA para sanidad reproductiva, neonatal y de ubre de los animales en Oriente Medio (Dr. Hamed Al Aknas, Delegado de Egipto)
11:50 a.m.– 12:00 p.m.	Debate y clausura

Sesión 2 (presencial)

Lunes, 27 de mayo de 2024
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Apertura y bienvenida
10:05 a.m. – 10:10 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Sanad Alharbi, presidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado de Arabia Saudí)
10:10 a.m. – 10:25 a.m.	Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual (Dr. Sanad Alharbi)
10:25 a.m. – 10:45 a.m.	Plan de Acción Conjunto "Una sola salud", situación actual en la región de Oriente Medio, logros y perspectivas futuras en el marco de la colaboración cuatripartita (Dra. Chadia Wannous, especialista principal y coordinadora mundial de "Una sola salud" y Dr. Faycal Meziani, experto técnico, Representación Regional para Oriente Medio)
10:45 a.m. – 11:05 a.m.	Implementación de estudios de seguimiento postvacunación de la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes en la región (Dra. Santina Grazioli, Directora de IZS Brescia/Dr. Ahmad Al Majali, Representante Regional para Oriente Medio)
11:05 a.m. – 11:25 a.m.	La función del Centro Colaborador de la OMSA para las enfermedades del camello en la mejora de la sanidad de los camélidos a nivel regional e interregional (Sra. Asma Abdi Mohammed, Centro Colaborador de la OMSA para las enfermedades de los camellos, Abu Dabi, EAU)
11:25 a.m. – 11:45 a.m.	Información actualizada sobre las actividades de la Representación Regional y Subregional (Dr. Ahmad Al Majali, Representante Regional y Dr. Mohamed Alhosani Representante Subregional)
11:45 a.m. – 12:15 a.m.	Actualización de la reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza sobre la gobernanza técnica (23-24 de mayo) (Dr. Christodoulos Pipis, integrante regional del Comité y Delegado de Chipre)
12:15 p.m. – 12:30 p.m.	Conclusiones y próximos pasos, observaciones finales